NÚMERO 3663 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2010



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

35ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial (artículo 32 del Reglamento del Cuerpo), mañana miércoles 18, a la hora 10, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación). (Carp. 191/010). (Informado). Rep. 276 y Anexos I al XX

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Alda Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Samuel Bradford, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo (2), Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo (1), Carlos Corujo, Hugo Dávila, Walter De León, Marcelo Díaz, Pablo Díaz, Dante Dini, Guillermo Facello, Gustavo Fernández, Julio Fernández, Roberto Frachia, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Nicomedes Giménez, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Orlando Lereté, Andrés Lima, Alma Mallo Calviño, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Enrique Prieto, Luis Puig, Rosa Quintana, Daniel Radío, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri (3), Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes, Jorge Zás Fernández y Luis Alberto Ziminov.

Con licencia: Andrés Arocena, Julio Battistoni, Graciela Cáceres, Rodolfo Caram, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Pedro Saravia, Juan C. Souza y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Daniel López.

Sin aviso: Homero Bonilla.

Observaciones:

(1) A la hora 13:42 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Gonzalo de Toro.

(2) A la hora 17:26 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Saúl Aristimuño.

(3) A la hora 17:51 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Alberto Ziminov.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 34

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición realizada por el señor Representante Juan Ángel Vázquez, en sesión de 2 de junio de 2010, por la que solicita que se realice una campaña para plantar árboles, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez:

- relacionado con dos fracciones propiedad del Instituto Nacional de Colonización en el departamento de Tacuarembó, presuntamente ocupadas. C/217/010
- sobre la presunta demora en el pronunciamiento sobre dos expedientes tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. C/230/010

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Hugo Dávila, sobre la demora en la autorización para la instalación de comercios en régimen de ventas de bienes a turistas en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/221/010

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sobre el número de niños en situación de calle en el departamento de Rivera. C/298/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con un llamado a licitación para la ampliación edilicia del establecimiento carcelario "Las Rosas", del departamento de Maldonado.
C/299/010

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, acerca del dictado de un curso de tejidos en lana y lana rústica, impartido en la localidad de Pueblo Palma, departamento de Artigas.
C/300/010

El señor Representante Amín Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, referente a la suspensión de las obras para la construcción de viviendas en la localidad de Canelón Chico, en el departamento de Canelones. C/301/010

- *Se cursaron con fecha 17 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Germán Baldo" la Escuela Nº 78 de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/302/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, se extraen del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:

- por el que se crean los talleres de producción protegida. C/3147/009
- por el que se prioriza la atención a mujeres embarazadas, a personas con discapacidad física y a los adultos mayores y la información adecuada a personas con discapacidad auditiva o hipoacusia. C/3375/009".

3.- Proyectos presentados.

"MAESTRO GERMÁN BALDO (Designación a la Escuela Nº 78 de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Maestro Germán Baldo" la Escuela Nº 78, de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, CARLOS CORUJO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada Legislatura fue presentado en Cámara y aprobado por unanimidad, el proyecto de designar a la Escuela Nº 78 de la ciudad de Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado, "Maestro Germán Baldo". Los tiempos y las prioridades del Parlamento no permitieron que se culminara el proceso de sanción del mismo. Entendiendo que ha quedado pendiente dar satisfacción a la propuesta presentada por un número importante de vecinos que inspiró el proyecto anterior, lo proponemos nuevamente en nuestra calidad de Representantes Nacionales por el departamento de Maldonado.

El maestro Germán Baldo, que así era reconocido por los vecinos de la denominada Zona Oeste de Maldonado, fue un motor inclaudicable en la búsqueda de mejores condiciones para la formación intelectual de los niños y jóvenes de dicha zona, siendo uno de los más claros ejemplos su tenacidad para que Pan de Azúcar tenga su liceo. Los vecinos lo recuerdan como "un docente ejemplar, con sus conocimientos, su humildad, su tesón, su bonhomía" y por "su ejemplo para más de cinco décadas de escolares y liceales", como lo reconocen también estudiantes y docentes.

Construyó una familia tan respetada y solidaria como él mismo, matizaba su tiempo con el trabajo en la huerta y en la artesanía en cerámica, poniendo en ellas la misma pasión con la que se dedicaba a las matemáticas, a la lectura, a bregar por más escuelas y un liceo para Pan de Azúcar y a la defensa de los derechos humanos, por la que terminó sufriendo persecución ideológica y destitución.

Además se interesó por la inserción laboral de los jóvenes cuando terminaban sus estudios; realizó una

encuesta casa por casa cuando se dedicó con ahínco a que Pan de Azúcar tuviera su liceo; trabajó y colaboró en la Comisión de Cultura Municipal.

Por estas y otras múltiples cualidades, la comunidad le realizó un reconocimiento en vida cuando cumplió 80 años, en el Centro Cultural "Ricardo Leonel Figueredo", así como también en ocasión de conmemorarse los 50 años de fundación del Liceo de Pan de Azúcar, donde estuvo presente tras las palabras de las autoridades que se pronunciaron en dicha ocasión.

El maestro Baldo falleció en el año 2000 y los vecinos promotores de esta propuesta entienden que la manera en que sus enseñanzas y su personalidad siga gravitando y siendo ejemplo para todos aquellos que no pudieron conocer, es que la Escuela Nº 78 de la ciudad de Pan de Azúcar lleve su nombre.

Por los fundamentos anteriores, y sobre todo por el reconocimiento que del maestro Baldo hace la comunidad de vecinos, los docentes, los ex alumnos y los que de alguna manera conocieron de su bondad y sabiduría, es justo homenaje que la Escuela Nº 78 de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, lleve el nombre de "Maestro Germán Baldo".

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, CARLOS CORUJO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado”.

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 26)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

“El señor Representante Richard Sander solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre carencias mobiliarias en las Escuelas Nº 120 y 145 del departamento de Rivera.
C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó, a la Intendencia de Tacuarembó y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, relacionada con la necesidad de dotar de personal médico permanente y una ambulancia para el centro de salud de la citada localidad.
C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vivienda; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Soriano, con destino al Municipio de Dolores:

- acerca del posible cierre de la referida Agencia Nacional de la citada localidad. C/19/010
- referente a los criterios utilizados en el tratamiento de las retasaciones en conjuntos habitacionales de la ciudad de Mercedes. C/19/010

El señor Representante Mario García solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de dotar de mayor número de efectivos al destacamento de bomberos de la ciudad de Minas. C/19/010

El señor Representante Mario Silvera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de un informe relativo al proyecto de ley por el que se establecen obligaciones y responsabilidades a los despachantes de aduana, en lo relativo a la guarda, conservación y archivo de todos los documentos derivados de operaciones aduaneras. C/19/010

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería Agricultura y Pesca, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a CONAPROLE, a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a las Cooperativas Agrarias Federadas, y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, relacionada con la adquisición de vehículos mediante el contrato de crédito de uso.
C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; y de Desarrollo Social, con destino a la Oficina Territorial de Chuy; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Chuy; y a la Asociación de Despachantes de Aduana, acerca de la presunta implementación de un régimen de tránsito seguro para mercaderías, en el marco de modernización de la referida Dirección. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de agosto de 2010:

Con aviso: Daniel López y Ricardo Planchón Geymonat

Sin aviso: Samuel Bradford".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Richard Sander al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre carencias mobiliarias en las Escuelas Nº 120 y 145 del departamento de Rivera.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Motiva la presente exposición escrita, el transmitir nuestra preocupación por el mal estado y la escasez del mobiliario existente en las Escuelas Nº 120 y Nº 145, del departamento de Rivera. A esos centros de estudio concurren, aproximadamente, 600 niños. El predio es utilizado por ambas escuelas, como así también el mobiliario existente en los salones (concretamente sillas y pizarrones). Asimismo, los educandos que cursan 5to. y 6to. año escolar, tienen que utilizar las sillas de los alumnos de preescolar. Esta realidad viene causando una gran preocupación, tanto en los padres de los alumnos, en los docentes y en los estudiantes, ya que esta situación afecta la calidad y la disposición de los alumnos al aprendizaje. Como Representante Nacional, consideramos muy importante que se preste atención a la dificultad que atraviesan las escuelas mencionadas, siendo imperioso el suministro de mobiliario (como mínimo 60 sillas), para así poder lograr un mejor funcionamiento y el bienestar esencial de los escolares que habitualmente concurren a esas escuelas. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó; a la Intendencia de Tacuarembó y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, relacionada con la necesidad de dotar de personal médico permanente y una ambulancia para el centro de salud de la citada localidad.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó; a la Intendencia de Tacuarembó y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá. En esta oportunidad, nos parece necesario hacerles llegar el reclamo de la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, referente a los servicios médicos con los que cuenta esa región del departamento de Tacuarembó. Dicho reclamo, una copia del cual anexamos a la presente exposición, contiene determinados problemas que quizá en los centros urbanos sean de fácil solución, pero que

para una región extensa y alejada de la capital departamental, como lo es Caraguatá, se tornan casi imposibles de sobrellevar. El hecho de contar con personal médico permanente en la zona y con una ambulancia moderna, que permita a los pacientes recorrer las distancias que los separan de los centros hospitalarios más cercanos, con un mínimo de garantías respecto a su salud e integridad, se tornan imprescindibles hoy en día, pero más aún se tornan imprescindibles para la calidad de vida de la gente de Caraguatá. En consideración a estos aspectos y apelando a la comprensión y ejecutividad de los organismos involucrados es que esperamos una pronta respuesta a nuestro planteo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Soriano, con destino al Municipio de Dolores, acerca del posible cierre de la referida Agencia Nacional de la citada localidad.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV); a la Intendencia de Soriano, con destino al Municipio de Dolores, y a la Junta Departamental de Soriano, con referencia a las noticias que se han recibido en la ciudad de Dolores con respecto a un posible cierre de la oficina de la mencionada Agencia de la localidad. Teniendo en cuenta que la ciudad de Dolores tiene 20.000 habitantes y una relevancia económica que se destaca dentro de las más importantes del país, parece poco acertado y totalmente equivocado, que se esté pensando en suprimir la Sucursal de la ANV de la localidad. Consideramos que dicha ciudad y su zona de influencia está teniendo un gran desarrollo. Los planes habitacionales, que hasta la fecha han sido pocos, en próximos años serán de gran relevancia y deben estar en consonancia con este progreso de la zona; es una ciudad con un pensado desarrollo urbanístico en el sentido de que, con el fraccionamiento de chacras en las zonas periféricas, se están desarrollando nuevos barrios. El desarrollo de estos emprendimientos urbanísticos ha posibilitado que en la localidad de Dolores, como en pocos lugares del país, no existan asentamientos. Para que estas condiciones se mantengan y con el objetivo de que los pobladores de la mencionada ciudad puedan acceder a soluciones habitacionales, se considera imprescindible la herramienta de la ANV para impulsar su desarrollo profesional y coherente. Si a estos argumentos le sumamos la política de descentralización que el Gobierno viene pregonando aplicar, esta medida va en contrasentido de todo lo que se manifiesta a viva voz. Con el cierre de esta sucursal vemos cómo, una vez más, el interior es relegado y desatendido. Asimismo, entendemos que esta medida va en contra de la política de vivienda que el señor Presidente de la República expresa aplicar y es uno de los pilares de su gestión, ya que, con el cierre de sucursales en el interior del país, se pone un obstáculo más a los uruguayos para poder acceder a una vivienda digna. Por otro lado, tomado conocimiento de que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por medio de la Dirección Nacional de Vivienda, elevó una solicitud a la Dirección de la ANV para que las oficinas de esa Dirección puedan atender dos días a la semana en las oficinas de la misma. El planteo que realizó la Dirección Nacional de Vivienda, tiene como objetivo facilitar la atención de sus clientes doloreños, teniendo presente la importantísima cantidad de subsidios que ese Ministerio entregó en esa localidad. Esta solicitud que realizó la Dirección Nacional de Vivienda, fue compartida y, es más, apoyada, por el Ministerio de Desarrollo Social. Adjuntamos a la presente copia de expresiones realizadas por el Edil de Dolores, escribano Fernando Vélez, en la Junta Departamental de Soriano y repercusiones periodísticas que demuestran la enorme preocupación, a nivel de la población, que este tema está generando en todo el departamento de Soriano. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV); a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Soriano, con destino al Municipio de Dolores, referente a los criterios utilizados en el tratamiento de las retasaciones en conjuntos habitacionales de la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere

el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV); a la Intendencia de Soriano, con destino al Municipio de Dolores, y a la Junta Departamental de Soriano. Haciéndome eco de manifestaciones de vecinos promitentes compradores del KC 21, ubicado en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, quienes, alarmados ante las extraordinarias diferencias en el tratamiento en que se ha llevado a cabo la retasación y adecuación de deudas y saldos de sus préstamos, solicito se revise y reconsidere su situación. Es conocido por los interesados que en varios complejos habitacionales de todo el país, se han readecuado las deudas y, en muchos casos, se ha dado por cumplida la obligación del deudor, cancelando saldos adeudados y procediendo a la escrituración de las compraventas correspondientes. Ante la eventualidad de posibles errores administrativos en la gestión de estas promesas de compraventa con anterioridad a su pasaje a la ANV, como ocurrió en otros conjuntos habitacionales del país, es que solicito que de forma urgente se revise lo actuado respecto del KC 21 de Mercedes, inclinándose por la aplicación de las condiciones más favorables a los clientes, en este caso promitentes compradores, trabajadores en muchos casos con ingresos bastante bajos y que con gran sacrificio han mantenido al día el cumplimiento del pago de cuotas. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Mario García al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de dotar de mayor número de efectivos al destacamento de bomberos de la ciudad de Minas.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos. En nuestra calidad de Representante por el departamento de Lavalleja, queremos hacer llegar nuestra preocupación por la situación que atraviesa el Destacamento de Bomberos con asiento en la ciudad de Minas. En efecto, cuenta con un reducido número de efectivos, quienes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que el servicio demanda, el cual ronda las 40 intervenciones mensuales promedio (excepto en época estival, cuando aumentan en forma considerable). En ese orden, dicha repartición está dotada de 11 efectivos destinados a prestar funciones de Bombero, más un cargo Administrativo; 4 de los cuales no residen en la ciudad de Minas, motivo por el cual resulta imposible contar con ellos en caso de urgencia, en aquellos casos en los que estén gozando de su día de asueto o licencia respectiva. Tómese en cuenta que el horario de trabajo es de 24 horas de guardia con 48 horas francas (a excepción de la Administrativa), lo que determina que la dotación del personal de guardia sea de 3 efectivos durante 5 días a la semana y 4 efectivos los restantes 2 días. Dicha unidad cuenta con 3 autobombas tanque de 3.000, 1.600 y 1.500 litros, respectivamente, más un vehículo de transporte. Los mismos resulta imposible de cubrir con el reducido número de efectivos destinados en la ciudad de Minas. A su vez, la jurisdicción del destacamento abarca la zona comprendida entre los siguientes límites: al Este, hasta la intersección de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y la Ruta Nacional Nº 13 Bartolomé Hidalgo; al Noroeste, por Ruta Nacional Nº 8 hasta el río Cebollatí la margen izquierda ; al Norte y por Ruta Nacional Nº 40 hasta la localidad de Polanco; al Sureste por Ruta Nacional Nº 60 Coronel Manuel Francisco Artigas hasta la Ruta Nacional Nº 81, límite con el departamento de Maldonado, y por Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera hasta 'Paraje 5 Esquinas' (limite con el departamento de Maldonado); al Sur, por Ruta Nacional Nº 8 hasta la localidad de Solís de Mataojo (limite con el departamento de Canelones); y al Suroeste y por Ruta Nacional Nº 108 Wilson Ferreira Aldunate, localidad de Casupá, límite con el departamento de Florida; encontrándose dentro de la misma la ciudad de Minas y las localidades de villa Solís, Villa Rosario, Estación Solís, pueblo Montes, Polanco y villa Casupá, los que sumados totalizan aproximadamente 45.000 habitantes. Si se toman como riesgos potenciales de la misma las instalaciones del Parque de Vacaciones UTE ANTEL, la Compañía Salus, la Planta de Ancap, la Compañía Uruguaya de Cemento Portland Artigas, el Frigorífico Solís (ERSINAL S.A.), el Establecimiento Carcelario de la Jefatura de Policía de Lavalleja con su desmedido nivel de hacinamiento (superior al 200%) , cabañas de madera de diferentes centros vacacionales, escuelas, liceos, etc., así como la alta densidad forestal existente (70.000 hectáreas forestadas aproximadamente, más el monte natural indígena), se debe concluir fácilmente que actualmente el riesgo al que se mantiene expuesta la zona bajo jurisdicción del Destacamento de

Bomberos de la ciudad de Minas producto del insuficiente número de efectivos, debe ser reducido en forma urgente. Para ello, entonces, es que solicitamos a los organismos involucrados que tengan a bien tomar las medidas necesarias a los efectos de destinar un mayor número de efectivos al Destacamento de Bomberos con asiento en la ciudad de Minas. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

6) Exposición del señor Representante Mario Silvera al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de un informe relativo al proyecto de ley por el que se establecen obligaciones y responsabilidades a los despachantes de aduana, en lo relativo a la guarda, conservación y archivo de todos los documentos derivados de operaciones aduaneras.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Analizando el proyecto de ley por el que se establecen obligaciones y responsabilidades a los despachantes de aduana, en lo relativo a la guarda, conservación y archivo de todos los documentos derivados de operaciones aduaneras, que fuera aprobado por esta Cámara el 7 de julio del año en curso y actualmente se encuentra a estudio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores (Carpeta Nº 146/010, Repartido Nº 249, de junio de 2010, y su Anexo I, de julio de 2010, en la Cámara de Representantes; y Carpeta 242/010, Distribuido Nº 237, de agosto de 2010, en la Cámara de Senadores), solicitamos se informe a la Dirección Nacional de Aduanas la opinión de la Auditoría Interna de la Nación sobre el referido proyecto de ley. Consideramos conveniente y necesaria la opinión de la mencionada repartición dentro del proceso de modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, siendo que el proyecto de ley mencionado se funda en dicho proceso de modernización. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres".

7) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a Cooperativas Agrarias Federadas y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, relacionada con la adquisición de vehículos mediante el contrato de crédito de uso.

"Montevideo, 17 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a Cooperativas Agrarias Federadas y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. En nuestra condición de Representantes y como integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, estamos en permanente contacto con la gente de nuestros departamentos y recorriendo los mismos en forma continua. Recogemos las opiniones, necesidades y aspiraciones de los vecinos y de los sectores productivos del país. Es nuestro deber buscar los mecanismos necesarios para lograr optimizar el desarrollo en cada rincón de Uruguay y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de la población, lo que se verá reflejado en la mejora de la economía nacional. Hoy nos ocupa un tema que, en forma recurrente, nos han venido planteando los sectores productivos y de servicios, así como también las distintas gremiales, relacionado con la posibilidad de adquirir vehículos adecuados para la tarea que a diario desarrollan. Todos sabemos de lo sacrificada e ingrata que muchas veces resulta la tarea de campo, donde se hace frente, en forma constante, a las inclemencias del tiempo: fríos, calores, heladas, sequías, inundaciones, barro, y otros. Si se da un invierno como el que estamos atravesando, donde ha llovido muchísimo, se destruyen los caminos de acceso y, debido a los barriales que se forman, muchas veces se hace casi imposible entrar a los establecimientos si no se cuenta con los vehículos adecuados. Esto imposibilita, a los productores y quienes brindan servicios en el medio rural, así como otros diferentes servicios de la vida productiva del país, cumplir con el trabajo diario y acarrea graves consecuencias en el plano económico, repercutiendo inmediatamente en forma negativa en la economía del país. Por ello solicita-

mos a las autoridades competentes que tengan a bien estudiar el tema, a fin de evaluar la posibilidad de tener en cuenta el reclamo que sectores productivos y de servicios, así como las gremiales, nos han hecho llegar, relacionado con la conveniencia de autorizar el contrato de crédito de uso, compra por leasing de vehículos que hoy no están implícitos en el artículo 45 de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998. Para ello, nos manifestamos de acuerdo con el tratamiento, por parte de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, del proyecto de ley presentado por el Representante Álvaro Delgado (Repartido Nº 1167, de febrero de 2008), que se adjunta. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas; GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones; MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia; CÉSAR EDGAR PANIZZA, Representante por Salto; ALBERTO CASAS, Representante por San José, y HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres".

8) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, y de Desarrollo Social, con destino a la Oficina Territorial de Chuy; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha y, por su intermedio, al Municipio de Chuy; y a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, acerca de la presunta implementación de un régimen de tránsito seguro para mercaderías, en el marco de modernización de la referida Dirección.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a la Oficina Territorial de Chuy; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, al Municipio de Chuy; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay. Ante el anuncio de la implementación de un régimen de tránsito seguro, anunciado por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, el grupo de Despachantes de Aduana de Chuy plantea algunas interrogantes frente a lo que siente puede significar la pérdida de su fuente de trabajo. La medida anunciada tendría como objetivo establecer un régimen de tránsito seguro para mercaderías. Este plan, inserto en el marco de modernización de la Aduana, cuenta con cuatro componentes, entre ellos, la 'implementación de precinto electrónico'. Este sistema está previsto inicialmente en mercaderías que son transportadas en contenedores para luego implementarse en aquellas cargas 'enlonadas'. La idea, según entienden, es de precintar los camiones que van en tránsito con 'contenedores', en un principio, y, a futuro, los camiones 'enlonados'. Los camiones 'enlonados' son 80 ó 90% del flujo que pasa por la frontera terrestre de Uruguay. Si esto ocurre, manifiestan que se contará con un desempleo no menor a 250 personas en forma directa, y familias enteras que dejarían de percibir cualquier ingreso para su sustento. En ese sentido, nos han puntualizado una serie de ítems sobre los cuales fundamentan su preocupación. Los funcionarios temen por el daño social que acarrearía este proyecto, si es llevado a cabo, al dejar de contar con todos los aportes sociales que se hacen por parte de las oficinas instaladas en la frontera (léase Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, seguros de salud, Banco de Seguros del Estado, Intendencia de Rocha y una infinidad de gastos que dejarían de ocasionarse en la frontera, agravando aún más las condiciones sociales de gran parte de la población fronteriza). Resumiendo, quienes plantean reparos frente a estas medidas ven amenazada la fuente de trabajo que directa o indirectamente representa el cumplimiento del trámite de verificación en aduanas. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

7.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 276

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 de junio de 2010.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2009 presenta un déficit de:

a) $ 16.099:121.000 (pesos uruguayos dieciséis mil noventa y nueve millones ciento veintiún mil), correspondiente a la ejecución presupuestaria;

b) $ 737:372.000 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete millones trescientos setenta y dos mil), por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos.

En el informe económico financiero, incluido en la exposición de motivos que se acompaña, se presenta una breve descripción de la situación económica del ejercicio 2009 y se vincula a la misma con la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal y los lineamientos generales del proyecto.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA
EDUARDO BONOMI
LUIS ALMAGRO
FERNANDO LORENZO
LUIS ROSADILLA
RICARDO EHRLICH
ENRIQUE PINTADO
ROBERTO KREIMERMAN
EDUARDO BRENTA
DANIEL OLESKER
TABARÉ AGUERRE
HÉCTOR LESCANO
GRACIELA MUSLERA
ANA MARÍA VIGNOLI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009, con un resultado deficitario de:

A) $ 16.099:121.000 (pesos uruguayos dieciséis mil noventa y nueve millones ciento veintiún mil), correspondiente a la ejecución presupuestaria.

B) $ 737:372.000 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete millones trescientos setenta y dos mil), por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para los ascensos a producirse con fecha 1º de febrero de 2011, dentro de los grados comprendidos en la categoría de Personal Superior del Escalafón "L" Policial, a efectuar promociones al grado inmediato superior, considerando a aquellos respecto de quienes a partir de esa fecha comenzara a correr el último año de permanencia en el grado, debiendo, quienes ascendieren por este sistema, cumplir con los demás requisitos previstos para el ascenso, con excepción del tiempo mínimo de permanencia en el grado y el curso o concurso de pasaje de grado. El Oficial que esté en condiciones de ascender por este mecanismo, podrá renunciar al ascenso, dentro del plazo de 30 días de notificado del mismo.

Quienes accedan al grado inmediato superior por esta vía, deberán realizar y aprobar el curso o concurso pendiente, considerando como primer llamado el correspondiente al año 2011 y como último el del año 2013.

En caso contrario quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica Policial – Texto Ordenado por Decreto 75/972, de 1º de febrero de 1972, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980.

Quienes accedan a un grado de Oficial Superior por este mecanismo, y no cumplan con lo establecido en el párrafo segundo pasarán a retiro obligatorio.

Lo dispuesto en los incisos anteriores será de aplicación una vez que se hayan efectuado los ascensos entre quienes reúnan todos los requisitos exigidos por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.

Montevideo, 28 de junio de 2010.

EDUARDO BONOMI
LUIS ALMAGRO
FERNANDO LORENZO
LUIS ROSADILLA
RICARDO EHRLICH
ENRIQUE PINTADO
ROBERTO KREIMERMAN
EDUARDO BRENTA
DANIEL OLESKER
TABARÉ AGUERRE
HÉCTOR LESCANO
GRACIELA MUSLERA
ANA MARÍA VIGNOLI

I. INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

1 Introducción

A partir de 2004 el país ingresó en una fase de elevado y sostenido crecimiento económico -luego de la marcada contracción de la actividad económica que se registró en los cinco años previos-, que sólo se vio enlentecido durante el año 2009, como consecuencia de la profunda crisis económica que enfrentó la economía mundial. No obstante, ya en el segundo trimestre de 2009, la economía uruguaya retomó la senda de fuerte crecimiento, mostrando desde entonces un elevado dinamismo.

En efecto, entre 2004 y 2008 Uruguay alcanzó un crecimiento acumulado del PIB de 31%, lo que equivale a una tasa de 6,9% acumulativo anual, habiendo crecido sistemáticamente por encima del promedio de América Latina, y muy por encima de las tasas promedio históricas del país. En 2009, por su parte, la economía uruguaya creció 2,9%, situación que contrasta con el desempeño que tuvo la economía mundial, que cayó 0,6%, y las economías latinoamericanas en general, que en promedio cayeron 1,8%, a partir del marcado deterioro que se verificó en las economías más avanzadas.[1] De esta forma, el PIB de Uruguay en 2009 fue 24% superior al del máximo registrado previo a la última crisis, en el año 1998.

Este buen desempeño económico, junto con las políticas sociales implementadas, permitieron alcanzar avances sustanciales en materia social. En particular, cabe destacar la reducción de la indigencia a menos de la mitad, pasando de 4% en 2004 a 1,5% en 2008, en tanto que la pobreza disminuyó en más de un tercio, de 32% a 20% en igual período, lo que significa que en 2008 había 320 mil personas menos en condiciones de pobreza que al comienzo de la pasada administración. En este sentido, cabe resaltar la contribución de las políticas públicas, a través de la priorización que se realizó del gasto social, en el cual se centraron los mayores esfuerzos fiscales, lo que permitió fortalecer las redes de protección social.

Asimismo, se verificó una notable mejora del conjunto de los indicadores del mercado de trabajo, con un extraordinario aumento del empleo y de la calidad del mismo y una sostenida caída de la tasa de desocupación y de los niveles de informalidad. De esta forma, en la actualidad el país presenta tasas de empleo que se ubican en máximos históricos y tasas de desempleo en niveles mínimos. Esta favorable evolución fue acompañada por un incremento significativo de los salarios reales -cumpliendo así con el compromiso asumido de recuperar la fuerte caída del salario verificada durante el período anterior-, así como también de las pasividades reales y, más en general, del conjunto de los ingresos de los hogares.

Cabe resaltar, asimismo, las significativas mejoras en el plano fiscal y financiero que se alcanzaron durante la pasada administración, aspecto que estuvo en la base del buen desempeño económico y social registrado, al potenciar y favorecer el elevado dinamismo que mostró la inversión productiva, elemento esencial para el crecimiento y el desarrollo económico y social de nuestro país. Si se tiene en cuenta la situación fiscal y financiera en que se encontraba nuestro país al comienzo de la pasada administración, caracterizada por fuertes restricciones y elevadas vulnerabilidades que limitaban en forma importante los márgenes de acción de las políticas públicas, las mejoras que se registraron en estas áreas resultaron más relevantes aún.

En particular, cabe destacar el elevado nivel de endeudamiento que tenía Uruguay hacia fines de 2004 -uno de los más altos en la comparación internacional- y la gran concentración de vencimientos a corto plazo, situación que se agravaba teniendo en cuenta la muy reducida liquidez que se tenía para hacer frente a dichas obligaciones.

Los resultados alcanzados en estas áreas en los primeros cuatro años de la pasada administración, junto al avance registrado en materia productiva y social, permitieron que el país pudiera enfrentar de mejor manera la crisis financiera internacional, minimizando los impactos negativos de la misma.

[1] La actividad económica en Estados Unidos, por ejemplo, se contrajo 2,4% en 2009, en tanto que en la Unión Europea la caída fue aún mayor: 4,1%.

De esta forma, la gestión económica llevada adelante durante la pasada administración permitió reestablecer a la política fiscal como instrumento eficaz de manejo macroeconómico, aspecto que resultó de fundamental importancia para enfrentar los efectos de la crisis internacional, sentando las bases para poder llevar adelante una política contracíclica, rompiendo el manejo procíclico tradicional de la política económica implementada por los gobiernos anteriores.

2 Crisis internacional y su impacto en la economía uruguaya

2.1 Respuestas fiscales ante la crisis internacional: Uruguay en el contexto mundial

Como respuesta a la reciente crisis económica internacional, la más grave y profunda que enfrentó la economía mundial desde los años '30, los gobiernos de los principales países desarrollados implementaron un conjunto de medidas de estímulo económico, que involucraron y comprometieron fondos públicos en cantidades nunca vistas con anterioridad. Asimismo, implementaron paquetes de asistencia financiera, préstamos de emergencia y rescate de instituciones financieras y empresas seriamente comprometidas por la crisis.

Estos lineamientos en materia de política económica aplicados por las economías avanzadas estuvieron apoyados por las recomendaciones emanadas de todos los organismos internacionales, así como también desde la academia, donde los principales referentes en materia de pensamiento económico impulsaron y defendieron la necesidad de implementar políticas fiscales fuertemente expansivas, como complemento de las medidas de política monetarias de igual signo.

Las medidas incluidas en los planes de estímulo fiscal adoptados por los países del G-20 con el objetivo de incentivar la actividad económica y proteger a grupos vulnerables, se centraron en el aumento de las inversiones en infraestructura y el fortalecimiento de las redes de protección social, incluyendo beneficios por desempleo, transferencias de efectivo a hogares de menores ingresos y medidas de apoyo a la infancia, entre otras. También se implementaron medidas de estímulos al sector construcción de viviendas y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como a los sectores industriales y agrícolas considerados estratégicos[2].

Si bien los paquetes fiscales implementados se basaron en medidas de expansión del gasto, también incluyeron, aunque en menor medida, reducciones impositivas centradas en los impuestos que recaen sobre las familias, básicamente el impuesto a la renta de las personas físicas. En ciertos casos también se adoptaron reducciones de los impuestos que gravan a las empresas, así como incentivos tributarios a la inversión.

En el caso uruguayo, la política fiscal establecida en el marco de la Ley de Presupuesto y las sucesivas Rendiciones de Cuentas, así como las medidas específicas adoptadas para enfrentar la crisis, estuvieron en línea con los criterios seguidos por los países avanzados, priorizando los gastos en infraestructura y el fortalecimiento de las redes de protección social, así como la reducción de impuestos personales adoptadas en el segundo semestre de 2008 y la reducción de impuestos corporativos procesada a partir de los beneficios otorgados en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones.

La magnitud de las medidas implementadas en Uruguay fue menor a las adoptadas en el caso de los países del G-20, acorde a la menor magnitud de los impactos de la crisis y atendiendo a las particularidades de nuestra economía en términos de acceso al financiamiento y siempre en el marco de la responsabilidad fiscal que caracterizó a la pasada administración.

Precisamente, la consolidación fiscal procesada durante la pasada administración, junto al adecuado manejo de la deuda, generaron los márgenes de acción necesarios que permitieron no tener que ser procíclicos ante la profunda crisis que atravesó la economía internacional. En este sentido, no solo no se adoptaron medidas de ajuste, sino que se realizaron los máximos esfuerzos por atender y contemplar la problemática de los sectores productivos más afectados por la crisis internacional, adoptando un conjunto de medidas de apoyo. Además de los efectos derivados de la crisis internacional, nuestro país también debió enfrentar un fenómeno específico, como fue la sequía, que tuvo impactos negativos sobre algunos sectores productivos, frente a lo cual también se adoptaron diversas medidas de apoyo.

---

[2] Para un análisis detallado de los paquetes de estímulo fiscal, véase, por ejemplo: "The State of Public Finances: Outlook and Medium-Term Policies After the 2008 Crisis", FMI, marzo de 2009.

Junto a las acciones específicas de apoyo a los sectores más afectados por la crisis y la sequía, también se adoptaron las medidas necesarias para proteger y potenciar los gastos e inversiones prioritarios y de mayor impacto económico y social ya comprometidos. Estos gastos e inversiones, fundamentalmente las inversiones en infraestructura y los gastos e inversiones sociales en educación, salud, asignaciones familiares y demás programas de protección e inclusión social, constituyeron los pilares del crecimiento y la inclusión social del programa de gobierno aplicado a partir de 2005, y su mantenimiento resultaba fundamental para preservar las fortalezas construidas en los años previos a la crisis.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la elevada incertidumbre que caracterizaba -y caracteriza- al escenario internacional, se consideró de fundamental importancia adoptar un conjunto de medidas tendientes a mantener ordenada la situación fiscal y asegurar las fuentes de financiamiento del programa financiero, en un marco de consistencia y sostenibilidad de las políticas.

Con el objetivo de asegurar las fuentes de financiamiento y fortalecer la posición financiera del país en los años 2008 y 2009 se implementó una estrategia preventiva de financiamiento con los organismos multilaterales de crédito, que permitió la rápida concreción de desembolsos ante la crisis por un monto superior a los 1.000 millones de dólares, al tiempo de asegurar líneas de crédito contingente, ante la eventualidad de que la crisis se profundizara o se prolongara más de lo esperado.

2.2 Fortalezas construidas en los años previos: fundamentos para una adecuada respuesta de política frente a la crisis

Al comenzar la pasada administración el país enfrentaba una muy delicada y frágil situación, que condicionaba y limitaba los márgenes de acción del gobierno. Ello se originaba en el conjunto de vulnerabilidades que el país presentaba, en materia productiva, social, financiera y fiscal. Frente a esta situación, la estrategia seguida por el anterior gobierno compatibilizó la imprescindible transformación productiva y social que requería nuestro país, con la necesidad de implementar una política fiscal ordenada y responsable, sin la cual dichas transformaciones no resultaban viables.

En este marco, se aprovechó el contexto internacional favorable de los primeros tres años y medio de gobierno, para reducir las vulnerabilidades mencionadas y avanzar en la consolidación fiscal, lo que permitió que el país estuviera mejor preparado para enfrentar la profunda crisis internacional, tal como quedó en evidencia conforme al desempeño que ha tenido la economía uruguaya desde que se desató la crisis.

En el plano social, la política implementada durante esos años, apoyada en un fuerte incremento del gasto social, permitió extender y fortalecer las redes de protección social, junto a la reducción de la pobreza y la indigencia y el aumento del empleo y los ingresos de los hogares, aspectos que resultaron de fundamental importancia para poder afrontar las consecuencias adversas de la crisis económica internacional.

En lo productivo, las reformas estructurales y la modernización institucional implementadas por el gobierno anterior, junto a la fuerte recuperación de la inversión pública -en materia de puertos, energía, infraestructura vial, telecomunicaciones, educación e innovación- y el dinamismo de la inversión privada -a la luz de la política de incentivos implementada-, permitieron incrementar la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía. De esta forma, Uruguay pudo enfrentar de mejor manera la crisis de la economía mundial, reduciendo el impacto de la misma sobre las perspectivas de crecimiento de la economía nacional en el mediano plazo.

En materia financiera, la economía uruguaya presentaba previo a la crisis una gran fortaleza, producto de la activa y ordenada administración de la deuda pública, que permitió recuperar la liquidez y la confianza, reduciendo el peso de la deuda en términos del PIB y mejorando sustancialmente el perfil y composición de la misma. En este sentido, la reducción del peso de la deuda condicionada con los organismos multilaterales, le permitió al país tener disponible mayores líneas de crédito para enfrentar situaciones de acceso restringido al financiamiento en los mercados, como sucedió durante la crisis. Asimismo, el significativo aumento de los activos de reserva acumulado en los años previos, constituyó un reaseguro de fundamental importancia para enfrentar el contexto financiero adverso en condiciones adecuadas.

Por otra parte, fruto de las políticas implementadas, la previsión de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central que se debían afrontar en 2009 y 2010 -incluyendo el resultado fiscal y los vencimientos de deu-

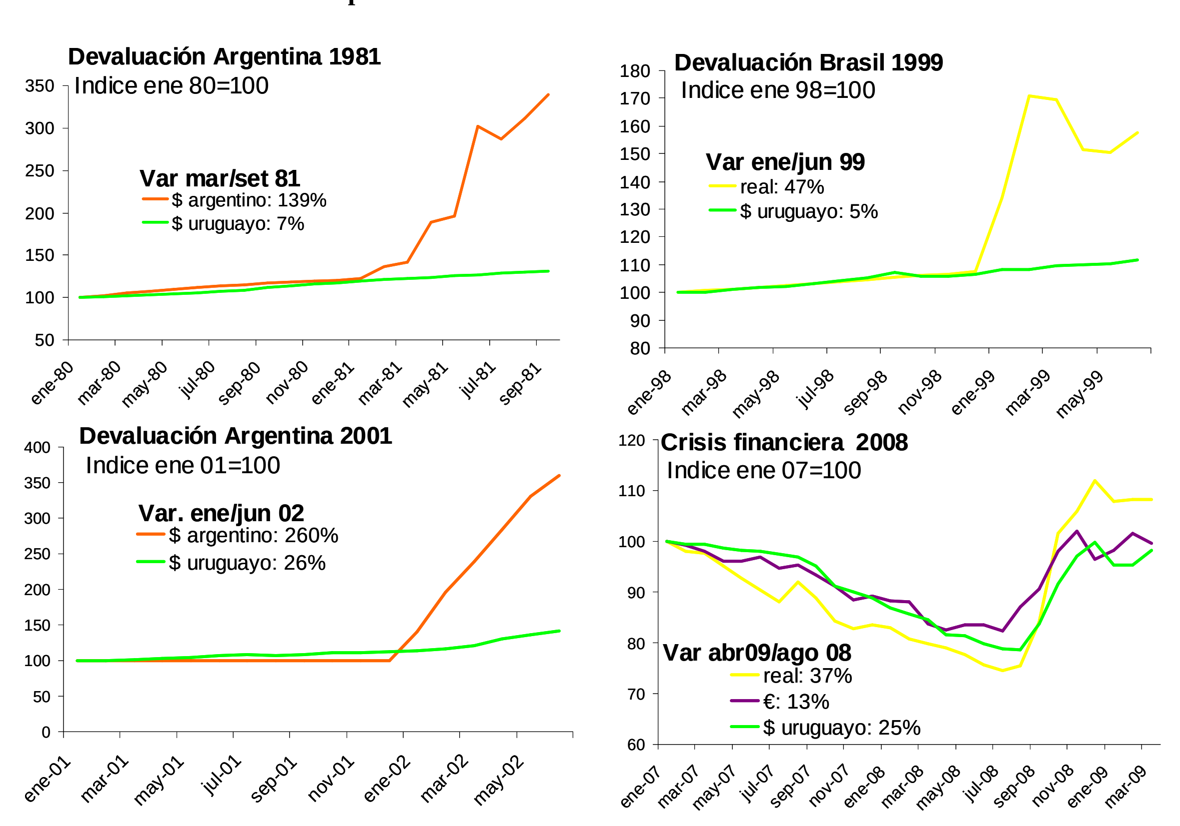
da- se ubicaban en tan solo 7% del PIB en los dos años [3]. De esta forma, se redujeron las tensiones financieras que se debieron administrar en el marco de la crisis internacional, lo que aumentó notoriamente el margen de acción con que contaba el gobierno.

También cabe destacar la solidez del sistema bancario, caracterizado por presentar elevados niveles de capitalización y solvencia, junto a una alta liquidez y una baja morosidad, en el marco de un menor grado de dolarización del crédito, en particular del crédito a las familias, lo que determinó una sustancial reducción del riesgo de descalce de moneda de los deudores.

Asimismo, el mantenimiento de la política de flotación del tipo de cambio resultó fundamental a efectos de poder amortiguar los shocks externos negativos que enfrentó la economía uruguaya, evitando desalineamientos cambiarios que afectaran la competitividad de la producción local. La política implementada permitió, a su vez, evitar las fluctuaciones y la volatilidad excesiva del tipo de cambio, interviniendo en el mercado para evitar situaciones de ese tipo.

La flotación del tipo de cambio constituye una diferencia fundamental respecto a las políticas cambiarias aplicadas en el pasado, que no otorgaron la flexibilidad necesaria para dar una respuesta adecuada a los shocks externos recibidos por la economía uruguaya. Así, por ejemplo, ante la devaluación argentina de 1981 y de 2001 y la devaluación del real brasilero de 1999, el tipo de cambio en el mercado uruguayo respondió en forma muy tardía, generándose fuertes desalineamientos cambiarios que afectaron la competitividad y, por ende, la producción local. Por el contrario, durante la reciente crisis internacional, el valor de la divisa norteamericana en el mercado uruguayo tendió a acompañar las fluctuaciones de las principales monedas de referencia, lo que evitó que se generaran problemas adicionales en los sectores productivos.

Evolución del tipo de cambio durante las últimas crisis cambiarias



Fuente. BCRA, BCU, IPEA y BCE.

En síntesis, las políticas implementadas durante los primeros años de la pasada administración permitieron que Uruguay enfrentara la crisis internacional más profunda luego de la crisis de 1929 con un panorama financiero

[3] Suponiendo un déficit fiscal de 2% anual.

despejado, caracterizado por un menor nivel de endeudamiento y escasos vencimientos a corto plazo, junto a una adecuada situación de las cuentas públicas y avances significativos en materia productiva y social, con una economía caracterizada por una tasa de crecimiento de largo plazo más elevada y una red de protección social fortalecida. En el siguiente cuadro se resumen las principales fortalezas construidas con anterioridad a la reciente crisis internacional, y se la compara con la situación que caracterizaba a la economía uruguaya con anterioridad a la crisis de 2002.

Importancia de los fundamentos para enfrentar las crisis

	2001	Año móvil jun 08
Sector real		
PIB (var real en %)	-3,8%	10,1%
Inversión (FBKF) (% del PIB) /1	13,7%	20,2%
Sector fiscal		
Resultado Fiscal (% del PIB)	-3,4%	-0,3%
Deuda Neta (% del PIB)	31,6%	34,0%
Dolarización de la deuda (% m/e en el total)	82,6%	64,6%
Vencimiento deuda de < a 1 año (% del total)	18,9%	9,7%
Reservas internacionales (% del PIB)	16,6%	31,1%
Sistema financiero /2		
Solvencia (patrimonio/capital mínimo exigido)	1,4	2,3
Morosidad	26,9%	1,1%
Sector externo		
Déficit CC financiado con IED (en %) /3	58%	144%
Exportaciones de bs y serv. (var real en %)	1,4%	15,1%
Exportaciones al Mercosur (% del total)	40,7%	27,7%
Régimen cambiario	Bandas cambiarias	TC flexible

Notas: 1/ FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo
2/ Total sistema bancario sin BHU
3/ CC: Cuenta Corriente; IED: Inversión Extranjera Directa
Fuente: BCU y MEF

De esta forma, los buenos fundamentos económicos construidos en los últimos años permitieron sortear la crisis sin sufrir impactos significativos en los indicadores económicos y sociales y en las condiciones de vida de los uruguayos, evitando repetir las trágicas experiencias del pasado, como lo sucedido durante las crisis de 1982 y 2002.

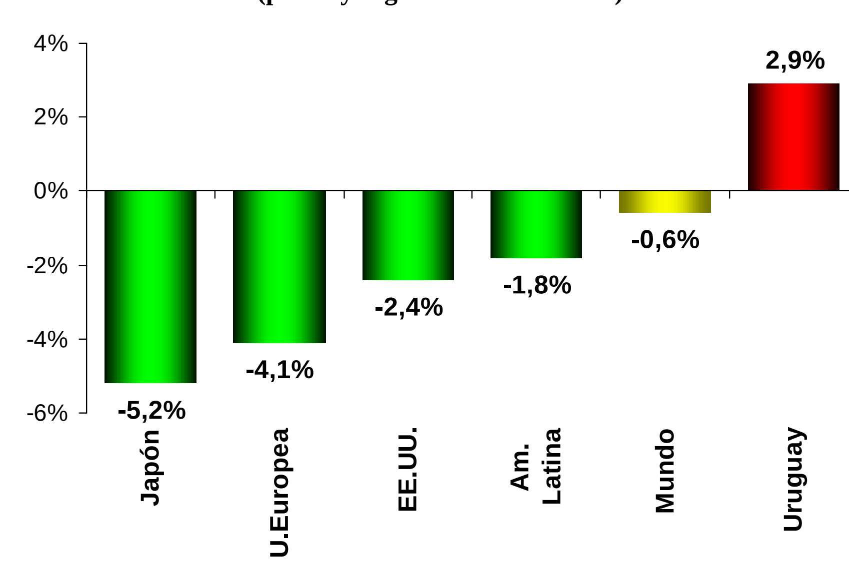
3 Desempeño de la economía uruguaya durante 2009:

punto de partida de la actual administración

La economía uruguaya creció 2,9% en 2009, alcanzando una expansión de 34,5% durante los últimos cinco años, constituyéndose de esta forma en el período de gobierno en el que se alcanzaron las tasas de crecimiento más altas desde la restauración de la democracia, con un crecimiento promedio anual de 6,1%, superior al crecimiento promedio de América Latina y muy por encima del promedio histórico de Uruguay.

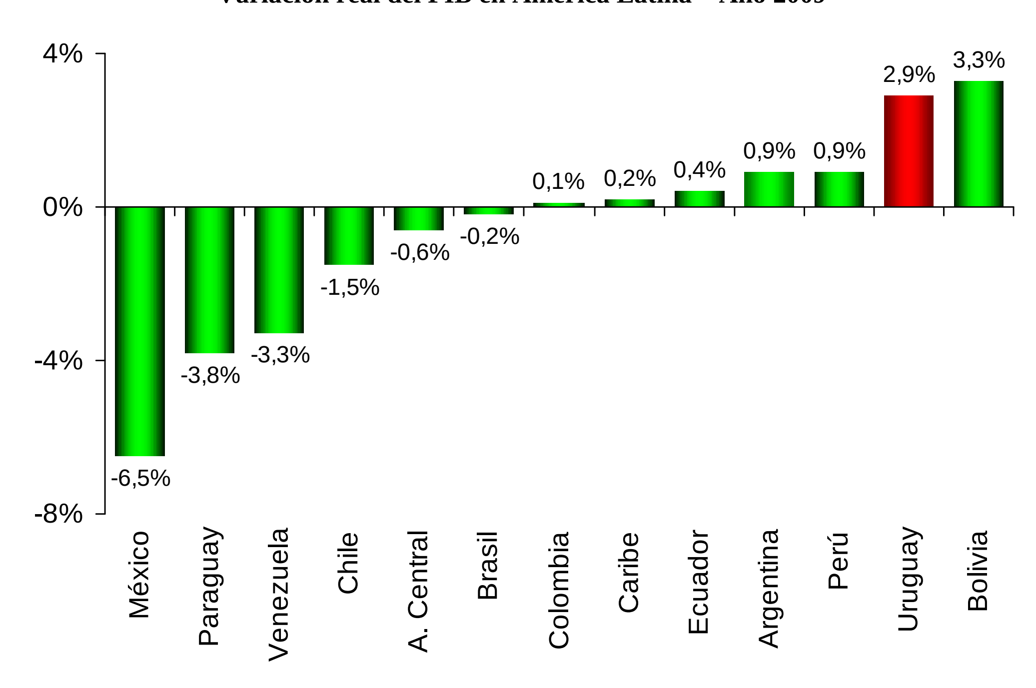
Se destaca en particular el crecimiento alcanzado por la economía uruguaya en el año 2009, en un contexto en el cual las principales economías avanzadas tuvieron caídas significativas en su nivel de actividad, así como también la región latinoamericana en su conjunto. En el contexto latinoamericano, nuestro país se ubicó, junto a Bolivia, entre las dos economías que mostraron mayor dinamismo.

Variación real del PIB en 2009
(países y regiones seleccionadas)



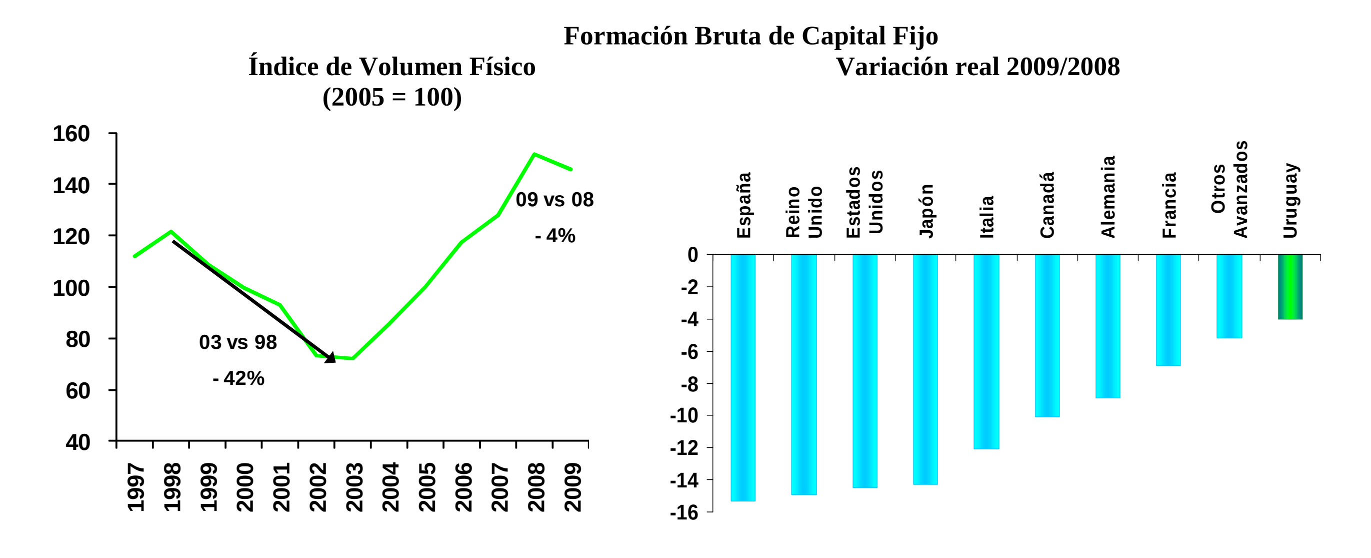
Fuente: FMI - World Economic Outlook.

Variación real del PIB en América Latina – Año 2009



Fuente: FMI - World Economic Outlook.

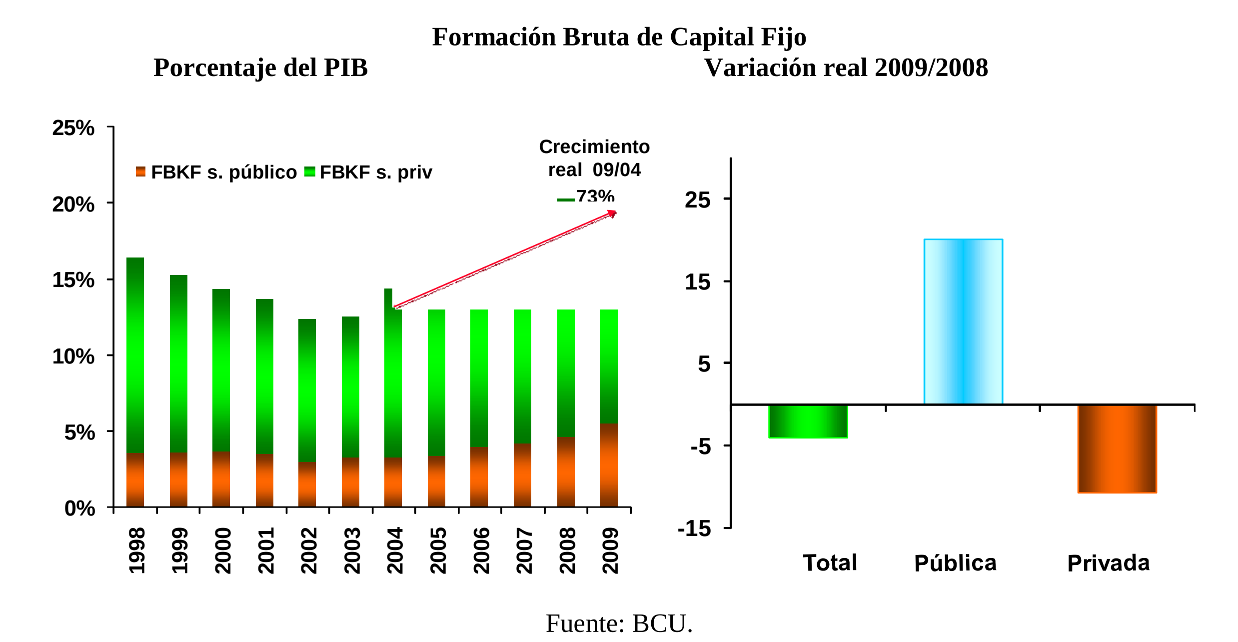
A diferencia de lo sucedido durante la crisis que atravesó la economía uruguaya entre 1999 y 2002, en la cual la inversión registró una marcada contracción, en esta oportunidad el comportamiento de la inversión resultó fundamental para explicar el buen desempeño de nuestra economía, destacándose también en este caso la evolución de esta variable en el contexto internacional. En efecto, si bien en Uruguay se verificó una leve contracción de la formación bruta de capital, la reducción fue significativamente menor que la registrada en general en los países avanzados y también en los restantes países latinoamericanos.



Fuente: BCU, serie empalmada 97-2004 MEF

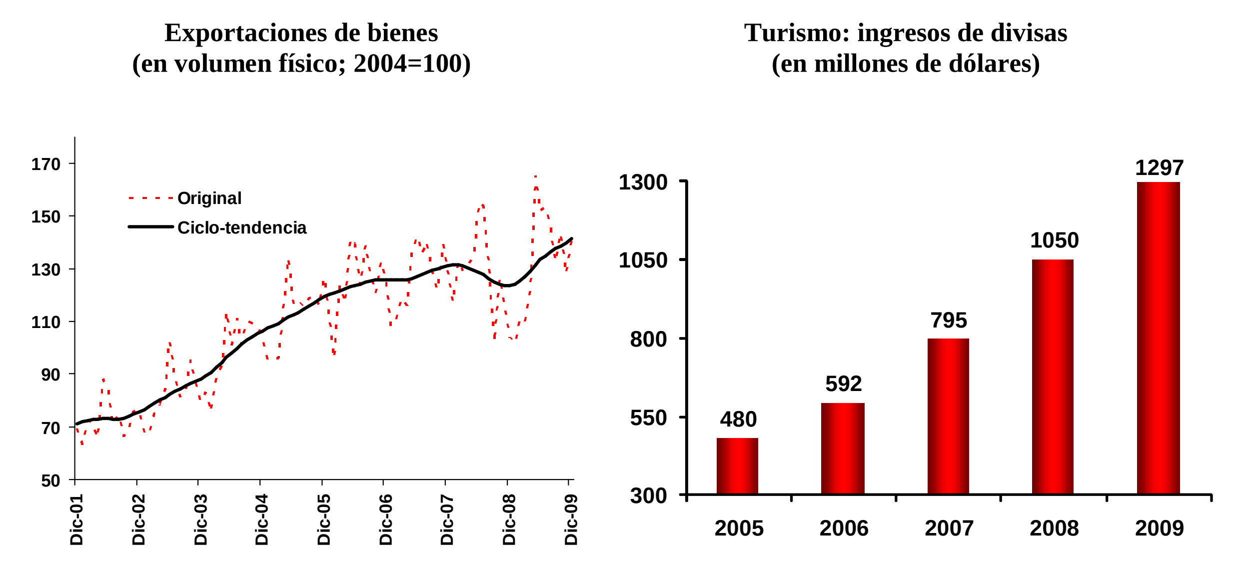
Fuente: FMI; para Uruguay BCU.

Al respecto, cabe destacar el rol primordial que jugó la inversión pública en la evolución global de la formación bruta de capital fijo, cumpliendo un claro papel anticíclico, lo cual fue posible gracias a las fortalezas que se fueron construyendo en los años previos. La evolución de la inversión privada, por su parte, también se vio favorecida por las políticas de estímulos implementadas por el gobierno, y por las mejoras registradas en el clima de negocios y en las perspectivas de crecimiento de largo plazo de la economía uruguaya. De esta forma, la inversión como porcentaje del PIB se mantuvo en 2009 en niveles similares a los registrados en los años 2006 y 2007, siendo un 73% superior a la del año 2004.



Fuente: BCU.

Por otra parte, y a diferencia de lo sucedido en la mayoría de los países latinoamericanos, en el caso uruguayo las exportaciones de bienes y servicios medidas en volúmenes físicos aumentaron en 2009, contribuyendo de esa forma a la expansión de la demanda agregada, a pesar de que medidas en dólares corrientes registraron una contracción.

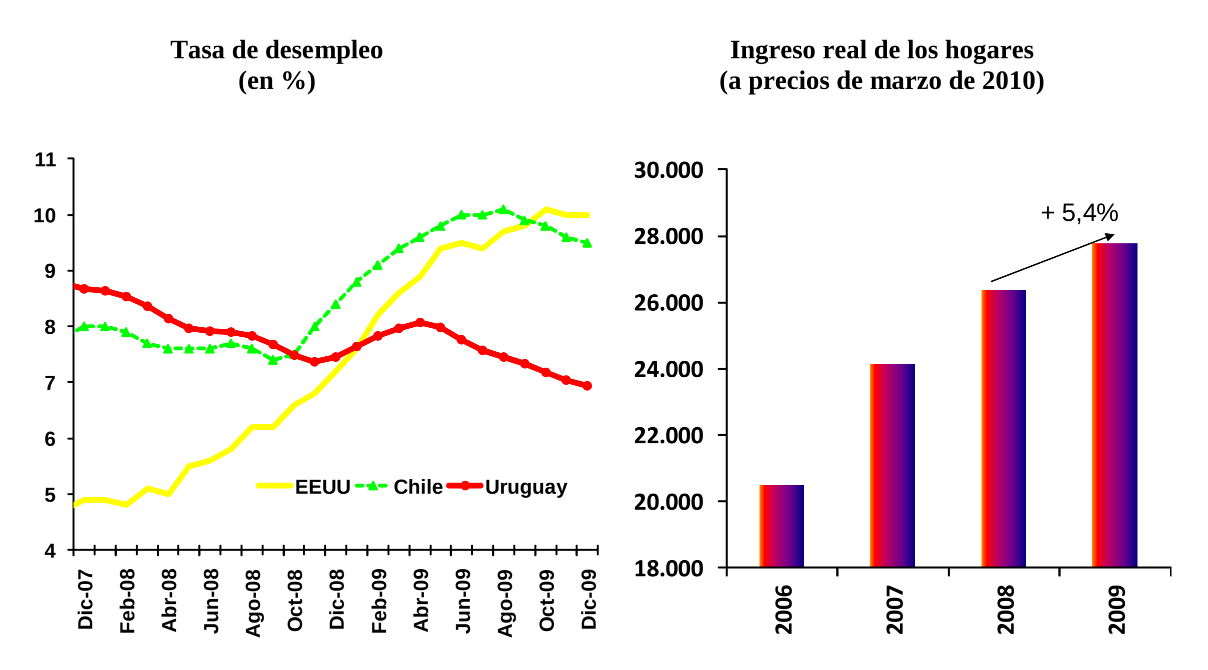


Fuente: MEF en base a datos de BCU, CIU, Uruguay XXI y Ministerio de Turismo
Para la construcción del índice de volumen físico se utiliza como deflactor el IPE elaborado por CIU. En el caso del turismo, no se incluyen a los cruceristas, ni la frontera seca con Brasil.

El buen desempeño de la economía experimentado en los cinco años de la anterior administración también se vio reflejado en los indicadores sociales más relevantes para la economía.

En este sentido, considerando los indicadores del mercado laboral, entre 2005 y 2009 se registró un extraordinario aumento del empleo y de la calidad del mismo, junto con una sostenida caída de la tasa de desocupación y de los niveles de informalidad. De esta forma, los indicadores del mercado de trabajo han superado los niveles previos a la crisis, alcanzando tasas de empleo y desempleo sin precedentes para el país. Esta favorable evolución también se vio reflejada en la evolución de los salarios y las pasividades reales, así como más en general en el conjunto de los ingresos de los hogares.

Cabe destacar que en el mercado de trabajo no se verificaron en 2009 impactos significativos de la crisis internacional, lo que contrasta con lo sucedido en general en los países avanzados y los restantes países de la región. En nuestro país, tampoco se vieron afectados los ingresos de los hogares, como se ilustra en el gráfico siguiente.

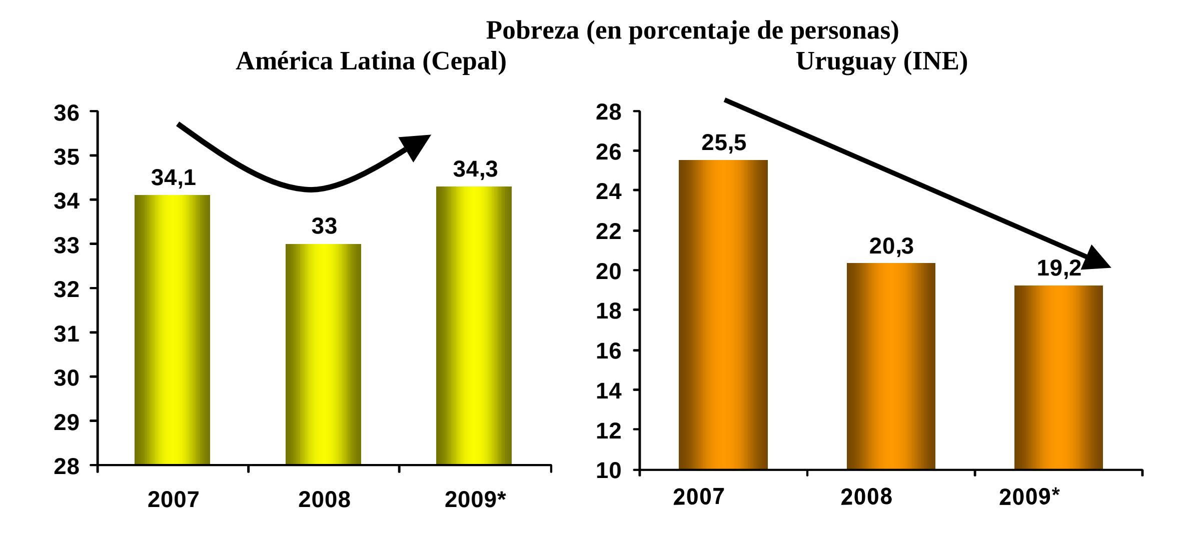


Fuente: Bureau of Labour Statistics, INE de Chile y Uruguay (localidades de 5.000 y más).
Para la tasa de desempleo, en el caso de Uruguay se muestra el componente tendencia-ciclo, para Chile y EEUU la serie es desestacionalizada. El ingreso de los hogares es sin valor locativo y sin aguinaldo.

El buen desempeño de la economía y de los indicadores del mercado de trabajo y de los ingresos de los hogares, junto al mantenimiento de las políticas sociales implementadas durante la anterior administración, permitieron que durante 2009 se consolidara la significativa disminución de la pobreza que se había verificado en los años previos a la reciente crisis.

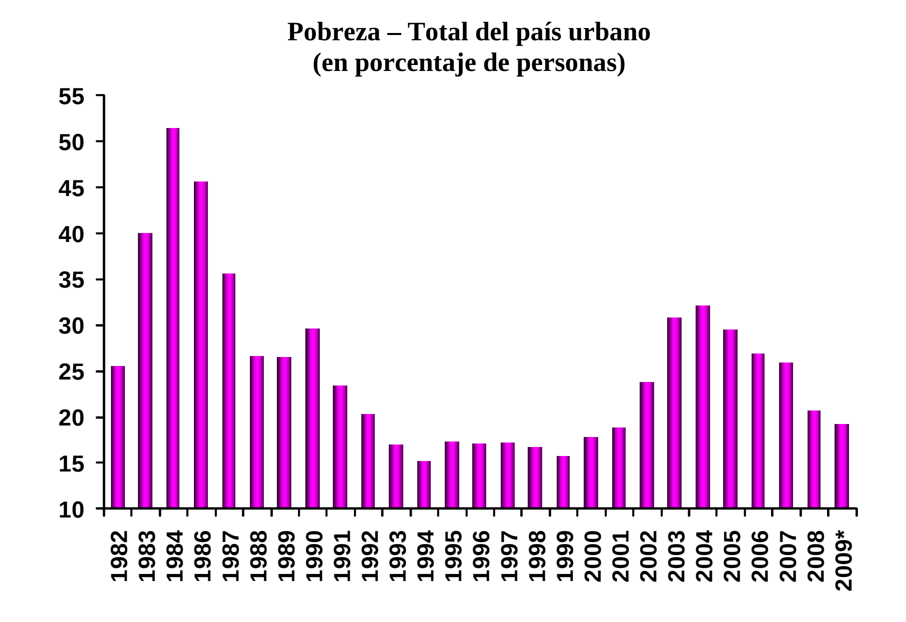
Nuevamente, esta positiva evolución de la pobreza en el caso de Uruguay, contrasta con la tendencia observada en el resto de América Latina, donde la pobreza retomó una trayectoria creciente. Ello también contrasta con la evolución que tuvo este indicador en las anteriores crisis económicas que enfrentó nuestro país a comienzo de los ochenta y de los años dos mil [4]. Debe tenerse en cuenta que la protección de las condiciones de vida de la población durante las crisis resulta de fundamental importancia, dado que la recuperación del tejido social y del capital humano tiende a requerir mucho mayor tiempo que la mera recuperación económica.

Pobreza (en porcentaje de personas)



Fuente: datos de América Latina elaborados por CEPAL . Datos de Uruguay elaborados por el INE (2007-2008). El año 2009 es estimado por MEF en base a los microdatos de enero- setiembre de la Encuesta Continua de Hogares, en base a la metodología de la línea de pobreza 2002.

Pobreza – Total del país urbano
(en porcentaje de personas)

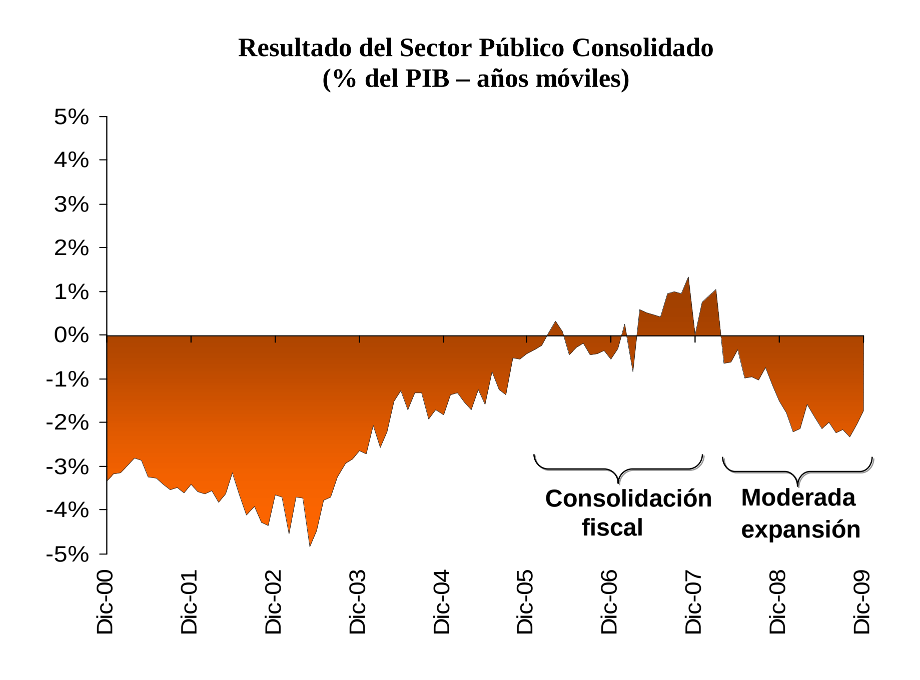


Fuente: IECON (1981-1995) – INE (1996 -2008). MEF (2009) estimaciones en base a los microdatos enero-setiembre de la ECH. Metodología LP2002.

[4] Más allá de las diferencias metodológicas de ambas series que inciden en el nivel de pobreza, es de destacar la diferente evolución.

En el plano fiscal, como se señaló antes, la anterior administración comenzó a recuperar la política fiscal como herramienta anticíclica. De esta forma, luego de un período inicial de consolidación fiscal, en el marco de un contexto internacional favorable, se sentaron las bases para desarrollar una política fiscal moderadamente expansiva, como forma de contrarrestar el impacto negativo derivado de la profunda crisis económica internacional.

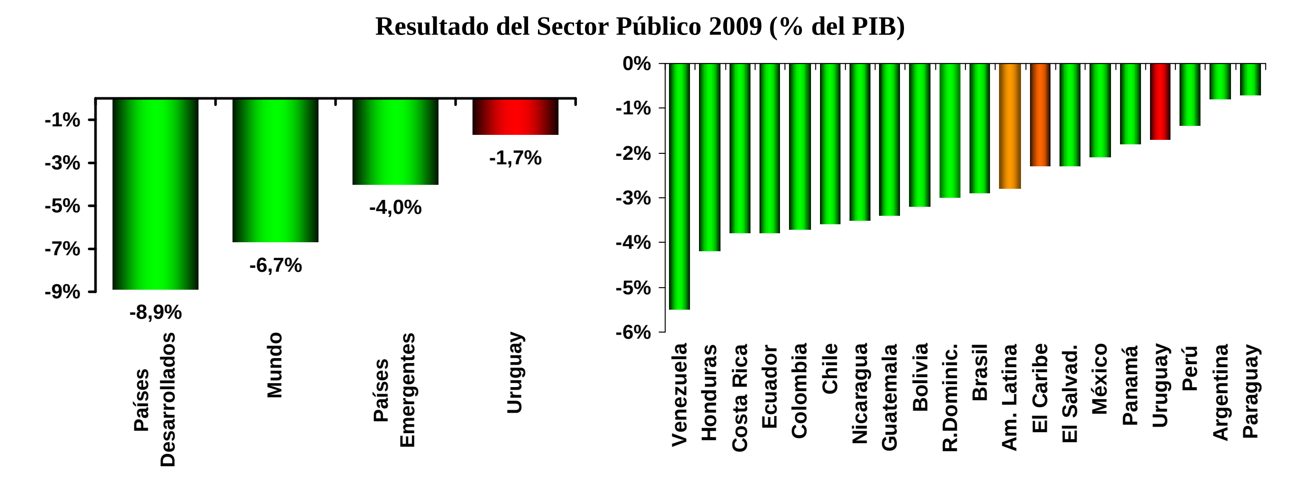
Resultado del Sector Público Consolidado
(% del PIB – años móviles)



Fuente: MEF.

No obstante, a pesar de la moderada expansión registrada en el año 2009, Uruguay muestra un buen desempeño fiscal en la comparación internacional global, así como también en relación con los restantes países latinoamericanos. Así, mientras el resultado global del sector público en Uruguay resultó deficitario en 1,7% del PIB en 2009, el déficit promedio mundial se ubicó el año pasado en 6,7%, en tanto que en el caso de los países desarrollados ascendió a 8,9%.

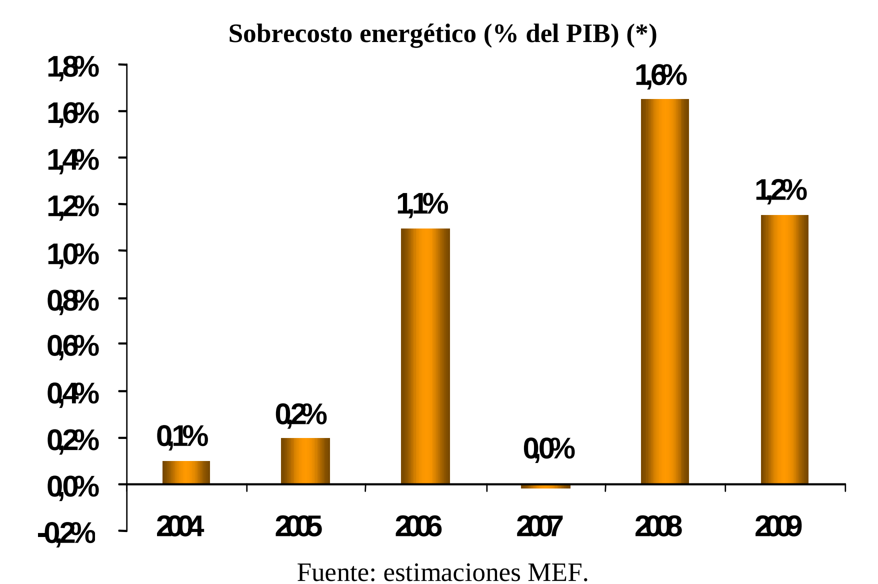
Resultado del Sector Público 2009 (% del PIB)



Fuente: FMI y Cepal.

Cabe destacar que el aumento del déficit fiscal en Uruguay, como respuesta al cambio en las condiciones internacionales, fue moderado en comparación con los registrados en la mayoría de los países del mundo, tanto desarrollados como emergentes.

El análisis comparado del desempeño fiscal de Uruguay debe tener en cuenta, a su vez, la influencia de los shocks específicos que recibió nuestra economía, como fue la sequía que afectó a nuestro país durante el año 2009. En efecto, la sequía tuvo un fuerte impacto en el resultado de las empresas públicas y, por lo tanto, en el resultado global del sector público, como consecuencia del sobrecosto energético que el país debió enfrentar. Este sobrecosto, calculado como el costo de abastecimiento de la demanda de energía eléctrica por encima del financiado con tarifas, estuvo presente en tres de los últimos cinco años, lo que resalta aún más el esfuerzo fiscal realizado por la pasada administración. La magnitud del sobrecosto en el año 2009 fue significativa, siendo del orden del 1,2% del producto.



Fuente: estimaciones MEF.

(*) Costo de abastecimiento de la demanda eléctrica por encima del financiado con tarifas.

La existencia de factores de carácter extraordinario como el señalado, que pueden afectar el resultado fiscal tanto favorable como desfavorablemente, introducen sesgos en la comparación entre distintos años. Por este motivo, en el cuadro adjunto se estima el resultado primario estructural del período 2004 - 2009, el que surge de descontar aquellos ingresos y egresos de carácter extraordinario o transitorio y excluir la variación de existencias de petróleo de ANCAP. En la comparación de la situación al comienzo de la presente administración con la del comienzo del anterior período de gobierno, se aprecia que si bien los resultados fiscales observados son similares -del orden de 1,7% – 1,8% del producto- el resultado global estructural mostró una mejora de 1,2 puntos del PIB, pasando de -2,3% del PIB en 2004 a -1,1% en 2009.

Resultado Global del Sector Público Estructural

(% del PIB)

	2004	**2009**
Resultado Global	**-1,8%**	**-1,7%**
Ingresos extraordinarios 1/	-0,4%	-0,7%
Recaudación transitoria de impuestos 2/	-0,8%	0,0%
Egresos extraordinarios 3/	0,3%	0,1%
Sobrecosto energético 4/	0,1%	1,2%
Variación de stock de ANCAP	0,1%	0,1%
Cancelación deuda con proveedores	0,2%	-0,1%
Resultado Global Estructural	**-2,3%**	**-1,1%**

Nota: En 2004:Resultado por fuentes de financiamiento. En 2009: última proyección del MEF

1/ En 2004, Concesión de Aeropuerto y Bandas Celulares, en 2009 transferencias extraordinarias del BROU, devoluciones de AFAPS y otros .

2/ Reducciones impositivas durante 2004: Adicional IRP, COFIS EEPP, ITEL, IRIC y Comisiones.

3/ En 2004: elecciones, retoactividad AFAPs y tickets alimentación. En 2009: elecciones.

4/ Costo de abastecimiento de la demanda eléctrica por encima del financiado con tarifas

En **síntesis**, el importante esfuerzo realizado por la anterior administración durante los años 2005 a 2008 para reducir las vulnerabilidades que el país presentaba en materia social, productiva, fiscal y financiera, determinaron que Uruguay pudiera enfrentar la reciente crisis financiera internacional, la más profunda de las últimas ocho décadas, con sólidos fundamentos económicos.

Gracias a ello, y a diferencia de lo sucedido en el pasado, cuando las crisis provocaban fuertes caídas en el nivel de actividad y un marcado deterioro en las condiciones de vida de los uruguayos, el país pudo sortear la reciente crisis internacional sin sufrir impactos significativos en sus condiciones sociales y económicas.

No obstante, una vez superados los efectos negativos de la crisis internacional, y habiendo retomado la economía una senda de sostenido y elevado crecimiento económico, resulta crucial continuar reduciendo las vulnerabilidades, tanto explícitas como latentes, que aún tiene el país, en materia social, productiva, financiera y fiscal. En particular, resulta de fundamental importancia continuar fortaleciendo la situación fiscal y reduciendo los niveles de endeudamiento público, de forma de consolidar y potenciar la capacidad de la política económica de desarrollar políticas contracíclicas ante condiciones adversas en el futuro.

II INFORME DE GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La gestión de la deuda del gobierno central constituyó uno de los ejes centrales sobre los que se articuló la política económica para el período 2005 – 2009. Se entiende que un manejo adecuado de la deuda es fundamental para complementar la política fiscal, ya que muchas veces, países fiscalmente solventes caen en crisis profundas al enfrentar abruptas restricciones de financiamiento, generando efectos adversos en el nivel de actividad y en la calidad de vida de su población.

Por ello, en este período se acompasó el proceso de consolidación fiscal con una adecuada gestión de deuda que redujo notoriamente estas vulnerabilidades, lo que nos permitió enfrentar con mayores fortalezas la reciente crisis internacional. Ello permitió mantener el nivel de gasto fiscal comprometido y encarar medidas puntuales para los sectores más afectados, evitando tener que actuar en forma procíclica, lo que hubiera propagado y

amplificado los efectos de la crisis. Por tanto, la política de deuda ha sido y es un elemento esencial para que la política fiscal pudiera retomar un rol decisivo para amortiguar el mayor riesgo que sufrirán los sectores más vulnerables de la población ante coyunturas económicas adversas.

En los últimos cinco años se redujo el nivel de deuda bruta en términos del producto en 28 puntos. Para el gobierno central, se reperfilaron los vencimientos reduciendo el riesgo de refinanciamiento; se extendió el plazo promedio de la deuda pasando de 7,4 a 12,7 años; se llevó adelante una estrategia de prefinanciamiento que permitió mantener un nivel adecuado de disponibilidades. Se avanzó decididamente en la desdolarización de la deuda, pasando la deuda en moneda nacional de 11% en 2004 a 31% en 2009, con la consiguiente reducción del riesgo cambiario. Además, se aprovecharon las condiciones favorables de los mercados internacionales para colocar títulos y amortizar deuda con los organismos multilaterales, abriendo así espacio para poder recurrir a éstos ante la crisis internacional. Ello fue posible además por haber desarrollado una estrategia preventiva de financiamiento mediante la generación de líneas de crédito contingente que permitieron rápido desembolso ante condiciones adversas.

Evolución de la Deuda Bruta. El peso de la Deuda Pública Bruta Global en términos de producto se redujo en 28 puntos en el período 2004 – 2009, pasando de 97% a 69%. Sin perjuicio de ello, en el año 2009 la Deuda Bruta experimentó un aumento significativo (5.201 millones de dólares), aumento que responde básicamente, a la política de acumulación de reservas implementada por el gobierno, así como a diferencias de valuación derivadas del efecto que tuvo la variación del tipo de cambio, la unidad indexada y los arbitrajes entre monedas extranjeras sobre el stock de pasivos. La contribución del déficit fiscal al incremento del endeudamiento, por el contrario, fue muy reducida, dando cuenta tan solo de algo más del 10% del aumento de la deuda bruta, como se analiza en el siguiente cuadro.

Factores explicativos de la evolución de la Deuda Bruta y otros pasivos del Sector Público – Año 2009 (en millones de dólares)

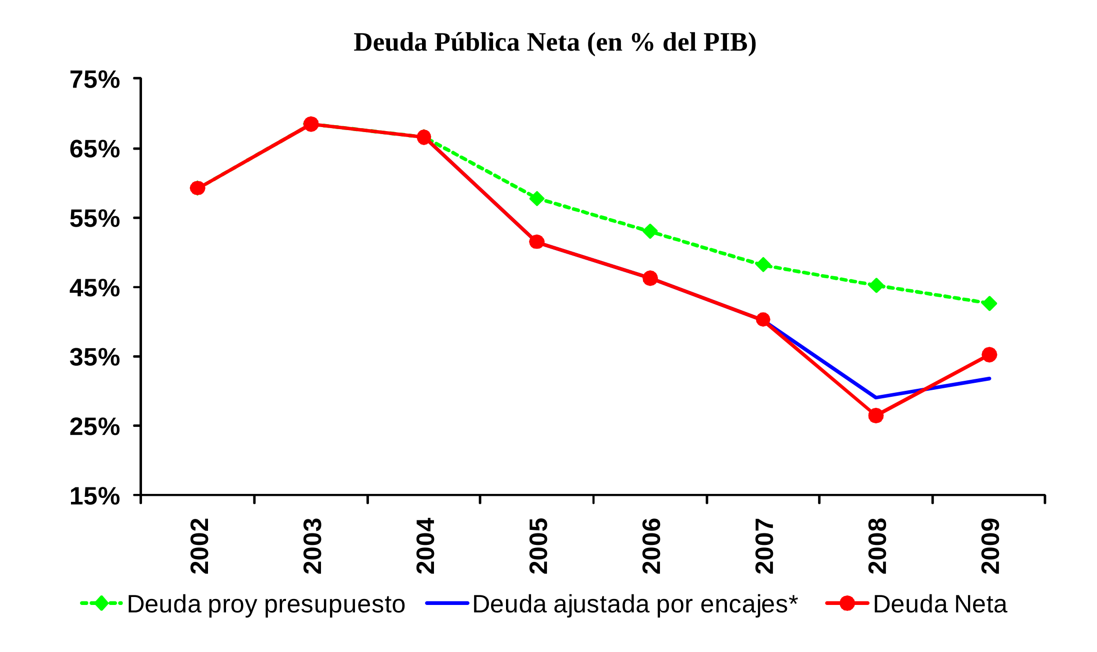
Deuda Bruta (1)	5.201
Base Monetaria + Encajes	-106
Total Pasivos	5.095
Activos (2)	*2.332*
de los cuales activos de reserva	*1.702*
Déficit Fiscal (3)	573
Diferencias de valuación y otros (4)	2.189
Total Usos (en millones de US$)	5.095

Fuente: MEF y BCU.

(1) Incluye asunción de pasivos en el marco de capitalización del BHU por U$S 596:.
(2) Incluyen la adquisición de los fideicomisos del BHU y la baja de depósitos del Gobierno Central en el BHU, en el marco de la capitalización de la institución.
(3) Se diferencia del considerado para el tope de deuda porque este último no computa el resultado de los gobiernos departamentales.
(4) Por efecto de la variación del tipo de cambio, unidad indexada, arbitrajes, etc. sobre el stock de pasivos y capitalización del BHU por US$ 240:.

Evolución de la Deuda Neta. El peso de la Deuda Pública Neta se redujo en el período 2004 – 2009 en forma significativa, pasando de 66% a 35% del producto. En 2009 se produjo un aumento de la Deuda Pública Neta Global de algo menos de 9 puntos porcentuales del PIB, pasando de 26,5% a 35,3%. En este incremento inci-

dió la política fiscal expansiva y contracíclica implementada para contrarrestar los impactos negativos de la crisis financiera internacional. No obstante, debe tenerse en cuenta que la evolución de la deuda neta se vio influida por los cambios que se introdujeron en el régimen de encajes durante 2008 y 2009. Si se corrige por dicho efecto -que determinó un nivel de endeudamiento menor en 2008 y mayor en 2009-, el aumento correspondiente a 2009 se reduciría a 2,8 puntos del PIB. Cabe destacar que, a pesar del aumento registrado este último año, dada la mejor evolución que este indicador tuvo en los años previos, al final de la anterior administración la carga de la deuda neta respecto del PIB se ubicó por debajo de lo inicialmente proyectado en el Presupuesto quinquenal.



Fuente: BCU y MEF.
(*) Considera cambios en el régimen de encaje en 2008 y 2009.

Cumplimiento del tope de deuda. En el año 2009 se cumplió con el tope de deuda establecido en la Ley Nº 18.519 de 15 de julio de 2009. En efecto, la Deuda Neta de referencia para el control del tope de deuda aumentó en 661 millones de dólares en el año -pasando de 12.817 millones de dólares en diciembre de 2008 a 13.479 millones en diciembre de 2009-, en tanto el tope legal ascendía a 700 millones de dólares.

En el año 2009 el Poder Ejecutivo hizo uso de la facultad establecida en el artículo primero de la Ley Nº 18.519, que lo habilita a superar en hasta un 100% el tope de 350 millones de dólares fijado para dicho año, en caso de ocurrencia de factores extraordinarios e imprevistos. Como fuera comunicado al Poder Legislativo con fecha 30 de setiembre, fundamentan esta situación extraordinaria e imprevista los siguientes factores: (1) la crisis internacional registrada a partir del segundo semestre de 2008, que afectó desfavorablemente los ingresos fiscales, en tanto se entendió conveniente proteger los gastos sociales como forma de atenuar el impacto sobre los sectores más vulnerables de la sociedad; (2) la importante sequía que afectó el país en los años 2008 y 2009 incrementó significativamente los costos de abastecimiento de la demanda de energía eléctrica que se entendió que no era conveniente trasladar a los consumidores, dando lugar a un sobrecosto superior a los 400 millones de dólares.

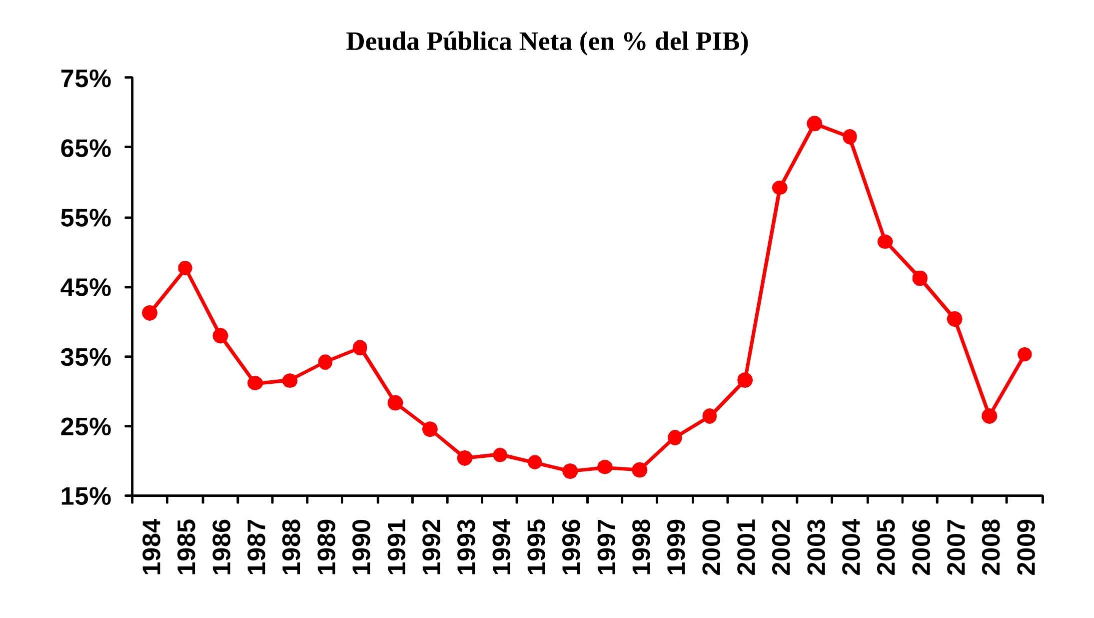
La variación de la deuda neta para el control del tope de endeudamiento se corresponde enteramente con el financiamiento del déficit fiscal. Sí existen algunas diferencias entre la definición de la Deuda Neta a considerar para el cumplimiento del tope y la definición de la Deuda Pública Global correspondiente a las estadísticas de deuda. La definición de Deuda Neta para el control del tope de endeudamiento presenta una cobertura institucional que abarca todos los componentes del Sector Público a excepción de los Gobiernos Departamentales. En relación con los instrumentos considerados, la deuda para control del tope abarca la totalidad de pasivos y activos del Sector Público referido, por lo que se incluye como pasivo la Base Monetaria, a diferencia de los criterios de las estadísticas de endeudamiento. Finalmente, también existen diferencias respecto a los criterios de valuación utilizados. En el caso de la deuda para control del tope, las deudas y activos denominados en una moneda diferente al dólar, se valúan al arbitraje vigente a fin del año anterior si se trata de partidas contratadas

o adquiridas en una fecha anterior al comienzo del año en curso, en tanto las deudas y activos contratados o adquiridos en el transcurso del año se valúan a los arbitrajes correspondientes al momento de su contrato o adquisición.

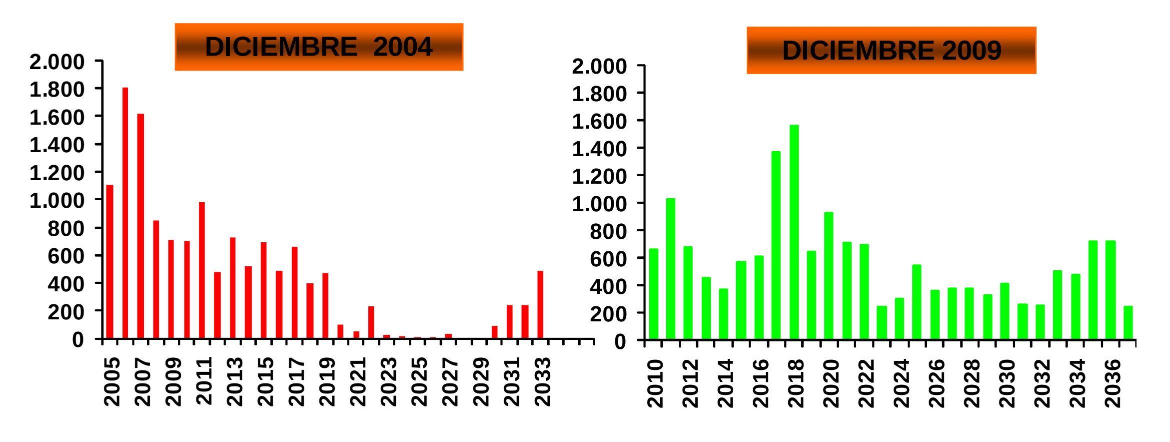
Consideraciones finales. A pesar de la sustancial reducción del peso de la deuda en los últimos años, desde una perspectiva de mediano plazo, el nivel de deuda tanto bruta como neta, sigue siendo elevado.

Por otra parte, si bien se ha mejorado notoriamente el perfil de vencimientos de deuda, con la consiguiente reducción en el riesgo de refinanciamiento, en algunos años todavía subsisten algunos vencimientos significativos, como 2011, 2017 y 2018.

Ambos factores, que se exponen gráficamente a continuación, ponen en evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, de forma de mejorar la capacidad de respuesta de la política económica ante shocks adversos que afecten el desempeño de la economía, potenciando el desarrollo de políticas contracíclicas y reduciendo el riesgo de que problemas de financiamiento del gobierno se propaguen al resto de la economía y afecten fuertemente las condiciones de vida de los uruguayos, como sucediera en crisis anteriores.



Fuente: BCU.



Fuente: MEF.

III GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

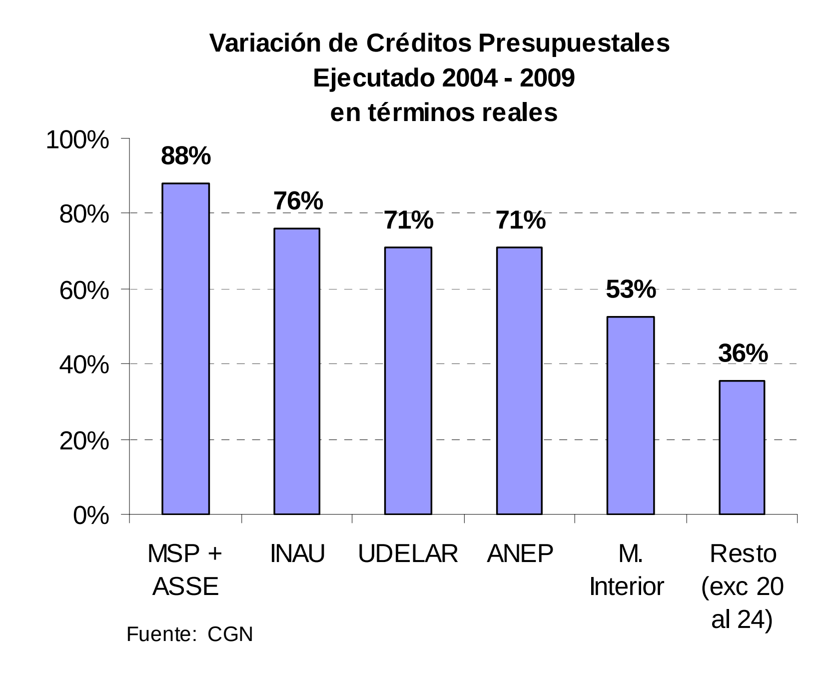
1 El destino de los recursos presupuestales 2005 – 2009

Las prioridades del gobierno se reflejan claramente en la asignación de los créditos presupuestales. En los primeros años el esfuerzo estuvo centrado en la generación de un espacio fiscal que permitiera la implementación del Plan de Emergencia. En el transcurso de los siguientes años, se incrementaron significativamente los créditos presupuestales hacia políticas permanentes en salud, educación, protección social y seguridad.

El otro pilar de la estrategia presupuestal ha sido la gradualidad en la asignación de los recursos a efectos de compatibilizar el logro de los objetivos de gobierno con la responsabilidad fiscal. La Ley de Presupuesto Nacional 2005-2009 incorpora el concepto de distribución gradual de los créditos presupuestales entre los diferentes años. Posteriormente, a medida que se fueron generando recursos adicionales, fue posible incrementar las asignaciones presupuestales en las instancias de Rendición de Cuentas siguientes. Los recursos adicionales se fueron generando mediante el crecimiento económico superior al previsto, el menor pago de intereses y la mayor recaudación tributaria como consecuencia de los esfuerzos realizados por los organismos recaudadores -DGI y BPS fundamentalmente- para reducir la evasión y la informalidad.

Del análisis de los **créditos presupuestales totales**, se destaca que el 26% del incremento total de recursos se destinó a ANEP y UDELAR y el 13% a ASSE y MSP [5]. Fruto de ello, los créditos de ASSE y MSP casi se duplican en términos reales, pasando de cerca de 4.800 millones en 2004 a más de 12.500 millones de pesos en 2009. Los recursos ejecutados por ANEP y UDELAR aumentaron más de 70% en términos reales entre 2004 y 2009. Por su parte, INAU vio incrementado sus créditos presupuestales totales en 76% en términos reales entre 2004 y 2009 y el Ministerio del Interior en 53% en el mismo período.

En síntesis, todos los Ministerios vieron incrementados los créditos presupuestales totales, salvo el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a la evolución del tipo de cambio que incide fuertemente en su nivel de gasto, que expresado en moneda nacional se reduce en términos reales.



---

[5] Se excluye de este análisis los pagos de intereses, subsidios y subvenciones y transferencias a la seguridad social (incisos 20 a 22).

Las inversiones se incrementan fuertemente en este período pasando de 6.439 millones de pesos en 2004 a 15.576 millones de pesos en 2009, lo que representa un aumento de 74% real entre 2004 y 2009.

Se destacan particularmente el incremento en las inversiones del INAU, que pasó de un nivel de 7 millones de pesos en 2004 a 110 millones en 2009; del Ministerio del Interior que pasó de ejecutar 105 millones de pesos en 2004 a 662 millones de pesos en 2009; y de ASSE pasando de 82 millones en 2004 a casi 600 en 2009. Otros incisos que aumentaron su ejecución en el rubro inversiones fueron el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud Pública, ANEP y UDELAR.

En cuanto a las **remuneraciones,** los mayores incrementos en la masa salarial se verificaron en ASSE, superando el 130 % real entre 2004 y 2009, a lo que se agrega el incremento de gastos de las comisiones de apoyo.

A continuación se exponen los cuadros de la ejecución presupuestal para los años 2004-2009 en base a la información del Sistema Integrado de Información Financiera. La cobertura del análisis comprende las remuneraciones, el resto de los gastos de funcionamiento y las inversiones para la totalidad de las fuentes de financiamiento presupuestal. Los créditos correspondientes al Inciso 24 "Diversos Créditos" cuya ejecución está directamente asociada a un inciso en particular, se exponen en el inciso correspondiente.

El Inciso 24 "Diversos Créditos" incluye el Plan Ceibal, las transferencias realizadas a los gobiernos departamentales, al Fondo Nacional de Recursos, por los actos médicos realizados a los pacientes de ASSE, las transferencias al FONASA, los pagos por concepto de sentencias judiciales, los gastos por el dragado del canal Martín García, entre otros conceptos.

En este análisis no se incluyen los Incisos 20 a 23 que corresponden a los intereses de la deuda, los subsidios y las subvenciones, la asistencia a la seguridad social y las partidas a reaplicar. Tampoco se está considerando otro conjunto de gastos priorizados en este período, que no se ejecutan a través del Presupuesto Nacional, pero representan importantes egresos del Estado, como las Asignaciones Familiares y otros gastos en seguridad social.

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS AÑOS 2004-2009

En millones de pesos corrientes

Inciso	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% VAR REAL 2004-2009
2 Presidencia	738	593	835	812	1.694	1.865	82
3 Defensa	5.013	5.349	5.900	6.516	8.009	8.321	19
4 Interior	4.460	4.773	5.308	6.543	7.632	9.474	53
5 Economía	1.539	1.707	2.079	2.456	2.814	3.181	49
6 Relaciones Exteriores	1.435	1.627	1.549	1.495	1.595	1.750	-12
7 Ganadería	1.068	1.770	1.297	1.537	1.861	2.224	50
8 Industria	166	172	200	268	327	412	78
9 Turismo y Deporte	354	344	373	485	742	717	45
10 Transporte	2.666	2.876	3.000	3.120	4.161	4.524	22
11 Educación y Cultura	910	999	1.222	1.605	2.054	1.944	54
12 Salud Pública (1)	304	301	525	548	742	796	88
13 Trabajo	680	724	684	782	1.140	1.090	15
14 Mvotma (2)	1.453	1.312	1.757	2.369	2.212	2.577	28
15 Desarrollo Social (3)	101	1.099	2.592	2.406	1.228	1.595	1.035
16 Poder Judicial	1.157	1.289	1.511	1.736	2.004	2.433	51
17 Tribunal de Cuentas	119	130	149	174	198	249	51
18 Corte Electoral	388	334	326	330	377	649	20
19 T.Contencioso Adm.	35	37	43	47	59	67	40
24 Diversos Créditos	10.763	11.973	14.776	18.659	22.300	26.157	75
25 Anep	9.280	10.059	11.455	13.926	17.754	22.050	71
26 Universidad	2.285	2.455	2.889	3.541	4.418	5.440	71
27 Inau	1.387	1.522	1.712	2.209	2.778	3.397	76
29 Asse (1)	4.499	4.806	6.024	7.259	9.667	11.739	88
Total General	**50.798**	**56.253**	**66.206**	**78.822**	**95.766**	**112.651**	**59**

(1) Se reclasifican las unidades ejecutoras a efectos de darle coherencia a la distribución entre ASSE y MSP durante todo el período

(2) En MVOTMA año 2004 se incluye PIAI que se ejecutaba por Presidencia.

(3) En MIDES año 2004 se incluye Infamilia que se ejecutaba por Presidencia.

REMUNERACIONES - CREDITOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS AÑOS 2004-2009

En millones de pesos corrientes

Inciso	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% VAR REAL 2004-2009
2 Presidencia	295	269	367	376	501	627	53
3 Defensa	3.232	3.542	3.858	4.296	4.786	5.338	19
4 Interior (1)	2.751	2.962	3.249	3.994	4.519	6.965	82
5 Economía	1.155	1.333	1.730	1.963	2.277	2.603	62
6 Relaciones Exteriores	781	743	806	843	900	1.032	-5
7 Ganadería	452	516	550	640	727	860	37
8 Industria	114	124	139	164	195	229	45
9 Turismo y Deporte	171	189	192	212	278	338	42
10 Transporte	139	145	192	237	263	289	49
11 Educación y Cultura	588	646	727	846	1.009	1.135	39
12 Salud Pública (2)	87	92	110	137	176	236	95
13 Trabajo	182	201	230	299	377	426	68
14 Mvotma	46	50	64	76	131	148	132
15 Desarrollo Social	0	7	32	54	70	109	---
16 Poder Judicial	925	1.055	1.173	1.390	1.634	2.006	56
17 Tribunal de Cuentas	98	105	132	158	176	223	64
18 Corte Electoral	279	254	260	262	302	532	37
19 T.Contencioso Adm.	30	32	37	42	49	60	42
24 Diversos Créditos (3)	0	0	0	340	0	6	---
25 Anep	7.207	8.114	9.290	11.115	14.285	17.755	77
26 Universidad	1.715	1.862	2.266	2.602	3.408	4.199	76
27 Inau	692	745	863	1.012	1.195	1.395	45
29 Asse (2)	1.432	1.599	2.192	2.741	3.451	4.659	134
Total General	**22.373**	**24.586**	**28.459**	**33.799**	**40.709**	**51.170**	**64**

(1) En el año 2009 los salarios correspondientes al "Servicio 222" fueron imputados en remuneraciones.
(2) Se reclasifican las unidades ejecutoras a efectos de darle coherencia a la distribución entre ASSE y MSP durante todo el período
(3) Créditos Diversos incluye: regularizacion de aportes al Banco de Previsión Social principalmente de administraciones anteriores.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CREDITOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS AÑOS 2004-2009

En millones de pesos corrientes

Inciso	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% VAR REAL 2004-2009
2 Presidencia	229	166	199	222	269	314	-1
3 Defensa	1.501	1.517	1.554	1.824	2.054	2.219	6
4 Interior (1)	1.604	1.689	1.902	2.263	2.571	1.847	-17
5 Economía	363	341	301	400	454	457	-10
6 Relaciones Exteriores	652	883	742	646	686	716	-21
7 Ganadería	299	1.038	410	340	465	810	95
8 Industria	50	46	52	83	106	147	113
9 Turismo y Deporte	150	142	153	231	391	324	55
10 Transporte	193	306	231	188	207	229	-15
11 Educación y Cultura	217	239	306	394	508	597	98
12 Salud Pública (2)	215	207	397	402	560	547	83
13 Trabajo	495	520	449	477	740	654	-5
14 Mvotma	47	31	36	35	37	40	-39
15 Desarrollo Social	0	931	2.367	2.137	1.031	1.378	---
16 Poder Judicial	206	211	266	226	267	287	0
17 Tribunal de Cuentas	20	24	15	15	20	22	-21
18 Corte Electoral	99	72	57	54	59	108	-22
19 T.Contencioso Adm.	4	4	4	4	5	6	20
24 Diversos Créditos (3)	10.118	11.282	14.208	17.188	19.727	23.755	69
25 Anep	1.363	1.461	1.505	1.665	1.963	2.241	18
26 Universidad	488	518	519	707	708	834	23
27 Inau	687	753	806	1.078	1.500	1.892	98
29 Asse (2)	2.985	3.129	3.629	4.233	5.304	6.481	56
Total General	**21.985**	**25.511**	**30.106**	**34.812**	**39.632**	**45.905**	**50**

(1) En el año 2009 los salarios correspondientes al "Servicio 222" fueron imputados en remuneraciones.
(2) Se reclasifican las unidades ejecutoras a efectos de darle coherencia a la distribución entre ASSE y MSP durante todo el período
(3) Diversos Créditos incluye: transferencias a las Intendencias, certificados de créditos DGI, trasnferencias al Fondo de Recursos IMAE por ASSE, sentencias judiciales, gastos por acontecimientos graves e imprevistos, entre otros.

INVERSIONES - CREDITOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS AÑOS 2004-2009

En millones de pesos corrientes

Inciso	2004	2005	2006	2007	2008	2009	% VAR REAL 2004-2009
2 Presidencia	215	159	269	214	924	924	210
3 Defensa	279	290	488	396	1.169	764	97
4 Interior	105	122	157	286	542	662	354
5 Economía	20	34	49	93	83	121	330
6 Relaciones Exteriores	2	2	1	6	9	2	-10
7 Ganadería	317	216	337	557	669	554	26
8 Industria	2	3	8	20	26	36	964
9 Turismo y Deporte	33	12	29	43	73	55	21
10 Transporte	2.334	2.425	2.577	2.695	3.691	4.006	23
11 Educación y Cultura	105	114	190	365	537	212	45
12 Salud Pública (1)	2	2	18	9	6	13	367
13 Trabajo	2	2	6	6	23	10	199
14 Mvotma	1.360	1.231	1.657	2.258	2.044	2.389	26
15 Desarrollo Social	101	161	193	215	127	108	-23
16 Poder Judicial	26	22	73	119	103	140	289
17 Tribunal de Cuentas	1	1	2	1	2	4	238
18 Corte Electoral	10	8	9	15	16	9	-35
19 T.Contencioso Adm.	1	1	2	1	5	1	18
24 Diversos Créditos (2)	645	690	568	1.131	2.573	2.396	167
25 Anep	709	484	659	1.146	1.506	2.054	108
26 Universidad	82	75	104	232	302	407	258
27 Inau	7	25	43	119	83	110	982
29 Asse (1)	82	78	203	285	912	599	425
Total General	**6.439**	**6.156**	**7.641**	**10.212**	**15.425**	**15.576**	**74**

(1) Se reclasifican las unidades ejecutoras a efectos de darle coherencia a la distribución entre ASSE y MSP durante todo el período
(2) Diversos Créditos incluye: transferencias a las Intendencias por el Fondo de Desarrollo del Interior, dragado del canal Martín García y transferencias por Plan Ceibal, entre otros conceptos.

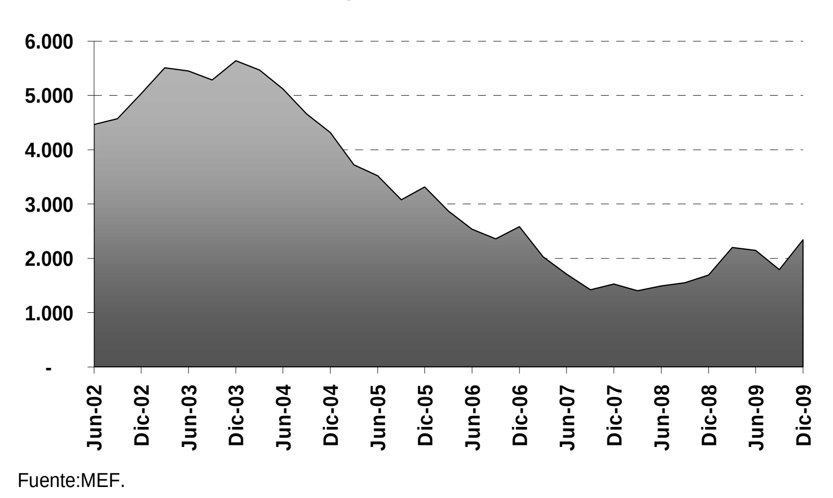
2 Gestión Financiera 2005-2009

En el transcurso del período 2005 – 2009 se implementó una nueva forma de gestión de las finanzas públicas, coordinando la ejecución presupuestal con el manejo financiero, proceso que se fue fortaleciendo durante el período.

Fue posible llevar adelante un cambio tan significativo dado que el Presupuesto Nacional 2005–2009 y las leyes de Rendición de Cuentas fueron elaborados en base a un escenario macroeconómico consistente y los incrementos adicionales fueron otorgados en un marco de responsabilidad fiscal.

Con este objetivo se desarrollaron mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el resto de los Ministerios, a efectos de garantizar el financiamiento de la totalidad de los créditos aprobados por el Parlamento. Ello permitió darle previsiblidad en las fechas de pago de las obligaciones, mejorando sustancialmente las condiciones de compra.

En los primeros años de la administración se asignaron disponibilidades adicionales para cancelar deuda flotante que algunos organismos mantenían desde la crisis del 2002. Si bien al cierre de 2009 se observa un ligero incremento en la deuda flotante, ello debe evaluarse en relación al nivel de crédito presupuestal, que se ha incrementado sustancialmente. Por otra parte, la deuda que se mantiene actualmente corresponde a deuda originada por la operativa normal, en tanto que al comienzo de la administración, en algunos casos las obligaciones impagas tenían una antigüedad superior a los 4 años.



Fuente:MEF.

3 Síntesis de la Ejecución Presupuestal del año 2009

A continuación se presenta para el año 2009 un análisis más detallado de la ejecución presupuestal. En los cuadros adjuntos se exponen los niveles de crédito y su ejecución por inciso y se rinde cuenta de los incrementos adicionales otorgados al amparo del artículo 41 de la Ley de Presupuesto 2005–2010 y los aumentos por "acontecimientos graves e imprevistos", en base al artículo 464 de la Ley Nº 15.903.

La cobertura del análisis realizado comprende los gastos de funcionamiento (incluyendo los suministros) y las inversiones para la totalidad de las fuentes de financiamiento presupuestales. Los créditos presupuestales para el año incluyen los créditos iniciales dispuestos en el Presupuesto Nacional 2005 – 2009, las modificaciones generadas por ajustes a los mismos y los incrementos otorgados por las sucesivas leyes de Rendición de Cuentas. Por su parte, el crédito máximo autorizado a ejecutar se compone del total de créditos presupuestales, más los incrementos adicionales del período. Cabe aclarar que los créditos correspondientes al Inciso 24 "Diversos Créditos" se exponen directamente en los ministerios para los conceptos en que la ejecución está asociada al inciso en particular, mientras que el resto se presenta por separado, discriminando los principales componentes.

Gastos de funcionamiento: la ejecución del año alcanzó al 94% del crédito total. Cabe destacar que varios incisos lograron altos niveles de ejecución, cercanos al 100%, como el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Defensa, el Poder Judicial, ANEP, ASSE e INAU.

Se otorgaron incrementos presupuestales en gastos de funcionamiento[6] por un total de 3.717 millones de pesos, de los cuales el 27% (1.013 millones de pesos) correspondieron a solicitudes de ASSE. También se destacan los incrementos otorgados al Ministerio de Defensa, cercanos a los 530 millones de pesos, para cubrir los gastos de alimentación y de naturaleza salarial, al Ministerio del Interior, en el entorno de los 500 millones de pesos, por los ingresos generados por el "Servicio 222" y a ANEP para la Alimentación Escolar, 227 millones de pesos.

Inversiones: el nivel de ejecución de las inversiones en 2009 se situó en 15.576 millones de pesos, lo que representó 88% del crédito máximo autorizado. Es de destacar que varios incisos continúan logrando altos niveles de ejecución, cercanos al 100%, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, UDELAR e INAU.

ANEP y UDELAR fortalecieron de manera importante los niveles de inversión, alcanzando 2.054 millones de pesos en el primer caso y 407 en el segundo. Estas cifras significan para ANEP la duplicación de los importes en términos reales respecto a 2004 y para UDELAR un crecimiento de más de 250% real en el período. Si bien estos incrementos son importantes, las inversiones aún representan un porcentaje menor en el total de egresos de estos organismos, 9% en el caso de ANEP y 7% para UDELAR.

[6] Incluyen 617 millones de pesos por concepto de incrementos en remuneraciones en la fuente de financiamiento "Recursos con Afectación Especial".

Los incrementos adicionales otorgados en inversiones ascendieron a 682 millones de pesos. De éstos, 202 millones de pesos se destinaron al Ministerio del Interior para la adquisición de equipamiento y vehículos y para la reparación y construcción de establecimientos carcelarios. Con el objetivo de atender la emergencia carcelaria se destinaron 60 millones de pesos por esta vía, a los que se le suman 380 millones de pesos asignados por "acontecimientos graves e imprevistos".

También se destacan los incrementos adicionales destinados a inversiones del Ministerio de Educación y Cultura, en el entorno de los 140 millones de pesos, para culminar los trabajos del Complejo de Salas de Espectáculos Dra. Adela Reta, inaugurada a finales del año 2009.

Por su parte, ASSE continúa el proceso de mejora de su infraestructura y equipamiento, para lo cual se "reforzaron" sus créditos en inversiones durante 2009 en 80 millones de pesos.

A su vez, al amparo del artículo 464 de la Ley Nº 15.903, "acontecimientos graves e imprevistos", se incrementaron los créditos presupuestales de algunos ministerios, según se detalla en el cuadro siguiente. Dentro de estas partidas se destacan los incrementos otorgados para la construcción y reparación de establecimientos carcelarios, por 380 millones de pesos, los destinados para cubrir el aumento de precios en el programa de Tarjetas Alimentarias en el marco del Plan de Equidad por 292 millones de pesos y para el Fondo de Emergencia Agropecuario por la sequía en el entorno de los 365 millones de pesos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y EJECUCIÓN AÑO 2009

Todas las financiaciones - en millones de pesos corrientes

Inciso	Créditos Presupuestales Totales				Crédito Ejecutado	Porcentaje Ejecución 2009
	Crédito Presupuestal	Reasignación Créditos Inciso 24 (1)	Refuerzos e Imprevistos	Total		
2 Presidencia	282	80	35	397	314	79
3 Defensa	1.779		497	2.276	2.219	97
4 Interior	2.033		22	2.055	1.847	90
5 Economía	484	15	90	589	457	78
6 Relaciones Exteriores	582	165	26	773	716	93
7 Ganadería	371	143	394	908	810	89
8 Industria	167		24	191	147	77
9 Turismo y Deporte	244		119	363	324	89
10 Transporte	322		0	322	229	71
11 Educación y Cultura	522	9	134	665	597	90
12 Salud Pública	416		198	614	547	89
13 Trabajo	642		90	732	654	89
14 Mvotma	48		0	48	40	83
15 Desarrollo Social	1.072		339	1.411	1.378	98
Administración Central	**8.963**	**412**	**1.969**	**11.344**	**10.279**	**91**
16 Poder Judicial	283		9	292	287	98
17 Tribunal de Cuentas	26		0	26	22	85
18 Corte Electoral	56		60	116	108	93
19 T.Contencioso Adm.	10		1	11	6	55
24 Diversos Créditos	24.962		288	25.250	23.755	94
25 Anep	2.072		227	2.299	2.241	97
26 Universidad	865		15	880	834	95
27 Inau	1.829		69	1.898	1.892	100
29 Asse	5.510	195	1.013	6.718	6.481	96
Organismos del art. 220	**35.613**	**195**	**1.682**	**37.490**	**35.626**	**95**
TOTAL	**44.576**	**607**	**3.651**	**48.834**	**45.905**	**94**

Principales conceptos ejecutados en el Inciso 24 Diversos Créditos

Proyecto	Crédito Ejecutado
Certificados de Crédito DGI	12.635
Transferencias a Intendencias Art. 214 Constitución (2)	4.471
Fondo de Inversión Departamental	959
Subsidio alumbrado Intendencias	126
IMAE (3)	1.250
Comisiones, recargos e intereses	1.140
INIA	250
Partidos políticos	439
Sentencias judiciales	312
Juicio Corte Internacional La Haya	41
Sector manufacturero textil	25
Subsidio al boleto	25

(1) Los créditos correspondientes al Inciso 24 Diversos Créditos cuya ejecución está directamente asociada a un inciso en particular, se exponen en el inciso correspondiente.

(2) Las transferencias a los Gobiernos Departamentales por el artículo 214 de la Constitución comprenden además créditos ejecutados por Presidencia (PDGM) y por MTOP (Caminería Rural).

(3) Corresponde a los actos médicos realizados por FNR a los pacientes de ASSE.

INVERSIONES - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y EJECUCIÓN AÑO 2009

Todas las financiaciones - en millones de pesos

Inciso	Créditos Presupuestales Totales					Crédito Ejecutado	Porcentaje Ejecución
	Crédito Presupuestal del Inciso	Reasignación Créditos Inciso 24 (1)	Refuerzos e Imprevistos	Economías Art. 36 Ley 17930	Total		
2 Presidencia	823	185	59	7	1.074	924	86
3 Defensa	840		56	16	912	764	84
4 Interior (2)	662		582	0	1.244	662	53
5 Economía	79	180	29	0	288	121	42
6 Relaciones Exteriores	4		0	0	4	2	50
7 Ganadería	611		16	0	627	554	88
8 Industria	23		27	0	50	36	72
9 Turismo y Deporte	71		0	0	71	55	77
10 Transporte	4.007		0	0	4.007	4.006	100
11 Educación y Cultura	89		142	0	231	212	92
12 Salud Pública	18		8	0	26	13	50
13 Trabajo	11		0	0	11	10	91
14 Mvotma	2.900		0	0	2.900	2.389	82
15 Desarrollo Social	129		0	0	129	108	84
Administración Central	**10.267**	**365**	**919**	**23**	**11.574**	**9.856**	**85**
16 Poder Judicial	155		20	0	175	140	80
17 Tribunal de Cuentas	4		0	0	4	4	100
18 Corte Electoral	17		0	0	17	9	53
19 T.Contencioso Adm.	1		0	0	1	1	100
24 Diversos Créditos	2.568		10	0	2.578	2.396	93
25 Anep	2.261		0	0	2.261	2.054	91
26 Universidad	415	3	0	0	418	407	97
27 Inau	60		53	0	113	110	97
29 Asse	564		80	0	644	599	93
Organismos del art. 220	**6.045**	**3**	**163**	**0**	**6.211**	**5.720**	**92**
TOTAL	**16.312**	**368**	**1.082**	**23**	**17.785**	**15.576**	**88**

Principales Conceptos ejecutados en el Inciso 24 Diversos Créditos

Proyecto	Crédito Ejecutado
Plan Ceibal	1.000
Fondo Desarrollo Interior	560
Mejora de la infraestractura ferroviaria	535
ANII	150
Dragado Martín García	125
Competitividad conglomerado vestimenta	25

(1) Los créditos correspondientes al Inciso 24 Diversos Créditos cuya ejecución está directamente asociada a un inciso en particular, se exponen en el inciso correspondiente.
(2) El nivel de ejecución de inversiones del Ministerio del Interior está afectado por la partida por única vez, otorgada por "imprevistos" para la construcción y ampliación de cárceles, cuya ejecución se efectivizó en 2010.

INCREMENTOS OTORGADOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2009 (1)
En millones de pesos

Inciso	Concepto	Financ.	Importe	% Total
02 Presidencia	**Total**		**42,5**	**1,1%**
	INE - Cambio de base IPC	RRGG	8,0	
	INE - Convenio Banco Mundial	RRGG	0,6	
	INE - Encuestas para terceros	RAE	11,2	
	INE - Tareas preparatorias Censo 2010	RRGG	12,5	
	ONSC - Gastos	RAE	0,5	
	OPP - Gastos	RRGG	1,2	
	Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y otros	RRGG	3,1	
	Junta Nacional de Drogas y Knockout a las Drogas	RRGG	0,3	
	Fortalecimiento de la Comisión para la Paz	RRGG	2,4	
	Traslado a Torre Ejecutiva	RRGG	2,8	
03 Defensa	**Total**		**529,9**	**14,3%**
	Alimentación	RRGG	146,3	
	Partidas de naturaleza salarial	RRGG	154,0	
	DGS - Boletos y ticket alimentación	RRGG	70,6	
	Combustibles	RRGG	30,5	
	Armada - Velero Escuela "Capitán Miranda"	RRGG	5,2	
	Armada - Gastos	RAE	2,7	
	Armada - Límite territorial plataforma continental	RRGG	0,5	
	Armada - SCRA	RAE	28,0	
	Ejército - Gastos	RRGG	1,0	
	Ejército - PESMA	RAE	19,0	
	Ejército - Trabajos para terceros	RAE	0,8	
	Fuerza Aérea - Gastos	RRGG	16,9	
	Fuerza Aérea - Promoción y bienestar social	RRGG	8,4	
	Meteorología - Gastos	RRGG	6,7	
	Meteorología - Remuneraciones	RAE	4,6	
	Sanidad - Medicamentos	RRGG	15,0	
	Elecciones	RRGG	19,7	
04 Interior	**Total**		**501,5**	**13,5%**
	Servicio 222	RAE	479,9	
	Sanidad Policial - Asistencia médica interior	RRGG	14,4	
	Cárceles - Gastos	RRGG	7,1	
	Bomberos - Gastos	RRGG	0,2	
05 Economía	**Total**		**95,2**	**2,6%**
	DGI - Gastos	RRGG	43,2	
	Aduanas - Gastos	RAE	31,0	
	Aduanas - Convenio Ancap	RRGG	3,8	
	Fondo de Loterias: CGN y DGS	RAE	4,8	
	Comercio - Gastos	RRGG	6,4	
	AIN - Pasantias UTU	RRGG	6,0	
06 Relaciones Exteriores	**Total**		**25,7**	**0,7%**
	Uruguay XXI	RRGG	25,7	
07 Ganadería	**Total**		**30,5**	**0,8%**
	Forestal - Retribuciones	RAE	1,4	
	Recursos Naturales Renovables - Retribuciones	RAE	0,4	
	Serv.Ganaderos - Residuos Biológicos	RRGG	21,3	
	Serv.Ganaderos - Residuos Biológicos	RAE	7,5	
08 Industria	**Total**		**24,5**	**0,7%**
	DGS - Gastos	RRGG	11,3	
	DINAPYME - Gastos	RRGG	6,2	
	DNETN - Gastos	RRGG	7,0	
09 Turismo y Deporte	**Total**		**120,8**	**3,2%**
	DGS - Promoción turística	RAE	35,3	
	DGS - Centro de convenciones LATU	RAE	7,4	
	Deporte - Gastos	RAE	47,3	
	Deporte - Techado piscinas interior	RAE	10,0	
	Deporte - Gastos	RRGG	13,5	
	Deporte - Programa Gol al Futuro	RAE	6,0	
	Deporte - Retribuciones	RAE	1,4	

INCREMENTOS OTORGADOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2009 (1)
En millones de pesos

Inciso	Concepto	Financ.	Importe	% Total
11 Educación y Cultura	**Total**		**125,0**	**3,4%**
	SODRE - Gastos	RRGG	53,0	
	Canal 5 - Gastos	RAE	30,7	
	Cultura - Gastos	RRGG	23,5	
	Registro de Estado Civil - Gastos	RRGG	1,4	
	Registros - Gastos	RAE	3,5	
	DGS - Beca Carlos Quijano	RAE	3,4	
	DGS - Gastos	RRGG	2,0	
	DGS - Gastos	RAE	2,0	
	DGS - Proyecto "Sodreaquí"	RRGG	1,0	
	Biblioteca Nacional - Gastos	RAE	3,5	
	Día del Patrimonio	RAE	1,0	
12 Salud Pública	**Total**		**199,7**	**5,4%**
	DIGESA - Adquisición de vacunas	RRGG	122,2	
	DGS - Subsidio CHLAEP	RRGG	40,6	
	DGS - Convenio asistencia en vía pública	RRGG	23,1	
	DGS - Gastos	RAE	5,3	
	DGS - Retribuciones	RAE	1,6	
	INDT - Gastos	RAE	6,8	
13 Trabajo y Seg. Social	**Total**		**89,6**	**2,4%**
	INDA - Alimentación	RRGG	89,0	
	DGS - Varios	RRGG	0,6	
14 MVOTMA	**Total**		**0,3**	**0,0%**
	DINAMA - Asamblea Mundial Medio Ambiente	RRGG	0,3	
15 Desarrollo Social	**Total**		**46,7**	**1,3%**
	DGS - Gastos	RRGG	35,0	
	DGS - Convenio FOCEM	RRGG	11,7	
16 Poder Judicial	**Total**		**9,2**	**0,2%**
	Gastos	RRGG	9,1	
	Retribuciones	RAE	0,1	
17 Tribunal de Cuentas	**Total**		**12,0**	**0,3%**
	Retribuciones	RAE	12,0	
18 Corte Electoral	**Total**		**60,0**	**1,6%**
	Elecciones Nacionales	RRGG	60,0	
19 Tribunal Cont. Adm.	**Total**		**1,0**	**0,0%**
	Gastos	RAE	1,0	

INCREMENTOS OTORGADOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2009 (1)
En millones de pesos

Inciso	Concepto	Financ.	Importe	% Total
21 Subsidios	**Total**		**218,3**	**5,9%**
	Comisión Técnico Mixta de Salto Grande - Incremento de subsidio	RRGG	145,0	
	Correos - Incremento de subsidio	RRGG	64,6	
	Pluna - Incremento de subsidio	RRGG	8,7	
24 Diversos Créditos	**Total**		**186,3**	**5,0%**
	MGAP - Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja	RAE	75,0	
	MEF - Subsidio al boleto	RRGG	25,0	
	MEF - Plan Cardales	RRGG	14,7	
	MEF - Gastos	RRGG	0,4	
	MRREE - Contribuciones a Organismos Internacionales	RRGG	37,3	
	MRREE - Presidencia Pro Témpore del Mercosur	RRGG	6,1	
	ONSC - Programa de Reforma del Servicio Civil	RRGG	1,7	
	ONSC - Sistema de Gestión Humana	RRGG	4,7	
	OPP - Gestión y Modernización del Estado	RRGG	12,9	
	Presidencia - Programa de Salud Bucal Escolar	RRGG	8,0	
	Presidencia - Junta Nacional de Drogas y Knockout a las Drogas	RRGG	0,5	
25 ANEP	**Total**		**227,4**	**6,1%**
	Alimentación Escolar	RAE	227,4	
26 UDELAR	**Total**		**86,7**	**2,3%**
	Gastos	RAE	15,0	
	Retribuciones	RAE	71,7	
27 INAU	**Total**		**71,5**	**1,9%**
	Gastos	RRGG	57,0	
	Alimentación	RAE	6,0	
	Gastos	RAE	6,2	
	Retribuciones	RAE	2,3	
29 ASSE	**Total**		**1.012,6**	**27,2%**
	Gastos	RRGG	982,0	
	Gastos	RAE	12,0	
	Suministros	RRGG	18,6	
	Total Incremento Gastos de Funcionamiento		**3.717,1**	**100,0%**

De los cuales:	
Remuneraciones RAE	**617,1**
Resto de gastos de funcionamiento	**3.100,0**

(1) Incrementos otorgados al amparo del artículo 41de la Ley 17930.

INCREMENTOS OTORGADOS PARA INVERSIONES EN EL AÑO 2009 (1)
En millones de pesos

Inciso	Concepto	Financiamiento	Importe	% Total
02 Presidencia	**Total**		**59,4**	**8,7%**
	DIPRODE - Electificación rural	RRGG	30,0	
	DIPRODE - Proyecto de competitividad de conglomerados	End. Ext.	6,0	
	DIPRODE - Proyecto de microfinanzas y articulación productiva	RRGG	0,8	
	DIPRODE - Proyecto de microfinanzas y articulación productiva	End. Ext.	11,2	
	ONSC - Equipamiento y mobiliario	RAE	1,0	
	OPP - Equipamiento y mobiliario	RRGG	0,4	
	Junta Nacional de Drogas - Equipamiento y mobiliario	RRGG	10,0	
03 Defensa	**Total**		**55,7**	**8,2%**
	Fuerza Aérea - Repuestos y reparaciones	RRGG	45,7	
	Sanidad Fuerzas Armadas - Obras varias	RRGG	10,0	
04 Interior	**Total**		**202,1**	**29,6%**
	Cárceles - Construcción de establecimientos carcelarios	RRGG	60,0	
	DGS - Adquisición de equipamiento	RRGG	99,1	
	DGS - Adquisición de vehículos	RRGG	17,9	
	DGS - Obras varias	RRGG	12,0	
	DGS - Equipamiento y mobiliario	RAE	8,5	
	Bomberos - Equipamiento y mobiliario	RRGG	4,6	
05 Economía	**Total**		**29,0**	**4,3%**
	DGI - Proyecto apoyo a la gestión tributaria	End. Ext.	20,8	
	DGI - Proyecto apoyo a la gestión tributaria	RRGG	3,9	
	DGS - Proyecto apoyo a la ejecución presupuestal	End. Ext.	3,3	
	AIN - Proyecto actualización del control interno	End. Ext.	1,1	
07 Ganadería	**Total**		**16,0**	**2,3%**
	Servicios Ganaderos - Proyecto para erradicación aftosa	RRGG	16,0	
08 Industria	**Total**		**26,5**	**3,9%**
	DGS - Proyecto FOCEM	RRGG	10,0	
	DINAPYME - Apoyo a la competitividad y promoción de PYMES	RRGG	10,6	
	DNETN - Equipamiento y mobiliario	RRGG	1,6	
	DNI - Equipos de informática y actualización software	RRGG	1,0	
	DNPI - Equipamiento y mobiliario	RRGG	3,3	
11 Educación y Cultura	**Total**		**142,1**	**20,8%**
	SODRE - Obras	RAE	69,4	
	SODRE - Obras	RRGG	35,6	
	Registros - Implementación del sistema único registral	RAE	19,0	
	DICYT - Programa de desarrollo tecnológico	RRGG	9,9	
	DICYT - Programa de desarrollo tecnológico	End. Ext.	7,7	
	Canal 5 - Equipamiento	RAE	0,5	
12 Salud Pública	**Total**		**8,1**	**1,2%**
	DGS - Programa Banco Mundial	End. Ext.	6,4	
	DGS - Programa Banco Mundial	RRGG	1,1	
	DIGESA - Ambulancia	RRGG	0,7	
16 Poder Judicial	**Total**		**0,5**	**0,1%**
	Equipamiento y mobiliario	RAE	0,5	
19 Tribunal Cont. Adm.	**Total**		**0,1**	**0,0%**
	Obras sede y sistema informático	RAE	0,1	
24 Diversos Créditos	**Total**		**9,7**	**1,4%**
	Presidencia - Gestión y modernización del Estado	RRGG	8,4	
	Programa de apoyo a la implementación de gestión por resultados	RRGG	1,3	
27 INAU	**Total**		**53,0**	**7,8%**
	Reparaciones edilicias y mobiliario	RRGG	53,0	
29 ASSE	**Total**		**80,0**	**11,7%**
	Obras y reparaciones de centros asistenciales	RRGG	80,0	
	Total Incremento Inversiones		**682,4**	**100,0%**

(1) Incrementos otorgados al amparo del artículo 41 de la Ley 17930.

INCREMENTOS POR IMPREVISTOS EN EL AÑO 2009 (2)
En millones

Inciso	Concepto	Financ.	Importe $
02 Presidencia	**Total**		**7,9**
	Sistema Nacional de Emergencias: inundaciones	RRGG	6,9
	Comités Departamentales de Emergencias	RRGG	1,0
04 Interior	**Total**		**380,0**
	Construcción y ampliación complejos carcelarios	RRGG	380,0
07 Ganadería	**Total**		**365,0**
	Fondo agropecuario de emergencia por sequia	RRGG	365,0
15 Desarrollo Social	**Total**		**292,5**
	Tarjeta alimentaria	RRGG	292,5
16 Poder Judicial	**Total**		**19,6**
	Adquisición edificio para morgue	RAE	19,6
24 Diversos Créditos	**Total**		**110,2**
	MEC - Acervo documental Pivel Devoto	RRGG	8,8
	MTOP - Pluna	RRGG	60,1
	Demanda La Haya	RRGG	41,3
	Total Imprevistos		**1.175,2**
	De los cuales:		
	Inversiones		**399,6**
	Gastos de funcionamiento		**775,6**

(2) Incrementos otorgados al amparo del artículo 464 de la Ley 15903.

(Los Anexos I a XIX se encuentran a disposición en la Secretaría de la Cámara de Representantes)

Anexo XX al
Rep. N°276

"COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Introducción:

Este informe en mayoría que vuestra Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, eleva a la Cámara de Representantes para su consideración, coadyuva a poner en conocimiento de la población lo que el Gobierno ha realizado y que pretendemos sea parte del mensaje y proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009, acompañado del Informe Económico y Financiero, con su correspondiente exposición de motivos.

La documentación remitida da cuenta del desempeño del Poder Ejecutivo durante el año 2009 y de los resultados obtenidos al fin de dicho ejercicio. Esta Memoria además, ha de sumarse e integrarse a las de los cuatro años anteriores, también han de enmarcarse en el contexto internacional dinámico y complejo en el cual el Uruguay busca desarrollarse.

El Gobierno que comenzó el 1º de marzo de 2005, presidido por el doctor Tabaré Vázquez, asumió funciones teniendo señas de identidad bien definidas. Los principios, valores y las propuestas que lo inspiraron, surgieron de las voluntades ciudadanas expresadas el 31 de octubre de 2004.

Fueron muchos los que trabajaron fuerte para llevar adelante el Programa de Gobierno que había elegido la población, que habían elegido los uruguayos. Se prometieron cambios y estamos presenciando el resultado de esos cambios. Cambios graduales sí, y también sobre todo estructurales.

I. La situación económica del país

De la documentación y los informes recibidos surge que en el período 2004-2008 la economía uruguaya alcanzó un dinamismo no observado hasta esa fecha por el país, con un crecimiento anual acumulado de su PBI de 6,9%. Sobre el ejercicio 2009, se produjo un crecimiento del 2,9%, en contraste con la economía mundial que cayó un 0,6% y con las latinoamericanas que disminuyeron en un 1,9%.



De esta manera la economía uruguaya eludió la recesión global y terminó el año 2009 con un crecimiento muy destacado.

Todos tenemos presente la crisis internacional originada en Estados Unidos a fines de 2007, que ocasionó un fuerte cimbronazo para nuestras economías, ello trajo como consecuencia que el crecimiento en el primer trimestre del año pasado fuera negativo, pero inmediatamente en base a los sólidos fundamentos económicos que ha instrumentado el país, en el segundo, tercer y cuarto trimestre se evitó la recesión, en contraposición a lo que ocurriera en la mayoría de los países de la región, América del Sur y el Caribe.

Como se expresó, el crecimiento del 2,9% del PBI en el ejercicio anterior, completa el séptimo año continuo de crecimiento.

Este buen desempeño económico, conjuntamente con la adopción de políticas sociales ha permitido avances en materia socio-económica.

Es claro que la política en el quinquenio 2005-2009 fue atraer inversiones que aportaran a:

- Incremento de empleo. El aumento de la tasa de empleo paso de 51% en enero-marzo 2005 a 59,2% a finales de 2009.
- Disminución del desempleo del 12,1% al 6,6%, en igual período.
- Disminución de la indigencia. Según los datos del INE, la incidencia de la indigencia en hogares, muestra un continuo descenso. Los hogares indigentes pasaron del 4% en 2004 a 0,8% en 2009. Al considerar como unidad de análisis a las personas, la población indigente desciende al 1,6%.

- Reducción de la pobreza de 32% a 14,7%. Los hogares por debajo de la línea de pobreza se estiman en 14,7% y la estimación de personas por debajo de la línea de pobreza se ubica en el 20,9%
- Incremento del salario real al cierre del 2009 del 22% sobre febrero de 2005 y en el año 2010 con un salario real que superó los máximos valores históricos que habían sido alcanzados en el mes de noviembre de 1999.



- Incremento de las exportaciones.
- Incorporación de tecnología, medioambiente
- Incremento de valor agregado nacional.
- Desarrollo de regiones y localidades de menor desarrollo relativo.

Sin duda, Uruguay se preparó para enfrentar la crisis. Queremos destacar algunos factores que fueron determinantes para la atracción de inversiones: estabilidad macroeconómica; respeto de las reglas de juego; oportunidad de negocios; clima de negocios; infraestructura necesaria; capital humano y adecuado régimen de incentivos.

El aumento de la inversión pública, así como los recursos destinados a infraestructura, fueron motores que permitieron evadir la crisis, dinamizando el mercado interno para suplir la demanda externa.

Hubo crecimiento balanceado entre la demanda interna y la demanda externa; la inflación estuvo bajo control; se produjo un fuerte proceso de inversión; se mostró un sistema financiero sólido y con capacidad de canalizar ahorro hacia la inversión, no se presentaron desequilibrios significativos en las cuentas públicas; las cuentas externas fueron balanceadas y no hubo burbujas en los mercados de activos.

En América Latina por el contrario se apreció un crecimiento de la pobreza. Los esfuerzos realizados por el resto del continente durante el ejercicio 2008, que venían dando sus frutos,

es decir, bajando la pobreza, según datos proporcionados por la CEPAL, no fueron suficientes para afrontar la crisis mundial y a fines del 2009, los puntos porcentuales de la pobreza aumentaron con respecto a valores del año 2007.

En el correr de 2009, la economía mundial comenzó a recuperarse lentamente de la crisis internacional.

Tanto el gasto social como la mejora de los ingresos de los hogares, desempeñaron un papel clave en el sostenimiento de la demanda y contribuyeron a evitar que creciera el desempleo.

En consecuencia, en materia de gasto público se decidió mantener el ritmo de crecimiento establecido en materia de Gasto Público Social. El Plan de Equidad y los Consejos de Salarios fueron determinantes en el sostenimiento de los niveles de ingreso, de empleo y permitieron que la pobreza y la indigencia continuaran su camino descendente.

II. Plan de Gobierno y definiciones estratégicas y de áreas prioritarias



En el período 2005-2009, hubo definiciones estratégicas y áreas prioritarias. Las mismas, como se recordará, fueron claramente explicitadas en esta Comisión de Presupuestos integrada al momento de presentar el Presupuesto Quinquenal.

Por primera vez, se aprobó una ley de Presupuesto Nacional consistente con un programa financiero responsable y con prioridades bien definidas. Dijimos en aquella presentación: el presupuesto es la "expresión financiera de un programa de gobierno", y así lo llevamos adelante.

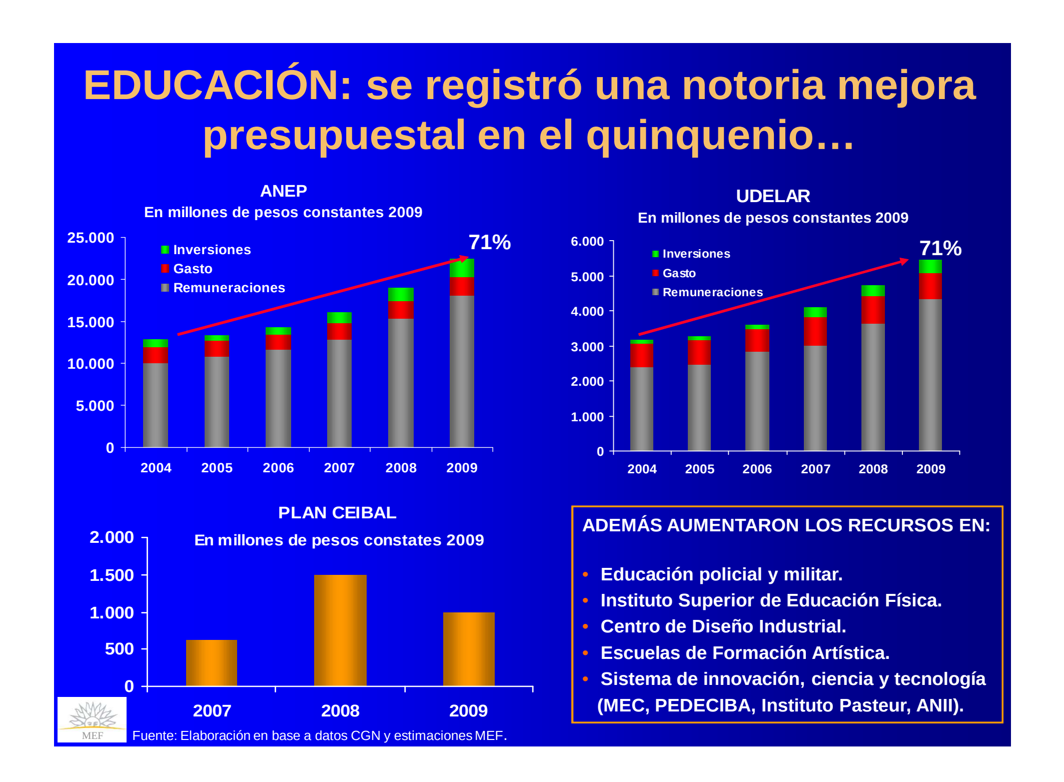
Y lo primero que debíamos atender era la emergencia nacional.

También y no menos importante, es que ya no hablamos de recuperación salarial, ahora hablamos de aumentos salariales.

Y en cumplimiento de los compromisos programáticos de Gobierno, se realizaron reformas del la institucionalidad fiscal y presupuestal.

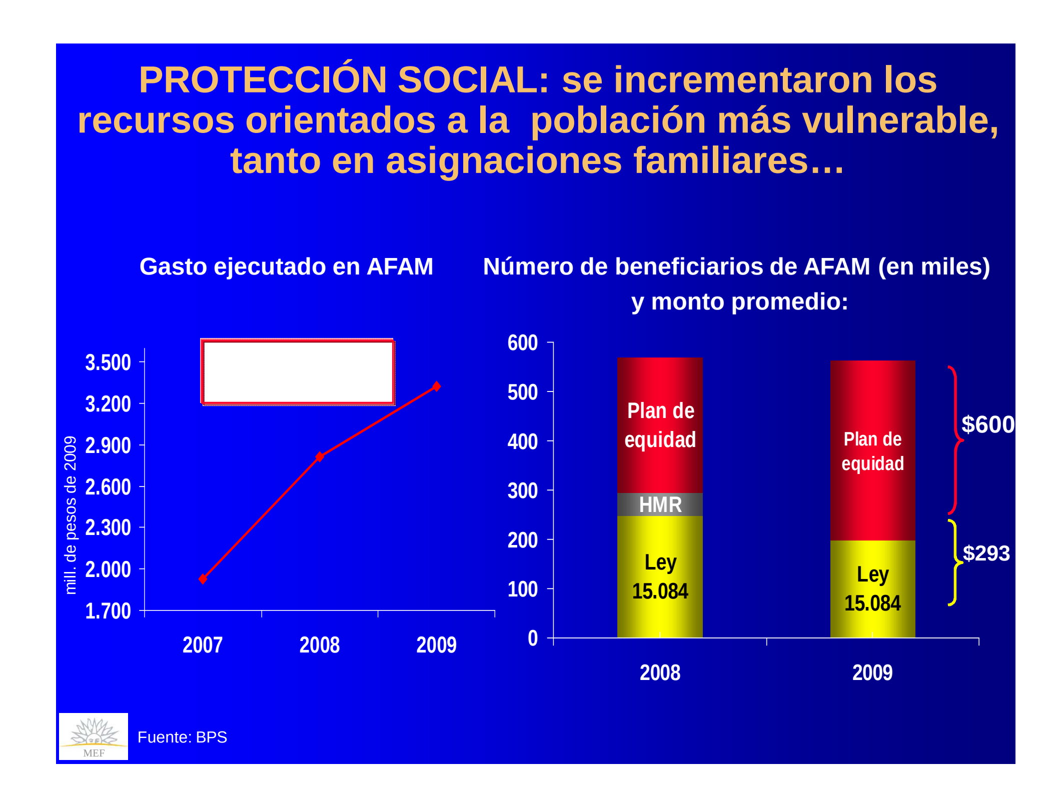
En lo social, los resultados alcanzados implicaron una mejora importante para la gente. Prometimos cambios graduales y estructurales y lo estamos haciendo.

Desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social se ha trabajado incansablemente, utilizando diferentes estrategias y herramientas. Algunas en los dos primeros años, como el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) y que tuvo entre otros contenidos, el ingreso ciudadano, el trabajo por Uruguay, la erradicación de tugurios y mejora de viviendas precarias, el programa de atención primaria en salud en zonas carenciadas, la mejora de Educación Primaria y Secundaria en zonas carenciadas y el programa alimentario y de regularización de asentamientos irregulares entre otros.



Más allá de lo expresado en el gráfico anterior, es de destacar la creación de 150 centros CAIF; 132 escuelas de contexto crítico; 18 escuelas de tiempo completo; 96 liceos; 49 escuelas rurales y especiales; el incremento en un 27% del número de maestros comunitarios y el aumento del número de profesores de educación física de un 285%.

Fue muy importante la instrumentación de consejos de salarios para la negociación colectiva con participación de empresarios, trabajadores y Estado. Los consejos de salarios para la Administración Central, empresas públicas y organismos descentralizados. El diseño de un Sistema Nacional de Salud y un seguro nacional de salud como soporte de financiamiento, el fortalecimiento de la Educación Pública; la mejora de las condiciones de acceso a la vivienda por parte de la población de bajos recursos, la promoción de responsabilidad social, la promoción de la economía social y la coordinación de políticas de recursos humanos con el sector público, fueron metas desarrolladas.



También en el año 2009, se duplicaron las canastas de riesgo social del INDA por la Tarjeta Alimentaria, alcanzando a 80 mil hogares beneficiarios, equivalente a 330 mil personas y se aumentaron los recursos para la atención a la infancia y adolescencia, a través del INAU, en un 13% en el año 2009, comparado al año 2008.

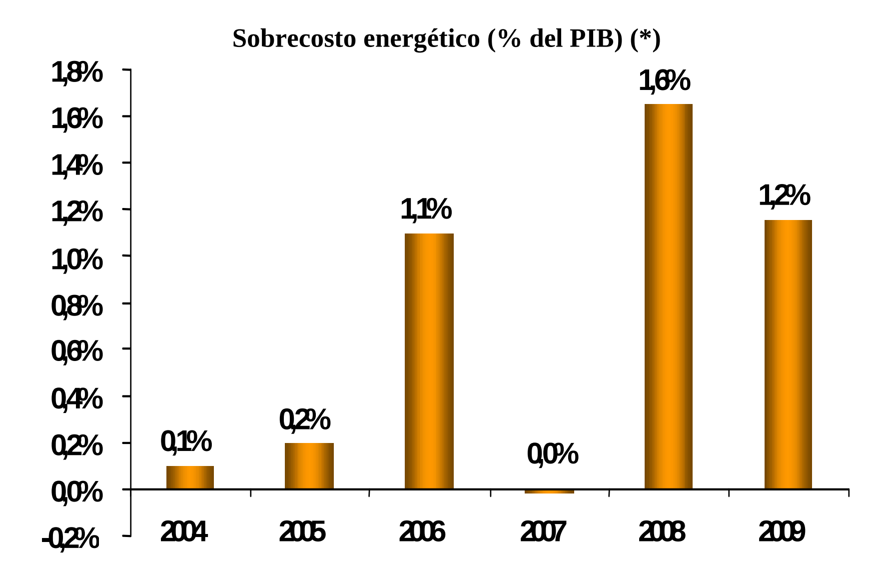
III. <u>El resultado del ejercicio</u>

El artículo 1º del proyecto de ley define el déficit del ejercicio, que para ilustración agregamos los respectivos déficits de los años 2005 a 2008.

Déficit (en miles de pesos)	**Ejercicio**				
	2009	**2008 (*)**	**2007**	**2006**	**2005**
Presupuestal	16,099,121	11,339,669	7,076,652	6,656,089	7,044,900
Extra-presupuestal	737,372	29,180,994	971,049	328,440	6,271,800
Total	16,836,493	40,520,663	8,047,701	6,984,529	13,316,700
(*) En el déficit extra-presupuestal del año 2008 está incluida la capitalización del BCU por $ 27.284.200 miles.					
Relación con el PBI (a valores corrientes)					
PBI	711,137,000	651,979,941	542,984,356	464,801,884	406,705,433
% Déficit/PBI	2.4%	6.2%	1.5%	1.5%	3.3%
% Déficit/PBI correg. BCU 2008		2.0%			

Como se aprecia en los años 2006 y 2007 el Gobierno Central logró disminuir sensiblemente el déficit presupuestal en más del 50%, logrando un valor del mismo del 1,5% del PBI.

En el 2008, como lo advierte el Informe Económico Financiero del Gobierno se deciden medidas presupuestales a fin de proteger al sistema productivo de la crisis económica que se desató en el primer mundo. Asimismo, la sequía existente en el país en los primeros 4 meses del 2009, como el sobrecosto energético, también implicaron gastos extraordinarios en el ejercicio.



Además y como se podrá apreciar en el siguiente numeral, existe un aumento del déficit concomitante con una disminución de la presión de los ingresos tributarios.

En resumen, frente a la crisis el Gobierno resolvió aumentar el gasto como lo hicieron muchos de los países del G20 pero al mismo tiempo continuó con su reforma tributaria que bajó la presión fiscal.

IV. Los ingresos presupuestales

Los recursos presupuestarios en la pasada administración han mostrado una paulatina declinación respecto al PBI. Se partió de un techo de alrededor del 24%, habiéndose reducido en algo más de un punto.

La rebaja se efectiviza a partir del ejercicio 2007, cuando se implementa la reforma tributaria.

Téngase en cuenta que los ingresos presupuestales son una parte de la llamada presión fiscal, parte importante, que también se redujo en el mismo período.

Ingresos Presupuestales (millones de pesos corrientes)

	2005	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**
Tributarios	85.284	100292	113.948	132.985	144.880
No tributarios	7.098	7.462	8.346	7.240	9.559
Otros	4.443	3.567	4.639	6.258	8.350
Total	96.825	111.321	126.933	146.483	162.789
PBI	406.705	464.801	542.984	651.979	711.137
Ingr. Tribut/ PBI	**21,0%**	**21,6%**	**21,0%**	**20,4%**	**20,4%**
Total Ingr./PBI	**23,8%**	**24,0%**	**23,4%**	**22,5%**	**22,9%**

Los ingresos tributarios están ubicados siempre en un entorno del 90% del total de los recursos presupuestales.

Sin embargo, la reforma tributaria implantada en el 2007 modificó en forma trascendente la composición interna de lo recaudado, lo que implicó en consecuencia que cambiara el perfil de los contribuyentes por la diferente estructura de los impuestos:

Distribución de la recaudación
(millones de pesos corrientes)

Categoría	2005		2009	
	Importes	%	Importes	%
Sobre la renta	16.377	19%	36.049	25%
Sobre la propiedad	8.030	9%	10.552	7%
Sobre bienes y servicios	55.638	65%	88.160	61%
Otros	5.239	6%	10.119	7%
Totales	85.284	100%	144.880	100%

Los impuestos a la renta aumentan 6 puntos, o sea más del 30%, con disminución de los impuestos al consumo de 4 puntos. Se demuestra la disminución de la regresividad del sistema tributario.

V. Los gastos

1. Los gastos totales en valores corrientes

El gasto del quinquenio ha oscilado en un entorno muy próximo al 25% del producto, con una tendencia descendente 2005-2008 (sin considerar en el 2008 los costos relativos a la recomposición patrimonial del BCU), tendencia revertida en el año 2009 por las razones invocadas en el punto I.

	2005	2006	2007	2008	2009
Total	110.153	118.307	134.982	187.004	179.622
PBI	406.705	464.801	542.984	651.979	711.137
Gastos/PBI	**27,1%**	**25,5%**	**24,9%**	**28,7%**	**25,3%**
Gastos sin extraord.	**25,5%**	**25,4%**	**24,7%**	**24,2%**	**25,2%**

2. La estructura del gasto presupuestario

De la comparación del quinquenio 2000-04 / 2005-09, se constata un paulatino descenso de la participación en el total del Presupuesto de la Asistencia Financiera a la Seguridad Social (6,5%) y de los Desembolsos Financieros (2,3%). Estos cambios estructurales del gasto se dan fundamentalmente por la elevada transferencia al BPS en el período 2000-03 contrapuesto a una mejora notable en la eficiencia del Organismo en la pasada administración y la crisis de nuestra deuda en los años 2002 y 2003, que ha sido manejada con otros criterios en el último quinquenio que ha permitido reducir costos y mejorar plazos. En el 2009 se está cerca de alcanzar los porcentajes que se aplicaban del presupuesto para pagar intereses en los años 2000 y 2001 y que estaban en el entorno del 10% del gasto total.

Si nos detenemos en el 2009 y los dos ejercicios anteriores, no existen variaciones importantes en la participación global en el gasto de las Transferencias a la Seguridad Social. Los desembolsos financieros continúan su tendencia descendente de participación, con una baja de 4,5 puntos respecto a 2007 y 0,8 respecto a 2008, disminuciones asociadas a la baja de la deuda en relación al PBI y la reducción de tasas.

Los principales destinos de ese cambio de estructura fueron: "Diversos Créditos", con un aumento del promedio de 4,6 puntos porcentuales y Retribuciones Personales, que participaron con un aumento de 1,7 puntos porcentuales.

Existen tres destinos que consumen el 75% del Inciso "Diversos Créditos": Transferencias a Gobiernos Departamentales, certificados extendidos a empresas por bonificaciones fisca-

les y contribuciones al IMAE por pacientes con carné de asistencia. Los dos primeros destinos fueron quienes recibieron importantes incrementos en la última administración. O sea, el cambio de estructura presupuestal se reveló acá, con un incremento equivalente a 1,5 puntos en la estructura destinado a los Gobiernos Departamentales y 2,3 puntos, para las bonificaciones fiscales a empresas.

Las principales variaciones en la estructura de los destinos en el 2009 se dan en subsidios y subvenciones (0,8 puntos respecto a 2007). Las modificaciones más importantes se dan en la pre-financiación de exportaciones, con un incremento de 0,3 puntos respecto a 2007 y 0,1 respecto a 2008 y el subsidio al FNV de 0,5 puntos de 2007 a 2008, con una misma participación en 2009.

Las inversiones, en la última administración, se han incrementado en la estructura presupuestal en 1,1 puntos respecto al período 2000-04, En el 2008 se incrementó 2,2 puntos, reduciendo ese aumento a 1 punto en el 2009, pero manteniendo igualmente una participación mucho mayor respecto a los años anteriores.

Los gastos de funcionamiento han mantenido una estructura global uniforme a lo largo de los 10 años.

Las retribuciones personales han incrementado su participación promedial en el quinquenio 2005-09 de 1,7 puntos. Se destaca el progresivo incremento de la participación de las retribuciones en la pasada administración, partiendo de 23,7% en 2004 llegando al 29,6% en el 2009. Los aumentos de retribuciones personales en los Incisos Salud Pública - 46%, Universidad - 35% y ANEP - 31% representan el 68% del incremento de esa categoría en la comparación 2005-09 respecto a 2000-04. Esta concentración de los incrementos del rubro en los tres Incisos citados se reveló para el período 2005-08, con escasas diferencias respecto al conjunto del presupuesto para el año 2009.

Estructura del Gasto Público *					
Categorías	**2007**	**2008**	**2009**	**2000-2004**	**2005-2009**
Disminuciones					
Trrasf. Seg. Social	21.9%	22.3%	21.8%	28.9%	22.4%
Desembolsos financieros	15.5%	11.8%	11.0%	16.7%	14.4%
Incrementos					
Subsidios y subvenciones	2.1%	3.0%	2.9%	1.1%	2.1%
Diversos créditos	13.3%	13.0%	13.5%	9.4%	14.0%
Inversiones	7.7%	9.9%	8.7%	6.6%	7.7%
Gastos	13.2%	12.8%	12.5%	12.4%	12.9%
Retribuciones Personales	26.3%	27.2%	29.6%	24.8%	26.5%
Total Gastos e Inversiones	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
* La base de cálculo se homogeneizó a valores de moneda constante					

3. Los gastos e inversiones en valores constantes

i. Análisis global

Del punto de vista metodológico, para realizar una comparación válida a través de los años, debimos quitar los efectos distorsionantes que produce la inflación, expresando los gastos en moneda constante, habiendo utilizado en este trabajo, la del año 2009.

El promedio de los gastos totales del período 2005-2009 fue 14,8% superior a lo gastado en el período 2000-2004. El incremento real de lo gastado por el Poder Ejecutivo fue del 12,1%, habiendo aumentado lo destinado para los organismos del 220 en 29,5%

Sin embargo, el crecimiento de los gastos no es uniforme año a año en el período 2005-09. El aumento total del gasto en los primeros tres años fue del 5,2% y el crecimiento promedio de los dos últimos años fue del 29,1%, con un crecimiento del 2009 respecto del 2008 del 14,7%. El gasto del Poder Ejecutivo creció 4,3% en el primer trienio y 23,8% en los dos últimos años. Asimismo, lo destinado a los organismos del 220 aumentó 9,7% en los primeros años y 59,2% en los últimos dos.

A continuación una breve síntesis de la incidencia de estas variaciones globales en el gasto de los Incisos.

ii. Destino del gasto por Inciso

Disminuciones

Se detallan para el período 2005-2009 los Incisos cuyos gastos disminuyeron en valores absolutos o su participación cayó respecto al período 2000-2004 o fue muy menguado su incremento:

Inciso		**Gastos de funcionamiento e Inversiones –** millones de pesos del año 2009					**PROMEDIO**		
		2005	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2000-2004**	**2005-2009**	**Variación**
3	Defensa	7.106	7.367	7.494	8.575	8.321	7.970	7.773	-2,5%
6	Relaciones Exteriores	1.622	1.616	1.568	1.543	1.615	1.738	1.593	-8,3%
13	Trabajo	961	855	903	1.221	1.090	1.002	1.006	0,4%
14	Mvotma	1.469	2.194	2.736	2.368	2.578	2.129	2.269	6,6%
18	Corte Electoral	444	407	382	404	649	477	457	-4,1%
19	T. Contencioso	49	54	54	63	67	54	57	5,9%
20	Desembolsos financ	24.447	25.754	23.954	19.677	19.708	23.233	22.708	-2,3%
22	Trrasf. Seg. Social	34.427	33.007	33.867	37.198	38.924	40.216	35.485	-11,8%
	Totales	70.525	71.254	70.959	71.049	72.952	76.819	71.348	-7,1%
	Participación en el Total del Gasto	55,2%	52,1%	49,2%	45,6%	40,9%	55,4%	45,6%	

Estos Incisos muestran una paulatina disminución en la participación del gasto de más de 10 puntos porcentuales entre los promedios de las dos últimas administraciones de gobierno.

En Transferencias a la Seguridad Social se produjo un incremento en el último año por un aumento importante en las Asignaciones Familiares a Privados que incrementan su participación del 5,0% al 6,8% y por las Pensiones Reparatorias (Ley Nº 18.033) que representan el 1,3% del Inciso. La asistencia al BPS es quien disminuye en mayor importancia su participación (-3,4%) ya comentado anteriormente.

Las variaciones del resto de estos Incisos no tienen significación relevante.

Incrementos

El incremento de gastos e inversiones se destinó principalmente a los Incisos que se detallan a continuación.

Inciso		Gastos de funcionamiento e Inversiones – millones de pesos del año 2009					PROMEDIO		
		2005	2006	2007	2008	2009	2000-2004	2005-2009	Variación
9	Turismo y Deportes	417	467	561	794	717	439	591	35%
12	Salud Pública	6.785	8.177	9.017	11.050	12.536	7.122	9.513	34%
15	Desarrollo Social	1.287	3.237	2.779	1.315	1.595	0	2.042	
21	Subsidios y subvenciones	674	2.559	3.236	5.004	5.101	1.581	3.315	110%
24	Diversos Créditos	17.637	19.739	22.192	24.450	26.742	13.084	22.152	69%
25	Anep	13.199	14.006	16.084	19.008	22.053	13.051	16.870	29%
26	Universidad	3.262	3.607	4.090	4.727	5.435	3.244	4.224	30%
27	Inau	2.023	2.138	2.551	2.974	3.396	2.095	2.617	25%
	Totales	45.284	53.930	60.510	69.322	77.575	40.616	61.324	51%
	Participación en el Total del Gasto	35,4%	39,4%	41,9%	44,5%	43,4%	29,3%	39,2%	

Estos Incisos han ido incrementando su participación en el gasto en 10 puntos del presupuesto.

Como ya se detalló en el numeral anterior los principales incrementos porcentuales se constataron en Diversos Créditos - Gobiernos Departamentales y Certificados por Bonificaciones de Impuestos - y en Subsidios y Subvenciones - Pre-financiación de exportaciones.

En lugar preponderante se destaca lo vertido a la Enseñanza - ANEP, Universidad e INAU - que en el período crece 29% respecto a lo destinado en 2000-2004. La participación en el total del gasto 2000-04 fue promedialmente 13,3% y en forma uniforme a través del período. En el quinquenio 2005-09 se incrementó al 15,1%, con un fuerte aumento en los dos últimos años, que pasó a participar sobre el total del gasto en 16% en 2008 y 17,3% en 2009.

La participación en salud es otro de los elementos relevantes de esta Rendición. Si bien es de suma importancia el incremento del promedio 2005-09 sobre el período anterior = 34%, es mucho más destacable el incremento de recursos destinado a salud en los años 2008 y 2009, aumentando en el año 2009 el 85% a valores constantes lo gastado en el 2005 (Se unificó MSP y ASSE para hacer comparable todos los períodos).

Por último se destaca el incremento de lo gastado en Turismo y Deportes del 34% en el período, con un mayor énfasis en los dos últimos años, pero de escasa significación a nivel global. Y lo insumido por el MIDES que tuvo su mayor dotación en el año 2006, con paulatino descenso hacia los mínimos de los años 2008 y 2009.

Anexo - Gastos de Funcionamiento e Inversiones (Millones de pesos a valores constantes del 2009)

		TOTALES ANUALES										PROMEDIOS		
Incisos		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000-2004	2005-2009	Var
2	Presidencia	1.014	1.249	1.290	1.055	1.028	1.030	989	882	1.746	1.651	1.127	1.260	12%
3	Defensa	8.771	9.038	7.850	7.220	6.972	7.106	7.367	7.494	8.575	8.321	7.970	7.773	-2%
4	Interior	7.365	7.833	7.055	6.151	6.204	6.300	6.628	7.557	8.171	9.473	6.921	7.626	10%
5	Economía	2.568	2.594	2.321	2.121	2.139	2.228	2.597	2.837	3.013	3.095	2.349	2.754	17%
6	R Exteriores	1.339	1.656	1.792	1.906	1.996	1.622	1.616	1.568	1.543	1.615	1.738	1.593	-8%
7	Ganadería	1.764	1.822	1.498	1.404	1.486	2.176	1.394	1.643	1.843	2.084	1.595	1.828	15%
8	Industria	300	318	265	221	231	230	248	308	350	412	267	310	16%
9	Tur y Depo	176	567	493	465	492	417	467	561	794	717	439	591	35%
10	Transporte	3.452	4.126	3.091	3.990	3.708	3.821	3.746	3.603	4.455	4.524	3.673	4.030	10%
11	Edu y Cultura	1.872	1.736	1.474	1.269	1.266	1.327	1.507	1.854	2.199	1.936	1.523	1.765	16%
12	Salud Pública	7.968	7.551	6.799	6.613	6.681	6.785	8.177	9.017	11.050	12.536	7.122	9.513	34%
13	Trabajo	785	804	1.202	1.274	944	961	855	903	1.221	1.090	1.002	1.006	0%
14	Mvotma	2.357	2.595	2.034	1.640	2.021	1.469	2.194	2.736	2.368	2.578	2.129	2.269	7%
15	Des Social	0	0	0	0	0	1.287	3.237	2.779	1.315	1.595	0	2.042	
16	Poder Judicial	1.679	1.876	1.748	1.605	1.609	1.711	1.854	2.004	2.146	2.433	1.704	2.030	19%
17	Tr de Cuentas	178	206	186	166	166	173	186	201	212	249	180	204	13%
18	C Electoral	488	511	412	433	540	444	407	382	404	649	477	457	-4%
19	T.Contncioso	54	62	57	50	49	49	54	54	63	67	54	57	6%
20	Desem financ	12.240	14.873	22.676	37.302	29.073	24.447	25.754	23.954	19.677	19.708	23.233	22.708	-2%
21	Subs y subvs	2.262	2.424	1.698	864	657	674	2.559	3.236	5.004	5.101	1.581	3.315	110%
22	Trr. Seg. Soc	40.682	44.051	42.669	37.906	35.772	34.427	33.007	33.867	37.198	38.924	40.216	35.485	-12%
24	Div. Créditos	10.449	11.461	12.974	15.981	14.558	17.637	19.739	22.192	24.450	26.742	13.084	22.152	69%
25	Anep	12.690	13.868	12.969	12.820	12.907	13.199	14.006	16.084	19.008	22.053	13.051	16.870	29%
26	Universidad	3.177	3.749	2.992	3.123	3.178	3.262	3.607	4.090	4.727	5.435	3.244	4.224	30%
27	Inau	2.208	2.316	2.097	1.925	1.928	2.023	2.138	2.551	2.974	3.396	2.095	2.617	25%
29	Asse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	P. Legislativo	1.857	1.977	1.799	1.841	1.832	2.014	2.044	2.093	2.177	2.156	1.861	2.097	13%
	Totales	127.693	139.262	139.441	149.344	137.437	136.819	146.377	154.451	166.682	178.540	138.636	156.574	13%

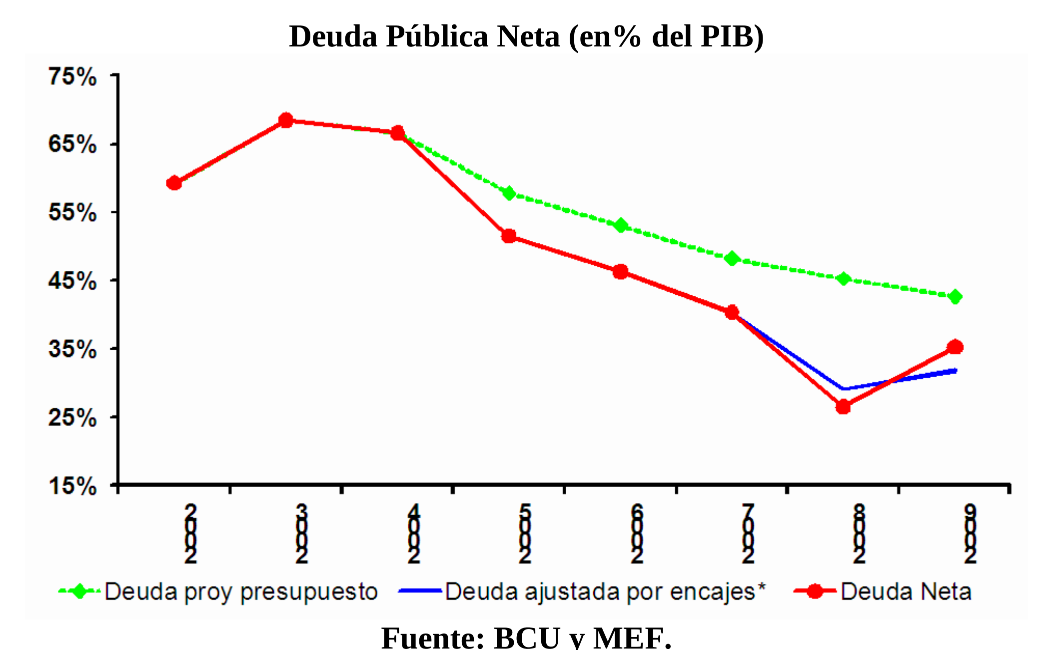
4. GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

El peso de la Deuda Pública Bruta Global en términos de producto se redujo en 28 puntos en el período 2004-2009, pasando de 97% a 69% del PBI.

El peso de la Deuda Pública Neta se redujo en el período 2004-2009 en forma significativa, pasando de 66% a 35% del producto.

En el año 2009 se cumplió con el tope de deuda, aumentó 661 millones de dólares, llegando en diciembre de 2009 a $ 13.479 millones.

A pesar de la reducción importante del peso de la deuda en el período, el nivel de deuda tanto bruta como neta, sigue siendo elevado, desde una perspectiva de mediano plazo, a pesar de haber logrado un mejor perfilamiento de los vencimientos.



Fuente: BCU y MEF.
(*) Considera cambios en el régimen de encaje en 2008 y 2009.

5. GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

El destino de los recursos presupuestales 2005-2009

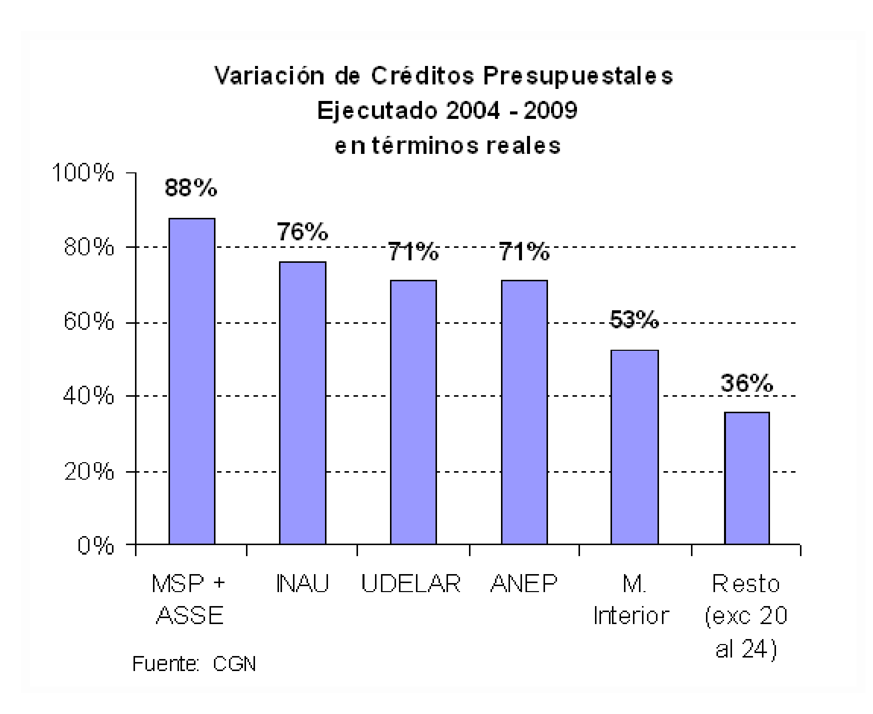
Lo dijimos y lo repetimos, lo primero que debíamos atender, era la emergencia nacional. Para este Gobierno las prioridades se definieron en: educación, la salud, las políticas sociales, las obras de infraestructura y generar las condiciones propicias para la atracción de inversiones y el apoyo a los Gobiernos locales.

La estrategia presupuestal de gradualidad permitió asignar los recursos compatibilizando la responsabilidad fiscal con el logro de los objetivos de Gobierno.

Cuando fue posible incrementar las asignaciones en las Rendiciones de Cuentas dentro del quinquenio, así se hizo. Esos recursos adicionales, generados por un crecimiento superior al previsto, menor pago de intereses y mayor recaudación tributaria.

Como se dice en el mensaje y que como adelantáramos debía tomarse como parte de este informe en mayoría, de los créditos presupuestales totales, el 26% se destinó a ANEP y UDELAR y el 13% a ASSE y MSP -pasando de cerca de 4.800 millones en 2004 a más de 12.500 millones en 2009-. Los recursos ejecutados por el Inciso 25 e Inciso 26 aumentaron más de 70% en términos reales entre 2004 y 2009. INAU incrementó sus créditos totales en 76% y el Ministerio del Interior 53% en el mismo período.

Todos los Ministerios vieron incrementados los créditos totales, salvo el Inciso 06 - Ministerio de Relaciones Exteriores, que debido a la evolución del tipo de cambio expresado en moneda nacional se reduce en términos reales.



6. CAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Sobre el tratamiento contable otorgado a las operaciones de capitalización del Banco Central del Uruguay (BCU) y del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), la voluntad del Poder Ejecutivo ha sido actuar con transparencia y publicidad.

La capitalización del BCU, postergada desde la creación de la institución, se comprometió en el año 2008, por la Ley Nº 18.401 poniendo de manifiesto la voluntad de ordenar esta situación.

La interpretación de los artículos referidos al capital y patrimonio, efectuada por la Contaduría General de la Nación, sin entrar en criterios técnicos, determinó que para la registración y por ende, asunción de pérdidas por parte del Poder Ejecutivo, se debía primero informar y presentar al Parlamento el plan de capitalización. La Ley Nº 18.670 aprobada en julio de 2010, clarifica definitivamente estos aspectos para el futuro.

En cuanto a la segunda operación a que refiere el Dictamen, que es la capitalización del BHU, la Ley Nº 18.046, en su artículo 124 estableció una operación de reestructura del mismo.

En el marco de la implementación de la reestructura del Banco, la ley citada estableció un mecanismo para permitir el funcionamiento del mismo con solvencia y liquidez adecuada a los efectos de continuar con el desarrollo de sus actividades hipotecarias.

Se autorizó al Poder Ejecutivo por dicho artículo, a asumir pasivos y a recibir como contrapartida activos de la cartera del BHU, transfiriendo fideicomisos cuyo beneficiario será el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los asientos contables efectuados por la Contaduría General de la Nación, registran los convenios efectuados en cada operación de fideicomiso como capitalización, por lo cual, no se exponen como resultado deficitario de la ejecución presupuestal del ejercicio 2009.

Los fideicomisos y la inversión del MEF por capitalización está contabilizada y expuesta en el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2009 (Cuadro 50/1 del Tomo 1) en el rubro 1.5 Inversiones.

Por último, queremos destacar que más allá de los criterios contables que corresponda adoptar, ello no altera ni modifica el cumplimiento de las metas fiscales fijadas por el gobierno.

7. EL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley tiene dos artículos.

El artículo 1º da cuenta del resultado de la ejecución presupuestal propiamente dicha; sitúa el resultado deficitario del ejercicio 2009 en $ 16.099:121.000, sumado a $ 737:372.000, por concepto de normas legales vigentes y operaciones extrapresupuestales.

El artículo 2º otorga la posibilidad al Poder Ejecutivo para que pueda adelantar los ascensos en el escalafón policial con fecha 1º de enero de 2011.

El tema de seguridad pública ha sido una preocupación desde el principio de esta Administración, y en esta Rendición de Cuentas también muestra su preocupación. En los últimos tiempos se ha producido una enorme cantidad de retiros que ha generado desequilibrios en un ritmo de ascensos que debería ser permanente. Por eso, como establece el artículo, por única vez, y en el caso de los ascensos que deben realizarse, puedan participar aquellos oficiales con las excepciones expresadas, que tengan a la fecha dos años de antigüedad en el grado, condicionando dicho ascenso a la aprobación posterior de los cursos o concursos de ascenso de grado. Entendemos conveniente eliminar de la redacción original el inciso cuarto del artículo 2º del proyecto.

Este artículo es imprescindible para hacer funcionar el conjunto de los engranajes del Ministerio del Interior.

Por todo lo anterior, finalizado el quinquenio 2004-2009, afirmamos que hemos cumplido con los compromisos asumidos en el Plan de Gobierno que le presentamos a la ciudadanía en octubre de 2004; hemos logrado ubicar al Uruguay como ejemplo en el mundo. Uruguay es considerado un país serio y responsable.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recomienda votar afirmativamente el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

DOREEN JAVIER IBARRA
Miembro Informante
ALFREDO ASTI
GUSTAVO BERNINI
ÓSCAR GROBA
ANDRÉS LIMA
GONZALO MUJICA
YERÚ PARDIÑAS
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
ALEJANDRO SÁNCHEZ

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009, con un resultado deficitario de:

A) $ 16.099:121.000 (pesos uruguayos dieciséis mil noventa y nueve millones ciento veintiún mil), correspondiente a la ejecución presupuestaria.

B) $ 737:372.000 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete millones trescientos setenta y dos mil), por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para los ascensos a producirse con fecha 1º de febrero de 2011, dentro de los grados comprendidos en la categoría de Personal Superior del Escalafón "L" Policial, a efectuar promociones al grado inmediato superior, considerando a aquellos respecto de quienes a partir de esa fecha comenzara a correr el último año de permanencia en el grado, debiendo, quienes ascendieren por este sistema, cumplir con los demás requisitos previstos para el ascenso, con excepción del tiempo mínimo de permanencia en el grado y el curso o concurso de pasaje de grado. El Oficial que esté en condiciones de ascender por este mecanismo, podrá renunciar al ascenso, dentro del plazo de 30 días de notificado del mismo.

Quienes accedan al grado inmediato superior por esta vía, deberán realizar y aprobar el curso o concurso pendiente, considerando como primer llamado el correspondiente al año 2011 y como último el del año 2013.

En caso contrario quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica Policial – Texto Ordenado por Decreto 75/972, de 1º de febrero de 1972, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980.

Lo dispuesto en los incisos anteriores será de aplicación una vez que se hayan efectuado los ascensos entre quienes reúnan todos los requisitos exigidos por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

DOREEN JAVIER IBARRA
Miembro Informante
ALFREDO ASTI
GUSTAVO BERNINI
ÓSCAR GROBA
ANDRÉS LIMA
GONZALO MUJICA
YERÚ PARDIÑAS
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
ALEJANDRO SÁNCHEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente es el informe en minoría de los integrantes del Partido Nacional, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2009.

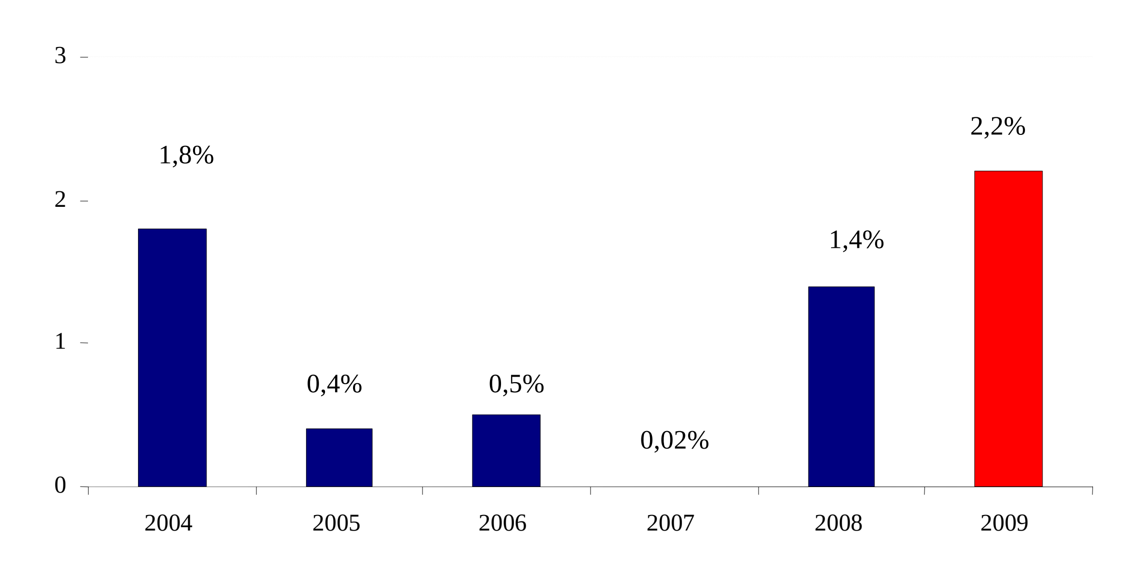
A continuación se detallan las consideraciones que justifican nuestro voto negativo:

CAPÍTULO I – ANÁLISIS MACRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

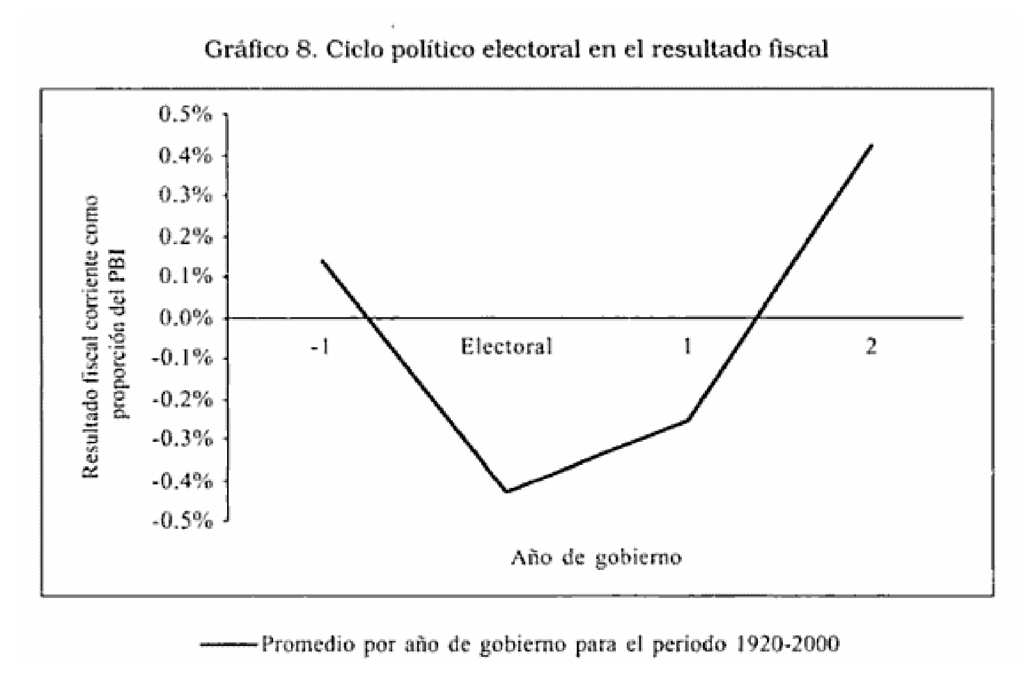
El informe de Rendición de Cuentas 2009 presentado por el Poder Ejecutivo realiza un balance de los cinco años de la administración Vázquez, diferenciando dos períodos: el primero del año 2005 al 2008 y el segundo el año 2009. La razón esgrimida es que en este último año, el país enfrentó las repercusiones de la crisis financiera internacional, lo que habría afectado algunas variables macroeconómicas.

El primer aspecto que debemos señalar es que esta división del período 2005-2009 es insidiosa, ya que el propio informe del Ejecutivo señala como un mérito del Gobierno, no haber sufrido las consecuencias de la crisis internacional y, de hecho, la economía nacional creció un 2,9% el año anterior. Por lo tanto, queda en evidencia que no puede justificarse el aumento de la deuda pública ni del déficit fiscal como consecuencia de la mencionada crisis.

Resultan preocupantes los resultados de algunos datos macroeconómicos relevantes. Informa el Poder Ejecutivo que el déficit fiscal, al tipo de cambio promedio de 2009, es de aproximadamente US$ 750 millones. Este es un dato en sí mismo preocupante, lo es aún más la tendencia. Como se puede observar, el gobierno de Vázquez termina su período con un déficit superior al del gobierno de Batlle, que afrontó la crisis más severa de la historia reciente del Uruguay.



Curiosamente, siempre se ha hablado del manejo político electoral que hacían los partidos fundacionales. El siguiente gráfico es de un trabajo del economista Fernando Lorenzo (actual Ministro de Economía y Finanzas) y otros técnicos, en el que se describe el uso político electoral en la política fiscal, que muestra cómo los gobiernos ajustan las cuentas en los primeros años y abren la canilla en los últimos.



Fuente: La economía política de los déficit fiscales en Uruguay de Lorenzo, Oddone, Aboal y Moraes, en Economía Política en Uruguay, Trilce, 2003, p. 32.

Lo que el economista Lorenzo describía como un comportamiento político electoral de los partidos fundacionales, resultó una predicción sobre el comportamiento del gobierno pasado, como queda demostrado comparando los gráficos anteriores.

El aumento del déficit, intenta ser justificado por el Gobierno debido a los "sobrecostos" energéticos y otros temas menores, lo que no se comparte. El "sobrecosto" energético no puede sorprender a la administración dado que el mismo se ha presentado en años anteriores, por ejemplo, en 2006 y 2008. El Gobierno no puede disimular, sin embargo, que el aumento del déficit fiscal y el de la deuda pública -como veremos enseguida- se debe al aumento del gasto público en un año muy especial.

En su segunda comparecencia, el señor Ministro de Economía y Finanzas aclara cómo se registra la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y del Banco Central del Uruguay (BCU).

Se observan criterios diferentes de registración, pero no podemos ignorar en nuestro informe el juicio emitido por el Tribunal de Cuentas, organismo que controla la legalidad de los gastos en la Administración y la forma de rendir cuentas en la ejecución de los créditos y las asignaciones presupuestales. Más, teniendo en cuenta que el fallo fue tomado por unanimidad de sus miembros.

Debemos destacar, como elemento que avala la necesidad de considerar dicho informe, el hecho -destacado por el señor Ministro en su comparecencia- que el Ministerio intenta convencer al Tribunal, dice el Ministro: "…la primera reacción frente a esto fue comunicarnos con ese Organismo para explicar cuáles habían sido los fundamentos técnicos de nuestra forma de registración y además solicitarle algo a lo que afortunadamente accedió: establecer mecanismos de consulta,…".

En conclusión, esta operación tiene criterios diferentes; el Poder Ejecutivo entiende que en el caso del BHU el artículo 20 del TOCAF no es aplicable ya que es una norma de carácter presupuestal, que habla de créditos presupuestales habilitados por Ley de Presupuesto y esta operación es de gastos extraordinarios, por lo que prima el criterio del artículo 124 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, y su decreto reglamentario que dice que se asumen activos y pasivos.

A nuestro criterio, si bien estamos hablando de activos y pasivos, el activo que presenta el BHU es una cartera de deudores con un alto porcentaje de morosidad.

Con respecto a la capitalización del Banco Central del Uruguay, la Contaduría General de la Nación entiende no estar facultada para determinar el volumen a ser capitalizado, ya que registra a partir de montos perfectamente determinados, en este caso por el Banco Central y convalidados por el Poder Ejecutivo.

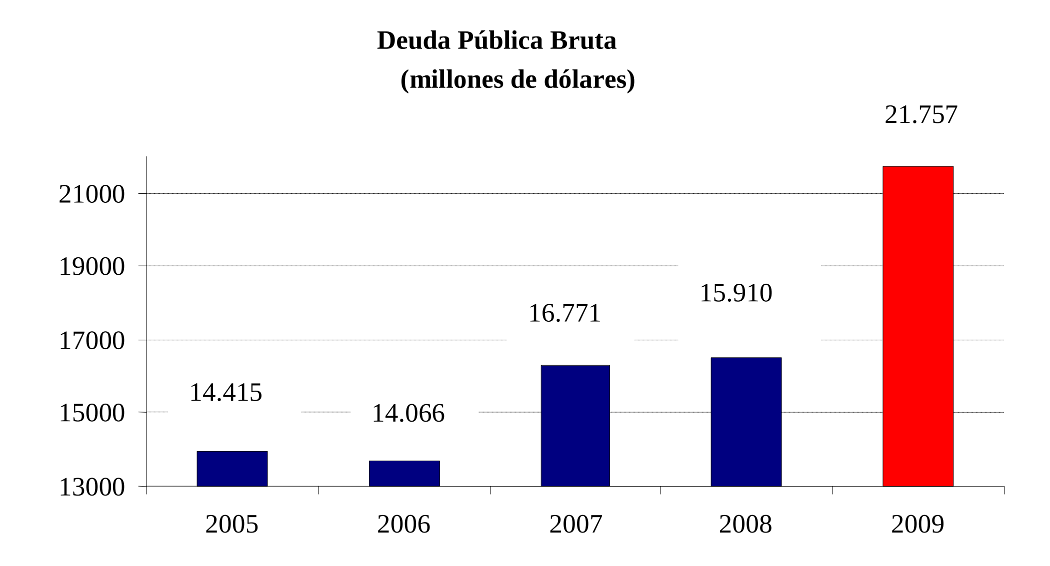
El artículo 1º de la Ley Nº 18.401, del 24 de octubre de 2008 establece que el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el ejercicio siguiente un plan de capitalización, en el caso de que el capital del Banco Central del Uruguay cayera por debajo de los 5.000:000.000 de unidades indexadas.

En su informe el Tribunal de Cuentas dice: "como consecuencia de lo expuesto 1) a 3) procedente, el resultado deficitario del gobierno central se encuentra subvaluado en miles $37.942.551, lo que representa un 23,31% de los ingresos del ejercicio".

Tomando en cuenta el informe del Tribunal de Cuentas, tendríamos un incremento en el déficit, situación que no estamos en condiciones de afirmar, dada la disparidad de criterios entre el Poder Ejecutivo y el organismo de contralor Tribunal de Cuentas de la Nación.

En lo personal entendemos que el activo del Banco Hipotecario asumido por el Poder Ejecutivo estaría sobrevaluado, ya que se trata de una cartera de deudores con un alto porcentaje de morosidad.

Otra consideración relevante es que el aumento de la deuda pública también resulta preocupante.



El aumento de la deuda bruta que supera los US$ 21.000 millones deja en una situación de fragilidad a la economía nacional ante la posibilidad de que cambien las condiciones internacionales. El Gobierno, si bien reconoce que la disminución de la deuda es uno de los desafíos que deberán asumirse en los próximos años, no acepta en su Rendición de Cuentas esta realidad en su debida medida, ni admite su responsabilidad.

Es importante señalar también que no es cierto que el Gobierno haya implementado una política anticíclica como se afirma en la Rendición. Durante el ciclo expansivo de la economía internacional se gastó todo el aumento de ingresos, aproximadamente 96 de cada 100 pesos que aumentaron los ingresos del Estado, fueron a aumento del gasto público. No es cierto que se hayan terminado con el manejo procíclico, sino al contrario, se aumentó el gasto, desatando un notorio incremento en pleno año electoral.

Se señala en el informe: "…En lo productivo, las reformas estructurales y la modernización institucional implementadas por el gobierno anterior, junto a la fuerte recuperación de la inversión pública -en materia de puertos, energía, infraestructura vial, telecomunicaciones, educación e innovación- y el dinamismo de la inversión privada -a la luz de la política de incentivos implementada, permitieron incrementar la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía…". En fin, son expresiones voluntaristas que el Gobierno sobredimensiona.

Claramente, este es el punto de vista del Gobierno, no obstante estas conclusiones no fueron tan notorias, ya que mucha reforma estructural ya estaba hecha y lo demás es parte de un autoelogio excesivo. No hay un relevante incentivo de la inversión -la mayor inversión ya existía-, y lo que sí hay es un notable crecimiento económico por la inmejorable situación comercial de nuestros principales productos de exportación, que aportaron un ingreso nunca visto que disimula cualquier espacio fiscal.

Se menciona como un logro del Gobierno la baja del índice de pobreza, que si bien existió, no en la medida en que hubiera sido posible dado el crecimiento económico. Según la Rendición de Cuentas, la pobreza pasó de 32% en 2004 a 19,2% en 2009. Una reducción modesta en comparación al crecimiento económico. No podemos olvidar, además, que recientemente el Ministerio de Desarrollo Social informó la existencia de un importante aumento del número de personas en situación de calle, 68% entre 2006 y 2010, lo que resulta altamente preocupante.

Como conclusión de este Capítulo I, la Rendición de Cuentas intenta explicar los malos resultados fiscales del año 2009. Toda la argumentación, crisis internacional, "sobrecosto" energético, etcétera, no resultan convincentes ni suficientes.

Es inocultable que existió un aumento del déficit fiscal y de la deuda pública producto del aumento del gasto público en el año electoral.

Es especialmente preocupante el deterioro fiscal del 2009 tanto de la situación de la deuda pública cuanto del déficit fiscal.

Teniendo en cuenta, además, las pautas excesivamente optimistas sobre la evolución de la economía tenidas en cuenta para la elaboración del nuevo presupuesto y los gastos previstos, la economía nacional puede quedar expuesta a consecuencias que nadie desea debido al irresponsable manejo fiscal de la anterior administración que la actual parece no estar dispuesta a corregir.

CAPÍTULO II - EVOLUCIÓN PRESUPUESTO NACIONAL

Lo que presentamos a continuación, es un análisis comparativo del año 2009 respecto del año 2008 de Recursos y Gastos.

Los datos fueron obtenidos del Tomo I - RESÚMENES

1 - Evolución de los Recursos

Todos los valores monetarios son a pesos constantes del año 2009.

Se extrae que los recursos obtenidos por el Gobierno en el año 2009 fueron de $ 162.788 millones, lo que equivale a un 3,80% real mayor al del año 2008.

Cuadro 31 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADO (página 73).

Los impuestos más relevantes tuvieron la siguiente evolución:

Cuadro 32 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADO (página 74).

Impuesto sobre rentas y utilidades de empresas (IRAE): tuvo una disminución del -54,68% respecto del 2008, se recaudó menos de la mitad por este concepto. Unos US$ 152 millones menos.

Impuesto sobre rentas de las personas físicas (IRPF): tuvo una disminución del -1,66% respecto del 2008, se recaudó casi lo mismo por este concepto. Unos US$ 12 millones menos.

Impuesto al valor agregado sobre bienes y servicios (IVA): tuvo una disminución del -0,69% respecto del 2008, se recaudó casi lo mismo por este concepto. Unos US$ 22 millones menos.

Impuesto selectivo sobre bienes y servicios (IMESI): tuvo un aumento de 8,01% respecto del 2008. Unos US$ 43 millones más.

2 - Evolución de Gastos Corrientes

Se extrae que los gastos corrientes (de personal y de funcionamiento) ejecutados por el Gobierno en el año 2009 fueron de $ 162.921 millones, lo que equivale a un 8,52% real mayor al del año 2008. Es válido aclarar que el incremento real de los gastos de personal fue de 16,63% y el de los gastos de funcionamiento fue de 5,02% real en el año 2009. Cuadro 31 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADO (pág. 73).

3 - Evolución de Inversiones

Se extrae que la inversión ejecutada por el gobierno en el año 2009 fue de $15.621 millones, lo que equivale a un -5,58% real menor al del año 2008. Cuadro 31 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADO (página 73).

4 - Evolución del resultado presupuestario del ejercicio 2009

Se extrae que el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio es igual a los recursos menos gastos de funcionamiento e inversión, el cual fue deficitario en $15.753 millones, lo que equivale a un 59,93% real mayor al del año 2008. Esto demuestra el déficit graficado en el Capítulo I. Cuadro 31 - ANALISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADO (página 73).

5 - Evolución respecto al PBI

La evolución de los gastos corrientes (personal y funcionamiento) respecto al Producto Bruto Interno fue la siguiente:

Año 2008 - 21,38% del PBI

Año 2009 - 22,91% del PBI

Es válido recordar que hay un doble efecto en estos porcentajes, ya que el PBI en el año 2009 creció respecto al de 2008, por lo que los gastos aumentaron respecto del producto, en 1,53% del PBI, en una economía 2,9% mayor.

Conclusiones del análisis del Capítulo II

Con los datos detallados observamos que la presión del Estado sobre la economía (el PBI) fue equivalente al 25% para el año 2009.

En lo concerniente a la evolución de los impuestos más relevantes expuestos en el cuadro 32, página 74, vemos que las empresas aportaron un 54,68% menos que el año 2008 y que el IRPF mantuvo prácticamente su recaudación, US$ 738 millones, por lo que podemos afirmar que los trabajadores le siguieron pagando al fisco casi lo mismo que el año 2008, mientras las empresas bajaron su aporte a la mitad, por concepto de rentas.

La evolución de los recursos y la de los gastos corrientes (personal y funcionamiento) fue muy dispar, ya que mientras los recursos aumentaron en un 3,8% los gastos lo hicieron en un 8,52%. Es decir que los gastos se incrementaron dos veces respecto del crecimiento de los recursos. Si tenemos en cuenta que las bases sobre los cálculos es casi la misma, aproximadamente $ 162 mil millones cada una, esto indica que hubo una voluntad de gastar por parte del Gobierno ya que la inversión cayó en 5,58%.

Todos estos porcentajes son sobre valores reales, lo que hace que debemos agregar la inflación correspondiente al año 2009 para tener los valores nominales de las erogaciones.

Esto se relaciona directamente con los ingresos de personal que hubo en el año 2009 en la Administración Central y en los Entes del artículo 220 de la Constitución, sobre todo los de la enseñanza.

CAPÍTULO III – ANÁLISIS DE INCISOS ESPECÍFICOS

Ahora trataremos la ejecución de algunos Incisos comparando los recursos monetarios que los mismos utilizaron para el Ejercicio 2009 y los compararemos con el año 2008, fundamentalmente en los gastos de funcionamiento (costo del personal y otros gastos de funcionamiento) y de inversión.

EDUCACIÓN

Inciso 25: Administración Nacional de Educación Pública

En la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, vemos un incremento del gasto en costo de personal del 17,47% real entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2008, esto se debió, según indicaron funcionarios de la ONSC en su comparecencia a la Comisión, a un incremento en los vínculos con el Estado del personal y otros contratos, por concepto de

mayores retribuciones. Además, los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 6,67% real comparando 2009 sobre 2008, aquí se observa un gasto, del Grupo 2: Servicios no Personales, en la contratación de publicidad de $18.622.384, la que se distribuye: Dirección de Educación Pública $ 12.736.740, Educación Primaria $ 5.885.644, Educación Secundaria $ 0 y Educación Técnico Profesional $ 0. Es interesante la forma en que fue ordenado el gasto por parte de las Unidades Ejecutoras del Inciso, siendo la Dirección de Educación Pública quien ejecutó casi el 70% del total del renglón, mientras que para las de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional su ejecución fue $ 0.

Inciso 26: Universidad de la República

El incremento del gasto en costo de personal del 15,13% real entre el Ejercicio 2009 y el Ejercicio 2008, esto se debió, según indicaron funcionarios de la ONSC en su comparecencia a la Comisión, a un incremento en los vínculos con el estado del personal y otros contratos, por concepto de mayores retribuciones. Además los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 10,35% real comparando 2009 sobre 2008.

La reflexión en este caso refiere a la eficiencia y eficacia de la gestión realizada por el Inciso, ya que no presenta ningún valor de los indicadores de impacto elaborados por la propia Universidad estatal, para la medición de la gestión realizada (ver página 609 del Tomo VI-2).

En cuanto al mayor gasto que se viene asignando para la educación, es importante y no estamos en desacuerdo, la educación es la base del desarrollo, sin educación no hay posibilidades de una vida mejor.

El Gobierno viene cumpliendo con las metas y manifestó que en el Presupuesto se mantendrá el 4,5% del Producto Bruto Interno, los gremios persisten y presionan para que este porcentaje se aumente, situación que tendremos que analizar en el futuro Presupuesto.

Nos permitimos afirmar y dejar como precedente de la situación que surge del estudio de esta Rendición y de los futuros debates, que la lógica más elemental indica que el volumen de los recursos para educar, debe asignarse de acuerdo a las necesidades reales del sector, que pueden ser menores o mayores que un cambiante porcentaje del PBI.

Ha quedado demostrado en su implementación, el fracaso de este sistema, de adjudicar recursos arbitrariamente y sin ninguna base seria de cálculo.

Seguimos frente a una gestión de la Educación Terciaria, sin evaluación, salvo por lo que sale en prensa o por lo que denuncian los diferentes órdenes que la gobiernan. Este no es un buen método a utilizar.

Se demuestra constantemente el alicaído nivel de la educación pública, especialmente en Secundaria, donde no mostró mejoría alguna pese al agudo incremento del presupuesto, excepto en los salarios de docentes y en el Plan Ceibal para escolares. El ausentismo docente, la deserción estudiantil, los paros que interrumpen en forma constante el año lectivo, el deterioro de edificios y la carencia de insumos para los cursos, han seguido igual.

Con el crecimiento de la economía previsto, que apunta a exceder el 5,1% de la proyección oficial, el presupuesto superaría los US$ 1.500 millones. Si se accediera a los reclamos sindicales de llevarlo al 6% del PBI, rondaría los US$ 2.000 millones.

Volcar más y más recursos en la educación siempre se justifica, pero cuando éstos se utilizan en un sistema eficiente, que le asegure a niños y adolescentes la formación adecuada para su futuro y el del país, en el competitivo mundo que vivimos.

En un comentario el Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, anunció un debate en el Parlamento para decidir cómo se gastarán los recursos adicionales por crecimiento del PBI. Será una buena oportunidad que tendremos para fijar metas que se deberán cumplir, para asegurar una eficiente educación pública, que no sea el cernidor de la educación privada.

SALUD

Inciso 29: Administración de Servicios de Salud del Estado

Un incremento del gasto en costo de personal del 26,23% real entre el Ejercicio 2009 y el Ejercicio 2008, por concepto de mayores sueldos, retribuciones, compensaciones y otros renglones. Los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 16,06% real comparando 2009 sobre 2008.

El gasto ejecutado en el ejercicio 2009 por ASSE fue de $ 11.756:000.000, los gastos de funcionamiento ascendieron a $ 6.500:000.000, aproximadamente un 55% del total; el rubro salario fue de aproximadamente un 40% del total y el rubro inversiones fue de aproximadamente un 5% del total referido.

Nos detenemos en ASSE, porque entendemos que es un área sensible de la sociedad, en la cual se implementó una reforma trascendente de la salud y siempre es bueno hacer una evaluación general de la reforma.

La Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, crea el Seguro Nacional Integrado de Salud y por ende el FONASA, estipulando que la financiación del Seguro sea tripartita: aportes obreros, aportes patronales y un determinado porcentaje de aportes fiscales, en función de las necesidades sanitarias del sistema. Sería la diferencia entre el costo de las cápitas y los aportes obrero-patronales.

El aporte fiscal que surge de los cuadros remitidos es cercano a los US$ 30:000.000, situación que ha venido creciendo año a año.

En el futuro, el Ministerio de Economía y Finanzas ha anunciado que vamos hacia un proceso de reducción gradual del complemento de la cuota mutual, como implementación de una política salarial hacia las pequeñas y medianas empresas y el FONASA verá reducidos sus ingresos.

Debemos tener en cuenta que está previsto en la ley referida, el ingreso de los nuevos colectivos, es decir, los cónyuges y en el futuro los jubilados, que no está previsto en la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, y se tendrá que analizar aparte. Según los dichos del señor Ministro de Salud Pública, existe un compromiso político del Gobierno de ir incorporándolos.

En consecuencia, los aportes de esos colectivos van a ser a la inversa y con toda seguridad la asistencia financiera fiscal al Fondo va a aumentar notoriamente.

El Ministro de Salud Pública se comprometió a incluir en la futura ley de Presupuesto Quinquenal, el impacto que esto tendrá sobre las cuentas fiscales, exceptuando a los jubilados que según se nos dijo se discutirá en forma separada.

Desde el punto de vista del Gobierno el sistema avanzó en su institucionalidad, creando instrumentos que antes no existían, como el Sistema de Salud, el seguro conocido como FONASA y el contrato de gestión que la Junta Nacional de Salud firma con todos los prestadores.

Se dice por parte del Ministro de Salud Pública que la clave para que la reforma funcione es la regulación y el control, ya que se trata de un sistema con prestadores públicos y privados que actúan con independencia.

Nosotros vemos con preocupación el crecimiento constante que tiene el aporte fiscal y el incremento de la cantidad de afiliados al sistema mutual, que conlleva a que las instituciones se vean saturadas, incidiendo como consecuencia inmediata, en el deterioro de la atención al usuario.

En el escenario del Sistema de Salud tenemos -según datos del propio Ministerio de Salud Pública-, que se registra un déficit muy importante de varias mutualistas en Montevideo,

particularmente en el rubro salarial y de las 23 mutualistas de la Federación Médica del Interior, 12 aparecen en situación deficitaria.

También debemos agregar a estos horizontes -por lo menos inquietantes- la incorporación de las Cajas de Auxilio que, según la norma, está previsto que entre a regir a partir del 1º de enero de 2011. Todas estas situaciones serán previstas y evaluadas en la asignación presupuestal del quinquenio próximo, que entrará a estudio de este Parlamento.

DESARROLLO SOCIAL

Inciso 15: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Vemos en este Inciso un incremento del gasto en costo de personal del 45,37% real entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2008, esto se debió a un incremento en el personal contratado y por concepto de mayores retribuciones. Además los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 24,78% real comparando 2009 sobre 2008, aquí se observa un gasto, del grupo 2: Servicios no personales, en la contratación de publicidad ($15.213.303), pasajes y viáticos en el país ($5.926.548) y contratación de técnicos por un monto total de ($ 1.835.244). Totalizando un 24% del total del Rubro.

Lo resaltable de la ejecución, es la cantidad de funcionarios ingresados, los recursos destinados a los pasajes y viáticos dentro del país (de los pasajes al exterior se ejecutó el 14% del monto autorizado) y el dinero dedicado a la publicidad en un año tan particular como fue el 2009.

Inciso 27: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Un incremento del gasto en costo de personal del 9,07% real entre el Ejercicio 2009 y el Ejercicio 2008, esto se debió, según indicaron funcionarios de la ONSC en su comparecencia a la Comisión, a un incremento en los vínculos con el Estado del personal y otros contratos y por concepto de mayores retribuciones. Además los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 17,76% real comparando 2009 sobre 2008.

Conclusión del Capítulo III

El incremento de los gastos del Gobierno se dio en aumento de los costos del personal (remuneraciones, sueldos, compensaciones y otros renglones presupuestales) muy por encima de los valores normales que hasta la fecha se venían considerando, los porcentajes concedidos no revelan la situación de un país jaqueado por una crisis económica que el Gobierno desarrolló en su informe de coyuntura económico financiera.

Los gastos corrientes de funcionamiento también dan una pauta que no se trató de controlar la ejecución del Presupuesto, ya que los mismos se incrementaron en un 13,88% real respecto de 2008.

Es muy llamativo que estando en crisis y en un año electoral, se haya privilegiado esta última situación ante la primera.

CAPÍTULO IV - INFORME SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En el año 1995, a través del artículo 32 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, con sus modificaciones posteriores, se suspende la facultad de designar funcionarios contratados o presupuestados.

A partir de ese año las plantillas de funcionarios contratados y presupuestados, cada vez se ven más reducidas, debido a la suspensión mencionada y a las bajas producidas por retiros incentivados, renuncias, jubilaciones y fallecimientos.

Esta caída podemos visualizarla fácilmente hasta el año 2004. A partir del año 2005 las plantillas de funcionarios presupuestados y contratados empiezan nuevamente a incremen-

tarse. El argumento del pasado Gobierno es que ese incremento se debía a la regularización de los diferentes vínculos con el Estado, tales como becarios, pasantes, arrendamientos de obras, cachets, etcétera (artículo 7º Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005), mecanismos utilizados por las anteriores administraciones, para hacer entrar por la ventana a los que no podían ingresar por la puerta.

Para tirar por tierra los argumentos esgrimidos por el anterior Gobierno, basta con echar un vistazo sobre el Informe sobre Vínculos Laborales con el Estado, elaborado por la ONSC con datos al 31 de diciembre de 2009. De dicho informe surge claramente que hay un incremento de cargos y funciones a partir de 2005 que se estabiliza en los años 2007 y 2008 y tiene un importante repunte durante el 2009, especialmente en la órbita del Poder Ejecutivo, ya que los Gobiernos Departamentales se mantienen relativamente estables.

De acuerdo a las cifras oficiales proporcionadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez deja más de 23.000 nuevos vínculos laborales con el Estado.

Entre el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2009, ingresaron al Estado 18.703 nuevos funcionarios públicos, más otros 4.529 por diferentes vínculos laborales de no funcionarios públicos (becarios, pasantes, arrendamientos de obra o servicio, contratos a término, etcétera).

Se crearon 23.232 nuevos vínculos laborales con el Estado en el período 2005-2009.

De esos 23.232 nuevos vínculos laborales, casi 9.000 ingresaron en el último semestre de 2009.

El ingreso a la función pública estaba prohibido en los últimos doce meses, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, en su artículo 1º literal E): "E) No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período electoral".

En la Rendición de Cuentas Ejercicio 2007, Ley Nº 16.127 (votada a mediados del año 2008), se modifica esta prohibición con los votos del Frente Amplio. Su artículo 12 faculta al Poder Ejecutivo a celebrar contratos de función pública a propuesta de los jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, y declara estas contrataciones exceptuadas de lo dispuesto en el literal E) del atículo 1º de la Ley Nº 16.127.

Votada esa excepción, el número de nuevos vínculos con el Estado en el último semestre de 2009 alcanza dimensiones que no pueden dejar de resultar llamativas.

De acuerdo a lo que indican las cifras oficiales brindadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil, en el último semestre de 2009 se registraron 8.950 nuevos vínculos laborales con el Estado; 6.640 nuevos funcionarios públicos y 2.310 vínculos de otro tipo.

Datos Oficiales / Cuadros Extraídos del Informe de la ONSC

Presidencia de la República l Oficina Nacional del Servicio Civil
Observatorio de la Gestión Humana del estado
Uruguay

DETALLE DEL AUMENTO DE VINCULOS LABORALES CON EL ESTADO ÚLTIMO SEMESTRE DE 2009:



TOTAL DE VINCULOS LABORALES CON EL ESTADO: Datos al 31.12.2009

Total de vínculos laborales con el Estado: 264.957
Informe semestre anterior: 256.007

Aumento vínculos laborales con el Estado – último semestre de 2009: 8.950

Informe sobre vínculos laborales con el Estado
Datos al 31/12/2009.

Total de vínculos laborales con el Estado 264.957

Informe semestre anterior: 256.007



Tabla 4. Distribución del total de vínculos laborales con el Estado según grupo de Incisos

GRUPO DE INCISOS	Cargos y funciones públicas	Vínculos de No Funcionarios Públicos	TOTAL
Poder Legislativo	1.264	20	1.284
Poder Ejecutivo	78.363	4.286	82.649
Organismos del Artículo 220	82.887	4.530	87.417
Organismos del Artículo 221	47.505	6.456	53.961
Gobiernos Departamentales	38.138	1.508	39.646
TOTAL	248.157	16.800	264.957

TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS - Datos al 31.12.2009

Total de cargos y funciones públicas: 248.157
Informe semestre anterior: 241.517

Aumento funcionarios públicos: último semestre de 2009: 6.640



Informe sobre vínculos laborales con el Estado
Datos al 31/12/2009.

Total de cargos y funciones públicas 248.157

Informe semestre anterior: 241.517

Tabla 1. Distribución del total de cargos y funciones públicas

GRUPO DE INCISOS	PRESUPUESTADOS	CONT. PERM.	ZAF. Y EVENT.	OTROS	TOTAL
Poder Legislativo	1.263	1	0	0	1.264
Poder Ejecutivo	46.951	30.173	1.041	198	78.363
Organismos del Artículo 220	46.935	34.404	1.543	5	82.887
Organismos del Artículo 221	41.317	5.251	626	311	47.505
Gobiernos Departamentales	18.630	14.247	5.047	214	38.138
TOTAL	155.096	84.076	8.257	728	248.157

TOTAL NUEVOS OTROS VINCULOS CON EL ESTADO - Datos al 31.12.2009

Total de vínculos de no funcionarios públicos: 16.800
Informe semestre anterior: 14.490

Aumento otros vínculos c/el Estado - último semestre de 2009: 2.310

Total de vínculos de No Funcionarios Públicos 16.800

Informe semestre anterior: 14.490



Tabla 3. Distribución del total de vínculos de No Funcionarios Públicos

GRUPO DE INCISOS	BECARIOS	PASANTES	A. DE OBRA	A. DE SERVICIO	CONT. A TÉRMINO	OTROS	TOTAL
Poder Legislativo	14	0	6	0	0	0	20
Poder Ejecutivo	515	108	81	1.039	544	1.999	4.286
Organismos del Artículo 220	768	543	4	6	1.672	1.537	4.530
Organismos del Artículo 221	426	351	250	22	1.667	3.740	6.456
Gobiernos Departamentales	859	296	99	186	0	68	1.508
TOTAL	2.582	1.298	440	1.253	3.883	7.344	16.800

... Funcionarios Públicos según

Podríamos ahondar en nuestros comentarios y escribir varias hojas sobre las distintas designaciones que se han hecho en cada una de las Unidades Ejecutoras de los diferentes Incisos, algunas porque no nos parecen para nada adecuadas y además nos da la sensación que han sido designaciones sin motivos válidos, que justifiquen el aumento del gasto en retribuciones. Sin perjuicio de lo expresado, no podemos dejar de mencionar la cantidad de personal que ingresó a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y que en el informe de la ONSC figuran bajo el rótulo de "Otros vínculos con el Estado", lo que nos indica que no son los vínculos tradicionales y aceptados regularmente.

Del Tomo I de Resúmenes en su página 78, que forma parte de la Rendición de Cuentas, surge claramente que el aumento de Costo de Personal del Poder Ejecutivo, entre 2008 y 2009 fue en promedio de un 17,15%, lo que supera largamente los otros rubros, ya que "Otros Gastos de Funcionamiento" fue inferior al 2008, alcanzando a un -4,77%.

En el mismo Tomo I página 76 surge que el "Gasto de Inversión" del Poder Ejecutivo, también tiene una diferencia en menos entre el año 2008 y 2009, llegando a una cifra promedio de - 8,22%.

Como conclusión debemos decir que queda demostrado que la gráfica referida en el Capítulo I del señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo y otros, sigue vigente.

CAPÍTULO V - ARTÍCULO 2º DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 2º del proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo, para los ascensos a producirse con fecha 1º de febrero de 2011, dentro de los grados comprendidos en la categoría de Personal Superior del Escalafón "L" Policial.

La particularidad que esta norma establece es la forma de ascenso, esto es ascender primero, renunciar al ascenso en caso de que no haya vocación o interés de ascender y después rendir la prueba de aptitud.

Norma claramente inconstitucional. En primer lugar porque implica introducir normas vinculadas con el retiro policial (que los transforman en un derecho adquirido del funcionario), dentro de una norma presupuestal, transitoria por naturaleza.

En otro aspecto se aparta de los principios generales de la carrera administrativa y funcional, de los derechos funcionales a ascender, a presentarse a concurso o a desistir de hacerlo, que son principios básicos de derecho que cualquier funcionario público tiene garantizado por nuestro sistema jurídico. Así como se refleja en el Capítulo de Derechos, Deberes y Garantías de la Constitución de la República y en particular en la Ley Orgánica Policial que hoy se pretende modificar.

La invocación del artículo 54 de la Ley Orgánica Policial – texto ordenado por el Decreto 75/972, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980, no resuelve la situación, podría decirse que se toma como referencia, pero eso no enmienda la cuestión de fondo. Si la voluntad fuera de mantener el artículo 54 antes mencionado, alcanzaría simplemente con mantenerlo vigente y no hacer ninguna referencia porque es el que rige en materia de ascensos en el organismo policial vigente.

Actualmente los ascensos son 1/3 por antigüedad calificada, 1/3 por concurso (por puntos), 1/3 por selección. El mecanismo propuesto completa una línea de ascensos que puede ser influida por la jerarquía.

Más allá de la buena voluntad dispuesta por las autoridades del Ministerio del Interior de una mejor redacción, existen cuestiones formales que son insalvables desde nuestro punto de vista.

Debemos valorar también aparte de la inconstitucionalidad, la legalidad manifestadas anteriormente, cuestiones de oportunidad y conveniencia de esta disposición. Es por estos fundamentos que no acompañamos el artículo en Comisión y sugerimos el voto negativo en el Plenario.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

RICARDO BEROIS
Miembro Informante
PABLO D. ABDALA
JOSÉ CARLOS CARDOSO
JORGE GANDINI
MIGUEL OTEGUI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

RICARDO BEROIS
Miembro Informante
PABLO D. ABDALA
JOSÉ CARLOS CARDOSO
JORGE GANDINI
MIGUEL OTEGUI

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda ha analizado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2009, remitido por el Poder Ejecutivo y en base a las siguientes consideraciones los Representantes que suscriben han decidido rechazarlo.

1. La intervención del Tribunal de Cuentas de la República

De conformidad con lo establecido en los literales C) y D) del artículo 211 de la Constitución de la Republica, al referido órgano constitucional de control compete:

a) Dictaminar e informar respecto de la Rendición de Cuentas de todos los Órganos del Estado;

b) Presentar a la Asamblea General la memoria anual referida a las citadas Rendiciones de Cuentas.

En el marco de las referidas competencias, el Tribunal de Cuentas en su integración actual procedió a observar la Rendición de Cuentas elaborada por el Poder Ejecutivo debido a la subvaluación del resultado deficitario del Gobierno Central, sin perjuicio de otras objeciones que más adelante se detallarán. Dicha observación se formula a partir de la Auditoria realizada por los servicios técnicos del propio Tribunal, en base a un examen "efectuado de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados están libres de errores significativos". Y, como los estados no están libres de errores significativos, los observa.

No existe justificativo constitucional, técnico ni político para desoir el dictamen del principal órgano de control de la Hacienda Pública -máxime cuando su actual integración contempla la representatividad de todo el sistema político uruguayo y otorga total garantía de objetividad- y por ende, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009 presentada por el Poder Ejecutivo, no puede ser aprobada.

El país y la clase política toda, a partir de la apertura que ha generado el señor Presidente de la República, ha dado muestras de responsabilidad y grandeza al contemplar la participación de todos los Partidos Políticos de oposición en la nueva integración de los órganos de control del Estado (Tribunal de Cuentas y Corte Electoral), como forma de fortalecer la democracia y la transparencia en la gestión pública.

Muy mala señal estará dando este Parlamento si a la primera observación de relevancia que realiza el referido Tribunal -contando con la voluntad unánime de todos sus integrantes- desoye tal pronunciamiento y termina aprobando la Rendición de Cuentas del Gobierno Central.

Por otra parte, el rechazo de la referida Rendición no genera ninguna clase de inconveniente para el funcionamiento del Estado; nada se dejará de hacer, ningún gasto se dejará

de ejecutar, ninguna política social quedará por el camino. El rechazo, simplemente, pero por ello no menor, valorizará el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas en su justa medida, obligará al Poder Ejecutivo a registrar sus cuentas conforme al marco constitucional y legal vigente, y marcará una forma de actuación de este Parlamento basado en la responsabilidad política y en el cumplimiento de la Constitución.

2. Las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas de la República concluye en su dictamen, en forma contundente, que "el resultado deficitario del Gobierno Central se encuentra subvaluado en miles de $ 37.942.551 lo que representa un 23,31% de los ingresos del ejercicio".

Esta conclusión se basa en las siguientes observaciones:

El Artículo 20 del TOCAF dispone que los créditos presupuestales se considerarán ejecutados cuando se devenguen los gastos para los cuales han sido destinados. En el examen practicado se constató que:

1) La CGN no registró como gasto del ejercicio el pasivo asumido por el Poder Ejecutivo de $ 19.501.258 por aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y su Decreto Reglamentario Nº 100/09, de 27 de febrero de 2009. Dicha ley autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a asumir pasivos y a recibir activos del Banco Hipotecario del Uruguay, con la finalidad de contribuir a la implementación de la reestructura del Banco. Por el Decreto Nº 100/09 referido, el Poder Ejecutivo efectivizó la autorización legal estableciendo que asumirá pasivos del BHU por un importe de $ 14.220.939 a valores de mayo de 2008 y que, como contrapartida, el BHU transferirá al MEF diversos activos bajo la forma de fideicomisos. El artículo 13 de dicho Decreto dispuso que la instrumentación de la transferencia de los activos y pasivos pueda efectivizarse en forma gradual. Durante el Ejercicio 2009, en operaciones de fechas 09/03, 03/08, 11/09 y 03/11, el MEF asumió efectivamente pasivos por $ 19.501.258, por lo que debió registrar como gasto dicho monto.

   Las operaciones referidas fueron expuestas en el Cuadro 50 del Tomo I "Estado de Situación del Tesoro" que presenta activos y pasivos.

2) La Contaduría General de la Nación no registró como gasto el importe de $ 17.776.678 devengado en el Ejercicio 2009 por aplicación de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008. Esta norma establece que, en caso de que el capital del Banco Central del Uruguay cayera por debajo del monto de 5.000:000.000. de unidades indexadas, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el Ejercicio siguiente el plan de capitalización. Según los estados contables remitidos a este Tribunal, dicho Banco tenía al 31 de diciembre de 2009 un patrimonio negativo de $ 7.749.525, por lo que para mantenerlo en el monto de 5.000.000.000 de unidades indexadas (equivalentes al 31 de diciembre de 2009 a miles de $ 10.027.153), el Estado debe aportar el importe de $ 17.776.678 mencionado.

   Por nota al Cuadro I del Tomo I "Estado de Resultados" se revela que existe una propuesta de capitalización del Banco Central al amparo del artículo 8º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2009.

3) La CGN no imputó el importe de $ 664.615 que resulta de la diferencia de valuación al 31 de diciembre de 2009 de la deuda registrada en el Ejercicio 2008 del Poder Ejecutivo con el BCU, por concepto de aporte de capital de acuerdo a lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 8º de la Ley Nº 16.696 citada.

Como consecuencia, el Tribunal de Cuentas dictamina que:

"En opinión del Tribunal de Cuentas, el Estado de Resultados Consolidado Neto (Capitulo I-Cuadro 1) y los Estados Complementarios (Capítulo VI-Cuadro 63) no presentan razonablemente el Resultado del Gobierno Central del Ejercicio de acuerdo con las normas del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), por lo expresado en el párrafo III)".

Sin perjuicio de las objeciones expuestas, de por sí relevantes, existen otras observaciones referidas al incumplimiento en la aplicación de normas legales vigentes, las que no pueden ser pasadas por alto. En tal sentido, el informe del Tribunal hace referencia a:

La CGN no dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 89 del TOCAF, que dispone que debe llevar la contabilidad general de la Administración Central, presentar información consolidada de todo el sector público y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión económica y patrimonial. A su vez, no dio cumplimiento a la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas en relación a la obligación de presentar sus Estados Contables.

El MEF no publicó ni incluyó en su página web los Estados Contables auditados del Nuevo Banco Comercial S.A., tal como lo exige el artículo 26 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, disposición común a todos aquellos órganos del Estado tenedores de acciones o titulares de participaciones en sociedades comerciales.

En el transcurso del Ejercicio, el Tribunal de Cuentas observó gastos de los diferentes Incisos, por carecer de intervención preventiva de legalidad (literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República), por imputar gastos correspondientes a otro Ejercicio (artículo 13 del TOCAF), por falta de disponibilidad presupuestal (artículo 15 del TOCAF) y por apartarse de los procedimientos de contratación debidos (artículo 33 del TOCAF). Las resoluciones de este Tribunal correspondientes a reiteraciones fueron comunicadas a la Asamblea General.

En el Ejercicio 2009 el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó anticipos de tesorería por $ 7.826.020.052 al amparo del artículo 74 del TOCAF. De este total, no fueron remitidos a la intervención preventiva de este Tribunal de Cuentas previo a su pago, anticipos por $ 170.598.336. y US$ 26.476.702 contraviniendo lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.

La Tesorería General de la Nación, a su vez, no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 del TOCAF, por dar curso al pago de anticipos sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, la que fuera observada por este Tribunal durante el Ejercicio.

3. Otras consideraciones

A nivel del Sector Público Global, el déficit no se origina en el momento en que el Gobierno Central asume la obligación. El déficit se originó en años anteriores, incluyendo períodos correspondientes a Gobiernos anteriores.

Periódicamente se publica el déficit del Sector Público Global que integra Gobierno, Banco Central de Uruguay y empresas públicas. El mismo no incluye los resultados del Banco de la República Oriental del Uruguay ni del Banco Hipotecario del Uruguay.

Los resultados incluidos en este informe se contabilizan con criterio de caja y por lo tanto no coinciden con los resultados que surgen de estados contables confeccionados en base a criterios de devengado. Es por ello, que mientras que la suma del resultado primario e intereses del BCU del balance global, suman un rojo de 917 millones, de los Estados Contables del BCU al 31 de diciembre de 2009, se confirma que el BCU perdió 22.306 millones de pe-

sos (expresando el resultado en moneda de cierre), lo que equivale a 1.136 millones de dólares (al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2009: 19,627). En puntos del PBI la pérdida equivale a 3.6 puntos. El factor explicativo está dado por una pérdida de cambio de 22.157 millones de pesos (1.129 millones de dólares).

La exposición de motivos de la Rendición de Cuentas abunda en comparaciones del déficit y otros indicadores macroeconómicos de Uruguay con los alcanzados por otros países del mundo, en el año 2009. Luego afirma que "la contribución del déficit fiscal al incremento del endeudamiento, fue muy reducida, dando cuenta de tan solo algo más del 10% del aumento de la deuda bruta" (que fue de 5.201 millones de dólares). Termina cuantificando en 2.189 millones de dólares las "diferencias de valuación y otros" y en 2.332 el crecimiento que financió el aumento de reservas.

La exposición de motivos de la Rendición de Cuentas, debió marcar como un grave problema del año 2009 el agotamiento de una política monetaria y fiscal que intentó sostener la cotización del dólar asumiendo deuda en Unidades Indexadas, en lugar de apoyarla con recursos genuinos. Entendemos que esta omisión es faltar a la verdad, con respecto a lo que sucedió en uno de los aspectos más relevantes de la economía uruguaya.

4. Conclusiones

En resumen, las observaciones del Tribunal de Cuentas dejan al descubierto una subvaluación del déficit del Gobierno Central de casi US$ 2.000 millones, además de ilegalidades de diverso orden.

Sin llegar a poner en duda la intencionalidad del Poder Ejecutivo al registrar contablemente las operaciones arriba referidas, sobre lo que no existen dudas es en cuanto a que no se aplicaron las normas contables como debe ser, alterando el resultado de los ingresos, de los egresos y del déficit. Pero lo más grave, está referido a que el Poder Ejecutivo debió haber justificado su proceder en la propia exposición de motivos de la Rendición de Cuentas, donde nada se dice.

La Rendición de Cuentas debe reflejar los ingresos y gastos de los Organismos del Presupuesto Nacional. Desde este punto de vista no caben dos opiniones; al formalizarse la obligación de capitalizar el BCU y de asumir activos y pasivos del BHU, el Gobierno Central debe registrar esto como un déficit. Es por esto que el Tribunal de Cuentas observa los estados contables que acompañan la Rendición de Cuentas.

El Estado debe ajustar su actuación a lo que fija la Constitución y la ley, atendiendo a los pronunciamientos de los órganos constitucionales de control. Cuando la opinión de un órgano como el Tribunal de Cuentas es desoída por las instituciones del Estado, es deber del Parlamento respaldarlo y otorgarle a quien incumplió la oportunidad para rectificar el rumbo y ajustarse a la legalidad.

Es deber del Poder Ejecutivo, en el próximo Presupuesto Nacional, corregir las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en esta instancia. Es deber del Parlamento, rechazar la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009 y respaldar el pronunciamiento del referido Tribunal.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

GERMÁN CARDOSO
Miembro Informante
ANÍBAL GLOODTDOFSKY

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

GERMÁN CARDOSO
Miembro Informante

ANÍBAL GLOODTDOFSKY

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Hemos analizado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2009, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 214 y siguientes de la Constitución de la República. Pero toda consideración es parte de una continuidad histórica.

Desde la reinstauración democrática a la fecha, la conducta de los sucesivos gobiernos ha sido la misma: alinear explícitamente el crecimiento del gasto al incremento del PBI, y por ende de la recaudación. En consecuencia, los mayores recursos que dispuso el Estado como consecuencia del crecimiento de la economía terminaron siendo absorbidos por el aumento del gasto. Más aún, la reforma constitucional de 1989 que indexó el incremento de las pasividades a la evolución del Índice Medio de Salarios, determinó un crecimiento adicional del gasto público.

En este período de gobierno se volvió a reeditar la máxima: crece la economía, pues que crezca el gasto público. Lamentablemente, el actual gobierno se perdió la oportunidad histórica, en un contexto internacional hiperfavorable para nuestra economía, de implementar la regla fiscal.

La política fiscal tiene una función estabilizadora. El gasto público neto debe incrementarse durante las recesiones y contraerse durante los auges para compensar las fluctuaciones del ciclo económico. Para lograr la consistencia intertemporal de las finanzas públicas es preciso adoptar indicadores que nos permitan medir el comportamiento en el tiempo de diversos agregados fiscales. A tales efectos, la regla fiscal es imprescindible para hacer sostenible el crecimiento económico, implementando políticas contracíclicas que permitan, de acuerdo a la proyección histórica de nuestro crecimiento y la evolución de los principales productos que Uruguay exporta, ahorrar en los períodos de crecimiento (mayor superávit fiscal) para enfrentar con éxito los períodos de crisis.

Nuestro país debe plantearse un objetivo de superávit estructural, de forma tal de relacionar la situación fiscal de cada año con el comportamiento cíclico de la economía. En tal sentido, resulta necesario definir a priori el nivel de resultado fiscal, para a posteriori resolver la estructura del gasto público y de recaudación del próximo período de gobierno. Fijar previamente el nivel de resultado fiscal y en consecuencia, del endeudamiento público, nos evita que la discusión respecto al nivel del gasto público y de la carga tributaria, se zanje a costa de un mayor déficit del sector público, o lo que es lo mismo, un mayor endeudamiento neto.

En consonancia con una política económica contracíclica, nuestro país debe crear un fondo estructural de reserva que va de la mano con una política económica contracíclica, para echar mano a él en períodos de recesión cuando haya que incrementar el gasto público para mantener el nivel de actividad, y para dotarlo de mayores recursos en los períodos de crecimiento de la economía.

Estas son cosas sabidas. Por eso resulta increíble que nuestro país tropiece inevitablemente, como un designio, gobierno tras gobierno, con la misma piedra. En la consideración de la anterior Rendición de Cuentas, advertimos que esta nueva expansión del gasto público, al influjo de los tiempos electorales que se avecinaban, acentuaba la vulnerabilidad de nuestra economía.

Por toda respuesta a esta actitud en el manejo de las finanzas públicas el gobierno hará mención a que el gasto en educación al cabo de este período de gobierno pasará de 420 a 1.500 millones de dólares. Sin embargo, la calidad de la educación sigue en franco deterioro.

Asignar recursos sin especificar en qué se va a gastar, sin establecer contrapartidas, sin compromisos que supongan la mejora de la calidad educativa, es tirar harina al viento.

Cuando el anterior gobierno daba sustento al aumento del gasto público en función de un "espacio fiscal adicional", alertamos sobre los riesgos. En economía no hay actos de magia. Hay hechos. Y los hechos, como expresábamos en nuestro informe del año pasado, nos muestran que: "Los gastos previstos son básicamente compromisos de carácter permanente, especialmente de carácter salarial. Sólo una mínima parte son inversiones. **Cualquier cambio en las condiciones actuales de la economía que reduzcan los ingresos o aumenten los gastos (como por ejemplo los intereses de la deuda), producirá un desequilibrio financiero, y en consecuencia la persistencia del déficit fiscal**".

Malas noticias para el Uruguay productivo. Porque a pesar de lo dicho y repetido durante la campaña electoral pasada, los resultados están a la vista. Los datos del período 2005-2009 así lo expresan. Los costos de la producción nacional, especialmente la que se destina hacia la exportación y la que compite con productos importados, se han incrementado sustancialmente, y se seguirán incrementando. Además, como consecuencia de la malhadada reforma tributaria, los costos de los **sectores agropecuario e industrial** pasaron a tributar aportes patronales **a una tasa del 7,5%** (estaban exentos) sobre la masa salarial. Mientras, los aportes patronales de los **sectores importadores** se redujeron en 40% (la tasa bajó de 12,5 a 7,5%).

El Uruguay Productivo está soportando un mayor "impuesto" de la inflación en dólares, un mayor costo real de los salarios y un sustancial incremento del aporte patronal. Para mantener el nivel de competitividad debiera tener un incremento de la productividad que absorba estos mayores costos lo cual es altamente improbable.

Tarde o temprano, **la consecuencia es la retracción de las necesarias inversiones, la destrucción de puestos de trabajo y la desaceleración del crecimiento económico con todas las consecuencias que ello supone**.

El principal freno que presenta nuestro país a la competitividad obedece a razones fiscales. El gasto público del Estado uruguayo y su correspondiente presión fiscal ha comprometido seriamente la competitividad de nuestro país. Desde la reinstauración democrática hasta el presente se ha venido registrando un crecimiento sostenido en términos reales del gasto público.

Pasa el tiempo. Cambian los gobiernos. Pero el personaje de don Fabrizio Corbera sigue siendo la principal fuente de inspiración de las gestiones de gobierno. ***"Algo debe cambiar para que todo siga igual".***

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

IVÁN POSADA
Miembro Informante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2010.

IVÁN POSADA
Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en primer término, en nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, queremos saludar el trabajo realizado por la Secretaría y por todos sus colaboradores, quienes participaron activamente en el desarrollo del estudio de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009.

Durante la consideración de este proyecto, tuvimos la oportunidad de recibir algunas visitas cuya concurrencia fue solicitada por distintos legisladores, además de la del equipo económico -que asistió en dos oportunidades-, como representantes de los Ministerios del Interior, de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Por supuesto, la discusión se llevó adelante dentro de los parámetros normales que corresponden a una Comisión de la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, vamos a hacer nuestro informe en mayoría, a pesar de que figura en el Anexo XX del Repartido N° 276, al igual que los demás informes que corresponden a los otros partidos políticos, que en su momento se expresarán.

Entendemos que esta Rendición de Cuentas, que proviene del Poder Ejecutivo, fundamentalmente del Ministerio de Economía y Finanzas, es importante. Nosotros hemos elevado a la Cámara el informe en mayoría para su consideración. Además, coadyuva a poner en conocimiento de la población lo que el Gobierno ha realizado durante el año 2009. Así, pretendemos que sea parte del mensaje del proyecto de ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009 que se acompaña con el informe económico financiero.

Sabemos perfectamente que las cifras de los resultados fiscales figuran en el informe. De esta documentación surge que en el período 2004-2008 la economía uruguaya alcanzó un dinamismo no observado hasta esa fecha, con un crecimiento anual acumulado del Producto Bruto Interno de un 6,9%, de acuerdo con el cuadro que está en la página 2 del repartido.

En cuanto al Ejercicio 2009, es de destacar que se produjo un crecimiento del 2,9%, en contraste con la economía mundial, que cayó un 0,6%, y con las economías latinoamericanas, que disminuyeron un 1,9%. Esto demuestra un crecimiento durante siete años consecutivos, que no solo abarca al Gobierno del doctor Tabaré Vázquez sino también al del doctor Jorge Batlle. A nuestro juicio, este buen desempeño económico, conjuntamente con la adopción de políticas sociales, ha permitido avances sumamente importantes en materia socioeconómica.

Es claro que en el quinquenio 2005-2009 la política fue atraer inversiones que aportaran al incremento del empleo. Así, la tasa de empleo pasó del 51% en enero-marzo de 2005 al 59,2% a finales de 2009; algo importante. Además, se produjo una disminución considerable del desempleo, que pasó del 12,1% en enero-marzo de 2005, a 6,6% a finales de 2009. También disminuyó sensiblemente la indigencia. Recientemente recibimos un informe del Instituto Nacional de Estadística -INE- y, según sus datos, la incidencia de la indigencia en hogares muestra un continuo descenso. Los hogares indigentes pasaron de un 4% en 2004 a un 0,8% en 2009 y, al considerar como unidad de análisis a las personas, la población indigente descendió al 1,6%. Dicho sea de paso, uno de los cometidos del Gobierno actual, que preside el compañero señor José Mujica, es eliminar definitivamente la indigencia en nuestro país. A su vez, se da una reducción importante de la pobreza; los hogares por debajo de la línea de pobreza pasaron de casi 32% a 14,7% y, estimado en personas, se ubica en 20,9%. Aquí también hay compromisos políticos concretos en el sentido de continuar disminuyendo, como mínimo, un 50% este índice que sigue siendo alto para nuestro país.

Por otra parte, se produjo un incremento del salario real. Al cierre del año 2009, este se incrementó un 22% con respecto a febrero de 2005, y en el año 2010 el salario real superó los máximos valores históricos que se habían alcanzado en noviembre de 1999.

También se logró un incremento importante de las exportaciones, de incorporación de tecnología, y de atención al medio ambiente, del valor agregado nacional y del desarrollo de las regiones y localidades con menos posibilidades relativas en el interior de la República, cumpliendo con una de las metas comprometidas durante la campaña electoral del año 2004.

En lo que tiene que ver con el contexto macroeconómico y financiero, todos sabemos qué significó la situación crítica internacional, que se originó a finales de 2007 y principios de 2008 a través del rompimiento de la llamada "burbuja inmobiliaria" en Estados Unidos de América. Esto produjo situaciones complejas, críticas, desde el punto de vista económico y financiero en varios países y regiones del mundo. Aún vemos que en Europa existen algunos coletazos de esa crisis internacional originada en Estados Unidos de América, y en ese país todavía no hubo un despegue, de acuerdo con las expectativas que tiene su Gobierno.

Sin embargo, la economía uruguaya, que no escapaba a ninguno de estos potenciales efectos adversos, logró controlar la situación y enfrentar las dificultades gracias a una situación económica y fiscal sólida, una situación de crecimiento de la economía sin precedentes -como acabo de informar- durante siete años seguidos y, a través de un proceso muy fuerte de expansión de la inversión productiva y de la infraestructura, un crecimiento generalizado de los ingresos de las familias, en que se alcanzaron bajos niveles de desempleo y una solidez muy importante del sistema financiero. Uruguay logró utilizar la política fiscal como herramienta contracíclica, algo que muchas veces ha sido cuestionado y sobre lo cual se originaron polémicas importantes. Había una situación financiera muy sólida, con liquidez disponible en el sector público como para no necesitar incursionar en los mercados internacionales, como lamentablemente tuvimos que hacer en 2002 debido a la crisis que todos conocemos.

Se atendieron en forma diferencial las situaciones de sectores afectados directamente por la crisis internacional. Recordemos que hubo una atención especial al sector del cuero, textil, de la madera, etcétera, que de alguna manera amortiguó la crisis en nuestro país y mantuvo en gran parte la actividad, fundamentalmente, de los trabajadores uruguayos.

La economía uruguaya tuvo una "performance" muy distinta a la que había tenido en el pasado, en circunstancias adversas en el plano internacional. Nuestra economía se encuentra entre las pocas del continente y del mundo que no entró en recesión, y esto lo debemos destacar porque es beneficioso, no para el Gobierno -lo que, en definitiva, es secundario-, sino para el país. Se han logrado reservas disponibles muy importantes en el Banco Central del Uruguay, por alrededor de US$ 8.000:000.000, y en 2009 el país se vio afectado por fenómenos climáticos, sobre todo en los cuatro primeros meses. Recordemos lo que representó la sequía y que también por esa solidez económica y financiera se logró superar esa situación, a pesar de los sobrecostos muy importantes del 1,2% del Producto Bruto Interno en 2009 en la generación de energía eléctrica. Durante ese año, la economía mundial comenzó a recuperarse lentamente de la crisis internacional, más allá de algunas situaciones muy especiales que se dieron, como dije, en Europa, especialmente en Grecia, en Portugal y en España. De cualquier manera, nos da la sensación de que este tema poco a poco se irá superando, y nosotros a esta altura hemos salvado con éxito esa crisis.

Tanto el gasto social como la mejora de los ingresos de los hogares desempeñaron un papel clave en el sostenimiento de la demanda y contribuyeron a evitar que creciera el desempleo. El empuje, el afianzamiento, el crecimiento y el mantenimiento del mercado interno permitieron que los pequeños y medianos comerciantes, industriales, productores, los integrantes de las PYMES, los propios trabajadores y obreros y la ciudadanía en general tuvieran un desempeño muy favorable.

En consecuencia, en materia de gasto público se decidió algo sumamente peculiar y novedoso en nuestro país: mantener, a pesar de la situación que veíamos en el exterior, el ritmo de crecimiento establecido en materia de gasto público social. Se insistió con el Plan de Equidad y con los Consejos de Salarios, que fueron determinantes en el sostenimiento de los niveles de ingreso y de empleo, y en la continuada reducción de los índices de pobreza e indigencia, y vamos a seguir trabajando sobre ambos aspectos.

En esta oportunidad, el Gobierno de mi fuerza política, Frente Amplio, decidió, por supuesto, apostar a estos mecanismos de sostenimiento e incremento del gasto social, de la inversión -algo fundamental- y de ninguna manera aplicar lo que se acostumbraba en Gobiernos anteriores: ante el anuncio de una crisis regional, latinoamericana o mundial, se recurría inmediatamente a los ajustes fiscales, al incremento de impuestos, que recaían directamente en los ciudadanos con ingresos fijos, deteriorando la economía de los hogares uruguayos y afectando a los comercios, a la industria y a la producción.

En el Plan de Gobierno y definiciones estratégicas y de áreas prioritarias se ve con claridad el aumento del gasto, comparado con 2008, en áreas sociales. Se puede apreciar que en el período 2008-2009 el presupuesto en educación creció un 15%; en salud, un 19%, y en protección social, en general, un 20%. En lo social los resultados alcanzados implicaron una mejora importante para la gente. Nosotros prometimos cambios graduales y estructurales; esos cambios se realizaron y se continúan realizando con este Gobierno que preside el señor José Mujica.

También es importante destacar que desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social se ha trabajado incansablemente utilizando diferentes estrategias y herramientas. Con algunas se trabajó en los dos primeros años como, por ejemplo, con el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social -PANES-, que en un principio fue muy cuestionado por distintos actores políticos y sociales de nuestro país, pero demostró su eficacia. Entre otros cometidos, este Plan tuvo el Ingreso Ciudadano, el Trabajo por Uruguay, la erradicación de los tugurios y la mejora de viviendas precarias, el programa de atención primaria en salud en zonas carenciadas, la mejora en la educación primaria y secundaria en zonas carenciadas, el programa alimentario y la regularización de asentamientos irregulares, que ha sido muy importante, como surge de un informe realizado por la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

También es de destacar que en ese período se crearon 150 centros CAIF, 132 escuelas de contexto crítico, 18 escuelas de tiempo completo, 96 liceos, 49 escuelas rurales y especiales, se incrementó en 27% el número de maestros comunitarios, quienes han cumplido una función excelente para ayudar a nuestros niños, y aumentó en 285% el número de profesores de Educación Física, lo que ha posibilitado que nuestros niños tengan una educación física como corresponde, como en otras décadas.

Asimismo, fue muy importante la instrumentación de los Consejos de Salarios para la negociación colectiva, con participación de empresarios, de trabajadores y del Estado, mientras que los Consejos de Salarios para la Administración Central, empresas públicas y organismos descentralizados resultaron muy eficientes. Además, el diseño de un sistema nacional de salud, de un seguro nacional de salud, como soporte de financiamiento, el fortalecimiento de la educación pública, la mejora de las condiciones de acceso a la vivienda para la población de bajos recursos, la promoción de la responsabilidad social, la promoción de la economía nacional y la coordinación de políticas de recursos humanos con el sector público, fueron muy importantes metas desarrolladas.

En la página 6 del informe hay un cuadro que refiere a la protección social y el incremento de los recursos orientados a la población más vulnerable, a través de las asignaciones familiares. Por este mecanismo, en 2008 y 2009 hubo un crecimiento del 18% en el otorgamiento de asignaciones familiares. Esto ha significado una colaboración trascendente para sacar a un número importante de hogares de la zona de pobreza extrema. También en el año 2009 se duplicaron las canastas de riesgo social del INDA, mediante la tarjeta alimentaria, que llegó a 80.000 hogares beneficiarios, lo que equivale a 330.000 personas. Asimismo, en el año 2009 se aumentaron en un 13% los recursos para la atención a la infancia y adolescencia a través del INAU; esta cifra la estamos comparando con el año 2008. Quiero destacar que no solo se beneficiaron esas 330.000 personas por medio de la tarjeta alimentaria, sino aquellos pequeños comercios barriales de Montevideo y de distintas localidades del interior del país.

En cuanto a la estructura del gasto presupuestario, con nuestros asesores hemos realizado un estudio que debemos poner en conocimiento del plenario de esta Cámara de Representantes porque es importante, y trata de la comparación del quinquenio 2000-2004 con el quinquenio 2005-2009, en la que se constata un paulatino descenso de la participación de la asistencia financiera a la seguridad social en el total del presupuesto. Este fue uno de los desvelos de los distintos Ministros de Economía y Finanzas de todos los tiempos. Me refiero a ver de qué manera se podían disminuir los recursos que estaban dirigidos al Banco de Previsión Social. De acuerdo con el cuadro que figura en la página diez del informe se logró una disminución del 6,5% de la transferencia a la seguridad social, si comparamos los años 2000-2004 con 2005-2009. Esto se debe a un incremento importante de afiliaciones al Banco de Previsión Social.

En lo que tiene que ver con los desembolsos financieros, hubo una disminución de un 2,3%. Estos cambios estructurales del gasto se dan, fundamentalmente, por la elevada transferencia al Banco de

Previsión Social en el período crítico que tuvo el país -2000-2003-, lo que se contrapone con una mejora notable en la eficiencia de este organismo en la pasada Administración y con la crisis de nuestra deuda en los años 2002-2003, que ha sido manejada con otros criterios en el último quinquenio y que ha permitido reducir costos y mejorar plazos.

Si nos detenemos en 2009 y los dos Ejercicios anteriores -2007 y 2008-, advertiremos que no existen variaciones importantes en la participación global del gasto de la transferencia a la seguridad social y que los desembolsos financieros continúan su tendencia descendente de participación, con una baja de 4,5% respecto a 2007, y de 0,8% respecto a 2008, disminuciones asociadas a la baja de la deuda con relación al PBI y a la reducción de tasas.

Los principales destinos de esta disminución importante a los efectos de que el Estado tuviera mayores recursos fueron volcados a diversos créditos que tienen que ver con transferencias a los Gobiernos Departamentales. Quiero decir que se cumplió a rajatabla con las disposiciones constitucionales y del Presupuesto quinquenal en cuanto a pasar regularmente los recursos comprometidos a los diferentes Gobiernos Departamentales, lo que posibilitó un manejo económico y financiero mucho más amplio.

Esa disminución de las transferencias a la seguridad social y de los desembolsos financieros también influyó en las retribuciones personales, con una participación de 1,7%, lo que también quiero destacar, ya que fue en provecho de los trabajadores.

Sobre la gestión de la deuda pública debemos recordar que en los años 2002, 2003 y 2004, en los que hubo una crisis económica muy importante en la región, fundamentalmente en Argentina y Uruguay, el peso de la deuda era realmente insoportable. El país se comparaba con lo que estaba sucediendo en Turquía; eran los dos países que tenían más endeudamiento en comparación con el Producto Bruto Interno. Sin embargo, se trabajó y en el período 2004-2009 el peso de la deuda pública bruta global -en términos de Producto- se redujo en 28 puntos, pasando de 97% a 69% del PBI.

En el período 2004-2009 el peso de la deuda pública neta se redujo en forma significativa, pasando del 66% al 35% del Producto.

En 2009 se cumplió con el tope de deuda; aumentó a 661 millones de dólares, llegando en diciembre de 2009 a $ 13.479 millones.

A pesar de la reducción importante del peso de la deuda en el período mencionado, su nivel -tanto bruto como neto- sigue siendo sumamente elevado desde una perspectiva de mediano plazo, aún habiendo logrado un mejor perfilamiento de los vencimientos.

Hemos tenido conocimiento de que una de las metas del actual Poder Ejecutivo y del equipo económico es continuar disminuyendo la ratio deuda pública-Producto Bruto Interno, algo que favorecerá muchísimo a nuestro país.

En cuanto a la gestión presupuestal y financiera de los destinos de los recursos presupuestales 2005-2009, lo que dijimos cuando asumió el Gobierno -lo repetimos varias veces, no únicamente en la Cámara sino en todos los ámbitos posibles- fue que lo primero que teníamos que atender era la emergencia nacional. Para este Gobierno, las prioridades se definieron en educación, salud, políticas sociales, obras de infraestructura y en generar las condiciones propicias para la atracción de inversiones y el apoyo a los Gobiernos locales, algo que se hizo.

8.- Comisión de Defensa Nacional. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Perdón, señor Diputado.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amy, Vega Llanes y García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Defensa Nacional pueda reunirse durante la sesión de la Cámara de Representantes, de acuerdo al numeral 10) del artículo 50 del Reglamento".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede proseguir el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en la página 15 del proyecto figura un cuadro muy ilustrativo que refleja la variación de los créditos presupuestales entre 2004 y 2009. Allí se advierte que la variación de los créditos presupuestales en algunos organismos fue sumamente importante. Por ejemplo, en el Ministerio de Salud Pública y ASSE, la variación positiva alcanzó un 88%; en el INAU fue de un 76%; en el Inciso 26, es decir, la Universidad de la República, fue de un 71%; en el Inciso 25, ANEP, fue de un 71%; en el Ministerio del Interior, fue de un 53% y en el resto de los Incisos la variación fue de un 36%.

Al principio de mi intervención decía que en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recibimos a varios Ministros y Ministras.

10.- Intermedio.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: no es muy convencional que se pida una interrupción de la sesión en medio de un informe de Rendición de Cuentas, pero lo hacemos de acuerdo con lo conversado con el resto de las bancadas. Solicitamos un intermedio hasta la hora 12.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 14)

11.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 26 y 27 de agosto de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Araújo.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al primer Foro Legislativo Mundial sobre Juventud 2010 y el "III Encuentro de Jóvenes Parlamentarios de América Latina y el Caribe", a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 26 y 27 de agosto de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 26 y 27 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 26 y 27 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Nacional, señor Roberto Araújo.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, Artículo 1º.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, inciso C), solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el período comprendido entre el 23 y 28 de agosto de 2010.

El motivo de la solicitud es mi participación en el primer Foro Legislativo Mundial sobre Juventud 2010 y el "III Encuentro de Jóvenes Parlamentarios de América Latina y el Caribe".

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, para asistir al primer Foro Legislativo Mundial sobre Juventud 2010 y el "III Encuentro de Jóvenes Parlamentarios de América Latina y el Caribe" a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 28 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a la representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez por el período comprendido entre los días 23 y 28 de agosto de 2010, para asistir al primer Foro Legislativo Mundial sobre Juventud 2010 y el "III Encuentro de Jóvenes Parlamentarios de América Latina y el Caribe" a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ".

12.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Especial para el Deporte estará integrada por los Representantes Nacionales Juan Carlos Souza, Jorge Orrico, Horacio Yanes, Julio Fernández, Graciela Cáceres, Fernando Amado,

Iván Posada, José Andrés Arocena, Daniel Mañana, Amin Niffouri y Óscar Groba".

13.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación).

——Continua la consideración del asunto en debate.

Puede proseguir el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra, a quien le restan dieciséis minutos de su tiempo.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: quería dejar constancia de que no voté el intermedio, por estar absolutamente en discrepancia con él porque, según mi opinión, no se justificaba y hay antecedentes. Este Parlamento no puede dejar de funcionar por ningún motivo, más allá del respeto que tengamos a los funcionarios y a sus sindicatos.

Dejo esta constancia porque me parece que alguien tiene que expresar su opinión, en este caso distinta, creo, a la de la mayoría de la Cámara de Representantes.

Señora Presidenta: en el informe habíamos hablado de los gastos sociales y la variación de los créditos presupuestales. Inclusive, habíamos mencionado una gráfica, que figura en la página 15, que me parece muy interesante en tanto refleja lo ejecutado entre 2004 y 2009.

Decía también que recibimos la visita de varios Ministros, entre ellos, la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien hizo un informe realmente importante que de alguna manera voy a resumir porque debe quedar registrado en la versión taquigráfica, más aún teniendo conocimiento -a través de los medios de comunicación y de distintos informes que hemos recibido- de que el tema relativo a la construcción de viviendas y a la atención a las soluciones habitacionales en el quinquenio que se inició en marzo va a ser sumamente importante.

Entonces, la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente manifestó que en los grandes rubros del Ministerio la ejecución presupuestal estuvo situada en alrededor del 85%, que el funcionamiento -ahora sí, a pleno- de la Agencia Nacional de Vivienda incidió de modo favorable en la ejecución del programa cooperativo -y cito textualmente- "operando en el control de calidad y construcción de los proyectos llave en mano llevados adelante a través de licitaciones, y también operando en la reestructura de toda la cartera de vivienda de interés social con créditos morosos, que pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda en el formato de fideicomiso desde Banco Hipotecario del Uruguay".

Se nos informó también sobre el PIAI -Programa de Integración de Asentamientos Irregulares-, que durante el año 2009 ejecutó la suma de $ 268:000.000, en veinte asentamientos, alcanzando directamente a 2.700 hogares, lo que equivale a 10.100 ciudadanos. Y sabemos perfectamente que hay que dar soluciones rápidas en esos asentamientos irregulares.

También se nos informó que con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares -PIAI-, desde marzo de 2005 a diciembre de 2009 se desarrollaron 45 proyectos de mejoramiento barrial, que incluyen 75 asentamientos, con un desembolso de US$ 70:000.000. El PIAI llegó a unas 32.000 personas en el quinquenio anterior, en asentamientos ubicados en Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia, Cerro Largo, Florida, Maldonado, Canelones y Montevideo.

Esa tarea tan importante del PIAI incluye más de 43 kilómetros de redes de saneamiento, 42 kilómetros de agua potable, 52 kilómetros de redes de alumbrado, 56 kilómetros de calles y veredas en los asentamientos y, además, se entregaron 500 viviendas nuevas para realojos y se trabajó en 400 viviendas para mejorarlas en materia de equipamiento sanitario. Se construyeron distintos edificios para policlínicas, centros CAIF, centros de jóvenes, canchas de fútbol y de básquetbol, espacios deportivos polifuncionales, plazas con juegos para niños y espacios públicos equipados.

Reiteramos que tenemos conocimiento de que se va a dar un gran impulso al PIAI, Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, lo que sin ninguna duda complementará esta tarea desarrollada en el último quinquenio.

En el Período 2005-2009 se concretaron 58.800 soluciones habitacionales y en el año 2009 se entregaron 9.575 viviendas. Pero esto no culmina aquí, señora Presidenta. En el transcurso de los años anteriores se recuperó el Banco Hipotecario; sabemos perfectamente bien de la problemática económica que

tenía: la desfinanciación y la situación de un número muy alto de morosos, que se va solucionando a través del accionar de la Agencia Nacional de Vivienda. En este sentido, una vez consolidados el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda, sin ningún tipo de dudas podremos avanzar rápidamente. Como dije, en el nuevo Presupuesto quinquenal se va a disponer, según se ha informado públicamente, de US$ 900:000.000 para concretar 100.000 soluciones habitacionales, así como la construcción de 40.000 viviendas nuevas. Eso era cuanto quería decir con referencia al informe que nos diera la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El tiempo no me alcanza, pero debo decir que también hubo un informe muy pormenorizado del Ministro y del Subsecretario de Salud Pública y de los Directores de ASSE, sobre el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud y el FONASA, con relación a la incorporación gradual a ese Fondo -tal cual está establecido en la ley- de los cónyuges, los jubilados y los niños.

También estuvo presente la Oficina Nacional del Servicio Civil, en virtud de un petitorio que realizó algún señor Diputado de la oposición, lo cual nos pareció muy correcto porque recibimos un documento denominado "Informe sobre Vínculos Laborales con el Estado", datos al 31 de diciembre de 2009, respecto a lo cual teníamos alguna duda. En esa oportunidad la Directora, doctora Tejera -y su equipo- nos informó que a esa fecha los vínculos con el Estado eran 248.157, con la calidad de funcionarios públicos, y que se estaba hablando de personas presupuestadas que tienen contratos de función pública, zafrales, eventuales y otros. Hay 16.800 vínculos que no tienen la calidad de funcionarios públicos y son becarios, pasantes, arrendamientos de obra y de servicios, contratos a término y otros.

Asimismo se nos anuncia que se abrió una nueva categoría, "arrendamiento de servicios", que no estaba incluida en anteriores informes, y que el incremento de vínculos de no funcionarios públicos se dio más que nada en ASSE -todos sabemos perfectamente bien las negociaciones y las disposiciones que hizo el Ministerio de Salud Pública y la propia ASSE-, en el Ministerio de Desarrollo Social y en especial en ANTEL.

Con respecto a los funcionarios públicos, hay 20.836 altas, 19.651 bajas y 436 renovaciones, y con respecto a los no funcionarios públicos, hay 5.875 altas, 3.496 bajas y 2.643 renovaciones. En cuanto a los mecanismos de selección -para nosotros esto es muy importante-, casi el 60% de los nuevos vínculos con funcionarios ha sido por concurso. Pero al mismo tiempo, se destaca que es necesario tener en cuenta que los funcionarios con contratos de función pública que pasan a ser presupuestados, luego del año de desempeño y previa evaluación en general, no dan concurso nuevamente. Por lo tanto, no se toman en cuenta en ese dato del 60% que mencioné. Este porcentaje también se reduce con la información de los Gobiernos Departamentales, en que el 70% de los ingresos son por designación directa y hay un 72% de vínculos con no funcionarios que son por concurso.

En relación con la naturalización de los vínculos, recordemos los legisladores que ocupábamos bancas en la Legislatura anterior que a través del artículo 7º del Presupuesto quinquenal se dispuso solucionar la problemática, fundamentalmente, de becarios y pasantes, así como de trabajadores públicos que estaban en régimen de caché. Allí se regularizaron 6.038 soluciones y se nos expresa -aspecto que es importante destacar para que sepan todas las señoras legisladoras y todos los señores legisladores- que en el momento actual no hay contratos de becarios y pasantes que se hayan desvirtuado con el tiempo. Sabemos que de acuerdo con las disposiciones legales, un becario o pasante no puede estar más de dos años en el trabajo, porque debe dejar lugar a otros becarios o pasantes que, por lo general, son muchachos que hacen su primera experiencia laboral o provienen directamente de la UTU o de alguna Facultad dependiente de la Universidad de la República. Hasta aquí la información en general que quería brindar con referencia a este tema.

También hemos recibido -quizás un poco sobre la fecha de vencimiento del funcionamiento de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- la resolución correspondiente al informe de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009 del Tribunal Cuentas, lo que corresponde desde el punto de vista legal y constitucional. Nos hubiera gustado tener información con anticipación de parte del Tribunal de Cuentas o del Ministerio de Economía y Finanzas. No fue así; no obstante, el tiempo nos dio para que inmediatamente de recibir el informe del Tribunal de Cuentas, nos pusiéramos en contacto con el señor Ministro de Econo-

mía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, a fin de que concurriera lo más rápidamente posible a la Comisión para explicitar su opinión y la de la Contaduría General de la Nación. Eso se hizo prácticamente a las pocas horas, y fue así que recibimos al señor Ministro, quien volcó información que contempla las expectativas que teníamos y -según nuestra opinión y la de la bancada del Frente Amplio- justifica lo hecho por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, más allá -así lo dijo el señor Ministro- de que se tomaran decisiones, de parte de dicha Cartera y del Tribunal de Cuentas, para mantener un diálogo permanente que permitiera solucionar algunas discrepancias que se daban, fundamentalmente en la registración de determinadas partidas.

En algunos medios de comunicación, en su momento, se dieron a conocer algunos planteos alarmantes en cuanto a que se había tratado de ocultar el déficit y no había transparencia, pero nosotros rechazamos categóricamente ese tipo de afirmaciones que, por supuesto, no fueron hechas en el seno de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

A continuación voy a hacer un resumen de lo que elaboré sobre el particular.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: decía que la voluntad del Poder Ejecutivo sobre el tratamiento contable de las partidas al Banco Hipotecario del Uruguay y al Banco Central del Uruguay -según explicitaron con claridad el señor Ministro de Economía y Finanzas y la contadora de la Contaduría General de la Nación- fue la de actuar con absoluta transparencia -de lo que no tengo ninguna duda-, y dar a publicidad lo llevado a cabo, y así se hizo.

La capitalización del Banco Central del Uruguay, postergada desde la creación de la institución, se comprometió en el año 2008 a través de la Ley N° 18.401, que ponía de manifiesto la voluntad de ordenar esa situación. La interpretación de los artículos referidos al capital y al patrimonio, y efectuada por la Contaduría General de la Nación, sin entrar en criterios técnicos, determinó que para la registración y, por ende, la asunción de pérdidas por parte del Poder Ejecutivo, primero se debía informar y presentar al Parlamento el plan de capitalización.

La Ley N° 18.670, aprobada en julio de 2010 clarifica definitivamente estos aspectos para el futuro. La segunda operación a que refiere el dictamen del Tribunal de Cuentas, es la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay. Recientemente dije que en los primeros años de la Administración anterior hubo muchas dificultades para su funcionamiento porque tenía un desfase muy importante desde el punto de vista financiero y los deudores tenían un endeudamiento que llegaba, si mal no recuerdo, al 65% o 70%. Entonces, luego de solucionado ese tema, a través del artículo 124 de la Ley N° 18.046 se estableció una operación de reestructura de la institución. En el marco de la implementación de la reestructura del banco, la ley citada estableció un mecanismo para permitir su funcionamiento con solvencia y liquidez, adecuada para continuar con el desarrollo de sus actividades hipotecarias, lo cual se logró. Entonces, por medio del artículo mencionado, se autorizó al Poder Ejecutivo a asumir pasivos y a recibir como contrapartida activos de la cartera del Banco Hipotecario del Uruguay transfiriendo fideicomisos -recordamos el hecho-, cuyo beneficiario sería el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los asientos contables efectuados por la Contaduría General de la Nación registran los convenios realizados en cada operación de fideicomiso como capitalización, por lo cual no se exponen como resultado deficitario de la ejecución presupuestal del Ejercicio 2009. Los fideicomisos y la inversión del Ministerio de Economía y Finanzas por capitalización están contabilizados y expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2009; esto figura en el Cuadro 50/1 del Tomo I, en el Rubro 1.5 Inversiones, que todos tenemos en nuestros despachos.

Por último, quiero reiterar y destacar que, más allá de los criterios contables que corresponde adoptar, ello no altera -escúchese bien- ni modifica el

cumplimiento de las metas fiscales fijadas por el Gobierno. Además, los integrantes del Tribunal de Cuentas y el Presidente resolvieron dialogar periódicamente para llegar a acuerdos contables y de registración a fin de evitar estas discrepancias, que no había tiempo de solucionar porque ya se había remitido el proyecto de Rendición de Cuentas del año 2009 y no se podía realizar ningún cambio.

El proyecto de ley de Rendición de Cuentas remitido por el Poder Ejecutivo también tiene un artículo 2°. Dicho artículo posibilita al Poder Ejecutivo adelantar los ascensos en el escalafón policial que se deben llevar a cabo a partir del 1° de enero de 2011. Todos sabemos -lo vivimos a diario y no únicamente a través de los medios de comunicación sino también de los planteos que realizan los vecinos, tanto en Montevideo como en todo el país- que el tema de la seguridad pública es uno de los que más preocupa a la sociedad, al Gobierno y, sin duda, a este Parlamento.

Desde el principio esta Administración estuvo preocupada por este tema, y en esta Rendición de Cuentas también lo demuestra. Es por eso que el artículo 2°de este proyecto autoriza por única vez que se presenten para dichos ascensos aquellos oficiales -con las excepciones expresadas- que tengan a la fecha dos años de antigüedad en el grado. Por supuesto, dicho acceso queda condicionando a la aprobación posterior de los cursos o concursos para este fin. No obstante ello, al dialogar con la delegación del Ministerio del Interior, acordamos eliminar el penúltimo inciso del artículo 2° por tener dudas sobre su constitucionalidad.

En consecuencia, la mayoría de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda propone que se vote afirmativamente el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 2009, que figura en el repartido que los señores legisladores tienen en sus bancas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: en primer lugar quiero agradecer el trabajo de las Secretarias de las Comisiones integradas, quienes nos atendieron -como siempre- tan eficientemente. También quiero agradecer a los compañeros Diputados de mi Partido, que esta vez se equivocaron y me designaron miembro informante. Asimismo, agradezco a los asesores que me ayudaron a interpretar muchos de estos intríngulis que llevan a conocer un poco lo que es el Presupuesto del Estado.

Nosotros hacemos un balance del último año, pero también entendemos que nuestro informe es tal cual vino del Poder Ejecutivo, analizado a valores constantes. Nosotros no lo hacemos a valores corrientes como se hizo en el informe oficial, sino a valores constantes, a valores reales, tal cual vino, y tomamos los cinco años para una evaluación general, o simplemente el último año 2008-2009. Entendemos que la bancada oficialista necesariamente tiene que adaptar los números a las circunstancias y hacerlo de la mejor manera.

Creemos que la crisis internacional que tuvo el mundo no nos tocó. Por suerte no nos tocó, y es lo que vamos a tratar de demostrar. El país creció al 2,9% del Producto, como se dijo acá, pero esta Rendición de Cuentas tuvo un déficit importante, promedio al 2009, de US$ 750:000.000. Precisamente, en el año 2009, al entregar el Gobierno que se fue, el déficit fue mayor que el que dejó el Gobierno del doctor Jorge Batlle, que tuvo que soportar la peor crisis que vivimos los orientales. Reitero: tuvimos un déficit de US$ 750:000.000. Casualmente, este déficit se produjo en un año muy especial: 2009. Con la gráfica que todos tienen en su poder tratamos de demostrar que el déficit de 2009 fue de 2,2%, pero sin la observación del Tribunal de Cuentas, la que vamos a tratar posteriormente.

Lo curioso es que tenemos que hablar del manejo político electoral. ¿Qué es el manejo político electoral? Es lo que se sostuvo en un trabajo del actual Ministro de Economía y Finanzas y de otros sobre el manejo del último año electoral de los partidos fundacionales, como me gusta decir a mí, porque hoy todos son tradicionales. Curiosamente, la gráfica del economista Lorenzo se mantuvo durante todos estos años y continuó así mientras él estuvo al frente del Área Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas. O sea que se trata de un manejo de la economía en un año muy particular, lo que se demuestra en la gráfica.

Se habla de los perjuicios del sobrecosto energético. Es aceptable, pero sobrecosto energético tam-

bién hubo en los años 2006, 2007 y 2008, y el déficit no fue tan alto. Como este sobrecosto energético ya se tenía, se pudo haber previsto en este año, y fue lo que no se hizo. O sea que el sobrecosto energético es un argumento, pero no es válido para justificar el déficit.

Por otra parte, quiero referirme a la segunda comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión, lo que recién acaba de mencionar el Diputado Ibarra. Esta se produjo después de un informe del Tribunal de Cuentas -hay que reconocer la buena voluntad del señor Ministro- para volver a explicarlo. Queremos destacar que el Ministerio de Economía y Finanzas trató en todo momento de convencer al Tribunal de Cuentas. O sea que no vino al Parlamento sin antes tomar conocimiento de ello. Esto surge de las apreciaciones del señor Ministro. Los técnicos y jerarcas del Ministerio concurrieron a tratar de convencer al Tribunal de Cuentas del fundamento que había dado el Poder Ejecutivo. No lo pudieron convencer. El resultado fue por unanimidad -también debemos destacarlo-: siete miembros del Tribunal de Cuentas mantienen la observación. Este Tribunal de Cuentas es muy diferente al que estuvo durante quince años, y es mucho más equilibrado políticamente. Entonces, no podemos desconocer el informe del Tribunal de Cuentas; lo tomamos o no lo tomamos, pero no lo podemos desconocer.

Quiere decir que de alguna manera en el déficit que estamos considerando los números influyen. No serán tal cual expresa el Tribunal de Cuentas, pero influyen. El déficit que se presenta, que vamos a tomar como válido, es el mínimo que puede haber. Aun así, es mayor que el que se produjo en el Gobierno del doctor Batlle.

En esta situación vamos a analizar en primer lugar lo que tiene que ver con el Banco Central, el argumento del Poder Ejecutivo y el argumento que nos dio en Comisión la Contadora General de la Nación. El artículo 1º de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008 establece que el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el Ejercicio siguiente un plan de capitalización, en caso de que el capital del Banco Central del Uruguay cayera por debajo de 5:000.000 de Unidades Indexadas. Esto es lo que establece la ley; tomémoslo como válido. Es decir que se tendrá que tomar como referencia de la próxima Rendición de Cuentas, y dejo el tema acá.

Lo que sostiene el Tribunal de Cuentas es que "el resultado deficitario del Gobierno Central se encuentra subvaluado en miles de $ 37.942.551 lo que representa un 23,31% [...]". Esto es lo que dice el Tribunal, dato que todos conocen y poseen.

Con referencia al Banco Hipotecario del Uruguay, si bien estamos hablando de activos y de pasivos, el activo que representa el banco es una cartera de deudores con hipoteca, pero con un alto porcentaje -puede ser- de morosidad. Al tomar esta cartera estamos seguros de que no va a haber un 100%. Este plus sí va a superar el piso al que se hizo referencia. Esta es la evaluación que hacemos, tanto de la situación del Banco Central como de la del Banco Hipotecario con su cartera de deudores.

Nosotros creemos, y así lo avalamos, que el crecimiento económico que el país está viviendo es formidable. Todos reconocemos que el crecimiento económico que estamos viviendo los uruguayos desde hace algún tiempo -por suerte, porque aunque no seamos Gobierno queremos lo mejor para el país- se debe a que el Uruguay está vendiendo sus mejores productos a los mejores precios. Simplemente, basta comparar el cuadro de OPYPA relativo al análisis de las exportaciones agroindustriales para darnos cuenta de que esto incide en la actividad comercial del país.

En el año 2002, las exportaciones de carnes representaron US$ 336:900.000. En 2008 el mismo producto, US$ 1.481:100.000 y en 2009, US$ 1.195:400.000 ¡Vaya aumento de nuestro principal producto de exportación, que genera una actividad y un crecimiento económicos que nos favorece a todos!

Aquí tenemos todas las cifras y también podemos hablar de oleaginosos. En lo que tiene que ver con la soja, en el año 2002, el crecimiento fue casi de 60%. Las gráficas establecen claramente dónde se encuentra el crecimiento económico tan importante que el país ha tenido.

En cuanto a las inversiones, la tasa internacional hoy está en cero. Es lógico que vengan a buscar mejores destinos y, por suerte, muchos eligen nuestro país. Quienes vivimos en el interior sabemos que en esto también incide la política que han llevado adelante nuestros vecinos del Río de la Plata, que bastante nos ha favorecido en inversiones y en crecimiento de

superficies de áreas sembradas, maquinarias, que nos han ayudado a todos y que se pueden ver.

Hace unos días, con respecto a esta inmejorable situación de nuestros productos, escuché un análisis de alguien que ninguno de nosotros discute. En una entrevista que se hizo al contador Enrique Iglesias en una emisora radial, él decía: "El caso chino, el caso asiático en general es un mercado inmenso, yo siempre digo que le pusieron otro piso al mundo en 10 años, son 1.500 millones de consumidores que comen, que necesitan energía, que necesitan metales, que necesitan derivados energéticos". Este es simplemente un observador, un uruguayo a quien le ha ido muy bien en el mundo y que hace un análisis de la perspectiva de nuestro principal producto.

En otro análisis también podemos ver que en la última década en los nuevos mercados han surgido muchos millones de nuevos consumidores, productores y ahorristas, como resultado de la caída de la URSS y de la apertura de China y de India. Estos nuevos consumidores -que mucho nos favorecen en nuestros principales productos- no apuntan al televisor ni al electrodoméstico, sino esencialmente a comer mejor, y es lo que nosotros tenemos para ofrecer al mundo.

Por otra parte, mucha de la gran inversión de la que se habla ya estaba, como por ejemplo Botnia, y muchas otras se generan por lo que mencionaba recién: silos, maquinaria, fertilizantes, el movimiento económico que surge en el interior del país, que por supuesto ayuda a la tasa de empleo. Esto, por suerte, favorece a este crecimiento económico y da lugar a cualquier espacio fiscal aun en años muy especiales para el país como 2009.

En cuanto a la solidez del sistema financiero, ¡bueno sería!, creo que en el 2002 aprendimos la lección. Como dicen en campaña: "el que se quema con leche, ve la vaca y llora". Por lo tanto, lo que quedó de nuestro sistema financiero, quedó bien y fortalecido. Señalo, como curiosidad, que muchos de los depósitos hoy están a la vista y otra cantidad de ellos están a plazos cortos, por las dudas.

Nosotros queremos que le vaya bien al país, y en eso andamos.

En lo relativo a la deuda pública, decimos que el aumento de la deuda bruta supera los US$ 21.000:000.000, que sin duda deja en una situación de fragilidad económica ante la posibilidad de que cambien las circunstancias internacionales. Esperamos que esto no suceda y, como decía recién, los horizontes son auspiciosos. Si bien el Gobierno reconoce que la disminución de la deuda es uno de los desafíos que deberá asumir en los próximos años, no acepta esta realidad en su debida medida, ni admite responsabilidad en su Rendición de Cuentas.

Concretamente, lo que podemos ver es que hubo un gasto: de cada $ 100 recaudados, se gastaron $ 96. Nos hemos endeudado más. Como ustedes saben, en cuanto al régimen de la deuda, hemos cambiado los organismos internacionales. Hoy le debemos a los jubilados de Alemania, de Italia; lo que hicimos fue cambiar y dejar los organismos internacionales. Simplemente, un análisis de la deuda bruta del sector público demuestra que la deuda con los acreedores oficiales, en diciembre de 2009 asciende a US$ 4.518:000.000 y con los acreedores privados a US$ 17.295:000.000. Se podrá estar de acuerdo o no, yo no soy quién para decirlo. Lo que se hizo fue en base a la credibilidad del país, y esta no es cuestión de un gobierno. La credibilidad del país es una gestión de varios gobiernos. En situaciones muy especiales que vivimos en el año 2002, algunos tuvimos que levantar la mano -que a muchos nos costó-, pero en definitiva eso generó una credibilidad gracias a la cual después de algunos años se pudo hacer lo que se hizo. Eso es resaltable y es lo que queremos dejar como conclusión de este aumento de la deuda; solo en 2009, aumentó US$ 5:000.000.

Se habla de políticas anticíclicas. Nos preguntamos cómo se puede hablar de ellas si de cada $ 100 que entraron se gastaron $ 96, y en qué año. El cuadro del economista Lorenzo y de otros sigue cada vez más vigente en cuanto a dónde y en qué año en particular se gasta.

En lo que refiere a políticas de incentivo, la ley de inversión ya existía. Con respecto a la mayor inversión que existe en el país, ya dijimos en qué sector fue, qué sentido tuvo y cómo influye en la economía del país. Muchas de las apreciaciones que se hacen en el informe del Poder Ejecutivo son más voluntaristas y expresiones de deseo que lo que sucede en la realidad.

En cuanto a la evolución del Presupuesto Nacional, aclaramos que los valores que nosotros tomamos son constantes, reales; no corrientes. Esta observa-

ción no deja de tener importancia para el análisis de los números, sobre todo para ver en qué y cómo se gastó.

(Murmullos)

——En el Análisis Comparativo de los Resultados Consolidados -página 74-, se observa que el impuesto sobre rentas y utilidades de las empresas, el IRAE, tuvo una disminución de 54,68% con respecto a 2008. Se recaudó menos de la mitad por este concepto, unos US$ 152:000.000 menos.

(Murmullos)

——El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas -el famoso IRPF- tuvo una disminución de 1,66% respecto a 2008. Se recaudó casi lo mismo por este concepto, unos US$ 12:000.000 menos.

(Murmullos)

——El Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre bienes y servicios tuvo una disminución...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señora Presidenta.

Estaba diciendo que el IVA tuvo una disminución de un 0,69% respecto de 2008. Se recaudó casi lo mismo por este concepto, unos US$ 22:000.000 menos.

¿Qué concluimos con esto? Que con los impuestos se aflojó un poco la cincha -como decimos en campaña- a las empresas, disminuyó un 54,68%, y el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas un 0,69%. Las personas físicas siguen pagando la presión fiscal del Estado. Se aflojó a las empresas y siguen pagando las personas físicas.

El mayor gasto fue en personal, 16,63%, y en funcionamiento, 5,02%. Está claro cuál fue la dirección del dinero de 2009.

En materia de inversión, en 2009 se ejecutó un 5,58% menos.

La presión fiscal del Estado sobre la economía fue de 25% en 2009. El aporte de las empresas disminuyó 54,6% y el de IRPF se mantuvo casi igual.

Los recursos aumentaron en un 3,8% y los gastos lo hicieron en un 8,52%. Se gastó dos veces más de lo recaudado. Había voluntad de gasto; la inversión cayó; está clara la relación de mayores ingresos en lo personal; está claro el direccionamiento del año 2009.

En cuanto al gasto en Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, vemos un incremento en el costo del personal de 17,47% real entre el Ejercicio de 2008 y el de 2009. El gasto de funcionamiento fue de 6,67%.

Nos detenemos en Servicios no Personales, esto es, cómo se distribuye la publicidad. De un total de $ 18:622.384, la mayor parte se la lleva la Dirección de Educación Pública, con $ 12:736.740. Educación Primaria gasta en publicidad $ 5:885.644; Educación Secundaria, $ 0 y Educación Técnico Profesional $ 0. La Dirección de Educación Pública ejecutó en este rubro casi el 70% del total del renglón.

En la UDELAR, el costo de personal aumentó 15,13% por concepto de mayores retribuciones docentes y el gasto de funcionamiento se incrementó un 10,35%.

Creo que todos debemos estar de acuerdo con que la enseñanza es la base del crecimiento del país. Acá no estamos en desacuerdo con un mayor gasto para la enseñanza. Se habla de que se va a mantener el 4,5% del PBI; los gremios de la enseñanza aspiran a llegar a un 6%. Para nosotros, el volumen de los recursos destinados a educar debe estar de acuerdo con las necesidades reales del sector. Pueden ser más o menos del PBI, pero está demostrado que gastar en forma arbitraria, sin ninguna base de cálculos, no da resultados. Y no ha dado resultado porque lo indican en forma constante todos los análisis sobre la educación que se hacen en nuestro país, que hablan del ausentismo docente, de la deserción estudiantil, de los paros, del deterioro edilicio -que es general en todo el país-, de la carencia de insumos.

El otro día leíamos en un análisis periodístico que surge de datos de la propia educación que el 36,5% de los jóvenes de entre veinte y veintinueve años no han finalizado el liceo y solo el 25,6% lo hace sin dificultad. El 41% de los estudiantes liceales repiten el primer año y tres de cada diez, dejan. En el año 2005, el ausentismo docente representó 412.000 horas no dictadas; en 2006, fueron 600.000 horas.

¿Qué queremos decir con esto? No podemos seguir con el único argumento de que el aumento del presupuesto es la salvación, porque las gráficas, los resultados, muestran claramente que no es así.

Tenemos una educación pública que es casi el cernidor de la educación privada. Estamos confundiendo medios con fines. Acá tenemos que hacer una trazabilidad, como con el ganado: ver de dónde viene y hacer un seguimiento. Es lo que se exige a las administraciones municipales como contrapartida del dinero que transfiere el Poder Ejecutivo, no este sino todos; así está establecido. ¿Qué se exige a los municipios? Un compromiso de gestión y, de acuerdo con eso, se les entregará más o menos. A eso tenemos que apuntar, no solo en la educación sino en todos los rubros del país.

Hace unos días, en una reunión que mantuvo el señor Ministro de Economía y Finanzas con nuestra bancada, decía algo de esto y, seguramente, lo vamos a analizar en el proyecto de ley de Presupuesto. Gastar, gastar, gastar sin saber con qué resultados, es algo que, una vez más, ha quedado demostrado que en la educación no da frutos.

En la salud, el incremento del costo de personal fue de 26,23% por concepto de mayores sueldos. Los gastos de funcionamiento aumentaron un 16,06% en comparación con 2008. La Ley N° 18.211, del 5 de diciembre de 2007 que muchos integrantes de esta Cámara votaron, crea el Seguro Nacional Integrado de Salud y, por ende, el FONASA. Como decía el señor Ministro cuando compareció ante la Comisión, este sistema tiene tres patas de aporte: el obrero, el patronal y la diferencia del costo de cápitas que asume el Estado. La asistencia que se dio por parte del Poder Ejecutivo al FONASA fue de casi US$ 30:000.000. El señor Ministro reconocía esto y que estaba previsto que fuera más pero, en definitiva, fue menos -US$ 30:000.000- y no es un déficit sino una asistencia porque forma parte de este sistema de salud.

Queremos decir algo acerca de esto y con respecto al horizonte que nos espera, sobre todo en esta última Rendición de Cuentas que siempre es un poco el aperitivo de lo que será la ley de Presupuesto. Decía el señor Ministro de Salud Pública que el proceso de seguir complementando esto con las futuras incorporaciones de los cónyuges será gradual. De acuerdo con lo que establece la ley, se empezará por aquellos que tienen más hijos; cuatro, tres, dos y un hijo y, por último, se incorporará al cónyuge sin hijos. Esto está previsto.

Se fijó un compromiso también en cuanto a que en la Ley de Presupuesto se va a incluir el impacto financiero que va a tener esto y que en el futuro se analizará por separado -según decía el señor Ministro- la incorporación de los jubilados. Por supuesto, también deberemos analizar el costo de esta incidencia.

Nosotros, que somos del interior, tenemos que marcar algo que nos preocupa y que de parte del Ministerio se dijo que se iba a comenzar a corregir: en la distribución, tres usuarios del FONASA van para Montevideo y uno para el interior, cuando en realidad no es así. Hay un privilegio de Montevideo sobre el interior. Se lo dijimos al Ministro y él asumió la necesidad de ir corrigiéndolo poco a poco, porque estas son las verdaderas descentralizaciones que el país debe vivir. No puede ser que alguien que tenga un inconveniente de salud deba recorrer cien, doscientos o quinientos kilómetros hasta llegar a un lugar donde no tiene a nadie. Esas son las regionalizaciones a las que debemos apuntar, independientemente del Gobierno que esté de turno.

Simplemente, viendo los números, la situación y la asistencia, debemos analizar el futuro. Preguntamos al señor Ministro si había una evaluación de los resultados para analizar la eficiencia del gasto y del sistema; advertimos que muchas mutualistas están superpobladas o no dan abasto; eso lo vivimos en todo el país. El deterioro de la calidad de la asistencia al usuario es fundamental. Si hay deterioro y si el usuario no está mejor atendido, por más dinero que se ponga y por más buenas intenciones que el sistema tenga, lo debemos corregir.

De acuerdo con los análisis del Ministerio de Salud Pública, en Montevideo hay muchas mutualistas comprometidas económicamente o deficitarias. De las veintitrés mutualistas de FEMI, doce están en situación deficitaria.

Este es el horizonte. En el futuro la incorporación de las Cajas de Auxilio permitirá el ingreso de gente con mejores aportes, lo que va a inyectar algo más de dinero.

Queremos dejar sentado esto simplemente como precedente para analizar. El Ministro reconoce que debemos tener un debate y está dispuesto a venir al Parlamento para discutir sobre lo que hace a la eficiencia de la reforma del sector.

Otro de los puntos interesantes que tiene esta Rendición de Cuentas es el Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que ha hecho muchas co-

sas buenas e interesantes; lo decimos nosotros porque no tenemos tapujos y reconocemos lo malo y también -¡por suerte!- lo bueno de Gobiernos que no son los nuestros. Inclusive, nos ha tocado trabajar en el interior junto con el MIDES, cuando ocupábamos un cargo en la Intendencia Municipal de Flores, y lo hemos hecho bien.

El incremento del gasto en el costo de personal fue del 45,37% real entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2008. Además, los gastos de funcionamiento se incrementaron un 24,78% real, comparando 2009 con 2008. Aquí se observa un gasto del grupo 2: Servicios no personales, en la contratación de publicidad del MIDES por $ 15:213.303, pasajes y viáticos -no al exterior sino al interior del país- por $ 5: 926.548, y contratación de técnicos por un monto total de $ 1:835.244. Todo esto totaliza el 24% del rubro.

Lo resaltable de la ejecución es la cantidad de funcionarios ingresados, los recursos destinados a los pasajes y viáticos dentro del país y el dinero dedicado a la publicidad.

Entendemos que el MIDES cumplió una buena función y sus técnicos y sus autoridades necesitaban recorrer el interior en un año muy particular como 2009. De alguna manera había que recorrer el interior y los resultados están a la vista.

En cuanto al INAU, se incrementó el gasto en un 9,07% real; hubo mayores retribuciones y los gastos de funcionamiento se incrementaron un 17,76% real.

Como conclusión, el aumento en estos rubros -sueldos, compensaciones- por encima de los valores normales de otros años, no es la conducta de un país jaqueado por una crisis económica sino la conducta de un Gobierno que gastó de forma direccionada en un año muy especial.

En cuanto a los funcionarios públicos, tenemos un informe realmente muy sustancioso de la Oficina Nacional del Servicio Civil. A partir del año 2005, las plantillas de funcionarios presupuestados y contratados empiezan a incrementarse. El argumento del pasado Gobierno era que ese incremento se debía a la regularización de los diferentes vínculos con el Estado, como los de becarios, pasantes, arrendamientos de servicios y cachés. Basta mirar el Informe sobre los Vínculos Laborales con el Estado: hay un incremento de cargos y funciones a partir de 2005, que se estabiliza en los años 2007 y 2008 y tiene un repunte en el año 2009. Hay 23.000 nuevos vínculos laborales con el Estado; ingresan 18.703 nuevos funcionarios públicos, más 4.529 vínculos de no funcionarios, como becarios o pasantes; de estos 23.000 vínculos laborales, casi 9.000 ingresan en el último semestre del año 2009. Siempre se mantiene vigente la gráfica del economista Lorenzo, que mencioné en primera instancia.

De acuerdo con las cifras de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el último semestre se registran 8.950 nuevos vínculos laborales con el Estado: 6.640 funcionarios públicos y 2.310 en otras modalidades. Seguramente algunos compañeros se extenderán un poco más en el análisis de los datos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en particular, con los resultados de los cachés y la incidencia que tienen en alguna Secretaría de Estado.

Por estos motivos, antes de analizar el artículo 2°, que es específico del Ministerio del Interior, voy a leer un artículo periodístico que hace a lo que tenemos por delante y a cómo se presenta este crecimiento en el país. Dice así: "[...] Estamos en una coyuntura excepcional y seríamos tontos si la desaprovecháramos. Incluso seríamos tontos si nos quedáramos barrenando las olas de la bonanza sin establecer fundamentos sólidos para fortalecer nuestro marco institucional, derrotar la exclusión social y comenzar a jugar en el grupo de naciones más desarrolladas. Chile lo logró con esfuerzo luego de proponérselo a lo largo de varios gobiernos. Nosotros deberíamos hacer de ello una causa nacional y trabajar con el mismo ahínco y espíritu de la selección nacional. Si lo logramos, tendremos como país un nuevo paradigma de desarrollo e inserción, más justo y más estable".

Podemos decir que hubo...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor miembro informante.

SEÑOR ABDALA.- Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: en lo que respecta a la pobreza, reconocemos que la disminución ha sido del 14%, pero no tiene relación con el crecimiento económico, que fue de 34%. Estos son índices a analizar, a tomar en cuenta, y a tratar de corregir porque a todos nos inspiran las mismas causas del país.

El artículo 2° es especial -que ha tenido modificaciones- refiere al régimen de ascensos del personal superior del Escalafón L) Policial. Por más que hubo modificaciones y se cambiaron las pautas de retiro obligatorio como se establecía en la primera redacción -inclusive reconocemos la buena voluntad del señor Subsecretario del Interior que ha asistido a la Comisión-, esta nueva forma de promoción, reconociendo primero el ascenso y después la realización del concurso —aun con las modificaciones realizadas, reitero— mantiene su carácter inconstitucional. La invocación del artículo 54 de la Ley Orgánica Policial -Texto Ordenado por el Decreto N° 75/972, en la redacción dada por la Ley N° 15.098, de 23 de diciembre- no resuelve la situación. Actualmente hay un régimen muy especial y rebuscado de ascensos, computándose un tercio por antigüedad calificada, un tercio por puntos y un tercio por selección. El mecanismo propuesto completa una línea de ascenso que puede ser influida por la jerarquía, y creo que esto no le hace bien al sistema.

Aparte de la inconstitucionalidad, a pesar de las modificaciones -nuestros compañeros se extenderán en el análisis jurídico de este aspecto-, debo valorar la legalidad manifiesta en cuestiones de oportunidad y conveniencia de esta disposición y de este régimen.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara votar el artículo 2°, al mismo tiempo que aconsejamos no votar el proyecto de la Rendición de Cuentas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: nuestra bancada, después de analizar la Rendición de Cuentas en la sala de la Comisión, ha decidido no acompañar este proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución de la República, al Tribunal de Cuentas le compete: "C) Dictaminar e informar respecto de la rendición de cuentas y gestiones de todos los órganos del Estado [...]" y "D) Presentar a la Asamblea General la memoria anual relativa a la rendición de cuentas [...]".

En el marco de las referidas competencias que tiene el Tribunal de Cuentas, sus actuales integrantes han procedido -tal como mencionó quien me precedió en el uso de la palabra- a observar la Rendición de Cuentas enviada por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

Al estudiar el transcurso de la discusión en la Comisión, nosotros concluimos que dicha observación se formula a partir de la auditoría realizada por los servicios técnicos del Tribunal de Cuentas, en base a un examen efectuado según las normas de las auditorías emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. De acuerdo con estas normas, se requiere que se planifique y se realice la auditoría para tener seguridad razonable acerca de si los Estados están libres de errores significativos o no. Y como muchas veces los Estados cometen errores significativos, el Tribunal de Cuentas los observa.

A nuestro juicio, no existe justificativo constitucional, técnico o político para desoír el dictamen del principal órgano de control de la hacienda pública, máxime tomando en cuenta su actual integración, que contempla toda la representatividad del espectro político nacional, lo cual otorga una absoluta garantía.

Por lo tanto, el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009, presentado por el Poder Ejecutivo, no puede ser aprobado. Todo el Uruguay y la clase política, a partir de la señal de apertura política dada por el señor Presidente de la República, José Mujica, ha dado muestras de responsabilidad y grandeza al contemplar la participación de todos los partidos políticos de la oposición en las nuevas integraciones de los organismos de contralor, tanto del Tribunal de Cuentas como de la Corte Electoral, como una forma de fortalecer la democracia y dar transparencia a la gestión pública. Muy mala señal estaría dando el Parlamento si no presta atención a la primera observación de relevancia realizada por la unanimidad de miembros del Tribunal de Cuentas: Ministros representantes de todos los partidos políticos, incluidos los Ministros nombrados por el propio Gobierno. Este no es un dato menor.

Por otra parte, el rechazo de la referida Rendición no generaría ninguna clase de inconveniente para el funcionamiento del Estado; nada se dejará de hacer, ningún gasto se dejará de ejecutar, ninguna política social quedará por el camino ni obstruida. El rechazo, no menor por cuanto valorizará el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas -a nuestro juicio- en su justa medida, obligará al Poder Ejecutivo a registrar sus cuentas conforme al marco constitucional y legal vigentes, y marcará una forma de actuación de este Parlamento basada en la responsabilidad política y en el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

El Tribunal de Cuentas de la República concluye en su dictamen, en forma contundente, que "el resultado deficitario del Gobierno Central se encuentra subvaluado en miles de $ 37.942.551, lo que representa un 23,31% de los ingresos del ejercicio".

Para esta conclusión se toma como base el artículo 20 del TOCAF, que dispone que los créditos presupuestales se considerarán ejecutados cuando se devenguen los gastos para los cuales han sido destinados.

En el estudio practicado se examina que la Contaduría General de la Nación "no registró como gasto del Ejercicio el pasivo asumido por el Poder Ejecutivo de $ 19.501.258 por aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y su Decreto Reglamentario Nº 100/09, de 27 de febrero de 2009. Dicha ley autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', a asumir pasivos y a recibir activos del Banco Hipotecario del Uruguay, con la finalidad de contribuir a la implementación de la reestructura de dicho Banco. Por el Decreto Nº 100/09 referido, el Poder Ejecutivo efectivizó la autorización legal estableciendo que asumirá pasivos del BHU por un importe de $ 14.220.939 a valores de mayo de 2008 y que, como contrapartida, el BHU transferirá al MEF diversos activos bajo la forma de fideicomisos".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——"El artículo 13 de dicho Decreto dispuso que la instrumentación de la transferencia de los activos y pasivos pueda efectivizarse en forma gradual. Durante el Ejercicio 2009, en operaciones de fechas 09/03, 03/08, 11/09 y 03/11, el MEF asumió efectivamente pasivos por $ 19.501.258, por lo que debió registrar como gasto dicho monto.- Las operaciones referidas fueron expuestas en el Cuadro 50 del Tomo I 'Estado de Situación del Tesoro' que presenta activos y pasivos" de la Rendición de Cuentas.- [...] La Contaduría General de la Nación no registró como gasto el importe de $ 17.776.678 devengado en el Ejercicio 2009 por aplicación de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008. Esta norma establece" -como ya se ha dicho- "que, en caso de que el capital del Banco Central del Uruguay cayera por debajo del monto de 5.000:000.000 de unidades indexadas, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el Ejercicio siguiente el plan de capitalización. Según los estados contables remitidos a este Tribunal, dicho Banco tenía al 31 de diciembre de 2009 un patrimonio negativo de $ 7.749.525, por lo que para mantenerlo en el monto de 5.000:000.000 de unidades indexadas (equivalentes al 31 de diciembre de 2009 a miles de $ 10.027.153), el Estado debe aportar el importe de $ 17.776.678 mencionado.- Por nota al Cuadro I del Tomo I 'Estado de Resultados' se revela que existe una propuesta de capitalización del Banco Central al amparo del artículo 8º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2009.- [...] La CGN no imputó el importe de $ 664.615 que resulta de la diferencia de valuación al 31 de diciembre de 2009 de la deuda registrada en el Ejercicio 2008 del Poder Ejecutivo con el BCU, por concepto de aporte de capital de acuerdo a lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 8º de la Ley Nº 16.696 citada".

Como consecuencia, el Tribunal de Cuentas opina que "[...] el Estado de Resultados Consolidado Neto (Capítulo I-Cuadro 1) y los Estados Complementarios (Capítulo VI-Cuadro 63) no presentan razonablemente el Resultado del Gobierno Central del Ejercicio de acuerdo con las normas del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera -TOCAF-, por lo expresado en el párrafo III".

Sin perjuicio de las objeciones expuestas, de por sí relevantes, existen otras observaciones referidas al incumplimiento en la aplicación de normas legales vigentes, que no pueden ser pasadas por alto. En tal sentido, el informe del Tribunal hace referencia a: "La CGN no dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 89 del TOCAF, que dispone que debe llevar la contabilidad general de la Administración Central, pre-

sentar información consolidada de todo el sector público y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión económica y patrimonial. A su vez, no dio cumplimiento a la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas en relación a la obligación de presentar sus Estados Contables".

En este caso "El MEF no" [...] "incluyó en su página web los Estados Contables auditados del Nuevo Banco Comercial S.A., tal como lo exige el artículo 26 de la Ley Nº 17.555," [...] "disposición común a todos aquellos órganos del Estado tenedores de acciones o titulares de participaciones en sociedades comerciales.- En el transcurso del Ejercicio, el Tribunal de Cuentas observó gastos de los diferentes Incisos, por carecer de intervención preventiva de legalidad (literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República), por imputar gastos correspondientes a otro Ejercicio (artículo 13 del TOCAF), por falta de disponibilidad presupuestal (artículo 15 del TOCAF) y por apartarse de los procedimientos de contratación debidos (artículo 33 del TOCAF). Las resoluciones de este Tribunal correspondientes a reiteraciones fueron comunicadas" -en su momento- "a la Asamblea General.- En el Ejercicio 2009 el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó anticipos de tesorería por $ 7.826.020.052 al amparo del artículo 74 del TOCAF. De este total, no fueron remitidos a la intervención preventiva de este Tribunal de Cuentas previo a su pago, anticipos por $ 170.598.336. y US$ 26.476.702 contraviniendo lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- La Tesorería General de la Nación, a su vez, no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 del TOCAF, por dar curso al pago de anticipos sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, la que fuera observada por este Tribunal durante el Ejercicio. [...] A nivel del Sector Público Global, el déficit no se origina en el momento en que el Gobierno Central asume la obligación. El déficit se originó en años anteriores, incluyendo períodos correspondientes a Gobiernos anteriores.- Periódicamente se publica el déficit del Sector Público Global que integra Gobierno, Banco Central del Uruguay y empresas públicas. El mismo no incluye los resultados del Banco de la República Oriental del Uruguay ni del Banco Hipotecario del Uruguay.- Los resultados incluidos en este informe se contabilizan con criterio de caja y por lo tanto no coinciden con los resultados que surgen de estados contables confeccionados en base a criterios de devengado. Es por ello que mientras que la suma del resultado primario e intereses del BCU del balance global suman un rojo de 917 millones, de los Estados Contables del BCU al 31 de diciembre de 2009, se confirma que el BCU perdió 22.306 millones de pesos (expresando el resultado en moneda de cierre), lo que equivale a 1.136 millones de dólares (al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2009: 19,627). En puntos del PBI la pérdida equivale a 3.6 puntos. El factor explicativo está dado por una pérdida de cambio de 22.157 millones de pesos (1.129 millones de dólares).- La exposición de motivos de la Rendición de Cuentas abunda en comparaciones del déficit y de otros indicadores macroeconómicos de Uruguay con los alcanzados por otros países del mundo, en el año 2009. Luego afirma que 'la contribución del déficit fiscal al incremento del endeudamiento, fue muy reducida, dando cuenta de tan solo algo más del 10% del aumento de la deuda bruta' (que fue de 5.201 millones de dólares). Termina cuantificando en 2.189 millones de dólares las 'diferencias de valuación y otros' y en 2.332 el crecimiento que financió el aumento de reservas.- La exposición de motivos de la Rendición de Cuentas, debió marcar como un grave problema del año 2009 el agotamiento de una política monetaria y fiscal que intentó sostener la cotización del dólar asumiendo deuda en unidades indexadas, en lugar de apoyarla con recursos genuinos. Entendemos que esta omisión es faltar a la verdad, con respecto a lo que sucedió en uno de los aspectos más relevantes de la economía uruguaya". [...] "En resumen, las observaciones del Tribunal de Cuentas dejan al descubierto una subvaluación del déficit del Gobierno Central de casi US$ 2.000 millones, además de ilegalidades de diverso orden.- Sin llegar a poner en duda la intencionalidad del Poder Ejecutivo al registrar contablemente las operaciones arriba referidas, sobre lo que no existen dudas es en cuanto a que no se aplicaron las normas contables como debe ser, alterando el resultado de los ingresos, de los egresos y del déficit. Pero lo más grave está referido a que el Poder Ejecutivo debió haber justificado su proceder en la propia exposición de motivos de la Rendición de Cuentas, donde nada se dice.- La Rendición de Cuentas debe reflejar los ingresos y los gastos de los Organismos del Presupuesto Nacional. Desde este punto de vista, no cabe dos opiniones; al formalizarse la obligación de capitalizar el BCU y de asumir activos y pasivos del BHU, el Gobierno Central debe registrar esto como un déficit. Es por esta razón que el Tribunal de Cuentas observa

los estados contables que acompañan la Rendición de Cuentas.- El Estado debe ajustar su actuación a lo que fija la Constitución y la ley, atendiendo a los pronunciamientos de los órganos constitucionales de control. Cuando la opinión de un órgano como el Tribunal de Cuentas es desoída por las instituciones del Estado, es deber de este Parlamento respaldarlo y otorgarle, a quien incumplió la oportunidad para rectificar el rumbo y ajustarse a la legalidad.- Es deber del Poder Ejecutivo, en el próximo Presupuesto Nacional, corregir las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en esta instancia. Es deber del Parlamento, rechazar la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009 y respaldar el pronunciamiento del referido Tribunal".

Es cuanto teníamos que decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: esta es una instancia de Rendición de Cuentas que tiene la particularidad de ser la última del Período de Gobierno que culminó el pasado 1° de marzo. Como toda instancia de Rendición de Cuentas, es siempre un momento propicio para pasar raya, y en particular en esta, sobre los distintos aspectos que hacen a una gestión, porque en los hechos, más allá de los números, lo que importa es la gestión que está detrás de ellos. Y la Rendición de Cuentas debiera ser una instancia -aunque en los hechos no lo es- en la que analizáramos los programas y las acciones que encaró el Poder Ejecutivo durante todo el Período, particularmente durante este último año; es decir, cuáles fueron sus resultados, si hubo o no hubo cumplimiento de las metas y objetivos que se establecieron al comienzo del Ejercicio y particularmente en la instancia de la Ley Presupuestal.

Pero más allá de los avances que en ese sentido han supuesto una mejora en la presentación, tanto de la instancia presupuestal como de las sucesivas Rendiciones de Cuentas posteriores, lo cierto es que hay un déficit en materia de información y de análisis de los resultados de los distintos programas encarados por cada uno de los Ministerios y aun por aquellos organismos que integran el artículo 220 de la Constitución de la República.

Digo esto para encuadrar el análisis que, desde un punto de vista político, por cierto, vamos a realizar para fundamentar nuestro rechazo a esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Creo, ciertamente, que en algunas áreas de la gestión del Estado hubo resultados exitosos. Particularmente, queremos expresar el beneplácito por los avances que se lograron fundamentalmente en los tres últimos años de gestión en lo que refiere al Ministerio de Desarrollo Social cuando se encaró fortalecer las políticas destinadas a la infancia y a la familia. En tal sentido, es bueno destacar la gestión que llevó adelante el Programa Infamilia que, sin duda, fue uno de los puntos altos de la gestión del Gobierno que culminó el 1° de marzo próximo pasado.

Pero hay otros aspectos en los que, indudablemente, la situación sigue siendo deficitaria. El Gobierno que culminó el 1° de marzo ha hecho especial hincapié -como un logro de su Período- en el hecho de que destinó el 4,5% del Producto Bruto Interno a la educación pública de nuestro país. Sin embargo, claramente, en esta área, la educación pública sigue siendo una gran emergencia nacional con dificultades, diría, notorias y particularmente muy graves en toda la enseñanza media y en secundaria. La deserción estudiantil, las clases abarrotadas de alumnos, la insuficiencia en materia de infraestructura edilicia -que ha llevado a que se estime que para ponernos al día se deberían haber construido por lo menos noventa liceos en todo el país-, están demostrando que, en todo caso, el tema no puede ser solo cuántos recursos destinamos a la educación, sino qué hacemos con ellos, para qué se destinan y, sobre todo, cuál es la evaluación del resultado de esos recursos invertidos en el área educativa. En este sentido, el Gobierno claramente muestra un déficit notorio, por cuanto la educación sigue en emergencia nacional, y ojalá -aunque no somos muy optimistas al respecto- pueda darse una respuesta en esta Administración, que empezó el 1º de marzo.

La otra gran carencia que tiene el país, y que incide en forma notoria en la productividad de nuestros recursos humanos al igual que la educación, es en infraestructura logística, que fundamentalmente supone un obstáculo para que se consolide un desarrollo económico y social que sea en verdad sostenido. Más allá

de gestiones destacadas en este sentido, sobre todo en la Administración Nacional de Puertos -quiero mencionar especialmente la gestión realizada por su ex Director, el ingeniero Puntigliano-, señalo que no hay logros para exhibir en otras áreas donde el Estado debería haber avanzado en materia de infraestructura, y destaco la situación que se arrastra en el sector ferroviario, aspecto fundamental para pensar en solucionar las carencias que existen actualmente en materia de transporte y la dependencia del transporte carretero en nuestro país. La educación y la infraestructura logística constituyen dos de los aspectos que sin duda siguen estando presentes como un problema a resolver en los próximos años, y son dos limitantes trascendentes para que el país logre efectivamente una consolidación económica y social que suponga elevar la calidad de vida de nuestra gente.

En la presentación que ha hecho el Poder Ejecutivo y que acompaña el envío de esta Rendición de Cuentas -lo que vendría a ser la exposición de motivos-, se hace especial referencia a los resultados del último año ya que, en un contexto de crisis, el país logra obtener un crecimiento realmente interesante, si nos atenemos a las circunstancias, particularmente las internacionales, que sin duda tenían un efecto, por lo menos a priori, negativo en el comportamiento de nuestra economía. Lo grave es que, como consecuencia de la política fiscal aplicada en ese período, el país, como no tenía margen financiero para enfrentar eventuales situaciones críticas, para tratar de tener las espaldas medianamente cubiertas tuvo que recurrir a los organismos internacionales de crédito -al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Corporación Andina de Fomento-; se trataba de lograr un colchón que permitiera, ante circunstancias de incertidumbre, contar con recursos para enfrentarlas.

La decisión del señor Ministro de recurrir a ese endeudamiento nos pareció acertada, en la medida en que no se habían previsto políticas contracíclicas en años anteriores y, en consecuencia, nos vimos sometidos a una situación de incertidumbre sin contar con los recursos necesarios. De hecho -lo hemos manifestado en más de una oportunidad-, así como estamos convencidos de que el Banco Central del Uruguay debe priorizar absolutamente sus objetivos en materia de política monetaria y, en tal sentido, prestar especial atención al costo de vida, a la inflación, el Ministerio de Economía y Finanzas debe necesariamente, en contrapartida, mantener una política fiscal que permita, en función de un desarrollo contracíclico, generar los fondos estructurales de reserva que nos posibiliten enfrentar situaciones no previstas.

Desde la restauración democrática -por referir a un período más cercano en el tiempo-, Uruguay ha aplicado, en los sucesivos gobiernos, una política que parece responder al lema de "tanto crezco, tanto gasto", y eso supone que cuando se viven situaciones críticas como las que enfrentó nuestro país durante fines de 2008 y 2009, hay poco margen para tratar de dar respuesta a ellas.

En líneas generales, creo que esta Rendición de Cuentas, en definitiva, plantea los resultados de un Período en el que hay, por cierto, luces y sombras -para nosotros más sombras que luces-, que determinan que, en consecuencia, aconsejemos su rechazo.

Además, quiero dejar constancia de cuál es nuestra visión de un aspecto puntual, más de carácter formal que de fondo, mencionado expresamente por quienes me precedieron en el uso de la palabra. Me refiero a las observaciones que realizara el Tribunal de Cuentas de la República. Lamento que el Tribunal de Cuentas, organismo recientemente integrado incurra, a nuestro juicio, en un error conceptual grave, pero en todo caso lo que corresponde en el ámbito de la Cámara de Representantes es que, con total libertad y con la independencia que caracteriza a nuestro Partido, establezcamos claramente qué pensamos a este respecto. El Tribunal de Cuentas hace dos observaciones que realmente tienen materialidad: una refiere a la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay y, la otra, a la del Banco Central del Uruguay.

En la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay lo que se hizo por parte del Poder Ejecutivo fue una operación en la que por un lado ingresó al activo del Gobierno central un fideicomiso, en definitiva, derechos que poseía el Banco Hipotecario contra sus deudores, y como contrapartida el Ministerio de Economía y Finanzas asumió una deuda ante el Banco Hipotecario. Esta deuda es la que permite la capitalización del banco. Entonces, no se puede señalar, reclamar u observar por parte del Tribunal de Cuentas que esa operación debía haber sido considerada como un gasto porque en realidad no hay tal gasto, lo que hay es un incremento del activo del Gobierno central que tiene como contrapartida una deuda que se asume. Consecuentemente con ello, solo corresponderá,

en todo caso, reconocer como gasto si a la hora de tratar de cobrar o de hacer valer esos derechos que le transfirió el Banco Hipotecario, el Poder Ejecutivo se encuentra con la realidad de que en muchos de esos casos lo que le genera ese derecho no supone recobrar el valor que se había invertido. En estas circunstancias deberá reconocerse como gasto, pero no antes.

Existe un error conceptual que, en todo caso, nos pareció oportuno marcar, del que dejamos constancia también en la Comisión de Hacienda, en oportunidad de la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo.

El segundo aspecto es un error de apreciación. Si nos atenemos a lo que dice expresamente la ley aprobada por el Parlamento por la que se reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, el Poder Ejecutivo debe proceder a la capitalización del Banco Central del Uruguay al año siguiente en que se conoce la eventual pérdida del patrimonio. La pérdida de patrimonio ocurre el 31 de diciembre de 2009; consecuentemente, la capitalización del Banco Central debe ser realizada en el año 2010 y esto deberá ser contabilizado y registrado cuando se presente al Parlamento la Rendición de Cuentas correspondiente a ese año. Por tanto, nos parece que la observación que realiza el Tribunal de Cuentas es equivocada, hay un error de apreciación y corresponde dejar expresamente expuesta nuestra posición.

Es todo lo que quería manifestar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: a diferencia de otros informes sobre Rendiciones de Cuentas, no voy a presentar gráficas ni a basarme fundamentalmente en números, aceptando las críticas que he recibido de mis compañeros.

Estamos tratando este proyecto de Rendición de Cuentas del año 2009, que contiene toda la información sobre aspectos económicos y sociales de la situación del país del último año y que coincide, a su vez, con el último año de la Administración del Gobierno del compañero Tabaré Vázquez. Las valoraciones sobre este Período anual, durante el transcurso de ese año, fueron objeto de múltiples y variadas consideraciones por haber coincidido con el período electoral. Desde muchos sectores de la oposición se quiso presentar la situación del año 2009 como dramática; algún candidato a Presidente llegó a hablar de emergencia económica, llegó a decir que el país estaba en emergencia económica. Desde el Gobierno se insistía, una y otra vez, en que la realidad era muy distinta a esos pronósticos de mal augurio y que si estos fueran creídos -por suerte no lo fueron, según los resultados de octubre- podían tener efectos desestabilizadores. Todo esto era descalificado desde la oposición, atribuyéndolo a que se trataba de propaganda electoral gubernamental. Hoy, con todas las cifras oficiales cerradas, podemos ver claramente quién tenía la razón.

Durante el año 2009 y pese a la profunda crisis global que azotó dramáticamente a casi todos los países del mundo, Uruguay creció, aunque sí, a menor ritmo. No tuvo grandes desequilibrios fiscales, bajó el desempleo, bajó la pobreza, mejoró el ingreso de los hogares, etcétera. Por lo tanto, esto tiene muy poco que ver con aquello de la emergencia. Todo eso no fue producto de la casualidad ni, como se dijo en Sala, porque la crisis no nos tocó. ¡Claro que nos tocó! Le tocó a todo el mundo; lo que pasa es que el mundo se tuvo que adaptar de acuerdo con sus propias fortalezas internas, de distinta manera. En nuestro caso, no fue casualidad sino causalidad de políticas económicas y fiscales desarrolladas antes y durante la crisis internacional. Esta es la consolidación de los fundamentos económicos, la red de protección social, el nivel de inversiones, la flexibilidad cambiaria, el clima de negocios, la confiabilidad y previsibilidad de la actuación del Gobierno que desde todos lados se reconoce.

Esto permitió aprovechar las condiciones favorables iniciales de la economía mundial, pese a que en el período 2005-2007 -como muchas veces lo dijimos- no todas fueron favorables como, por ejemplo, la crisis de los puentes con Argentina, la relación negativa de los términos de intercambio motivados por la suba del petróleo y el impacto sobre la inflación interna del aumento de los "commodities" alimentarios. Luego de este período, acerca del que siempre se dice que teníamos el viento en popa, cuando estos vientos cambiaron y se volvieron negativos, se evitó el arrastre que sí le ocurrió a la inmensa mayoría de los países del mundo y de la región.

Gracias a esa consolidación fiscal procesada y al adecuado manejo de la deuda durante la pasada Administración, contamos con los márgenes de acción necesarios para no tener que ser procíclicos ante la profunda crisis internacional. En tal sentido, no se adoptaron medidas de ajuste fiscal —como estábamos acostumbrados a que se hiciera en el pasado—, y se realizaron los mayores esfuerzos para contemplar la problemática de los sectores productivos más afectados por la crisis global, adoptando medidas de apoyo. También se adoptaron este tipo de medidas para los sectores productivos afectados por otro fenómeno específico como la sequía, un fenómeno que se da en nuestro país en 2008 y 2009.

En un contexto en el que la mayoría de las economías tuvieron caídas significativas en su nivel de actividad, la economía uruguaya creció casi un 3% en 2009, alcanzando una expansión del 35% durante los últimos cinco años, siendo el Período de Gobierno en el que se alcanzaron las tasas de crecimiento más altas desde la restauración democrática. El crecimiento promedio anual fue del 6,1%, superior al crecimiento promedio de América Latina y muy por encima del promedio histórico del Uruguay. Recordemos que en el siglo XX el promedio fue del 1% y que en los primeros años del siglo XXI, hasta 2004, fueron de un importante retroceso de este indicador.

El equipo económico del Período anterior apostó fuertemente a los incentivos a la inversión productiva, en el entendido de que el bajo nivel de este indicador durante décadas anteriores estaba fuertemente asociado al bajo nivel de crecimiento histórico de nuestro país lo que, junto a otros temas que aseguraron un buen clima de negocios, inversiones, confianza y optimismo para las posibilidades del país, representaron volúmenes récord de inversión productiva, llegando al 20% del PBI, que no se explica simplemente por la inversión de Botnia, que puede decirse que fue anterior a este Gobierno, sino por todas las demás y por todas las que siguen llegando diaria y mensualmente.

A diferencia de lo sucedido durante la crisis que atravesó la economía uruguaya entre 1999 y 2002, en 2009 solo se verificó una leve contracción de la formación bruta de capital, significativamente menor que la registrada en los países avanzados y también en la de los restantes países latinoamericanos. Al respecto, cabe destacar el rol primordial que jugó la inversión pública en la evolución global de la formación bruta de capital fijo, cumpliendo un claro papel anticíclico, ese que tanto se nos reclamaba, lo cual fue posible gracias a las fortalezas que se fueron construyendo en los años previos.

La evolución de la inversión privada también se vio favorecida por las políticas de estímulo implementadas por el Gobierno y por las mejoras registradas en el clima de negocios y en la perspectiva de crecimiento a largo plazo de la economía uruguaya. De esta forma, la inversión como porcentaje del PBI se mantuvo en 2009 en niveles similares a los registrados en los años 2006 y 2007, siendo estos un 73% superiores a los del año 2004.

Cabe destacar que en 2009 no se verificaron en el mercado de trabajo impactos significativos de la crisis internacional, algo que contrasta con lo que lamentablemente sucedió en general en todos los países avanzados y en los restantes países de la región. El cierre de 2009 muestra una disminución casi a la mitad de lo que representaba el desempleo al cierre del año 2004.

En nuestro país tampoco se vieron afectados negativamente los ingresos de los hogares sino que, por el contrario, se registró un aumento del 5,4% en términos reales en 2009, lo que consolida el crecimiento durante todo el Período. El buen desempeño de la economía y de los indicadores de mercado de trabajo y los ingresos de los hogares -junto al mantenimiento de las políticas sociales implementadas durante la anterior Administración- permitieron que durante 2009 se consolidara la significativa disminución de la pobreza verificada en los años previos a la reciente crisis, algo que también contrasta con el resto de América Latina, donde la pobreza, lamentablemente, retomó una trayectoria creciente. Esto también contrasta con la evolución que tuvo este indicador en las anteriores crisis económicas a nivel nacional. Por ejemplo, puedo referirme a la que enfrentó nuestro país al comienzo de la década del ochenta y a principios del siglo XXI. Debe tenerse en cuenta que la protección de las condiciones de vida de la población durante la crisis resulta de capital importancia, dado que la recuperación del tejido social y del capital humano tiende a requerir mucho más tiempo que la mera recuperación económica.

En la crisis de 1982 la pobreza se duplicó, con un aumento del 26%. Quiere decir que la pobreza aumentó 26 puntos en ese período. En la crisis iniciada

en 1999 -que tuvo su explosión en 2002-, la pobreza más que se duplicó, con un aumento de 14 puntos. En cambio, durante la crisis internacional en 2009, los índices de pobreza bajaron más de un 1%.

En el plano fiscal, como se señaló previamente, la anterior Administración comenzó a recuperar la política fiscal como herramienta anticíclica. De esta forma, y luego de un período inicial de consolidación fiscal en el período 2005-2007, en el marco de un contexto internacional favorable, se sentaron las bases para desarrollar una política fiscal moderadamente expansiva, como forma de contrarrestar el impacto negativo derivado de la profunda crisis económica internacional iniciada en 2008. No obstante ello, a pesar de la moderada expansión registrada en 2009, Uruguay muestra un buen desempeño fiscal en la comparación internacional global. Lo mismo sucede con relación a los restantes países latinoamericanos. Mientras el resultado global del sector público en Uruguay resultó deficitario en un 1,7% del PBI en 2009, el déficit promedio mundial se ubicó el año pasado en el 6,7%, el de los países emergentes en el 4%, y el de la región en el 3,5%. Dije que no iba a dar cifras, pero a veces no puedo eludirlas.

Voy a hacer una breve referencia a algún informe escrito de la oposición -que también se mencionó en Sala- que pretende vincular esta expansión del gasto público con el ciclo electoral. En esa mención se utilizan los estudios realizados en Períodos anteriores, cuando esa era la práctica corriente de los Gobiernos, inclusive cuando las condiciones internas y externas eran muy favorables. En este caso se explica por una respuesta anticíclica ante las adversas condiciones externas y una situación interna castigada por las condiciones climáticas.

El análisis comparado del desempeño fiscal del Uruguay debe tener en cuenta, a su vez, la influencia y los "shocks" específicos que recibió nuestra economía, como las sequías, que tuvieron un fuerte impacto en el resultado de las empresas públicas, sobre todo del sector energético, y por lo tanto en el resultado global del sector público. El sobrecosto energético no trasladado a tarifas -como solía ocurrir en el pasado-, solo en 2009, fue del orden del 1,2% del Producto. Todo esto permite afirmar que el resultado estructural, eliminando los efectos circunstanciales, estuvo cerca del equilibrio. Esto no tiene nada que ver con el ciclo electoral, aunque haya coincidido.

Ahora quisiera precisar ciertas magnitudes.

En este informe de la oposición se habla de un déficit del 2,2%, mientras que las cifras oficiales muestran un 1,7%. Si excluimos, como es trascendente, los efectos coyunturales positivos y negativos, el déficit estructural se reduce al 1,1%. Si hacemos esta misma operación para el cierre del Período anterior -2000-2004-, el déficit registrado en 2004 era del 1,8% y, ajustado por esos mismos efectos coyunturales, ascendía al 2,3%. Si alguien quiere verlo en detalle, esto está expresado en el cuadro que figura en la página 18 del informe económico financiero del Poder Ejecutivo.

Voy a señalar algo fundamental. Quienes critican esa expansión del gasto en el año y también en el Período -aunque en los años anteriores a 2008 se mostró una importante consolidación fiscal, como decíamos-, deberían decir qué habrían reducido significativamente del gasto público. Digo esto porque la mayor parte de ese aumento del gasto público -como lo demuestran no solo los informes oficiales, sino lo expresado por nuestro compañero Ibarra en el informe en mayoría de esta Rendición de Cuentas, los analistas privados, los organismos internacionales, las Universidades y el Instituto Cuesta Duarte del PIT-CNT- fue destinado al gasto social. Ello explica, conjuntamente con los temas salariales, la importante reducción de la pobreza y de la indigencia.

Como dijimos, 2009 circunstancialmente fue dirigido a atender los principales efectos de la crisis internacional, con aumento de la inversión pública, y a los sectores de la economía real más afectados. ¿Realmente se quería mejorar el déficit fiscal a costa de estos resultados? Sería bueno explicárselo a quienes se vieron favorecidos por estas políticas.

En síntesis, el importante esfuerzo realizado por la anterior Administración durante los años 2005 a 2008 para reducir las vulnerabilidades que el país presentaba en materia social, productiva, fiscal y financiera determinaron que Uruguay pudiera enfrentar la reciente crisis financiera internacional -que fue la más profunda desde la crisis de la década del treinta- con sólidos fundamentos económicos.

Hablando del resultado fiscal, no podemos dejar de mencionar el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y las diferencias de criterio con la presentación del Poder Ejecutivo. En primer lugar debemos

decir que, cualquiera sea la interpretación correcta, el resultado global consolidado en el sector público no cambia, y esto es lo relevante para la correcta interpretación de la situación fiscal a nivel nacional e internacional, como reconocieron destacados economistas y referentes de la oposición.

En segundo término, creemos que los criterios adoptados por el Ministerio de Economía y Finanzas en la registración y exposición de los dos casos de capitalizaciones legales del Banco Central y del Banco Hipotecario del Uruguay son los correctos. En el caso del Banco Central del Uruguay hay dos temas: uno temporal y otro de fondo. La obligación de capitalizar -recientemente reformulada por ley de julio de 2010- es para el ejercicio siguiente a la pérdida y esto, entonces, estaría indicando que impactaría en este año 2010 y no en 2009. Pero hay otra razón fundamental para aplicar el criterio del Ministerio de Economía y Finanzas, y es que el Banco Central del Uruguay registró en sus estados contables la pérdida y no el crédito contra dicha Cartera. Si el Ministerio también lo hubiera computado como gasto consolidado, estaríamos duplicando esa pérdida.

Respecto a la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay, el criterio del Tribunal de Cuentas de no reconocer como contrapartida el valor de los activos recibidos en fideicomisos no es técnicamente aceptable. Y aquí tampoco estamos solos. Tanto es así que cuando en la Comisión integrada convocamos al Ministerio de Economía y Finanzas para explicar su posición, la intervención de un legislador de la oposición -que hace unos momentos lo reiteró en Sala al hacer su informe, apoyando los criterios del Ministerio- fue la que cerró el debate sin necesidad de que participara la bancada de Gobierno en defensa de lo que enviaba el Poder Ejecutivo.

En algún otro informe de la oposición se expone algo acerca de lo que ya hemos discutido extensamente varias veces en esta Cámara: el tema de la deuda pública. Seguramente sobre esta cuestión abundará algún otro compañero, pero queremos decir que el manejo de la deuda pública durante el Período es una de las principales fortalezas de nuestro desarrollo y desempeño. La importante disminución de los términos de la deuda bruta y neta respecto del PBI, su composición en la modalidad de deuda soberana en lugar de deuda condicionada, su desdolarización creciente y por último -pero no menos importante- la diferencia sustancial en los perfiles de vencimiento del endeudamiento recibido y entregado son los puntos más fuertes de estas consideraciones.

Más allá de un aumento de la deuda bruta en este último año, como producto de la diferencia de evaluación -perfectamente explicada en la Comisión- y en muy menor medida -menos del 10%- por el impacto del déficit fiscal anual, motivado por la política anticíclica manejada durante ese año, como dijimos, la deuda pública como tal y como lo reconocen los organismos internacionales -algo que está reflejado por el bajo riesgo país-, es perfectamente manejable aunque todas las mejoras obtenidas en el Período ponen en evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, de forma de mejorar la capacidad de respuesta de la política económica ante "shocks" externos adversos que afecten el desempeño de la economía y las condiciones sociales, reduciendo el riesgo de que los problemas de financiamiento del Gobierno se propaguen al resto de la economía como en el pasado.

Otro tema que fue tratado en los informes de la oposición es el tributario. Sobre ello solo quiero hacer algunas precisiones.

Se dice que hubo una caída de la participación de la renta de las empresas y un mantenimiento de los aportes de las personas físicas. ¿Cuál es la realidad? En una presión tributaria total en descenso en el Período, no hubo cambios significativos en 2009 respecto de la estructura tributaria, pero en términos de recaudación la caída de la participación de la renta de las empresas se explica claramente por los efectos de la crisis internacional y de la crisis energética, en todas las empresas, sobre todo en las públicas, que por ser las más grandes contribuyentes tienen un peso fundamental en la tributación y en la recaudación de la Dirección General Impositiva, en virtud del monto de su facturación.

Por otra parte, y como contrapartida, el crecimiento del empleo, del salario y de las pasividades en términos reales tiene un mayor peso en esa base de recaudación impositiva. O sea que está claramente explicado por qué hubo ese cambio. Es por las condiciones en que se dio la evolución de la economía en el año 2009, y no resulta atribuible a ningún cambio en la tributación.

En este punteo de asuntos tratados en la Rendición de Cuentas, quisiéramos dar una visión complementaria sobre el tema de los funcionarios públicos.

En virtud de lo previsto por una ley que votamos en este Parlamento en el Período anterior, por primera vez fue presentado un trabajo muy detallado de la Oficina Nacional del Servicio Civil donde pueden analizarse todas las variables de contrataciones, bajas e ingresos a la Administración pública. Algunos analistas hacen hincapié en los valores absolutos. Nosotros preferimos dar hoy algunos datos relativos. Tomamos el Período 1995-2009, contraponiendo el fin del Gobierno del doctor Lacalle y el inicio del segundo Gobierno del doctor Sanguinetti con el Gobierno del doctor Vázquez. Mientras en esos 15 años el PBI aumentó un 41%, mayoritariamente en estos últimos cinco años de Gobierno, la cantidad de funcionarios públicos disminuyó un 2%. Reitero que, en un período en que el PBI aumentó un 41%, el número de funcionarios públicos bajó un 2%. Pero quizás hay algo aun más significativo: en 1995, los funcionarios públicos representaban un 21% del total de trabajadores, mientras que en el año 2009 solo representan un 16%. Por último, cabe destacar que en este último Período las únicas cuatro áreas que tuvieron crecimiento en la cantidad de funcionarios fueron el Poder Judicial, la seguridad, la educación y los servicios sociales, lo que demuestra dónde están las prioridades de nuestro Gobierno.

(Diálogos.- Hilaridad)

——También debemos hacer una referencia al tipo de cambio, lo que aparece en otro de los informes.

Creemos -se demuestra fácilmente- que la flotación del tipo de cambio permitió, a diferencia del pasado, dar una respuesta adecuada a los "shocks" externos. En el cuadro de la página 8 del informe del Poder Ejecutivo se muestra, solamente a vía de ejemplo, qué pasó con la devaluación de Argentina en 1981, la de Brasil en 1999 y nuevamente la de Argentina en 2001, cuando nuestra moneda no acompañó esas evoluciones, sufriendo el país verdaderas catástrofes económicas, comerciales, productivas, financieras y, fundamentalmente, sociales. En esta crisis internacional, en el período agosto 2008-abril 2009, nuestra moneda fluctuó exactamente en el promedio entre el euro y el real permitiendo, entonces, una correcta adecuación a la situación y manteniendo el nivel de actividad. Ese nivel de actividad se explica por sus tres componentes básicos: crecimiento de las exportaciones en volúmenes físicos, incremento del consumo interno -tanto público como privado- y una mínima caída de la inversión, sostenida fundamentalmente por un importante aumento de la inversión pública. Gracias a ello, y a diferencia de lo sucedido en el pasado, cuando las crisis provocaban fuertes caídas en el nivel de actividad y un marcado deterioro en las condiciones de vida de los uruguayos, el país pudo no solo sortear esa crisis sin sufrir un impacto significativo en sus condiciones sociales y económicas sino inclusive mejorarlas en general. No obstante ello, una vez superados los efectos negativos de la crisis internacional, y habiendo retomado la economía una senda de sostenido y elevado crecimiento económico, resulta crucial continuar reduciendo las vulnerabilidades, tanto explícitas como latentes que aún tiene el país en materia social, productiva, financiera y fiscal. El camino es continuar mejorando la calidad y el resultado del gasto público social y apuntar a los incentivos a la inversión productiva, a la innovación, a la infraestructura, etcétera. En particular, resulta de fundamental importancia continuar fortaleciendo la situación fiscal y reducir los niveles de endeudamiento público, de forma de consolidar y potenciar la capacidad de la política económica de desarrollar políticas contracíclicas ante condiciones adversas en el futuro.

Seguramente, muchos de los temas tratados en esta Rendición de Cuentas resurgirán con el tratamiento del próximo Presupuesto quinquenal. Allí deberemos confirmar las orientaciones de política económica y fiscal que el Frente Amplio propuso a la ciudadanía y esta votó por mayoría absoluta, llevando a la Presidencia al compañero Pepe Mujica.

Como dijo el maestro Tabárez, en oportunidad del homenaje realizado a la Selección Uruguaya de Fútbol en las escalinatas de esta Casa: "No solo importan los resultados; el camino es la recompensa".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: vamos a votar negativamente el proyecto de Rendición de Cuentas que ha remitido el Poder Ejecutivo con relación al Ejercicio 2009 por las razones que, con absoluta contundencia, profundidad y solvencia, ha expresado el señor Diputado Berois en nombre del Partido Nacional. Simplemente queremos, sobre esa base, hacer

algunas reflexiones de carácter general que, por supuesto, están en línea con lo que nuestro compañero de bancada ha expresado.

En términos generales, vamos a votar en contra porque estamos frente a un informe -este que ha remitido el Poder Ejecutivo- que no nos convence pues no refleja la realidad material y sustantiva de la economía y la situación social que nuestro país atravesó a lo largo del año 2009. Desde el punto de vista de la transparencia de la información, nos parece que el informe es insuficiente.

No estamos necesariamente denunciando intenciones aviesas. Con esto no queremos decir que el Poder Ejecutivo ha maquillado las cifras tanto en lo referente a los resultados económicos y financieros como a los indicadores sociales. Lo que sí decimos es que, tras leer el Mensaje del Poder Ejecutivo, tras analizar el informe económico-financiero, y haber escuchado a los representantes del Poder Ejecutivo, llegamos a la conclusión de que la información del Poder Ejecutivo no es absolutamente convincente y, además, no es contundente.

El Ejercicio 2009 -más allá de los buenos resultados que aquí se ha intentado invocar y que seguramente se invocaron con fundamento- arroja algunos datos preocupantes. Sin duda se registró un crecimiento económico importante, pero también se registró un significativo aumento del endeudamiento, lo que el señor Ministro de Economía y Finanzas reconoció en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Hubo más de US$ 5.000:000.000 de aumento del endeudamiento bruto y más de US$ 600:000.000 de aumento del endeudamiento neto.

Creo, señor Presidente, que la observación del Tribunal de Cuentas no debe ser subestimada ni relativizada. Entiendo que tiene una importancia institucional que no puede ni debe soslayarse. Más allá de que se pretenda sostener -como aquí se ha intentado, y lo hizo el propio señor Ministro en su segunda comparecencia a la Comisión- que estamos ante diferencias de criterio contable a la hora de registrar los resultados, el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República, controla la legalidad de la actuación de la Administración. Esto incluye la legalidad de cada uno de los gastos en los que la Administración incurre, pero también la legalidad en cuanto a la presentación de los resultados y a la propia formulación de la Rendición de Cuentas. Y el Tribunal de Cuentas objetó, precisamente desde el punto de vista legal, la violación de disposiciones muy concretas que rigen la contabilidad financiera a través del TOCAF en lo que tiene que ver con el asiento y con la forma de informar al Parlamento sobre las asignaciones presupuestales y sobre su utilización.

Nosotros le preguntamos al señor Ministro si él había advertido que el Tribunal de Cuentas observaba por ilegal lo actuado por el Poder Ejecutivo al apartarse del principio de lo devengado y del principio de lo percibido, que según el TOCAF son estrictamente aquellos principios por los cuales, una vez que se aprueba un recurso para determinada finalidad y que, por lo tanto, eso se registra, ya existe la obligación de imputarlo al gasto del Estado. Y el Ministro nos reconoció muy francamente que él admitía que había dos criterios desde el punto de vista legal, que uno era el del Ministerio de Economía y otro el del Tribunal de Cuentas. Y está muy bien: no tienen por qué coincidir, pero por lo menos esto digámoslo claramente a los efectos de que se sepa bien cuál fue la discrepancia y de que podamos valorar, por lo tanto, desde el punto de vista institucional, de qué estamos hablando frente a este dictamen contundente que, a nuestro juicio, emitió el Tribunal de Cuentas.

Se ha dicho que, en tal caso, esto no afecta el déficit fiscal y el resultado financiero del 1,7% del Producto Bruto Interno correspondiente al Ejercicio 2009. Pero más allá de eso, y aun asumiendo que esto no tiene repercusiones en el resultado fiscal, me parece que sí las tiene, por lo menos en cuanto a la transparencia en el manejo de la información; reitero que no estoy necesariamente atribuyendo intenciones, sino describiendo hechos: la forma de administrar la información, la forma de presentarla al Parlamento y, por lo tanto, de trasladarla a la opinión pública. Por esta razón y por las otras que mencioné, a nuestro juicio resultó deficitaria.

Concretamente, aquí estamos hablando de diferencias sustantivas. El Gobierno aduce un déficit de US$ 800:000.000; el Tribunal de Cuentas dice que ese déficit está subvaluado en US$ 1.900:000.000 y que, por lo tanto, el resultado económico del Gobierno tuvo un déficit de US$ 2.700:000.000. Esa diferencia de US$ 1.900:000.000 -o de casi US$ 2.000:000.000- se divide en partes más o menos iguales entre la asis-

tencia y la capitalización del Banco Hipotecario, por un lado, y la del Banco Central, por el otro.

Con relación a la asistencia al Banco Hipotecario, por lo pronto yo he recogido opiniones contradictorias. Hay quienes sostienen -y son opiniones calificadas desde el punto de vista de la teoría económica- que en ese caso la diferencia no es meramente contable; por lo pronto, debió haberse computado aunque más no fuera la diferencia entre los recursos que se asignaron y, en todo caso, algún valor de recupero, que era esperable en función de la cartera de deudores que el Banco Hipotecario transfería al Poder Ejecutivo. En ese caso, eso sí hubiera tenido repercusión desde el punto de vista fiscal. Si esa teoría económica era la correcta -tal vez fuera una teoría ecléctica, entre la que sostuvo el Poder Ejecutivo y la del Tribunal de Cuentas- capaz que allí la diferencia no habría sido solo contable; habría sido una diferencia desde el punto de vista económico, desde el punto de vista fiscal.

Francamente, creo que el Mensaje del Poder Ejecutivo y el informe económico financiero es rechazable por un aspecto de carácter político que me parece incontrastable. Después de haber leído esos informes yo advertí -y se me perdonará la vulgaridad- una suerte de autobombo del Poder Ejecutivo a la hora de exhibir los resultados. Hubo una especie de alegato político en favor de la anterior Administración, una suerte de panegírico, de apología de todo lo que se hizo en el último quinquenio, es decir, entre los años 2005 y 2010. Esto no quiere decir que se nieguen los buenos resultados, que los hay; esto no quiere decir que no se reconozca que hubo aciertos en muchos aspectos. En todo caso, esto quiere decir que a muchos de los resultados, tanto en lo económico, como en la valoración de los indicadores sociales, por lo menos hay que relativizarlos o ubicarlos en su debido contexto. Intentaré demostrar lo que he afirmado con un antecedente muy concreto. El actual Poder Ejecutivo dice que el anterior Poder Ejecutivo, es decir, el que encabezó el doctor Tabaré Vázquez, recibió el país en el año 2005 de la siguiente manera -y paso a leer textualmente-: "Si se tiene en cuenta la situación fiscal y financiera en que se encontraba nuestro país al comienzo de la pasada administración, caracterizada por fuertes restricciones y elevadas vulnerabilidades que limitaban en forma importante los márgenes de acción de las políticas públicas [...]", etcétera.

Sin embargo, el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, en el año 2005, cuando remitió a este Parlamento la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2004 -el último Ejercicio del Gobierno presidido por el doctor Jorge Batlle- dijo todo lo contrario. El Gobierno de aquel momento, reivindicado por la actual Administración, reconoció que había recibido, aparentemente, un país en condiciones bien diferentes a lo que el Gobierno actual, la Administración del Presidente Mujica, dice que efectivamente ocurrió. Con la firma del doctor Tabaré Vázquez y de todos los integrantes del Consejo de Ministros de la época, en el año 2005 llegó a este Parlamento, acompañando la Rendición de Cuentas del año 2004, un Mensaje según el cual se establece: "En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003 [...] la producción global de bienes y servicios mostró un fuerte crecimiento en 2004, de 12,3%, recuperando de ese modo buena parte de la caída de la actividad registrada [...]. El dinamismo productivo" -dice el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez del último año de Gobierno del doctor Batlle- "se sustentó en un entorno externo favorable y en un contexto interno de mejora en la situación financiera del gobierno y de política monetaria prudente".

Después siguen los elogios y los reconocimientos de carácter político que yo juzgo, antes que nada, como muy honestos.

¿Por qué traigo esto a colación? Porque entre esto y lo que ahora dice la actual Administración de lo que ocurrió en el año 2005 hay una contradicción evidente. La situación del país en 2005 es la que dijo el doctor Tabaré Vázquez y su gabinete, o es la que dice hoy el Ministro Lorenzo y esta Administración, a partir del Mensaje que acompaña la Rendición de Cuentas que llegó al Parlamento. ¿Por qué digo esto? No simplemente por marcar una contradicción sino, en todo caso, para expresar un ejemplo de la gama de fundamentos que nosotros decimos que nos llevan a sostener que el informe es bastante inconsistente, por lo menos desde el punto de vista político, en cuanto a la valoración de los resultados. Por eso no nos proporcionó la necesaria tranquilidad, seguridad y confianza a la hora de resolver nuestro voto a favor o en contra de la Rendición de Cuentas que nos propone el Gobierno nacional.

Pero hay otros aspectos que me parece van en la misma dirección, señor Presidente. En el Mensaje actual, el que estamos analizando, el Poder Ejecutivo hace referencia, por ejemplo, a una fortísima inversión pública que se habría concretado en el año 2009, sobre lo que nosotros consultamos al señor Ministro Lorenzo. Y aquí se habla de una fortísima inversión, de una fuerte recuperación de la inversión pública en puertos, energía, infraestructura vial, telecomunicaciones, educación e innovación. Le preguntamos al Ministro Lorenzo cuáles eran los proyectos concretos y nos dijo que nos iba a mandar la información, que hasta hoy no llegó; y en el curso del análisis de la Rendición de Cuentas no llegó a la Comisión de Presupuestos. Además, aquí estamos hablando de inversiones que en todo caso no son del Gobierno Central. Si hubo inversiones en los puertos, eso no integra el Presupuesto Nacional y, por lo tanto, tampoco la Rendición de Cuentas, como sí la integraría la inversión en infraestructura vial.

Ahora bien: aquí se nos dice que en 2009 hubo una fortísima inversión en infraestructura vial. En el día de ayer, con una delegación de legisladores del Partido Nacional, fuimos a hablar con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y confirmamos que el estado de la red carretera nacional es lamentable, es deficitario; prácticamente el 50% de las rutas nacionales están deterioradas por falta de mantenimiento. En tanto, el Gobierno va a pedir recursos a este Parlamento a través de la Ley de Presupuestos y además va a ensayar experiencias de asociación público-privada y de concesión de obra pública -que nosotros vamos a acompañar con mucho gusto, porque estamos de acuerdo con todo eso-, pero no para obra nueva: simplemente para ver si al cabo de los cinco años logra mejorar el estado de las rutas y alcanzar un nivel de mantenimiento que la red vial nacional no tiene, al tenor de lo que ayer reconoció el Ministro Pintado y que, además, tomó estado público porque se puede ver en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; allí está debidamente fundado, establecido y detallado.

Y el Mensaje del Poder Ejecutivo tiene otras contradicciones; por ejemplo, el señor Ministro Lorenzo -o el Poder Ejecutivo-, hablaba de la inversión en energía. Por otro lado, se habla del sobrecosto energético. Por supuesto, todos sabemos que existió sobrecosto energético y que en los años de sequía, de deficiencia energética y de baja "hidraulicidad" el Gobierno Nacional debió asistir a la UTE y volcar recursos muy importantes del Tesoro Nacional a los efectos de financiar la producción de energía más cara a partir de las centrales térmicas. Eso es verdad.

Pero la contracara de eso es que durante el Período pasado el país no respondió a los desafíos de carácter energético que tenía planteados. A nuestro juicio no lo hizo. Por otra parte, las inversiones a las que se hace referencia en el mensaje, no sabemos cuáles son, salvo la que tiene que ver con la Terminal de Delta del Tigre, que es bastante polémica porque las turbinas suelen estar paradas por problemas de mantenimiento, por falta de reparación y porque, además, está previsto que funcionen a combustible líquido o a gas. Pero gas no tenemos porque en el Período pasado el Gobierno, entre otras cosas, no fue capaz de solucionar la incorporación del gas a la matriz energética. El entonces Ministro Lepra empezó hablando de un gasoducto que se construiría con Venezuela a través del continente. Luego dijo que traería el gas de Perú, de la zona de Camisea. Posteriormente, habló varias veces de una planta de regasificación que nunca se concretó. El problema es que la deficiencia estructural en la producción energética, la teníamos en el año 2005 y la seguimos teniendo en 2009.

No hay dudas en reconocer que este Gobierno, el actual, por fin ha reaccionado. Nosotros lo vamos a acompañar. Inclusive, en el marco de los acuerdos energéticos se estableció claramente que debemos avanzar en los dos aspectos fundamentales: el del gas, que acabo de mencionar, y el de las energías renovables. En el Período pasado apenas se introdujeron 60 megavatios a la matriz energética, y en este, parecería que se ha resuelto dar un impulso importante -se están dando pasos en este sentido; respaldo lo que este Gobierno está haciendo en materia energética, por lo menos en términos generales- para ver si logramos superar la situación de sobrecosto energético que se da, fundamentalmente, en períodos de sequía o cuando tenemos deficiencia en la producción energética.

Por otro lado, el informe habla de las dificultades que enfrentó el país en 2009, como consecuencia de la sequía del año 2008, y se establecen elementos, como este del sobrecosto energético para maximizar el éxito de la Administración anterior desde el punto

de vista financiero. ¡Cuánto más importante fue el logro teniendo en cuenta que, además de la crisis internacional, tuvimos sobrecosto energético y las consecuencias de la sequía, con todo lo que eso representó para el país que, sin duda, representó, y mucho! Las medidas que adoptó el Gobierno en el verano de 2009, en una interpelación que se llevó a cabo en la Comisión Permanente durante el receso parlamentario del año pasado, no quedaron para nada claras. Salvo por algunos mecanismos para implementar sistemas de riego alternativos o solucionar los problemas pensando en el mediano y en el largo plazo, medidas de alivio inmediato, de índole tributario y tarifario no hubo ninguna, ni siquiera una prórroga en los vencimientos. Es más: en enero de 2009 UTE aumentó las tarifas. Anunció que las aumentaba solo un 2% porque había sequía, y para ayudar a los productores, pero aumentó las tarifas. Todos sabemos lo que para un sector importantísimo de la producción representa el costo de la energía eléctrica, lo que representa en su ecuación de costos fijos. Por otra parte, tampoco tienen ninguna contemplación desde el punto de vista tarifario porque pagan la tarifa general.

Asimismo, todos conocemos lo que representa el costo del gasoil para los sectores de la producción, y durante el Período pasado hubo una fortísima política de aumento del precio del gasoil por razones vinculadas, fundamentalmente, a la productividad de la refinería y a nuestros excedentes de nafta. Por lo tanto, había que desestimular en el mercado el consumo de gasoil y estimular el de nafta, pero para eso la solución fue aumentar el precio del gasoil y equipararlo al de la nafta. Lamentablemente, por esa vía se aumentaron los costos a la producción. Por supuesto, ese aumento de costos se hace mucho más gravoso y pesado en tiempo de dificultad y vulnerabilidad como, por ejemplo, el de la sequía. Pero alivios, desde el punto de vista de las tarifas y del costo de los insumos, no hubo ninguno. Entonces, cuando aquí se menciona este tema, en todo caso, se hace referencia al aspecto más teórico que práctico y concreto.

Algunos indicadores sociales que aquí se mencionan nos merecen consideraciones similares. El señor Diputado preopinante expresaba que hubo una mejora significativa en la situación del empleo y con la caída de la desocupación. Yo no tengo dudas de que aumentó el empleo, pero me parece que aquí el error es pretender poner esto en términos de blanco o negro: está todo bien o está todo mal; estaba todo mal antes y ahora está todo bien, o al revés. No es así. Aumentó el empleo, pero me pregunto, ¿aumentó lo suficiente? ¿La calidad del empleo es satisfactoria en función del crecimiento económico que tuvimos? Por un lado, se dice que el país creció casi un 7% en 2009. El miembro informante hizo referencia al dinamismo económico que ininterrumpidamente se ha dado desde el año 2004, lo que es verdad. Pero con relación a ese indicador, la mejora del empleo ¿fue satisfactoria?

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

——En ese sentido, quisiera introducir dos elementos al análisis. En primer lugar, durante el Período pasado -aquí hay una reivindicación de todo el Período anterior- cambió la forma de medir la desocupación. El Instituto Nacional de Estadística, en enero del año 2006 dejó de considerar a una persona como desocupada si estaba en una situación de subempleo, de informalidad o no aportaba a la seguridad social. Esa persona antes era considerada desocupada, pero a partir del año 2006 es como si tuviera pleno empleo; y eso impacta. ¡Claro! ¡Cómo no va a impactar en la forma de medir la desocupación!

En cuanto a la calidad del empleo, acabo de leer un informe del Instituto Nacional de Estadística -que no es, por cierto, del año 2006, sino de la semana pasada- según el cual -reitero que es del Instituto Nacional de Estadística, no es de una academia privada- uno de cada tres empleos en Uruguay es precario. Eso hace referencia directa a la situación y a la calidad del empleo. De seis a diez es la proporción de trabajadores que se supone están empleados y no aportan a la seguridad social. Eso lo ha reconocido el propio Presidente del BPS.

¡Y cuidado! Esto no hay que verlo en términos absolutos. Desde nuestro punto de vista el BPS ha estado haciendo una buena gestión en cuanto a la formalización del trabajo. Sin embargo, reconoce que aún es altísima la proporción de trabajadores que no aportan a la seguridad social, que no cotizan, y la cuantificó en 331.000, lo que representa aproximadamente un 23% de los trabajadores que integran la población económicamente activa. Quiere decir que todavía hay mucho por hacer. Se habrán creado puestos de trabajo; no tenemos dudas. Pero lo que objetamos es la forma de trasmitir la información, porque

si un día llega al Uruguay alguien que no vive aquí y antes de leer un diario de circulación nacional lee el informe del Poder Ejecutivo, capaz que piensa que estamos en el mejor de los mundos, y no es así. Habrá mejorado la situación en muchos aspectos, también en la del empleo, pero por estas razones entendemos que no ha mejorado lo suficiente.

Otro tanto sucede con relación a la administración conceptual que aquí se hace del combate a la pobreza y a la indigencia. Hubo una caída en los niveles de pobreza y de indigencia; la hubo. Pero repito: creo que aquí no es "sí" o "no"; la pregunta también cabe. En un contexto de crecimiento tan importante como el que desde el punto de vista económico se produjo, ¿la caída de la pobreza fue satisfactoria? ¿Fue suficiente el resultado? ¿Tenemos que darnos por cumplidos? Por supuesto que desde la bancada de Gobierno se me dirá que no, y no tengo duda de que es así. Es más: cayó la pobreza y cayó la indigencia, pero no mejoró la distribución del ingreso en el Uruguay, que es una bandera histórica de la izquierda con la que por cierto estoy de acuerdo. ¡Cómo no vamos a compartir, por una razón de elemental justicia social, que la distribución del ingreso mejore!

En el mensaje que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento hay un cuadro -en la página 18 del informe económico financiero que poseen los señores legisladores- que me parece que es bien interesante desde el punto de vista de la evolución de la pobreza y de la indigencia en el Uruguay. Por cierto, a nosotros mucho nos honra este cuadro que remitió el Poder Ejecutivo, porque al analizar la evolución de la pobreza desde 1982 a 2009 se puede advertir que los niveles más bajos de pobreza y de indigencia se dieron durante los años de Gobierno del Partido Nacional. Pero más allá de eso, creo que este no es el único cuadro que importa, por lo que yo dije antes: es importante que caiga la pobreza, ¡cómo no!, y es importante erradicar la marginalidad, la indigencia y la pobreza extrema, pero también es importante mejorar los mecanismos de distribución del ingreso. Aquí tengo otra gráfica...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado, luego de que concluya.

Decía que aquí tengo otra gráfica que muestra que, inclusive, desde ese punto de vista ha habido alguna involución. También está la gráfica del Instituto Nacional de Estadística que establece claramente que desde el retorno a la democracia los mejores niveles de distribución del ingreso, en cuanto al aumento de la equidad y a la caída de los niveles de desigualdad social, ocurrieron en el año 1993. Sin duda que el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez recibió una situación compleja desde ese punto de vista, y no lo vamos a negar. El país venía de una crisis furibunda, como sin duda fue la del año 2002, y eso determinó desde el punto de vista social consecuencias innegables en cuanto a la disparada en los niveles de pobreza, al aumento de la indigencia y por supuesto, al deterioro en términos de la distribución del ingreso. Sin embargo, el comportamiento en esta materia durante los últimos cinco años, a pesar de la fuerte inversión social -que sin duda se desarrolló en esos años-, fue dispar, y yo diría que bastante irregular. Me parece que esto prueba que no solo se trata de gastar en políticas sociales, y mejorar la distribución del ingreso no se logra solo con el Plan de Emergencia. Nosotros votamos el Plan de Emergencia, ¡cómo no!, le dimos un apoyo crítico, nos parecía bien que dada la emergencia social aprobáramos el Ingreso Ciudadano, y por esa vía intentáramos paliar rápidamente el sufrimiento y la angustia de los que estaban en situación de pobreza extrema. Pero no sé qué tan bien funcionaron los demás componentes. Inclusive esto ha sido señalado por opiniones independientes como la del Instituto de Economía o de la Auditoría Interna de la Nación, que objetó la ley de creación del PANES, en la medida en que los demás componentes no funcionaron adecuadamente. Funcionó el Ingreso Ciudadano, pero no funcionó cabalmente la incorporación al sistema educativo ni la cobertura de salud. El Gobierno pensó que lograría avances a partir de la reforma tributaria, del Sistema Nacional Integrado de Salud, y de la política educativa que se supone que debía impulsar, pero a mi juicio no lo consiguió en el Período pasado porque, como muy bien señalaba el señor Diputado Posada, la discusión terminó siendo fundamentalmente en torno a la nueva legislación y a la distribución de los espacios de poder más que sobre los contenidos del sistema educativo. Me parece que este es un debate que hoy todavía está pendiente. Bueno, en la medida en que esas cosas no terminen definiendo políticas públicas que estén en función de objetivos sociales muy concretos, bajaremos algún punto porcentual más la pobreza y la indigencia, pero difícilmente logremos

mejorar cabalmente la situación social de modo tal que aumenten los niveles de igualdad, como todos aspiramos a que acontezca.

Por todas estas razones vamos a votar en forma negativa, y también por los aspectos que mencionaba el señor Diputado Berois en cuanto a propuestas vinculadas al Ministerio del Interior, que nos parecen violatorias de la Constitución, como por ejemplo el mecanismo de ascenso que aquí se propone para llenar las vacantes en la categoría de Personal Superior del Escalafón "L" Policial. Consideramos que esta disposición es ilegal y vamos a expresar las razones en la discusión en particular, porque ahora se está agotando el tiempo de que disponemos. También, por razones de oportunidad y conveniencia en función de argumentos que, reitero, nos vamos a reservar para esa instancia.

Quiero dar una interrupción al señor Diputado Asti. Si el tiempo es suficiente, con gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Resta un minuto de su tiempo, señor Diputado.

Puede interrumpir el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: podríamos haber pedido la palabra por una alusión porque se nos mencionó, pero preferimos intervenir por la vía de la interrupción.

Como se dijo que, si bien habíamos mejorado en términos de empleo, hubo falta de formalización en los puestos de trabajo creados, quiero decir que sobre una base de 100 en 1988, hoy el índice es 200, es decir que casi hemos duplicado el número de puestos de trabajo cotizantes al Banco de Previsión Social. O sea que en la formalización y, fundamentalmente en el Período que va desde 2004 a 2009, se dan en setenta puntos. Estamos hablando de gráficas de cotizantes privados, que es lo que demuestra realmente la calidad del empleo que estábamos mencionando.

14.- Integración de Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali sustituirá al Representante Juan Manuel Garino Gruss en la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización".

15.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: para no perder el hilo de mi intervención, que va a versar sobre otro tema, si usted lo autoriza, concedería una interrupción al señor Diputado Asti, a efectos de que aclare un tema que no pudo explicar en el breve minuto de que dispuso.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: voy a hacer referencia a dos o tres temas. En todas las oportunidades en que hemos analizado aspectos económicos y, fundamentalmente, de rendiciones de cuentas, se trae a colación el informe que envió el Poder Ejecutivo en el año 2005 sobre la Rendición de Cuentas del año 2004, tratando de marcar incongruencias con lo dicho en el resto del Período e inclusive en el propio Presupuesto quinquenal 2005-2010, en que se hacía un análisis mucho más detallado de la situación encontrada en el año 2004.

Pero pongámonos en esta situación: nosotros, que trabajamos en el Edificio Anexo del Palacio Legislativo, acostumbramos tomar el ascensor en el piso menos uno, que generalmente viene del piso menos dos, y decimos que ese ascensor viene subiendo. Bueno, eso fue lo que dijo el Poder Ejecutivo en el año 2005: viene subiendo el ascensor. Claro, venía de una contracción impresionante de la actividad económica, producto de la crisis del año 2002 y también de las políticas económicas anteriores a esta, que fueron las que explicaron su profundidad, pese a todas las advertencias de que eso iba a pasar. Luego, a partir del año 2003, cambiaron algunas de esas políticas económicas. Eso es lo que recoge la Rendición de Cuentas del año 2004.

También hay algo que era lógico. Pensemos en lo que estábamos haciendo en ese momento: asumíamos un nuevo Gobierno, estábamos negociando con

los organismos internacionales e intentando generar confianza. Entonces, dijimos que el país estaba empezando a recuperarse, pero desde varios subsuelos abajo.

Otro tema que se analizó en la intervención anterior refiere a la energía. Se decía que no había habido ninguna inversión en esa materia. Hoy podemos recorrer varios lugares del país y ver la energía eólica y los molinos de viento funcionando. Digo esto simplemente para tener un indicador del tema. Y hablar de que no hubo cambios en la matriz energética, de que no hubo acumulación de gas a la matriz energética, cuando en épocas anteriores se llegó a realizar tres gasoductos que nunca fueron utilizados porque se partió de la base de la existencia de acuerdos de suministro de gas, parecería una paradoja de mayor magnitud.

Por último, recién se habló de la distribución del ingreso y se mencionaron algunos datos surgidos del Instituto Nacional de Estadística. En ese informe sobre la distribución del ingreso hay una mejora importante entre los años 2006 y 2009. Uruguay tradicionalmente ha tenido un bajo Índice de Gini, que es el que mide el nivel de concentración de ingresos y es el que se aplica en el informe del Instituto Nacional de Estadística. Cualquier punto que se logre bajar es muy importante, precisamente, porque el índice ya es bajo.

Hace pocos días realicé una intervención sobre dos políticas de Estado que habían podido cuantificarse con respecto al impacto que habían tenido en el Índice de Gini. Una de ellas es la reforma tributaria. Antes de la reforma tributaria el efecto impositivo era negativo para la distribución del ingreso, o sea que el impacto tributario era concentrador del ingreso. Luego de la reforma tributaria eso se revirtió y pasó a estar a favor de una mejor distribución del ingreso. También tomábamos en cuenta un informe encargado por el BID a una serie de economistas sobre el impacto del gasto público social y veíamos cómo en el año 2008 se duplicó el efecto distributivo del ingreso con respecto al año 1998.

Se me ha terminado el tiempo, muchas gracias, señor Diputado y señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: a lo largo de la mañana y de la tarde de hoy hemos escuchado en esta sesión las intervenciones de los diversos Representantes y hemos leído los informes.

Ya que se hablaba de temas políticos, quiero subrayar que hay cosas que siguen sucediendo en esta Cámara. Cuando a los Gobiernos de los partidos tradicionales les iba mal, era por culpa de las siete plagas de Egipto: ¡nunca se equivocaban! Y si les llegaba a ir bien, era por la excelente gestión que habían hecho. Según ellos, si le va bien al país no es por una buena gestión del Frente Amplio, sino más que nada por esa fortuna universal que le toca a nuestro Partido, que tiene buena suerte cuando gobierna.

Se ha querido comparar la gestión de la deuda externa, y se pone énfasis en que subió, etcétera. Yo creo que cuando uno hace comparaciones debe tener rigurosidad metodológica; no se puede comparar zapallo con perejil. No podemos comparar lo que usted puede gastar en champú, señora Presidenta, con lo que puedo gastar yo, y partir de eso, comparar gestiones en gastos de tocador; no se puede. Hay que ser riguroso. Una buena metodología comparativa implica utilizar variables exhaustivas, relevantes y exactas; no se compara a lo bruto, sino que se toman en cuenta diversos factores. Uno de ellos es el peso en el nivel de ingresos. No es lo mismo deber $ 11.000 si uno gana $ 10.000, que deber $ 21.000 si uno gana $ 33.000. Me quedo toda la vida con la segunda opción, entre otras cosas, porque el que gana $ 10.000 y debe $ 11.000, no llega a fin de mes. ¿Y eso cómo se mide en la macroeconomía? Se mide por la ratio deuda bruta-Producto Interior Bruto y deuda neta-Producto Interior Bruto; de lo contrario, estamos comparando zapallo con perejil. También se debe tomar en cuenta el plazo de los vencimientos; no es lo mismo ganar $ 10.000, deber $ 10.000 y que el vencimiento te caiga a fin de mes, que ganar $ 32.000, deber $ 21.000 y que los vencimientos sean a veinticuatro meses. No es lo mismo. Además, también se deben considerar los ahorros que uno tiene para respaldar esa deuda.

Cuando llegamos al Gobierno teníamos una deuda bruta de US$ 13.322:000.000 y unas reservas muy magras. Cuando llegamos al Gobierno el 1º de marzo de 2005, nos dieron ganas de gritar: "¡Socorro!", porque había disponible en caja para el Ministerio de Economía y Finanzas exactamente US$ 265:000.000 y teníamos vencimientos en los cinco años por US$ 7.600:000.000. ¡Vaya que tuvimos que salir a je-

tear y hacer pinta en el exterior para que se atrevieran a prestarnos dinero! Era peligroso prestarle a Uruguay. ¿Quién le va a prestar dinero a un país que tiene el 100% de su Producto Bruto Interno de deuda externa? ¿Quién le va a prestar? Nadie, porque dicen: "No, si te presto, no me vas a pagar; y si me atrevo a prestarte, te voy a cobrar intereses para que por lo menos te pueda sacar algo". Ni qué hablar que era difícil que vinieran las inversiones, porque cualquier inversor piensa: "Ah, no. Este debe tanto, en cualquier momento van a hacer crac y le van a pegar un manotazo a los inversores".

La otra variable que hay que tener en cuenta son los intereses que se pagan y cuánto se destina. No es lo mismo pagar un interés de 6% sobre la LIBOR, que pagar el 1%, y no es lo mismo dedicar -como se dedicaba- el 27% del Presupuesto nacional a pagar intereses de deuda, que dedicar el 14%, Perdón, el 13%; 14% fue lo que dejó de gastar este Gobierno y que se dedicó a políticas sociales.

Seguimos con las variables que hay que comparar. También hay que considerar con qué se hace frente a esta situación, porque cuando el doctor Tabaré Vázquez llega al Gobierno tenía en caja US$ 265:000.000, mientras que al momento de entregar la banda presidencial al Presidente Mujica había mucho más de US$ 265:000.000, había mucho menos para pagar y había muchas más reservas internacionales. No es lo mismo.

Finalmente, no es lo mismo cuando nominamos una deuda. No es lo mismo tener el 90% de la deuda en dólares y el 10% en pesos -como cuando llegamos al Gobierno-, que tener -como hoy- el 70% de la deuda en dólares y el 30% en moneda nacional. Entonces, si vamos a hacer una comparación en serio -no zapallo con perejil-, hagámosla y hagamos un ejercicio de simulación "ceteris paribus". Vamos a partir del mismo Producto Interno Bruto en el año 2004 y en el año 2009 y vamos a ver cómo entregaron el gobierno los partidos tradicionales o el Gobierno del doctor Jorge Batlle. En el año 2004, el Producto Interior Bruto era US$ 13.734:000.000. Nos entregaron el país con una deuda externa que era el 97% de esa cifra, es decir, US$ 13.322:000.000, prácticamente el 100%; una deuda neta del 66%, es decir, US$ 9.114:000.000; vencimientos a cinco años de US$ 7.600:000.000. En promedio, esa deuda externa se tenía que pagar en siete años y medio, lo cual nos daba más o menos US$ 1.231:000.000.

¿Cómo entregamos el Gobierno nosotros, ahora, cuando asumió el Presidente Mujica? El porcentaje del producto de deuda bruta era 69%; quiere decir que a valores de 2004 -por eso decía "ceteris paribus"-, en lugar de US$ 13.300:000.000, hubiera sido US$ 9.476:000.000. En cuanto a la deuda neta, en lugar de haber sido US$ 9.114:000.000 -como cuando nos entregaron el Gobierno-, hubiera sido US$ 4.806:000.000. En lugar de tener que pagar US$ 7.600:000.000 en cinco años -si lo hubiéramos hecho nosotros-, hubiéramos tenido que pagar US$ 2.653:000.000. En lugar de tener que pagar toda la deuda en siete años, la hubiéramos pagado en trece años; lo que significa que, en vez de tener que pagar US$ 1.231:000.000 por año, hubiéramos pagado US$ 370:000.000. ¡Ojalá nos hubieran entregado el Gobierno así! ¡Ojalá! Hubiéramos hecho muchísimo más de lo que pudimos hacer, pero teníamos una vulnerabilidad muy grande.

Ahora vamos a la segunda parte de este ejercicio de simulación, y sigo con el "ceteris paribus"; o sea, permanece el resto constante. Hagamos de cuenta que nosotros no tuvimos nada que ver con el crecimiento del Producto Bruto Interno; hagamos de cuenta que fue casualidad y que, de haber gobernado los partidos tradicionales, el Producto hubiera crecido de la misma manera.

Tenemos una deuda bruta de US$ 21.700:000.000; equivalente al 69% del Producto Bruto Interno. Si hubiéramos mantenido las proporciones que nos dejaban antes, es decir, el 97%, hoy tendríamos una deuda de US$ 31.000:000.000. ¡Complicado!

Hoy tenemos una deuda neta del 35%, es decir, de US$ 11.000:000.000. De haber seguido con la tendencia que tenían los partidos tradicionales, esa deuda neta sería del 66%; es decir, equivalente a US$ 21.120:000.000.

Hoy Uruguay tiene vencimientos a cinco años por US$ 6.000:000.000 y reservas de casi US$ 10.000:000.000. Si hubiera sido por ellos, los vencimientos a cinco años equivaldrían a US$ 17.700:000.000.

Nosotros dejamos al país con una deuda que se va a pagar aproximadamente en trece años en pro-

medio, es decir, US$ 846:000.000 por año. De haber seguido por el camino en que estábamos tendríamos que pagar US$ 2.850:000.000 por año.

Además, ¿cuánto dedicamos ahora a intereses de deuda y cuánto dedicábamos antes? ¿Qué tasa de interés pagamos? Y algo que es muy importante, ¿qué grado de condicionamiento tenemos? Cuando agarramos el Gobierno teníamos un 44% de nuestra deuda en manos de organismos internacionales, entre ellos el Fondo Monetario Internacional, con aquellos mil quinientos millones de "dolores", no sé si lo recuerdan. Había que pagar, y ellos te condicionan. Hoy tenemos el mayor porcentaje de nuestra deuda en forma soberana y estamos haciendo una política de desdolarización muy importante que, entre otras cosas, explica esta otra comparación entre zapallo y perejil que quieren hacer cuando se quejan de la forma en que el Ministerio de Economía y Finanzas explica el aumento de la deuda bruta.

Señora Presidenta: cualquiera sabe que cuando uno hace un esfuerzo por expresar su deuda externa en dólares, cuanto más de esa deuda externa esté en dólares, le va mejor. Ahora bien, el país tuvo un cambio: pasó de tener el 10% de la deuda en pesos, al 30% en unidades indexadas. Por lo tanto, si a fines del año 2008 el dólar estaba a $ 25 y a fines del año 2009 no llegaba a $ 20, evidentemente, hay que hacer una corrección. Si no se hubiera producido esto, seguramente no se hubiera ido tanta plata en este tema. Si hubiera sido al revés, si el dólar hubiera pasado de $ 25 -como estaba en 2008- a $ 30, seguramente hubiéramos tenido eso entre paréntesis, es decir, negativo. Por lo tanto, acá no hay maquillaje, no hay perfumada ni absolutamente nada. Es un tema de registración, cuando lo que se quiere no es comparar zapallo con perejil sino hacer las cosas como corresponde técnicamente.

Entonces, yo creo que este tema es claro aunque se siga diciendo: "¡Qué horrible! Tenemos una deuda externa de US$ 21.700:000.000".

Pero ahora sí, terminado este ejercicio de simulación, vamos a otro ejercicio que se utiliza en metodología, que es la analogía. Desde el punto de vista metodológico no demuestra nada, pero es muy esclarecedor.

Vayamos a ese ciudadano que, de repente, antes ganaba $ 10.000, que tenía una deuda de $ 11.000 y tenía que pagar todo a fin de mes, que estaba condicionado porque si no lo hacía le cortaban la luz, el agua, etcétera. No tenía absolutamente ningún ahorro para respaldar esa deuda que, en su mayoría, estaba en dólares, con lo cual corría un riesgo adicional, como es que el tipo de cambio se fuera a las nubes y terminara con su parte trasera para arriba.

Hoy no tenemos esa situación. Sin duda, hemos bajado algún peldaño del récord mundial de deuda externa -antes estábamos en el segundo lugar, detrás de Turquía-; hemos mejorado, pero nuestro grado de endeudamiento aún nos sigue haciendo vulnerables. Debemos mejorar, pero no puede haber ninguna duda de que la gestión que hizo el Gobierno anterior con relación a la deuda pública fue excelente y trajo como consecuencia, entre otras cosas, ahorro de intereses y la posibilidad de gastar más dinero en políticas sociales.

En resumen, hoy tenemos un menor peso de la deuda en el nivel de ingresos del país. Tenemos plazos mayores para pagarla; tenemos infinitamente más reservas para respaldarla. Pagamos menos intereses —desde el punto de vista de la tasa de interés— y, además, dedicamos menos porcentaje del Presupuesto Nacional a pagar intereses de deuda. No tenemos condicionamiento de tipo alguno con nuestras políticas. Iniciamos un ciclo muy interesante de desdolarización de la deuda externa uruguaya, porque después de todo vivimos en Uruguay, no en Estados Unidos de América; y la verdad es que tenemos que aprender a hablar en pesos y no tanto en dólares.

SEÑOR CANTERO PIALI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: he escuchado con atención la disertación que ha hecho el señor Diputado Gamou.

Creo que otro de los buenos ejercicios que podemos hacer cuando analizamos estas cosas es hacer un poco de memoria y ver la historia corta, o lo que ocurrió en el año 2002: una crisis realmente durísima, brutal, la peor que afectó a nuestro país. En ese sentido, quiero hacer referencia a uno de los aspectos

que mencionó el señor Diputado, que tiene que ver con los condicionamientos.

Yo recuerdo que en el año 2002, desde el Fondo Monetario Internacional se exigía al Uruguay que cayera en cesación de pagos, que se declarara en "default". Esos eran los condicionamientos y las recetas que se daban como salida a la crisis. Sin embargo, el Gobierno de la época dijo que ese no era el camino; se empecinó en que ese no era el camino y en que no había que recorrerlo. También recuerdo que en mayo de 2003, cuando se pretendía canjear nuestra deuda, esa opinión del Fondo Monetario Internacional fue apoyada por quien luego sería Presidente de la República, Tabaré Vázquez, quien dijo que Uruguay debía caer en cesación de pagos y no hacer un canje de deuda.

Me parece que cuando hacemos estos ejercicios, que son muy buenos para aplicar el método, también debemos ver qué cosas se hicieron después. Porque en 2003 se pedía cesación de pagos y se decía no al canje de deuda, y después se aplicaron las mismas medidas que había empleado el Partido Colorado, no las recetas del Fondo Monetario Internacional.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Ese sí que es un ejercicio muy difícil de hacer desde el punto de vista metodológico. ¿Por qué digo esto? Porque es muy difícil pensar qué habría sucedido si el Uruguay hubiera caído en "default". Hubo un país cruzando el charco que se declaró en "default" y al que le bajó sustancialmente su deuda externa. No estoy diciendo que eso hubiera sido lo mejor para Uruguay, sino que es difícil hacer ese ejercicio porque, entonces, el señor Lavagna, que no está aquí sentado, no se podría defender. Recuerdo que cuando la República Argentina hizo el canje de deuda, hubo bonos que se pagaron al 25% o al 22% de su valor nominal.

Por lo tanto, vamos a hacer los ejercicios de simulación metodológicamente posibles. Lo otro es hacer política ficción, que creo no es la intención del señor Diputado, ni la mía, sin duda.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero ser muy concreto porque hoy estamos en una sesión particular, diferente. Los funcionarios de la Cámara están en conflicto; ya han hecho una hora de paro en la mañana y lo van a reiterar en la tarde. Espero que podamos seguir sesionando de todos modos. Hay allí un tema vinculado a su presupuesto, a su escala de organización administrativa y no a lo que estamos analizando hoy; por lo tanto, vamos a tratar de ceñirnos en esta sesión al tema que nos ocupa.

Antes que nada, como siempre, quiero realizar un reconocimiento a los funcionarios de la Comisión -que trabajaron con mucho esfuerzo al procesar los datos que nos vienen del Poder Ejecutivo y al asistir a la Comisión- y, en particular, a su Presidente, el señor Diputado Ibarra, que siempre actúa de una manera ceñida al Reglamento y muy caballeresca, habilitando los espacios y las oportunidades de participación que los legisladores reclamamos. Más allá de las diferencias de fondo que a veces tenemos, en la Comisión contamos con las garantías para funcionar acorde al Reglamento y respetando todas las opiniones.

No voy a abundar en algunos temas expuestos con brillantez por el señor Diputado Berois en su informe escrito y en su exposición en Sala, que fueron al fondo de la Rendición de Cuentas que se nos presenta y que el Partido Nacional no va a acompañar con su voto. Tampoco voy a entrar en consideraciones de tipo político, siguiendo algunas de las intervenciones que he escuchado, porque de verdad sería ingresar en la ciencia ficción. Tomar clases de cómo hay que pagar la deuda externa de quienes durante años sostuvieron en el discurso que no había que pagarla, y luego contrastarlas con la oportuna opinión del señor Diputado Cantero Piali, quien nos recordaba las recomendaciones del anterior Presidente de la República durante la campaña electoral de incurrir en "default", aunque cuando ganó las elecciones lo primero que hizo fue pagarle al Fondo Monetario -el que se suponía era el águila del imperialismo que venía a sacarle los recursos a esta patria pobre-, hoy nos llevaría lejos del asunto. Entiendo que ha habido un manejo acertado de la deuda externa y lo hemos dicho en muchas ocasiones. Sin embargo, hay muchas otras cosas de ese mismo tema que dejan mucho que desear.

Quisiera entrar en aspectos puntuales y concretos de esta Rendición de Cuentas y abundar al menos

en alguno de los que determinan que nuestra bancada vote en contra. Quiero recordar que estamos manteniendo el quórum de una sesión en la que se está tratando la Rendición de Cuentas -cuya aprobación le interesa al Poder Ejecutivo que se produzca hoy-, ya que el Gobierno tiene apenas diecinueve legisladores en Sala. Lo digo para seguir esa costumbre que tiene el Gobierno de marcarnos a la oposición cuántos estamos presentes. Hoy no están ellos y es la ley más importante del Gobierno en esta materia hasta que llegue el Presupuesto.

Uno de los aspectos a los que quiero referirme es el de los funcionarios públicos. El proyecto de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009 -que es el cierre del quinquenio anterior- llegó acompañado de documentación abundante y, una vez más, el Poder Ejecutivo omitió o se olvidó de incluir el informe de vínculos laborales que tiene que elaborar la Oficina Nacional del Servicio Civil y que la ley obliga a enviar acompañando cada una de las Rendiciones de Cuentas; también olvidó enviar el informe de altas y bajas que tiene que remitir de manera semestral esa Oficina. No es casual, la vez pasada se lo tuvimos que reclamar al anterior Ministro de Economía y Finanzas y ahora al actual, pero al final llegó. Este informe, que nos revela cosas muy interesantes, siempre se queda por algún lado.

Los datos oficiales de este informe señalan que en los últimos cinco años hay 18.703 funcionarios públicos más que los que había cuando ingresó el Gobierno anterior. Es decir que, entre el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2009, el saldo neto de funcionarios públicos -los que revistan en esa categoría presupuestados, como contrato de función pública, eventuales o zafrales-, era de 18.703 más, al final del Período. No estoy hablando de los que se fueron ni de los que entraron -entraron muchísimos más porque, por diversas razones, otros fueron sustituidos-; me refiero al saldo neto. A eso hay que sumarle 4.529 de otros diferentes vínculos laborales -que no son funcionarios públicos pero mantienen relaciones laborales con el Estado- como becarios, pasantes, arrendamientos de obra o de servicios, contratos a término, caché o contratos especiales en ASSE, en la salud pública. Entonces, 23.232 nuevos vínculos laborales es el cierre neto después que pasaron cinco años del Frente Amplio. No quiero ofender a nadie; voy a usar las palabras de otro y a decir quién las expresaba. A este tipo de cosas el Senador Rafael Michelini las llamaba "carnaval electoral". Las llamaba "carnaval electoral". Esta vez omitió el carnaval, los cabezudos se ve que pasan por algún lugar donde no los ve.

Pero no solo ingresaron 23.232 funcionarios más, sino que en el último semestre de Gobierno, ingresaron 8.950 funcionarios más; para ser exactos, 6.640 nuevos funcionarios públicos y 2.310 en otros vínculos laborales. Hay que decirlo con todas las letras: no solo ocurrió en la Administración Central, también en los Entes Autónomos y en las Intendencias; es así.

Pero también hay que recordar que en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007, el Gobierno pasado derogó parte de la Ley N° 16.127, modificando una prohibición establecida en el artículo 1°, que decía: "No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno". Eso se derogó y se generó todo este nuevo universo de funcionarios públicos.

Quiero plantear esto como uno de los temas centrales, porque la Rendición de Cuentas del Ejercicio pasado es también la foto con que tomamos el Gobierno para mirar el Presupuesto de los próximos cinco años. El Gobierno actual nos habla de la reforma del Estado y nos anuncia que vendrán modificaciones en el proyecto de Ley de Presupuesto referidas a los funcionarios públicos, que a menudo son los culpables de todos los males, olvidando muchas veces que algunos aspectos a corregir en materia de funcionarios públicos empiezan reformando de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba, y que primero hay que mirar la responsabilidad de los jerarcas antes que la de los funcionarios.

En la Ley de Presupuesto del año 2005 aprobamos el artículo 7°, que corregía la "madre de todos los males", el caos -ese era el término utilizado- que se había generado durante todos los años anteriores por las leyes que habían prohibido el ingreso a la función pública; por lo tanto, se habilitaban mecanismos diversos -malvados muchos de ellos- para que la gente ingresara al Estado violando, violentando o esquivando esa prohibición. Es verdad que durante esos años aumentó mucho el ingreso de becarios, pasantes y contratos diversos; la imaginación fue superada por la realidad. El Gobierno del doctor Tabaré Vázquez encontró una situación que quiso corregir con el ar-

tículo 7° y que calificó y descalificó de diversas maneras. No se expresó la forma en que se habían desnaturalizado muchos de los contratos por los cuales se ingresaba a la función pública, y es verdad que se encontraron becarios y pasantes que tenían diez años de relación como tales, y contratados caché, que son contratos para los artistas pero se utilizaban para administrativos. Es cierto.

El artículo 7° abrió un mecanismo de regularización y facultó al Poder Ejecutivo para que a través de la creación de Comisiones Paritarias de los organismos del Estado, con la participación de los trabajadores, se establecieran las relaciones laborales que habían desnaturalizado el contrato de origen, transformándolo en una verdadera relación laboral permanente. Y para todos aquellos casos se encomendó la regularización.

Así fue que se regularizaron más de 6.000 trabajadores que estaban en esas condiciones, pasando los contratos 410 de Salud Pública a contratos permanentes, los cachés a contratos de función pública, y los becarios y pasantes a contratos a término. Y se terminó con el mal.

Pero lo que podemos advertir mirando los números es que aquella circunstancia abrió la posibilidad para que ingresaran otros miles a esa nueva situación, que era mala mientras la realizaban blancos y colorados pero que pasó a ser buena en el Gobierno de izquierda. Hoy tenemos 16.800 no funcionarios públicos en la Administración; hoy, la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado -COFE- demanda lo mismo que solicitaba en aquel momento: la regularización de los contratos irregulares que se unifican bajo la denominación de contratos precarios.

Es cierto que muchos de esos contratos cumplen con el plazo que antes no cumplían. Esto nos lo dijo la Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero también es cierto -tienen razón los funcionarios; lo veremos cuando llegue aquí el proyecto de ley de Presupuesto Nacional- que muchos de los becarios y pasantes que ingresaron para capacitarse, para realizar su primera experiencia laboral -por lo tanto, de asistencia y de aprendizaje-, cumplen funciones de primer orden y sustituyen a funcionarios públicos sometidos a jerarquía y a un Estatuto, al que no están sometidos los becarios y pasantes que sí tienen otra relación laboral. Entonces, también desnaturalizaron la relación.

Encontramos empresas privadas cuyos trabajadores tienen una relación de dependencia real pero encubierta con el Estado, igual que aquellas unipersonales a las que se acusa de haber desnaturalizado su relación original y de tener una relación de dependencia, no de empresa a empresa sino de dependencia con las empresas que las contratan. Encontramos fundaciones que toman a jóvenes empleados que prestan funciones en teoría, sin haber llamado a licitación a través de algún organismo del Estado, pero que son verdaderos funcionarios de esa empresa, de esa organización pública, desnaturalizando la relación laboral que se encubre. Hay de todo. Si no recuerdo mal, encontramos 407 contratos caché en la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura. Los cachés son contratos que se realizan para los artistas. Su origen era poder contratar a un director o a un gran docente cuando llegara a Uruguay para dirigir la orquesta sinfónica, por ejemplo. Sin embargo eso se desnaturalizó con el tiempo y no en esta Administración.

El artículo 319 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, establece que el Ministerio de Educación y Cultura y el SODRE podrán contratar en régimen de caché solamente a artistas, docentes, técnicos en radio y espectáculos, periodistas en radio y televisión, siempre y cuando presten efectivamente servicios en estas áreas. Y lo dejó clarito, eran esos. Luego vino un decreto del Poder Ejecutivo que fue más lejos, porque en la reglamentación de esa ley estableció que a los efectos del artículo 319 se podían contratar artistas, docentes, técnicos y periodistas, y se entendían las labores generalmente así calificadas y las funciones de apoyo profesional. Por debajo de esta definición, que fue más lejos que la ley, se comenzó a contratar de todo.

Esto fue lo que se criticó por parte de la Administración en 2005 y se dijo que este mecanismo se había utilizado para contratar a administrativos, secretarios, secretarios de Ministros, etcétera, lo que era verdad. Pero resulta que ahora pasó lo mismo porque en el SODRE, básicamente en sus radios, hay 170 contratos caché y también hay técnicos. Y están dentro de la ley. Hay 407 contratos en la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura -algún museo depende de él- y habrá alguno bien contratado, pero la mayoría son empleados que cumplen otras funciones. Esto lo confirman COFE y la doctora Hend-

ler, Directora de Asuntos Jurídicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien nos dijo que lo que ocurre es que en esta Administración se está aplicando un decreto ilegal. Nosotros le preguntamos cómo puede ser que en la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura haya contratos caché y nos respondió que lo que sucede es que se aplica un decreto ilegal, que está vigente ilegalmente, y que a eso apela la Administración para ingresar gente que cumpla funciones de administrativos, secretarios, etcétera.

O sea, la Administración sigue haciendo lo que criticó, y esta que llega va a heredar un conflicto muy importante porque los funcionarios públicos tienen la esperanza de que con sus compañeros becarios de hoy se haga lo mismo que se hizo con sus compañeros becarios de ayer y se los presupueste, se los incorpore al Estado. Vamos a tener un lío grande, porque muchos de ellos hoy cumplen tareas de funcionarios públicos, habiéndose desnaturalizado la tarea original. Esto es parte de la Rendición de las Cuentas que este Gobierno viene a hacernos y rinde cuentas de una manera que no compartimos.

Queríamos dejar sentado este tema que está debidamente documentado: son miles las nuevas relaciones laborales que este Estado ha generado, muchas de estas violando la ley. Los funcionarios contratados de esa manera no reciben los mismos tratamientos legales que sus compañeros, ganan menos, no tienen los mismos beneficios; si son contratados como caché no se los ampara ni siquiera en la seguridad social. Entonces, el Estado es el que contrata en negro, el que viola la ley para aprovecharse de la situación, porque en el fondo es la contratación de mano de obra más barata para que haga lo mismo, o más, y a veces hasta con las mismas responsabilidades que otros. Hay hasta inspectores de DGI becarios; hay hasta inspectores de otros Ministerios becarios asumiendo responsabilidades. Esos contratados ganan menos, están menos cubiertos, pero se aferran a eso con la esperanza de ser funcionarios públicos el día de mañana. En esa aspiración se basa el criterio del Estado de pagarles menos, tenerlos y poderlos usar, y ahora les dice que no los va a presupuestar. ¡Menudo conflicto vamos a tener, herencia de esta Administración que estamos analizando!

También quiero referirme a un tema al que se ha hecho mención en Sala y que, obviamente, estuvo presente en la Comisión: el informe del Tribunal de Cuentas.

En primer lugar, hay que establecer el origen de este informe. El Tribunal de Cuentas es un organismo que fue creado como asesor del Parlamento, y hoy es asesor del Parlamento. El Tribunal de Cuentas fue creado como una oficina de cuentas que asesoraba al Parlamento y un día adquirió tal relieve que pasó a ser un Ente Autónomo; es más, pasó a adquirir una categoría especial en nuestra Constitución de la República, con un grado de autonomía técnica inalcanzable, al menos en teoría, por el poder político. Debe observar y dictaminar la legalidad del gasto, es decir, en cuanto a la forma como el Gobierno, en todas sus expresiones -las centralizadas, las descentralizadas y aun las más autónomas-, ejecuta las cuentas públicas; realiza la observancia de la legalidad en esa materia.

El Tribunal de Cuentas, que es asesor del Parlamento -por eso sus dictámenes y sus observaciones se dirigen a la Asamblea General-, envía el dictamen obligatorio que debe impartir ante cada Rendición de Cuentas, que debe ser remitida por el Poder Ejecutivo al Parlamento, sobre el componente cada vez más estrecho del Presupuesto Nacional que analiza el Parlamento. Este es un tema aparte, pero -digámoslo entre paréntesis- cada vez pasa menos por acá; cada vez más pasa lo más rígido e intocable. El tema de las empresas públicas no pasa por acá, personas de derecho público no pasa por acá, sociedades anónimas propiedad del Estado no pasa por acá; y por ahí están los grandes presupuestos de la Corporación Vial, ANCAP, UTE, ANTEL, las empresas de ANTEL, la Corporación Nacional para el Desarrollo. Todo eso está lejos de nuestro control. Lo que nos queda para controlar es muy rígido: transferencias a la Seguridad Social, salarios, transferencias a la deuda pública, etcétera. Reitero que es muy rígido. Sobre eso que queda, dictamina el Tribunal de Cuentas y nos informa.

El Tribunal de Cuentas dijo algo muy claro: la Rendición de Cuentas tiene dos artículos, el segundo está referido al Ministerio del Interior y el primero es el único que tiene que ver con la Rendición de Cuentas. El Poder Ejecutivo, en el artículo 1° del proyecto nos propone aprobar la Rendición de Cuentas con un déficit de $ 16.836:000.000 y monedas, y lo que nos dice el Tribunal de Cuentas es que está subvaluado y que debió haber puesto $ 54.779:000.000. O sea que

nos hablan de $ 16.800:000.000 y debió haber puesto $ 54.700:000.000; le erró por una cifra monumental.

A mí, con mucho respeto, me importa lo que vino a decir el Ministro, pero yo tengo que escuchar a mi asesor que es el Tribunal de Cuentas, que valía mucho para la oposición que hoy está en el Gobierno, y vale mucho para nosotros, porque es el que nos informa acerca de cómo actúa el Poder Ejecutivo. Y el Tribunal de Cuentas nos dice que el Poder Ejecutivo subvaluó el déficit; en el dictamen figura esa palabra. Entonces, yo no puedo aprobar una Rendición de Cuentas que viene subvaluada y no puedo aprobar una explicación del Poder Ejecutivo que cambia el criterio de qué es gasto y cómo se mide sin advertírselo al Parlamento en la exposición de motivos o, por lo menos, durante la visita del señor Ministro. Tiene un criterio diferente al del Tribunal de Cuentas. Lo lamento, pero nosotros no estábamos advertidos. Si no fuera por el Tribunal de Cuentas no sabríamos que nos mandaron una Rendición de Cuentas subvaluada.

Fuera de Sala y ante la prensa dije que esto no cambiaba los resultados económicos finales, pero que modificaba la apariencia de la Rendición de Cuentas, y lo sostengo en Sala: modifica la apariencia de la Rendición de Cuentas que, a criterio del Tribunal de Cuentas de la República, viene subvaluada.

Debo recordar que este es un Tribunal de Cuentas recientemente designado por la unanimidad de la Asamblea General, sin los cuestionamientos políticos que algunos hicieron al anterior, y que por unanimidad de sus miembros y en consonancia con lo que dicen sus servicios técnicos, observa la subvaluación de esta Rendición de Cuentas que le viene informada al Cuerpo. Y no puedo aprobar una Rendición de Cuentas que viene subvaluada en un tercio de lo que debió haberse puesto, en vez de $ 54.000:000.000 son $ 16.000:000.000. Al Gobierno se le cayó un pedazo grande de dinero para el costado que no puso en las cuentas, que no cambian el resultado final pero que modifican la apariencia con la que ha sido presentada. ¿Que técnicamente es discutible? Todo es discutible técnicamente; todo es discutible. Hemos visto a técnicos sostener una cosa y tiempo después escribir libros sobre otra. Pero yo escucho al Tribunal de Cuentas de la República, que es asesor de este Cuerpo, que se dirige unánimemente por escrito al Vicepresidente de la República y Presidente de la Asamblea General y que nos remite este informe a nosotros debidamente documentado y cuantificado.

Tampoco fue de recibo -a mi juicio- la rendición de cuentas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La comparecencia de la señora Ministra fue muy útil y muy respetuosa para con el Cuerpo. En algunos casos fue muy documentada y, en otros, muy carente de documentación, que prometió enviar en otra etapa, pero a poco que se pudo ir revelando su contenido cierto se demostró por qué hoy estamos en un Gobierno cuyo Presidente de la República declaró por decreto la emergencia habitacional. Si hoy estamos en emergencia habitacional es porque el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez que hoy nos remite esta última Rendición de Cuentas hizo poco, muy poco, nada, mucho menos de lo que debió en materia de vivienda. De las 22.000 llamadas soluciones habitacionales, más de la mitad fueron créditos de Credimat y otras soluciones habitacionales menores a US$ 300. Bajo ese nombre de solución habitacional, que la gente cree que son viviendas, hay unos pesos para algunos ladrillos a fin de arreglar un baño y poner una cañería. Hay que distinguir un crédito de US$ 300, en pesos, o menos, de una casa, de una vivienda que cuesta de US$ 20.000 para arriba, y de estas son de las que menos se hicieron. La necesidad de vivienda que hoy tiene el país es mayor a la que había cuando asumió el Gobierno anterior: eso está en los datos, y está en la actual declaración de emergencia habitacional.

Hoy mirábamos los diarios que decían que se regularizaron 30 asentamientos, pero hay 26 nuevos. El país va de atrás resolviendo ese asunto. Está bien que hoy se tenga conciencia de la emergencia que se vive; está bien que se tomen medidas, pero lo cierto es que hoy estamos analizando la Rendición de Cuentas del Gobierno anterior, y creo que este es un dato importante a la hora de analizar si aprobamos o no las cuentas del último Período.

SEÑORA PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa quiere saludar la presencia, en la segunda barra, de alumnos de 3er. año de Ciclo Básico del Liceo N° 24 de Paso de la Arena, así como de los profesores que los acompañan.

Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señora Presidenta: quiero intervenir con respecto a lo mencionado en último término por el señor Diputado Gandini sobre la rendición de cuentas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio ambiente.

En el período anterior, este Ministerio ha sido revolucionario en cuanto a los cambios y a la importancia que ha tenido para la gente en situación de mayor vulnerabilidad en el país.

En el período 2005-2010 se ha creado nada más ni nada menos que la Agencia Nacional de Vivienda, que tiene como cometido especial tomar todos aquellos casos de interés social, sacarlos del banco -estaban en el Banco Hipotecario- y llevarlos a su órbita, atendiendo así caso por caso para que la gente no perdiera su vivienda.

Vi gente emocionada -participé en este proceso- porque podía mantener su vivienda y ya no debía pagar los intereses bancarios. Además, se tomó en cuenta otra gente que había sido buena pagadora y a quien se les canceló la deuda.

Por otra parte, se capitalizó el Banco Hipotecario del Uruguay que hacía años que no daba un préstamo para vivienda y que había dejado al país regado de esqueletos de empresas constructoras por mala praxis y mal análisis de quienes lo dirigieron en años anteriores.

Por último, cuando este Gobierno asumió en el año 2005, había un programa denominado "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", que contaba con US$ 100:000.000 de un préstamo del BID, con el cual hizo campaña el doctor Jorge Batlle, pero que no se cumplió. Entonces, este Gobierno pidió una prórroga; se cumplió con creces con el compromiso del BID y se concedió otro préstamo mucho más blando por lo bien evaluado que fue el trabajo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares -del cual ya dio cifras el miembro informante-, que se desarrolló en todos los departamentos. Más adelante me voy a extender sobre este asunto.

Agradezco al señor Diputado Gandini la interrupción que me fue concedida.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor Diputado Gandini. La Mesa le concede algunos segundos para que pueda redondear su exposición.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora Presidenta. Por esa misma razón, no voy a entrar en este debate. La intervención anterior se contesta sola porque se ha declarado la emergencia habitacional. Y la emergencia habitacional se ha declarado porque estamos mucho peor que antes. La revolución fue para el otro lado.

Por otra parte, y por último, no vamos a votar esta Rendición de Cuentas. El primer artículo no lo votamos porque los números que contiene están subvaluados y el segundo tampoco porque no compartimos su contenido. Entonces, si no votamos los artículos, no votamos la Rendición de Cuentas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa quiere informar al Cuerpo, como ya se sabe, que a partir de la hora 16 comenzará el paro de actividades de los funcionarios nucleados en AFUCAR, que se extenderá hasta la hora 17. Eso quiere decir que probablemente nos quedemos sin audio. Por ello, ya hemos tomado las medidas pertinentes y contamos con algunos grabadores. Además, solicitamos a los legisladores que hagan uso de la palabra que hablen lo más alto posible.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: como miembro informante en mayoría, quiero hacer un par de aclaraciones, sobre todo con referencia al informe sobre vínculos laborales con el Estado al 31 de diciembre del año 2009, presentado oportunamente por la Oficina Nacional del Servicio Civil en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. El tema de los becarios, de los pasantes, y de los funcionarios en régimen de caché fue una gran preocupación y creo que, sin excepción, de todos los legisladores en la Legislatura anterior, fundamentalmente cuando se trató el Presupuesto quinquenal. En ese momento, se daban situaciones realmente muy complejas y dolorosas porque había funcionarios cumpliendo tareas en la Administración Central y en organismos públicos, como por ejemplo ANTEL, que tenían ocho, diez o doce años de antigüedad como becarios y pasantes, violen-

tando flagrantemente las disposiciones legales que establecen que el becario o el pasante puede estar un año cumpliendo su función, con un año de prórroga, a fin de hacer su aprendizaje. Eso fue discutido y analizado. Recibimos propuestas del Poder Ejecutivo del momento. También lo discutimos internamente en la bancada; luego lo conversamos en la Comisión integrada y encontramos alguna solución a través del artículo 7° de la ley. De esa forma, solucionamos la situación de 6.038 becarios y pasantes, quienes tenían una angustia muy grande. Inclusive, actuamos con absoluta ponderación, equidad y justicia, ya que en cada organismo se constituyó una Comisión paritaria, integrada por autoridades del organismo y representantes sindicales o a quien designara el personal, que estudió caso por caso con el fin de solucionar las diferentes situaciones.

Pero la diferencia con la situación actual en cuanto a becarios y pasantes, que son casi 3.900, según lo que nos informa la Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctora Tejera, es que están dentro de los plazos legales. Por lo tanto, lo que corresponde es que cuando venzan los dos años, ocuparán esos lugares otros becarios y pasantes para cumplir esas funciones y hacer los aprendizajes respectivos.

Quería dejar aclarado este asunto porque es algo muy sentido por nosotros, a lo que de alguna manera le hemos encontrado una solución.

En cuanto a la composición de los 16.800 vínculos de no funcionarios públicos, en la documentación que tenemos sobre nuestra mesa hay planillas que indican con claridad que gran parte de ellos fueron destinados directamente a ASSE. Todos nosotros sabemos -porque somos políticos y estamos informados- que se han regularizado una serie de situaciones a nivel de Salud Pública y de ASSE. Esto suma 3.151 casos. En ANTEL, una empresa pública que también tiene necesidades permanentes, se ha contratado 1.450 funcionarios; en los Gobiernos Departamentales, 1.508, y así sucesivamente. Todo esto tiene su término.

Además, existe un decreto firmado en los primeros meses de Gobierno del Presidente José Mujica según el que todos los contratos precarios vencen el 31 de marzo de 2011. Hace muy pocas horas, en una reunión con la OPP y con el señor Ministro de Economía y Finanzas, se nos decía que esas situaciones se van a atender adecuadamente y que a estos trabajadores, que tienen alguna experiencia, se les dará la posibilidad de participar en los concursos que correspondan, es decir, se les dará un plus en el puntaje para que tengan mayores posibilidades de continuar.

Lo que quiero decir es que se trata de becarios, de pasantes, de arrendamientos de obra a término, de arrendamiento de servicio -es una nueva figura- a término y de contratos específicos también a término. Esto lo expreso con absoluta claridad, porque entiendo que todo el esfuerzo que hemos hecho en la Legislatura anterior, y sobre todo el Poder Ejecutivo, tiene que ser recompensado para encontrar una solución a este tema tan delicado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: respeto el derecho de los trabajadores a hacer huelga y, por lo tanto, también hay que respetar el derecho del Parlamento y de los parlamentarios a seguir trabajando en un proyecto de ley que es ni más ni menos que una Rendición de Cuentas.

Es obvio que esta situación es bastante sui géneris.

En primer lugar, agradezco a las compañeras y a los compañeros Secretarios de la Comisión, quienes nos facilitaron enormemente la tarea. Es la primera vez que participo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para considerar un proyecto de Rendición de Cuentas, y también lo haré en el Presupuesto quinquenal. La verdad es que es un lujo contar con los insumos permanentemente aportados y organizados por las trabajadoras y los trabajadores de la Comisión.

En segundo término, he escuchado con mucha atención los distintos puntos de vista. Saludo particularmente el desarrollo del informe del compañero Ibarra, que facilita mucho el trabajo, por lo menos en lo que a mí respecta como integrante de la bancada del Frente Amplio. En todo caso, quiero ser más preciso y dedicarme a aquellos aspectos que considero importante resaltar.

Asimismo, tenía pensado desarrollar algunos aspectos vinculados con la deuda externa, pero la excelente intervención del compañero señor Diputado Gamou me exime de avanzar y profundizar demasiado.

Por lo tanto, mi planteo pretende ser más de carácter político.

El proyecto que estamos analizando no es cualquier Rendición de Cuentas, pues se trata de la última del primer Gobierno de izquierda; por lo tanto, es inevitable que cuando intervenimos, tanto los Diputados oficialistas como los de la oposición, lo hagamos en función de la valoración política de lo que fue, precisamente, ese primer Gobierno del Frente Amplio en nuestro país. Obviamente, haré consideraciones políticas, por lo que con seguridad no utilizaré la media hora que reglamentariamente me corresponde; también haré algunos énfasis que, como siempre, serán un tanto desordenados.

Previo a mi intervención, quiero referirme a lo que fue la jerarquización de las áreas en las que el Gobierno desarrolló, fundamentó y, sobre todo, aplicó los créditos presupuestales -que figura en el Presupuesto quinquenal de 2005- precisamente, en función de esa jerarquización del plan político de Gobierno, que surge del Programa de Gobierno que nuestra fuerza política propuso y fue avalada por la mayoría absoluta de la ciudadanía.

En este caso, hay un orden sistemático y ese concepto de desarrollo se basa, fundamentalmente, en la necesidad de crecimiento de la economía, aunque desarrollo no se podría entender exclusivamente por ese concepto de crecimiento, sino que paralelamente -y como parte de ese concepto- el crecimiento debe ir acompañado de una redistribución del ingreso. Este concepto básico y previo es el que fundamenta el desarrollo del plan político y los créditos presupuestales y obviamente las Rendiciones de Cuentas posteriores que se fueron desarrollando hasta la que hoy estamos analizando.

Sin duda, el Presupuesto quinquenal de 2005, con el estado de situación del país que teníamos -y no voy a profundizar en este punto, porque ya lo han hecho otros compañeros-, debía definir prioridades en la medida en que los recursos siempre son escasos y finitos, y uno necesariamente debe optar en la vida como persona, pero también como colectivo y, en este caso, como Gobierno, a partir de ese programa de gobierno.

A nadie escapa que esos ejes fundamentales jerarquizados en materia presupuestal que nos llevaron a desarrollar las políticas económicas y sociales durante el Gobierno anterior, tenían como norte, en primer lugar y excluyentemente, la atención a la emergencia social: los más de un millón de pobres y los aproximadamente doscientos mil indigentes que existían en ese momento en nuestro país. Diría que teníamos una obligación ética de priorizar, por encima de todo, la atención a esa emergencia social, desde la creación de un Ministerio especializado en el tema, que no existía, hasta la aplicación de los créditos presupuestales y las correcciones que se fueron desarrollando a nivel de la Rendición de Cuentas. De todas maneras, creo que el tema de la emergencia social era uno de los conceptos básicos excluyentes.

Recuerdo la primera reunión que tuvo nuestro Gobierno con el Fondo Monetario Internacional. En pleno proceso de desarrollo de lo que era el canje de la deuda, el manejo de ésta -hace unos momentos el compañero Gamou se refirió a lo que fue el pasaje de la deuda dependiente a la deuda soberana, el intento de precipitación, la extensión de plazos buscando mejores tasas, evitando en el primer y segundo año los contratos de deuda externa porque, entre otras cosas Uruguay no tenía capacidad de pago-, ya en esa primera conversación con el Fondo Monetario Internacional -esto fue público- se dijo: "Estamos dispuestos a hacer mil sacrificios; a lo que no estamos dispuestos bajo ningún concepto es a resignar un solo dólar a la atención para la emergencia social". Y esto fue así y se desarrolló así. Es más: lo que originalmente pensábamos que era una cifra menor de uruguayas y uruguayos en esta situación, supimos que era mucho mayor por medio de los censos, que no existían y se tuvieron que hacer para saber dónde estábamos parados y cómo podíamos atender la emergencia social. Pero no me refiero solo al PANES, sino a lo que significó luego el mejoramiento de las asignaciones familiares y las contraprestaciones correspondientes, a los planes de Infamilia, Uruguay Trabaja, Trabajo por Uruguay, Rutas de Salida, etcétera.

El segundo aspecto notorio a jerarquizar fue la salud, ya que antes existía un sistema de salud perverso, al que ni siquiera los hijos de los trabajadores tenían derecho a acceder. ¡Claro que fue uno de los aspectos a jerarquizar y, sin duda, uno de los esfuerzos presupuestales más grandes que realizó el Gobierno! Hoy se dijo que se gastaron US$ 30:000.000 -a mi entender, se invirtieron- para equilibrar el déficit que provocaba el nuevo sistema. Y se preveía que el

cambio podía ser mayor, por lo menos de acuerdo con los cálculos que se hicieron antes de lanzar la creación del FONASA. Pero asistimos a una reforma histórica en la salud, con un altísimo contenido social en cualquier medición del impacto de la pobreza; el tema sanitario de la población es uno de los principales aspectos para combatir la pobreza por lo que implica como un derecho humano primario y fundamental. Y lo encaramos, gastamos y vamos a seguir gastando porque este Gobierno se ha comprometido con lo que representa una de las reformas, a mi entender, más revolucionarias entre todas las acciones de Gobierno acometidas en el Período anterior y que tiene continuidad en el proceso -porque para mí es un proceso- del actual Gobierno. En la primera etapa se incorporaron los hijos de los trabajadores, luego, en la segunda etapa, a partir de enero de 2011 se incorporaron sus cónyuges. Y no tengo duda -porque esto no forma parte del futuro inmediato, pero sí del compromiso político de nuestro Programa de Gobierno- de que a fines del presente Gobierno los pasivos ingresarán al Sistema Nacional Integrado de Salud; se trata del sector más vulnerable, que necesita contar con un seguro de salud que repercuta directamente en su calidad de vida.

Por lo tanto, la salud es un segundo aspecto también jerarquizado y priorizado en los créditos presupuestales. Y ni qué decir de la educación. Podríamos estar horas hablando de números referentes a la educación, pero de que el esfuerzo presupuestal realizado en materia educativa fue enorme nadie puede tener ninguna duda. Al respecto, hay algunos indicadores elementales. En cuanto a lo que ganaba un maestro, al 1° de marzo de 2005, debo decir que apenas superaba los $ 5.000 y al final del Período pasado superó los $ 10.000, lo que representó, ni más ni menos, un incremento del 30% del salario real. Podemos coincidir en que todavía hay indicadores de la educación que son preocupantes. ¡Pero vamos, todos sabemos que los cambios culturales en un país siempre llegan bastante después que los esfuerzos en cuanto a los cambios políticos, económicos y sociales! Esto siempre se da así. Claro que nos preocupan la deserción y las necesidades de infraestructura edilicia, pero hoy ya podemos anunciar que este seguirá siendo un aspecto a jerarquizar en el nuevo Presupuesto quinquenal. Se va a continuar un proceso de inversión en la educación y, particularmente, se hará un gran esfuerzo en materia de infraestructura para escuelas de tiempo completo, liceos, locales de UTU y CAIF y en la descentralización universitaria a nivel nacional. Reitero: esto es parte de un proceso.

Planteamos que en cinco años íbamos a poder salir de una situación de pobreza en la que, sin duda, la educación tiene mayor impacto. Entre otras cosas, los pobres tienen cara de niño en nuestro país. ¿Cómo íbamos a esperar que en tan poco tiempo, aun con los esfuerzos presupuestales que se llevaron adelante, se pudiera revertir una situación que nos iba a demandar años? No podemos cejar ni un minuto en el esfuerzo porque allí está el futuro del país.

Con respecto a la infraestructura, en un país atrasado donde prácticamente no había inversiones -y a las pruebas me remito-, se ha hecho un esfuerzo tanto en materia energética como de red vial, hasta con el propio ferrocarril. En este momento, debe haber obreros trabajando en el eje de la Ruta N° 5, rehabilitando vías porque cuando no tenemos ferrocarril, no tenemos cómo sacar la producción y si se saca por carretera se rompe, y es más caro y peligroso.

Hicimos un gran esfuerzo en infraestructura y en seguridad, y no voy a reiterar las diferencias de los créditos presupuestales y lo realmente ejecutado, comparado con el Período anterior. Podría poner el ejemplo del salario de un policía. Esto va a continuar, porque es un proceso que empezó en el primer Gobierno del Frente Amplio y continuará en el segundo. Este es un proceso inagotable, que va a seguir priorizando los aspectos que mencioné.

También se harán esfuerzos en cuanto a la vivienda. ¿O nos olvidamos cómo estaba el Banco Hipotecario cuando asumimos el Gobierno? Tenía una tasa de morosidad de más del 70% en un país donde la cultura del no pago estaba instaurada, ya sea por imposibilidad o por subirse al carro.

Es muy difícil recuperar la seriedad de las instituciones para volver a la cultura del pago, entendiendo que la vida pasa más allá del mediatismo y es una lucha permanente por la dignidad, por el trabajo, por los ingresos de cada trabajador, de cada familia, que puede contar a mediano y largo plazo con una vivienda. Esa lucha y esa jerarquización es la que vamos a cristalizar en este Presupuesto quinquenal. Puedo decir que vamos a duplicar el dinero y lo dedicaremos a las soluciones habitacionales que urgen en la vida de nuestro país.

Acá se han hecho intervenciones por parte de la oposición y en varias de ellas se han reconocido algunos logros a este Gobierno que, obviamente, en su balance son menos que los fracasos. Eso motiva a la oposición a votar en contra de esta Rendición de Cuentas.

Me voy a eximir de discrepar en materia de asientos contables. En algún diario capitalino se publicó que estábamos disfrazando el déficit real, que es de 1,7%, y que si se hubiera aplicado otro criterio sería de 4%. Cuidado que ese tipo de cosas estuvieron planteadas en la opinión pública. Sin embargo, hoy pasa a ser una discrepancia en cuanto a cómo se debe asentar contablemente. No soy contador, pero por mi profesión anterior puedo tener más o menos claro qué es el debe, qué es el haber, qué es un crédito, qué es un débito, qué es un pasivo y un activo. Para mí es claro que no se puede aceptar un dato si se saca de una columna y se pone en otra, y es manejo de activos, capitalización del Banco Central y del Banco Hipotecario. En ninguna hipótesis es gasto, y me eximo de desarrollar aun más este razonamiento porque participé de la Comisión y hago mías todas y cada una de las palabras del señor Diputado Posada.

Otro aspecto que se ha manejado es que este Gobierno ha tenido suerte. Fíjense ustedes; se habla de inversión y se trata de analizar las causas. Se dice que fue una coyuntura muy favorable a nivel internacional; que en el reino de los ciegos el tuerto es rey y que está a la vista que las coyunturas nos favorecieron. Yo tengo una visión totalmente diferente. Si vienen inversiones productivas y no de las otras es porque hay un país que está demostrando seriedad, porque hay políticas activas que buscan esas inversiones, porque hay reglas de juego claras, y entre las condiciones que se imponen está la de generar producción en el país.

En la tarde de hoy se hizo referencia al sistema financiero. No es que descubrimos que el sistema financiero tenía problemas recién en el año 2002. A vuelo de pájaro: en 1965 la crisis del Banco Transatlántico, en 1971 la crisis del Banco Mercantil, y las crisis de 1976, 1982, 1999 y 2002, es decir, pasaron seis crisis para darnos cuenta de que el sistema financiero uruguayo estaba enfermo. No creo en esa hipótesis. Estoy persuadido de que en el Uruguay se apostó a un modelo de desarrollo que fracasó y se precipitó de la forma más dramática con las peores consecuencias en 2002. Esa es mi visión respecto al tema.

Este país ha cambiado su imagen y a pesar de que en algún momento se recomendaba no invertir hasta ver qué pasaba en las elecciones, aun así, siguió creciendo en el peor momento, en la peor crisis de la historia de la humanidad moderna, que estalla en Estados Unidos de América, arrastra a Europa y a todos los países emergentes. Uruguay tuvo la capacidad de no entrar en la recesión; el Producto Bruto Interno siguió creciendo por encima del crecimiento histórico; hablamos de un 2%.

Esa es la realidad que tenemos. Ni qué hablar de la solidez de las reservas. ¡Nunca el Banco de la República tuvo un patrimonio como el de hoy! A nivel económico no hay indicador que no sea histórico.

Voy a hacer dos o tres reflexiones finales para no abundar demasiado. La Rendición de Cuentas que estamos analizando debemos enmarcarla dentro de la política aplicada en el Presupuesto quinquenal 2005-2010; tenemos que contextualizarla en lo que son los indicadores a nivel del país. Estamos en pleno desarrollo productivo y de crecimiento -no sin dificultades- y uno de los factores que más ha incidido fue el cambio radical en las relaciones de capital y de trabajo. No tengo ninguna duda de que el equilibrio que logramos en esta etapa permitió que ese crecimiento productivo y económico se haya distribuido de otra manera, no solo a través del crecimiento del empleo y de la baja de la desocupación a niveles históricos, sino también del aumento del salario real de públicos y privados. Entre otras cosas, ello permitió desarrollar el mercado interno que, en gran medida, fue el factor determinante para que Uruguay -con la mayor inversión pública- pudiera capear el temporal de la crisis mundial durante fines de 2008 y todo el desarrollo de 2009. Me refiero al tan denostado mercado interno.

Creo que este es un factor que debemos incluir en el análisis porque también forma parte de esta realidad y, por lo tanto, lo ubico como un gran dinamizador de la economía y del desarrollo a nivel del mercado interno. Sin duda, hay que contextualizarlo con los avances -no con los logros definitivos- en el abatimiento de la pobreza y de la indigencia. Esto va a tener continuidad en el Presupuesto que vamos a considerar dentro de muy poco tiempo, porque abatimos en porcentajes importantes la pobreza y la indigencia y estamos comprometidos a eliminar la indigencia y a

reducir a la mitad los índices actuales de pobreza. Se trata de un proceso y como tal debemos tener la capacidad de desarrollar las políticas que den continuidad a los avances que hemos logrado durante el anterior Período.

SEÑOR BISTOLFI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BISTOLFI.- Señora Presidenta: no debemos olvidar que gran parte de la reactivación de la economía desde el punto de vista productivo no se debió solamente a que vivimos uno de los mejores años en cuanto a los precios de los "commodities" y de nuestros principales productos, como la carne, los granos y la lana. En esto incidieron los conflictos en la Argentina entre los productores y el Gobierno, provocando que dichos productores vinieran a invertir a Uruguay y levantaran un sector agrícola-ganadero destrozado, con un endeudamiento muy importante. De esta manera, a partir de la contratación de servicios, los productores pusieron a trabajar sus máquinas con capitales que no eran nacionales. Eso hizo que el desarrollo fuera mucho más rápido. No olvidemos que esto se debió a un problema ajeno a nosotros y no a una gran gestión.

Con respecto a la calidad de vida, debo decir que también ha crecido mucho porque el mundo ha cambiado. Actualmente, cualquiera puede acceder a una computadora o a un teléfono, lo que implica un modo de vida mejor, y ello hoy incide menos en el Presupuesto que hace una década.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: es notorio que el sector agropecuario es el más dinámico en la vida del país y eso lo ha dicho en reiteradas oportunidades el señor Presidente de la República. También aclaramos que tuvimos que soportar el valor más caro del petróleo en la historia y varias sequías. Además, para no trasladar esto a las tarifas del consumo de la gente gastamos US$ 500:000.000, algo que ahora forma parte del déficit.

También es cierto que las nuevas tecnologías ayudan y que el Gobierno dio una computadora a cada niño. Eso fue producto de decisiones políticas, de una acción política. Todo esto contribuye a lo que para mí es un balance positivo que me lleva a aprobar la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: siguiendo con la línea de razonamiento del señor Diputado Bernini y reafirmando lo planteado por el señor Diputado Ibarra al comienzo de esta sesión, voy a señalar dos conceptos sobre la inversión y el empleo.

El informe del señor Diputado Ibarra planteó que existen tres destinos que contienen el 75% del Inciso denominado "Diversos Créditos". El primero refiere a las transferencias a los Gobiernos Departamentales; el segundo, a las bonificaciones fiscales para las empresas; y el tercero, a las contribuciones a los Institutos de Medicina Altamente Especializada para pacientes con carné de asistencia.

Los dos primeros destinos implican el cambio de estructura presupuestal más importante que se haya desarrollado, con un incremento del 1,5% en la estructura destinada a los Gobiernos Departamentales y un 2,3% para las bonificaciones fiscales de las empresas. Dicho así, como son números, a veces es difícil de comprender, pero hay que ir al interior del país. Pueden hablar con la gente de Cerro Largo, porque creo que allí el 54% del presupuesto departamental proviene de aportes del Gobierno Nacional.

Esa política que iniciamos en el Período anterior y que se cumplió mes a mes a rajatabla -esto fue ratificado ahora en el Congreso de Intendentes- no fue cambiada, y se agregaron recursos al Fondo de Desarrollo del Interior. Se adoptó el mismo criterio en los Gobiernos Departamentales. Eso posibilitó que los Gobiernos Departamentales recibieran los recursos en tiempo y forma, olvidados antes por los Gobiernos Centrales, y no dicho por nosotros sino por ellos.

Pertenezco al departamento de Maldonado y puedo decir que recibimos una buena parte de los recursos del Gobierno Nacional, si bien tenemos una ac-

tividad económica importante. Habría que preguntar a esos Gobiernos Departamentales si a través de la inversión lograron dinamizar la economía del país, puesto que siempre se había desarrollo en la costa y en Montevideo pero nunca abordamos el tema del desarrollo del interior profundo. Hoy hay empresas agroindustriales, emprendimientos y gente que está haciendo cosas e invirtiendo mucho en esos lugares del país.

Para terminar, quiero dar datos de mi departamento, porque se dijo que no hubo inversión o que las inversiones fueron producto de la casualidad. Creo que hay una política de este Gobierno para el Período 2005-2010 dirigida especialmente a atraer la inversión privada y a aumentar la inversión pública. En el departamento de Maldonado, entre 2000 y 2005 se autorizaron 547.000 metros cuadrados de construcción y entre 2005 y 2010, 1:540.000 metros cuadrados. Esto equivale a un impacto económico cercano a US$ 1.600:000:000. ¿Esa inversión viene al país de casualidad? ¿Vieron luz y entraron? No, hubo una política nacional, complementaria a la política departamental, para que esos capitales que sí estaban disponibles vinieran e invirtieran en el Uruguay y, específicamente, en este caso, conozco los datos porque hablo de Maldonado.

Termino con el tema del impacto en el empleo. El 63% de esas construcciones fue en residencias particulares, el 25% en edificios medios y bajos y solo el 12% en torres de altura. ¿Por qué lo digo? Porque saben que el impacto en el mayor empleo se da en las residencias particulares que exigen más mano de obra, o sea, más cantidad de obreros y con más calificación. Por lo tanto, eso repercute en los ingresos de los hogares. Eso es inversión y generación de empleo; no es producto de la casualidad sino producto de una política dirigida a eso.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: para terminar, vuelvo a lo del principio.

Este análisis de la Rendición de Cuentas que está a consideración no deja de ser un balance de lo que fue el primer Gobierno del Frente Amplio. En todo caso, no conozco indicador económico y social en el que no haya habido una mejora sustantiva en los cinco años. Además, no tengo ninguna duda de que este es un proceso y, como tal, vamos a seguir avanzando por el mismo camino.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: quiero hacer una aclaración con respecto a algunas apreciaciones. Intenté decir algunas cosas, pero a veces no quedan claras.

Los dineros que van a los Gobiernos Departamentales no son producto de una dádiva, no son el fruto de un acto de generosidad; es algo que está establecido en la Constitución, más precisamente en su artículo 214. ¿Por qué? Porque muchas recaudaciones que se hacen también en el interior forman parte del país, inclusive, la recaudación de organismos importantes. Para que quede claro, pongo el ejemplo de Botnia, que está en Río Negro, pero aporta en el domicilio fiscal, que está en Montevideo. Lo mismo sucede con Lanera Santa María, cuyo establecimiento está en mi departamento de Flores. Tiene todas las oficinas montadas en Montevideo, recauda en la capital, pero la gran productividad de esa empresa está en el interior. Entonces, a eso se debe la participación en el interior; no es que generosamente se otorgan las cosas.

Claro está que los dineros han venido al Interior a su debido tiempo y es justo reconocerlo. También es cierto que las Intendencias del interior, depués del último Gobierno, se han puesto al día. Han cumplido con UTE; han cumplido con el Banco de Previsión Social; han cumplido con el Banco de la República. Se les da el tiempo y las Intendencias cumplen a su debido tiempo; compensan.

Estas son cosas que debemos aclarar, porque si no las decimos da la impresión de que gran parte de las Intendencias del interior siguen sosteniéndose gracias a la generosidad del Gobierno central.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: como Diputado del interior y de la oposición, quiero decir que lo

que estamos votando hoy es una fotografía del último año del Gobierno que ya no está.

En definitiva, como oposición tenemos derecho a expresar nuestro pensamiento y por eso la población nos votó y, por suerte, esta es una democracia. Así, cada uno opina y saca sus propias conclusiones, lo que va a quedar registrado en la versión taquigráfica.

Voy a fundar mi voto negativo al informe en mayoría de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Quiero basarme en tres o cuatro puntos que me parecen importantes.

Antes que nada, es evidente que el Uruguay ha crecido; me remito a la página 5 del informe. Entre 2004 y 2008, el Uruguay ha tenido un crecimiento acumulado del 31%, lo que equivale a una tasa del 6,9% acumulativo, habiendo crecido sistemáticamente por encima de la media de América Latina. El último año fue complicado al principio para nuestro país pero, por suerte, terminó muy bien, con un 2,9%.

Me quiero referir al informe en mayoría, en el que se dice: "A pesar de la reducción importante del peso de la deuda en el período, el nivel de deuda tanto bruta como neta, sigue siendo elevado, desde una perspectiva de mediano plazo, a pesar de haber logrado un mejor perfilamiento de los vencimientos".

Vamos a pasear por las páginas hasta llegar a la página 23 del informe que está en el Repartido Nº 276 del mensaje de Rendición de Cuentas. Aparece allí un cuadrito que es muy importante y que me preocupa mucho. Dice que en el año 2009 el total de la deuda sumó US$ 5.095:000.000. Me preocupa un poco más el cuarto punto sobre diferencias de valuación y otros. Si bien el país ha hecho un manejo adecuado de la deuda, es claro también que ha habido un crecimiento sin precedentes desde 2004 a 2009, a pesar de la crisis mundial, como dijimos anteriormente. Pero la deuda externa del Uruguay aumentó. Entonces, el problema está en que si en años siguientes la economía no marcha como todos queremos que marche -en definitiva, somos todos uruguayos y hacemos votos para que funcione bien porque el futuro de todos depende de que los recursos estén- podemos tener un problemita porque, si no me equivoco, estamos llegando a los US$ 21.000:000.000 de deuda externa, a pesar de las reservas que tiene el Gobierno nacional en caja. Ese me parece un punto importante porque creo que hay mucho efecto financiero en esos US$ 5.095:000.000. Si bien estamos tratando de pesificar parte de la deuda, hoy tenemos el 70% de la deuda en dólares y el 30% en moneda nacional y se corre el riesgo de que en una época de mucha inflación se pueda perder mucho dinero por parte del Gobierno, y a raíz de ese dinero que se pierde en materia financiera se dejen de hacer cosas importantes para todos los habitantes del país.

Por otra parte, me quiero referir al FONASA, otro punto muy importante del Gobierno. Planteamos al Ministro Olesker algunos problemas que veíamos. El proyecto comenzó con aumento de impuestos del 3% y del 1,5% y si bien estamos hoy en casi 800.000 afiliados al sistema, la mayor parte de ellos -casi el 50% de los nuevos afiliados- son niños y esos niños tienen un costo muy bajo de utilización. Entonces, entendemos que ese gasto que se está realizando es importante; es realmente importante. Cuando analizamos el tema del gasto social, cuando hacemos el componente e ingresamos el valor de la cuota mutual, lo efectuamos como un ingreso. De manera que tenemos personas que ya estaban dentro del sistema y que han ido mejorando hacia otro, pero eso todavía no está bien y hemos de seguir trabajando en la parte pública. Si bien hemos ingresado 800.000 personas al nuevo sistema mutual, solamente el 14% ha elegido a ASSE, que es el prestador público. Cuando se planteó este nuevo proyecto pensamos en transformar los hospitales en nuevas mutualistas, pero creo que estamos muy lejos de eso. Precisamente, ese 14% que hoy se ha afiliado a ASSE demuestra que en el total del millón y medio de personas que está en el FONASA, solo el 7% integra la Administración de Servicios de Salud del Estado, lo que para nosotros es muy poco.

También queremos hacer referencia a un poco de lo nuestro, del interior, de las Intendencias. Hemos escuchado hablar bastante de ese tema, y vaya que nos preocupa. La primera vez que intervinimos en la media hora previa de la Cámara hablamos del Fondo de Desarrollo del Interior. Pensamos que en virtud del artículo 298 de la Constitución, las Intendencias deberían tener mayor participación, porque hoy el 75% se destina al Gobierno Nacional y el 25% a las Intendencias. En ese momento, hicimos el planteo al Gobierno en el sentido de que el FDI pasara a ser el 50% para las Intendencias y el 50% para el Gobierno Nacional. Estoy hablando, pues, de la participación de las In-

tendencias, porque entendemos que en esto todos debemos trabajar juntos para continuar progresando.

Si bien se manejan números, siempre son números y cuando vemos los más de $ 160.000:000.000 que se recaudan en un año por concepto de Rendición de Cuentas y analizamos qué reciben las Intendencias, advertimos que es en el entorno de los $ 5.000:000.000. Cuando vamos al Presupuesto anterior -2000-2005- observamos que en la mayor parte de las Intendencias del interior, las partidas nacionales -como se las llama comúnmente-, representan prácticamente el 50% de lo que recaudan los Gobiernos Departamentales. Eso es así por lo menos desde el año 2000 a la fecha.

En ese momento, en el período 2000-2005, las Intendencias representaban el 3,3% del Presupuesto Nacional. Si hoy dividimos rápidamente los $ 5.000:000.000 que figuran en la página 36 del Repartido de Rendición de Cuentas, vemos que lo que corresponde al artículo 214 lo componen $ 4.471:000.000 y lo ejecutado por el Fondo de Inversión Departamental son $ 960:000.000, aunque, en realidad, la asignación presupuestal de crédito asciende a $ 560:000.000. Esto va atado a acuerdos programáticos. Entonces, en definitiva, las Intendencias, que ya venían cumpliendo mejor desde el año 2000 al 2004, en este último período, 2005-2009, han hecho un esfuerzo importante por recibir esas partidas que hoy se ubican en el entorno del 3% del Presupuesto Nacional. O sea que del 3,3%, pasamos al 3%. Evidentemente, el aumento se da porque tenemos una gran recaudación de aproximadamente US$ 7.000:000.000 por año.

Entendemos que en esta Rendición de Cuentas debemos comentar lo que vemos, lo que no vemos y aquello con lo que no estamos de acuerdo de lo que pasó en el año que se cerró el 31 de diciembre de 2009. Pero queremos seguir un poco más; pretendemos seguir apostando a la participación de los Municipios en la verdadera descentralización del país, porque hoy tenemos las Alcaldías. Hoy tenemos los gobiernos de tercer nivel que no se pueden mantener con los $ 40.000 que les damos por mes. Entonces, necesitamos participar un poco más de ese 3% del Presupuesto Nacional. Y si hay espacio para otras cosas, que también son muy importantes en la vida nacional, creemos que el desarrollo del país productivo se da en gran parte en el interior y que, de alguna manera, esa devolución, a partir del artículo 214, se da porque los impuestos que se recaudan en el interior del país deben ser volcados nuevamente allí.

Si analizamos la Rendición de Cuentas y vemos lo que se ha recaudado por concepto de canon en el sistema de "free shop", advertiremos que andamos por los $ 527:000.000. Y si analizamos lo que es el FDI, advertiremos que estamos en el entorno de los $ 560:000.000. Entonces, lo que reciben las Intendencias del Interior -porque Montevideo está excluido del Fondo- es prácticamente lo que se recauda por concepto de canon de ventas de "free shop" que tenemos en este país, que funciona muy bien, sobre todo, en mi ciudad, en mi departamento de Rivera. Apostamos no para esta etapa sino para la siguiente, pero queremos dejar constancia de ello en la versión taquigráfica. Pretendemos seguir profundizando en esta descentralización, como también debemos hacerlo en lo que tiene que ver con la educación, sobre todo, en el nivel terciario de la Universidad, de lo que el interior vive totalmente alejado, y lo decimos como ex alumnos de la Universidad de la República. Creo que ha transcurrido demasiado tiempo y no se llega al interior profundo: estamos muy lejos y con muchas complicaciones, porque nuestro departamento dista quinientos kilómetros de la capital del país.

El señor Diputado Berois hacía referencia al crecimiento del interior del país. Queremos que esa participación en el Uruguay productivo del interior, ese crecimiento en el interior se vea reflejado en los fondos que vuelven hacia las Intendencias, y que lo hacen con condiciones. Consideramos que algunas están bien. A veces nos quejábamos cuando el Fondo Monetario Internacional nos ponía condiciones, cuando los préstamos dependían de ciertas condiciones que no nos gustaban. Y me parece que está bien: a veces se tiene que tirar un poco de las orejas para que las cosas puedan funcionar un poco mejor, pero nos parece que lo correcto es que cuando se votan las partidas no se pongan condiciones.

Advertimos que hay muchos organismos que no cumplen íntegramente su presupuesto. Sin embargo, la mayor parte de las Intendencias del interior siguen reclamando recursos, porque les faltan cosas para hacer, y siempre terminan siendo la puerta donde golpean los vecinos y las vecinas del departamento, porque el Gobierno Nacional a veces les queda bastante lejos.

Entonces, creemos que el camino es seguir trabajando en la descentralización, en los artículos 214 y 298 de la Constitución de la República, que por algo están en nuestra Carta.

Por último -no quiero ser muy extenso, porque ya han hecho uso de la palabra muchos oradores-, quería referirme a los índices sociales, esos que tanto nos preocupan a todos en la capital y en el interior. Este Gobierno -hay que reconocerlo- ha hecho mucho por los indicadores, pero los indicadores son solo eso, son números, y si los comparamos a veces pueden dar sensaciones ambiguas.

Tengo en mi poder un material en el que figuran las palabras vertidas por el Presidente de la República, cuando en el día de ayer recibíamos a la ex Presidenta de Chile, doctora Michelle Bachelet; ella hablaba de la preocupación que tiene por los niños, de la inversión que debemos seguir haciendo en los gurises, en los más chiquitos, porque hoy no solo tenemos el flagelo del hambre, sino también el de la droga.

Y en un informe del portal "Espectador.com", de la economista Florencia Carriquiry, de la consultora Deloitte, leemos algunas cosas interesantes. Vemos, y por supuesto lo reconocemos, que se ha ido reduciendo la pobreza. Pero también leemos en un diario de hoy de la capital que, lamentablemente, los asentamientos cada día tienen más personas; a pesar de que han bajado en su número de 566 a 562, hoy tenemos casi 5.000 compatriotas que están viviendo en condiciones absolutamente precarias. A veces, cuando observamos la realidad y ponemos un número, decimos que indigente es el que gana $ 1.700 por mes, y cuesta creer que cuando gana un poquito más haya dejado de serlo, o que cuando se gana un poquito más de $ 5.800 se haya dejado de ser pobre.

Creemos que se ha hecho bastante, pero todavía falta mucho, sobre todo en el interior del país.

Hoy leímos con mucha alegría que nuestro departamento es el que presenta menos desocupación del país, el 4,6%, pero cuando abrimos el diario nos quedamos tristes porque advertimos que todavía hay 25 asentamientos irregulares. El otro día, en la Comisión de Hacienda, le dijimos a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que deberíamos seguir trabajando con esos proyectos de la canasta de materiales porque, en definitiva, eso dignifica a la persona y es lo único que permitirá que se terminen estos asentamientos irregulares. Por eso a veces estamos de acuerdo con algunas cosas y con otras no, pero así es la vida.

Solo me resta decir que coincido con las palabras de la ex Presidenta Bachelet sobre lo que hay que hacer con los niños porque, lamentablemente, en nuestro país la pobreza es mayor en ese nivel que en el de los adultos.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: quisiera hacer una apreciación sobre la referencia del señor Diputado Sander a la participación de los Gobiernos Departamentales, de acuerdo con el artículo 214 de la Constitución de la República.

En el Período anterior y en este -a unos quince días de comenzar a estudiar el proyecto de ley de Presupuesto- por primera vez hay acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo en la Comisión Sectorial, según lo que establece la Constitución. Ese acuerdo estableció que el 3,3% de todos los ingresos del Estado se destinaría a los Gobiernos Departamentales, lo que se repite en este Presupuesto. La diferencia sustancial con el pasado, además de que no había acuerdo y que había que negociar en el Parlamento cuánto le correspondía a cada departamento -lo que molestó en 2005 a muchos Diputados, que perdieron esa llave para negociar con el Poder Ejecutivo- tiene que ver con los ingresos, porque en el período 2000-2005 se aplicó solamente sobre los ingresos que preexistían al momento de votarse el Presupuesto quinquenal. Eso llevó a una estrategia muy hábil pero muy poco democrática y descentralizadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que consistía en ignorar en la distribución de ese 3% los impuestos que se crearon durante el período 2000-2005, que por supuesto fueron bastantes, pese a que nos habían prometido que se iban a reducir. La condición que se establece en el próximo Presupuesto es muy simple: se destinará el 3,3% de todos los ingresos que reciba el Estado, con un piso del 2,9%. Además, para llegar a ese 3,3% hay que cumplir con determinadas condiciones como, por ejemplo, estar al día con los organismos del Estado y cumplir con las

resoluciones que adoptó el Congreso de Intendentes. De esta manera estamos valorizando la actuación del Congreso de Intendentes, que fue creado y ratificado por la norma constitucional. Por ello creemos que es válido que haya condiciones para la distribución de ese plus sobre el piso de 2,9% hasta llegar al 3,3%, que va a favorecer el desarrollo de las actividades de las diecinueve Intendencias, elemento fundamental para cumplir con el Proyecto Nacional de Desarrollo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta, he finalizado mi exposición.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: antes de que me olvide -porque tal vez lo omita- quiero decir al señor Diputado preopinante, que no va a votar esta Rendición de Cuentas, que parte de ese déficit fiscal se alcanzó porque se trató de evitar que hubiera niños desnutridos en Las Láminas, tal como sucedía, y para que algunos de los padres no tuvieran que hacer sopa con pasto. Parte de ese déficit fiscal fue utilizado en eso, como vamos a tratar de explicar.

De los informes en minoría hemos podido resumir que este déficit se compara con el de los gobiernos blancos y colorados, y con el que dejó el doctor Batlle.

Por otra parte, se habla de un manejo irresponsable del déficit fiscal actual y se hace referencia al informe del Tribunal de Cuentas.

Quisiera decir que el informe realizado por el compañero Ibarra ha sido excelente, completo, suficiente y muy claro. Por lo tanto, adelantamos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

También queremos agradecer a los funcionarios que trabajaron en la Comisión, que hicieron posible que hoy contemos con los informes en mayoría y en minoría, y con la presencia de todos los integrantes de la Comisión.

Hoy tenemos una jornada sui géneris porque hay una movilización sindical que impide el normal funcionamiento -no el funcionamiento- del Parlamento. Se trata de una situación conflictiva que viene desde hace trece años; sin duda, con diálogo y paciencia esta Cámara de Representantes intentará volver a la normalidad con una solución que será beneficiosa para todos.

Cuando un Gobierno, como el primero del Frente Amplio, construye y diseña un nuevo sistema de protección social -como no lo hubo en los últimos años y que involucra la atención de problemas largamente postergados-, debe atenderlo con gasto público. Cuando se hacen compromisos en materia de incremento de jubilaciones, cuando se llevan adelante reformas históricas en el Uruguay como la de la salud, cuando se piensa realizar un esfuerzo sostenido y permanente en materia de inversiones en educación, cuando se piensa en la constelación de temas que se financian a partir de recursos públicos, uno le asigna valor superior a la prudencia fiscal.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: le informo que volvió el audio.

Puede continuar el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: no quiero que a partir de mis palabras de deseo de solución a este conflicto, que lleva trece años sin resolverse en esta Cámara, subliminalmente alguien piense que por ellas recibo el beneficio de contar con el audio.

Decía que cuando se piensa en la constelación de temas que se financian a partir de recursos públicos, uno asigna un valor superior a la prudencia fiscal, porque la imprudencia debilita la forma en que todo se lleva adelante. El Gobierno anterior, el del compañero Tabaré Vázquez, el del Frente Amplio, sin duda fue el que aprovechó mejor los escenarios que se planteaban, y creó escenarios nuevos que sirvieron para que la economía se comportara como lo hizo y lo sigue haciendo. La estrategia de desarrollo económico que se practicó durante la anterior Administración es la responsable, sin duda, de que la crisis que afectó tanto a los países de la región haya afectado tan poco al Uruguay. Afortunadamente, la crisis no ha hecho estragos en nuestro pueblo, en nuestra sociedad, en nuestra economía. El Gobierno de Tabaré Vázquez aprovechó muy bien lo que se nos ofreció como oportunidad en estos últimos años. Siempre todo se puede hacer mejor; siempre. Ahora bien: no reconocer que se actuó de manera muy acertada y prudente, como mínimo, no refleja la realidad.

Aquí se dice que se hizo esto bien y se lo reconoce. Sin embargo, después aparecen los peros, que están más destinados a un efecto y a una operación política que apoyados en los datos de la realidad.

Cuando uno analiza el desempeño fiscal del país durante todo el Período y durante el 2009 puede apreciar que el déficit anunciado luce como un resultado excelente. Si además lo comparamos a nivel internacional y con los factores internos que estuvieron operando sobre las finanzas públicas y sobre la economía uruguaya, advertiremos que sencillamente es muy bueno. Se pueden mirar los deterioros fiscales en los países de la región, tal como han hecho algunos señores Diputados. Enfrentamos una de las crisis más importantes de todo el sistema capitalista, y no lo estoy diciendo yo sino que lo dicen analistas en todos lados y hasta en la cuna del capitalismo. La respuesta a la política fiscal fue contracíclica por primera vez en el Uruguay, porque desde 2005 hacia adelante se gestaron las condiciones para que esto pudiera hacerse. Esto fue clave para que hoy podamos exhibir los excelentes resultados que estamos teniendo -y que hemos visto a través del excelente informe del Poder Ejecutivo, presentado por nuestro compañero Ibarra, Presidente de la Comisión- en materia productiva, de empleo y de red de protección social. Los factores externos que respondieron a circunstancias climáticas y los efectos que tuvieron sobre el costo de la energía se minimizan. Pero a los usuarios no se les pasó la crisis que el país padeció; no se les pasó a las trabajadoras, a los trabajadores, a los jubilados, a nuestro pueblo, como se hacía antes, como era de uso en las crisis. Algunos sugirieron hacer lo contrario: había que hacer un "fiscalazo" porque era el método que se conocía hasta ahora.

Con este Gobierno del Frente Amplio hay un cambio en la historia del Uruguay, y yo soy consciente de que cuesta reconocer los cambios, acostumbrarse a ellos. Desde 2005 hay otro país, otra situación. Y si hay déficit fiscal, se usa para otra cosa. ¡Bienvenido el déficit fiscal si significa que no haya niños tomando sopa con pasto, que no exista el índice de mortalidad que había en el interior del país!, que aquí se dijo que existe, y es cierto. ¡Y a no pasar factura a los sectores más débiles, a los consumidores, a las familias, al sector privado! No.

Esta política del Frente Amplio es distinta, no es comparable con la forma como se ha manejado en el pasado, que ante cualquier escenario adverso, y a veces sin este, imponía un ajuste fiscal. Por haber padecido estas políticas económicas sabemos que hubieran profundizado la situación de deterioro que se originó en el exterior.

El cambio durante el Período 2005-2009 resultó todo lo contrario, y el crecimiento económico se transformó en mejores salarios, en más empleo, en más gasto social, al mismo tiempo que se recuperó lo que nos habían quitado. Al pueblo se le había quitado salario, empleo, condiciones de vida. No lo perdió el pueblo sino que directamente se le quitó. Se reinstalaron los Consejos de Salarios, se generó una larga lista de leyes y normas de protección a los trabajadores, entre las que se destacan la de fuero sindical y la de regularización de las tercerizaciones.

Se desarrollaron políticas sociales que están a la vista; la gente las toca, las vive, y no las padece como antes. Se desarrollaron políticas sociales acordes con el aumento del gasto que universalizan el acceso a derechos y servicios, como la reforma de la salud, revolucionaria en nuestro país. Nuestros viejos y nuestros niños van a tener derecho a la salud. Así podemos citar también las asignaciones familiares para los contribuyentes y los no contribuyentes.

Cayeron algunos mitos, señora Presidenta, y este es un elemento que a mí me encanta demostrar. Hacer la torta y después distribuir. ¿Cuántas veces nuestro pueblo ha escuchado esto? ¿Cuántas veces? Primero hay que hacer la torta y recién después distribuir. ¿Cuántas tortas en la vida del Uruguay, desde que comenzaron los Consejos de Salarios hasta ahora, ha hecho nuestro pueblo trabajador? Muchísimas. Para no ir más lejos, la más cercana es la del año 1990; se jugaba como a la mosqueta. El que no tiene hábito de asambleas, de ir a un club o de ir a la feria tal vez no conozca este juego, pero si entra a Internet podrá enterarse.

Se nos decía que hay que hacer crecer la torta para después distribuir, pero luego, si embocábamos la pelotita se nos decía que si se aumentaban los salarios aumentaba la inflación. Entonces, marchábamos, porque en determinados períodos el país crecía, pero esto no era respaldado por la distribución del crecimiento. ¿En qué quedamos? ¿En qué país vivíamos? Nos decían: "Hacemos crecer la torta y después distribuimos". Pero la torta crecía y entonces nos decían: "Si aumentamos los salarios, aumentará la inflación".

Rompimos dos mitos: se puede crecer y se puede distribuir, y esto quedó establecido en estos años del país nuevo, del nuevo Uruguay, que tiene apenas seis años.

Otro mito también cayó por tierra después de tantos años, porque quedó demostrado que si se aumentan los salarios no aumenta la inflación. Siempre dijimos que el salario no era el índice mayor del producto final, pero siempre se nos respondía con esto. Hoy tenemos un nuevo país.

En este Período también se nos decía que si protegíamos a los trabajadores en sus verdaderos derechos, si les dábamos una ley de negociación colectiva, si les dábamos Consejos de Salarios y fueros sindicales, los inversores se retirarían. Nunca hubo tanta inversión en la historia del país, y desde la época de Batlle nunca hubo tantos derechos laborales como los que este Gobierno ha incluido. ¡Bienvenidos los déficit fiscales si hay niños sin hambre, si hay gente trabajando, si hay empleo, si hay derechos sindicales y si hay negociación colectiva!

Señora Presidenta: podemos mencionar el Sistema Nacional Integrado de Salud, los Consejos de Salarios, el Sistema Nacional de Negociación Colectiva, la reforma jubilatoria -que disminuye la exigencia de años para acceder a la jubilación-, los beneficios para mujeres con hijos para jubilarse antes, las asignaciones familiares, la prima por edad a los mayores de setenta años -eliminada en dictadura y que ningún Gobierno desde 1985 restableció, más allá de que esto también va a merecer modificaciones por parte de nuestro Gobierno-, la reforma de la prescripción de créditos laborales, el texto más avanzado de la región en materia de derechos de las trabajadoras domésticas y los trabajadores rurales, el PANES, que se ocupó de la pobreza extrema con tarjetas de alimentación y atención a personas en situación de calle. Ahí está el déficit fiscal, y bienvenido sea si responde a estas necesidades de nuestro pueblo. Es un déficit fiscal controlado y programado.

Hoy hay una computadora por niño, pese a quien le pese, y si alguna se descompone, ya se va a arreglar, o mejor, capaz que le damos otra, con garantía total. Con el Gobierno a partir de 2005 tienen garantía total. Antes no tenían computadora -ni siquiera rota-, ni un portafolios, ni un cuaderno, y los niños hacían malabares en los semáforos para poder comer.

Seguramente podamos seguir demostrando, como ya lo han hecho otras compañeras Diputadas y otros compañeros Diputados de nuestra bancada, los motivos que generaron este déficit fiscal. Ahora bien, no se puede comparar con el déficit fiscal de Batlle, de aquel país donde no había nada de esto que estamos demostrando. Un compañero Diputado comparó perejil con zapallos. Yo no lo voy a hacer porque capaz que alguien me pide una interrupción por alusión. Yo voy a comparar una lechuga con un tarro de dulce de leche, que no es lo mismo. No se puede comparar el déficit fiscal que recibió este Gobierno con este déficit fiscal que está controlado, con un país que crece, con un país productivo, con participación, democracia y educación.

SEÑORA PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señora Presidenta: en el marco de lo que enuncié al principio cuando le pedí una interrupción al señor Diputado Gandini, quien lamentablemente no se encuentra en Sala, me gustaría compartir toda esta información con respecto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Hoy estamos haciendo rendición de cuentas por segunda vez. La primera la hicimos el año pasado ante la gente. La gente la aprobó, nos renovó la confianza y dio por buena la rendición de cuentas de este Gobierno. Por eso estamos aquí sentados hoy como mayoría y continuamos en el Gobierno nacional.

Como decía, este Gobierno comienza con un Banco Hipotecario que no daba préstamos para vivienda desde hacía muchos años, mucha gente estaba endeudada y a punto de perder su casa, y había una necesidad enorme de soluciones de vivienda. Esas soluciones cambiaron la cara al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Decía que los cambios que hubo en esa Cartera fueron revolucionarios porque cambió los ejes a la política de vivienda de este país. ¿Por qué? Uno puede entender que es algo menor un arreglo de techos, siempre y cuando no se le llueva la casa. Uno puede entender que es menor un baño, siempre que lo tenga y no deba caminar media cuadra para acceder a una letrina. Uno puede entender que no es importante una

solución habitacional cuando se da una garantía de alquiler a alguien que no tiene la posibilidad de alquilar, si uno tiene casa. Todas estas cosas se hacen pensando en la gente que está en situación de mayor vulnerabilidad. Todas esas cosas se hicieron en el Ministerio, y se trató de contener a la clase media para que pudiera acceder a préstamos con subsidios, como está pasando y pasó en el período 2005-2010.

Además, se trabajó mucho en los asentamientos. Lo que sucede es que con el préstamo del BID hay límites. Cuando finalizó el tiempo de la interrupción que gentilmente me concedió el señor Diputado Gandini, yo estaba diciendo que se pidió un préstamo al BID de US$ 100:000.000 para resolver el tema de los asentamientos, sin haber hecho un estudio previo de las necesidades. De ese préstamo de US$ 100:000.000, en el período 2000-2005 solamente se invirtieron US$ 24:000.000. Cuando este Gobierno comenzó tuvo que hacer acuerdos con el BID para que se prorrogara ese préstamo, que era por cinco años, a fin de utilizarlo entre 2005 y 2010. Conseguimos esa prórroga, y el BID concedió lo que quedaba de la inversión de los US$ 100:000.000. En el año 2008 este Gobierno ya se habían invertido los US$ 70:000.000 que quedaban, y se contraía un nuevo préstamo por US$ 300:000.000, que nos permitía seguir trabajando en los asentamientos, sobre todo en Montevideo y Canelones, que son los lugares donde hay más cantidad. No obstante, como bien dijo nuestro compañero, el señor Diputado Ibarra, se trabajó en todos los departamentos, sobre todo en los de frontera...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado su tiempo, señora Diputada.

Puede continuar el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta...

SEÑORA PEREYRA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GROBA.- Con mucho gusto, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señora Presidenta: decía que con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares trabajamos en casi todos los departamentos, sobre todo en los de frontera, y hay más de 30.000 beneficiarios. Se sigue trabajando con ese préstamo de US$ 300:000.000, que es mucho más barato porque se evaluó muy bien cómo se habían utilizado los fondos BID. El préstamo es mucho más barato que el que se había contraído anteriormente, pero también es cierto que falta terminar con una cantidad de asentamientos.

En esta etapa necesito dar información -tiene que ver con la Rendición de Cuentas, y se lo mencionó- de por qué el Presidente de la República planteó sabiamente una emergencia habitacional. Con estos préstamos que vienen del exterior no se puede trabajar en la mayoría de los asentamientos que están en terrenos privados. El préstamo BID tiene como condición que el terreno sea público, que no esté contaminado, que no sea inundable y que no esté en litigio. Sabemos que la mayoría de los asentamientos no están en esa situación. La emergencia va a servir para expropiar o comprar los terrenos que no puedan ser contemplados por el nuevo préstamo y se va a poner fondos de la Presidencia de la República, porque el Plan "Juntos" va a depender de ella para atender la necesidad de todos esos compatriotas que todavía no han podido ser contemplados. Ahora bien: la emergencia no se generó en cinco años. Estamos padeciendo una situación de emergencia habitacional desde hace mucho tiempo. La sensibilidad se tuvo ahora y en el Período pasado porque de lo contrario no se estarían planteando estas cosas y no se habría invertido lo que se invirtió. Se dan soluciones que no son transitorias. No son baños públicos para que los usen todos los que viven en un asentamiento, porque así de vez en cuando se bañan. No. En cada uno de los asentamientos donde ha trabajado el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares junto con el MIDES, el Ministerio de Salud Pública y todos los organismos encargados de sacar adelante a la gente que estaba en situación de precariedad extrema, se hicieron baños, se construyeron casas, se mejoró la calidad de las construcciones donde había mayor precariedad y hacinamiento. Se construyeron calles, se dio luz, se hicieron barrios, se hizo saneamiento para conectar los baños.

Ya se están empezando a utilizar los primeros US$ 15.000.000 del nuevo préstamo contraído con el BID que se comenzó a gestionar en el año 2009. Se pensó, más allá del asentamiento, en la precariedad

de los barrios donde están ubicados. Entonces, se construyeron policlínicas, Centros CAIF, clubes de niños y de jóvenes, canchas de fútbol, pero no en el asentamiento, porque eso no era integrador, sino en el barrio. De ese modo, con la inversión que el Gobierno hace a través del préstamo, se favorece no solo al asentamiento sino también al barrio, que tiene casi la misma precariedad. Eso es tener políticas de Estado; eso es pensar hacia el futuro un proyecto de país donde los más infelices sean los más privilegiados.

Por eso, esta es nuestra segunda rendición de cuentas. La primera ya la hicimos y la gente nos renovó la confianza.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Groba, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta...

SEÑOR BANGO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar una constancia.

Durante el Gobierno anterior tuve el honor de dirigir el Programa Infamilia, del Ministerio de Desarrollo Social, un programa hermano del PIAI. Para información de los colegas aquí presentes, quiero decir que hizo bien el Gobierno anterior al del Frente Amplio en pedir un crédito al BID para implementar este programa, porque la situación de la infancia era tremenda y lo ameritaba. Sin embargo, lamentablemente, la ejecución fue muy mala y cuando tuvimos que asumir esta responsabilidad estábamos pagando al BID US$ 120.000 de mora por no utilizar los créditos, que son deuda externa. Adviértase qué tremenda paradoja: la infancia hecha "pomada" -como se dice comúnmente-, y nosotros sacando un crédito correctamente, pero pagando intereses por US$ 120.000 por no ejecutar lo debido.

La reestructura del Programa Infamilia, no gracias a quien habla sino a un equipo fantástico que se constituyó en el MIDES, permitió el desarrollo de programas nuevos como el de maestros comunitarios, las aulas comunitarias, Infacalle y, por ejemplo, apoyar fuertemente, bajo la égida del Ministerio de Turismo y Deporte, la universalización de la educación física en las escuelas, entre otras cosas.

Lo más importante -y con esto termino, para que el compañero señor Diputado Groba pueda redondear su pensamiento- es que desarrollamos lo que se dio en llamar la Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia 2010-2030. Hicimos un acuerdo con todos los partidos y las organizaciones sociales, y negociamos una línea de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo a veinte años por US$ 200.000.000, que permitirá que los sucesivos Gobiernos de aquí a 2030, independientemente del color político que tengan, cuenten con recursos si quieren invertir en esta Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia. Cada Gobierno va a poder usar esos recursos soberanamente. La única condición es que cada Gobierno defina si los gasta o no. Eso es hablar de políticas de Estado y mirar más allá de una Administración.

Gracias compañero Groba. Gracias señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: la política en el quinquenio 2005-2009 fue atraer inversiones que aportaran al incremento del empleo, y se incrementó; a la disminución del desempleo, y se disminuyó; a la disminución de la indigencia, y se disminuyó; a la reducción de la pobreza, y se redujo; al incremento del salario, y esto se hizo; al incremento de las exportaciones, a la incorporación de tecnología, al incremento de valor agregado nacional, al desarrollo de regiones y localidades de menor desarrollo relativo, y todo eso se hizo. Fue una excelente Rendición de Cuentas y un excelente quinquenio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de agosto de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Saúl Aristimuño".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 18 de agosto de 2010, por motivos personales.

Atentos saludos.

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de agosto, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETE".

17.- Autorización al señor Representante Roque Arregui para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 8 de setiembre.

——Dese cuenta de una nota recibida por la Presidencia de la Cámara.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.- Presidenta de la Cámara de Representantes.- Señora Ivonne Passada.- Solicito a usted, de acuerdo al artículo N° 154 del Reglamento de la Cámara, realizar una exposición de 15 minutos sobre la 'Creación del Instituto Universitario de Educación' el día 8 de setiembre de 2010.- Le saluda a usted atentamente.- Roque Arregui.- Representante Nacional".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Comisión Especial para el estudio del Cooperativismo. (Creación).

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Trobo, Gandini, Aníbal Pereyra y Gloodtdofsky.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se apruebe la creación de una Comisión Especial de nueve miembros para el Estudio del 'Cooperativismo' cuyo plazo de actuación será toda la presente Legislatura. (Artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Representantes)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

19.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: ¡bienvenidos al país de las maravillas! En una larga sesión y un largo debate hemos escuchado intercalar maravilla tras maravilla, porcentajes, cifras y todo, por cierto, tal como nos informa el Poder Ejecutivo en su mensaje, ha de ser así. Pero nosotros no vamos a apoyar esta Rendición de Cuentas, en primer lugar por los argumentos vertidos en Sala oportunamente por el miembro informante de nuestra bancada, el señor Diputado Germán Cardoso y, en particular, porque más allá de las maravillas que aparecen en esta fotografía hay algo que es sustancial en la Rendición de Cuentas. Me refiero a las formalidades, que no son vacías, que no son vanas. Son la esencia de la República. Y cuando el Tribunal de Cuentas -no el anterior, al que se cuestionaba por haberse mantenido a lo largo de los años, sino este, a cuyos miembros, que estaban en la barra, este Parlamento, cada uno de los legisladores aquí presentes, aplaudió de pie-, en la primera oportunidad que tiene, ejerce la garantía del funcionamiento republicano, al ofrecer a los ciudadanos la garantia de que las formalidades que la República impone estaban siendo atendidas, este Parlamento se dispone -reitero: a pocos días de votada y aplaudida la integración de ese Tribunal de Cuentas- a rechazar sus observaciones al mensaje que enviara el Poder Ejecutivo.

Este Tribunal de Cuentas observó el proyecto de Rendición de Cuentas ya que, según su criterio, se omitieron erogaciones por US$ 2.000:000.000 -algo así como el 6,3% del Producto Bruto Interno-, como ya se ha dicho, fruto de las capitalizaciones del Banco Central y del Banco Hipotecario. El 91% del importe en cuestión correspondería a dinero aportado al Banco Central.

En su exposición en la Comisión, el señor Ministro se afirmó en algunos aspectos quizás opinables de las observaciones que se realizaron, y nosotros decimos que sí existe un factor de coherencia y que sí existen aspectos opinables, de los que el Gobierno y este Parlamento, particularmente la bancada oficialista, deberían acusar recibo.

En primer lugar, desde el punto de vista de la técnica contable decimos que es opinable, pero que le asiste razón al Tribunal de Cuentas. En segundo término, desde el punto de vista económico financiero, también le asiste la razón, aunque pueda haber elementos opinables. Asimismo, el Poder Ejecutivo debió incluir como déficit la capitalización del Banco Central del Uruguay y, parcialmente, la del Banco Hipotecario, algo que omitió.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——¿Por qué decimos que hay un factor de coherencia? Este Tribunal de Cuentas, que ha generado con sus observaciones algunos conceptos opinables, queda fuera de toda duda y de toda discusión en la medida en que al realizar sus observaciones como lo ha hecho demuestra su coherencia a lo largo del tiempo.

Creo que fue la Rendición de Cuentas del año 2003, presentada en 2004, que resultó observada exactamente de la misma forma que esta. En aquel entonces, el Poder Ejecutivo contabilizó como gasto y se sumó al déficit el importe de la capitalización del Banco Hipotecario, del Banco de la República y de los importes pagos por el Estado por devolución de depósitos a los ahorristas.

Aprovecho para corregir algo que aquí se ha sostenido: que hacía años que el Banco Hipotecario no se capitalizaba. No es así. La prueba está en que la Rendición de Cuentas de 2003, presentada en el año 2004, fue observada, precisamente, por haber sido capitalizado el Banco Hipotecario. No es cierto lo que aquí se ha afirmado.

Se deduce, entonces, una estimación del valor del recupero de los activos. La observación provino del hecho de que el Tribunal de Cuentas de la República no aceptaba ninguna deducción en los importes transferidos, opinando que se debía incluir como erogación el monto bruto. La diferencia es que ahora el Poder Ejecutivo no incluyó nada como erogación en el Banco Hipotecario y omitió la del Banco Central, cuando debió hacerlo. Creo que es bueno señalar y recordar, particularmente a los señores legisladores de la bancada oficialista, que en aquella Rendición de Cuentas eso fue un escándalo y se acusó al Gobierno de haber maquillado las cuentas públicas. Quienes

hoy sostienen estas maravillas acusaban al Gobierno de maquillar las cifras. Todo en la vida da vueltas y en este caso lo estamos presenciando. Lo que hace un tiempo era maquillaje de las cuentas ahora son las maravillas que la fotografía de la Rendición de Cuentas enviada por el Poder Ejecutivo nos está presentando.

¿Cuál es la situación respecto a la capitalización del Banco Hipotecario? Esta responde a pérdidas acumuladas desde hace varios años, en concreto, desde 2004 o 2005 hasta alguna fecha de 2009. No tenemos exactamente definido ese plazo y ello repercute a la hora de estimar las cifras a las que nos hubiera gustado llegar. Reitero: la Administración Batlle ya había capitalizado el Banco Hipotecario en 2002 y luego, entre 2003 y 2004, por pérdidas anteriores. Subrayo nuevamente: no hacía años y años que no se capitalizaba el Banco Hipotecario. Estamos dando las cifras concretas de dos capitalizaciones.

Se dice que el Banco Hipotecario entregó a cambio determinados activos con los que, eventualmente, el Gobierno central se cobraría el importe total de la capitalización, pero que seguramente cobrará en parte. En este caso, el importe que se debe registrar como déficit en el Gobierno central y en resultados derivados de operaciones extraordinarias es la diferencia entre el dinero entregado y un razonable valor de recupero a precio de remate. ¿Qué es esto? Entiendo que esto debió haber hecho el Poder Ejecutivo porque nadie en su sano juicio -no estoy señalando nada- puede creer que deudas tan atrasadas se cobren con facilidad, aun cuando con toda seguridad el valor nominal de la cartera entregada por el Banco Hipotecario supere holgadamente el importe de la capitalización. El valor de recupero a precio de remate era lo que sensatamente debió haberse adoptado. Como el Banco Hipotecario no integra la medición del resultado fiscal, constituye un gasto no informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y, en este caso, del déficit del Gobierno. Estamos en presencia de una subestimación del déficit que, como se advierte, no corresponde únicamente al año 2009, sino -ya lo dijimos- a un período más largo. Sería bueno conocer la cifra neta estimada y el período exacto en que se generó para corregir adecuadamente las cifras.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: efectivamente, el desarrollo respecto a los años 2001 y 2002 es correcto. Esa es la explicación de las normas bancocentralistas: cuando la calidad de los activos se deprecia y transcurre el tiempo, se tiene que castigar a pérdidas. Eso es pérdida.

La diferencia con la situación actual es que, entre otras cosas, en este Parlamento se votó una ley que reestructuró el Banco Hipotecario, que creó la Agencia Nacional de Vivienda, y se generaron los fideicomisos donde no se aplican las normas bancocentralistas en cuanto a la obligación de castigar esos activos. A través de los fideicomisos, esos activos son activos vivos que no se pueden castigar a pérdida porque se trata de un concepto totalmente diferente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: es efectivamente así, como lo está refiriendo el señor Diputado Bernini. Nosotros nos estamos refiriendo a las capitalizaciones que se habían hecho originalmente y estamos hablando de cómo debió informarse a este Parlamento, según los criterios del Tribunal de Cuentas, sobre la capitalización realizada a partir de la ley de reestructura.

Acerca del Banco Central, en algunos aspectos la situación es coincidente con la del Banco Hipotecario, pero difiere en lo sustancial. La capitalización no implica traspaso de dinero en efectivo, sino meramente subrogación de deudor. De todas formas, ¿alguien dudaba previamente de que esta no era una situación de hecho? Con seguridad, nadie.

En el resultado fiscal que se publica mensualmente, una parte sustancial de esta capitalización ya está expuesta. Si existe una parte que no lo está en el déficit es la variación de los precios de las deudas del Banco Central en unidades indexadas; esto será recurrente mientras no se informe. La capitalización también abarca los resultados negativos de muchos años.

Por lo tanto, más allá de la dureza de algunas de nuestras expresiones, hay amplia tolerancia a la hora de ver algunos aspectos que, sin duda, son opinables. Ante esto, ¿este tipo de enfoques nos debe hacer du-

dar de las cifras oficiales? Francamente creo que no, pero nos debe poner en un estado de alerta a la hora de analizar los datos y las informaciones que provienen del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, opinar. Este modo de instrumentar, de conformar la información, ¿tiene efectos prácticos? Entendemos que no, que sucede algo similar a lo que hemos venido siguiendo y que se debate en la vecina orilla respecto a cómo el INDEC altera las cifras y no tiene resultados concretos ni prácticos en forma directa e inmediata sobre la vida económica. Reitero que para aproximarnos mejor a la verdad de las finanzas creo que deben corregirse y tenerse en cuenta los mecanismos que sugiere el Tribunal de Cuentas.

Finalmente, queremos dedicar algunos minutos a la cenicienta de esta Rendición de Cuentas, el artículo 2° que, a nuestro juicio debería haberse tratado en forma independiente a este proyecto. De todas formas, ha venido a Sala y daremos nuestro punto de vista de por qué tampoco vamos a acompañar este artículo.

Según el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, parecería que la intención es llenar las vacantes existentes. Y esto sería un beneficio para los oficiales que se encuentran en esa situación. Se argumenta -¡quién va a oponerse!- que lo que nos apresura en esta materia es la seguridad ciudadana; sabemos que hoy no hay uruguayo que no esté preocupado por la situación de inseguridad ciudadana pues, en definitiva, representa la seguridad de su familia y de sí mismo en un país donde todos los días, y cada vez más, la gente se siente más insegura. Y este es un mecanismo que se nos ofrece como una forma de obtener rápidamente oficiales que puedan ocupar cargos en las distintas Unidades Ejecutoras a fin de llevar adelante un mejor manejo de las fuerzas policiales, y con ello aumentar los índices de seguridad ciudadana, problema que, por cierto, no es una impresión, no es una ilusión, mucho menos una sensación, sino una absoluta realidad.

Nos parece que ocupar las vacantes tiene algunos bemoles. En primer lugar, por alguna razón se estableció por ley que el oficial debe permanecer determinado tiempo en el cargo. Y es para sumar experiencia, porque es fundamental en los oficiales de Policía a la hora de proceder. La experiencia se obtiene permaneciendo en el grado y cumpliendo las tareas propias de esa jerarquía, para permitir que esa pirámide jerárquica funcione como corresponde. Ahora esto no va a suceder.

En segundo término, debemos recordar un tema netamente subjetivo: la modificación de los ascensos por tercios. El Gobierno anterior introdujo el ascenso por selección en ese tercio y amplió la franja por la cual se podía ascender: antes se pasaba de Inspector Principal a Inspector General, pero el Gobierno anterior amplió la franja a Comisario Inspector. Esto quiere decir que los tercios que asumen por selección hoy representan a una cantidad muy importante de oficiales. Discúlpesenos -acá no estamos atribuyendo ningún tipo de intención-, pero la selección siempre es un sistema subjetivo para los ascensos y sobre eso creo que no hay discusión.

También debemos señalar otro de los problemas que este artículo 2° introduce al escalafón: la disparidad de vacantes según las unidades ejecutoras, llámense Jefaturas de Policía o Direcciones Nacionales. Con esto nos estamos refiriendo a que es posible que haya vacantes, por ejemplo, en la Jefatura de Policía de Flores y no en la Jefatura de Policía de Tacuarembó o en la Dirección Nacional de Policía Caminera. Y puede ocurrir que oficiales con muchos años de antigüedad y en perfectas condiciones de ascender, no puedan hacerlo porque no hay vacantes en la Jefatura de Policía de Tacuarembó ni en la Dirección Nacional de Policía Caminera. Esto nos fue reconocido en la Comisión por el señor Subsecretario del Interior y se nos dijo que la observación era atinada. Reitero que puede ocurrir que estas personas no puedan ascender, pero sí podrían hacerlo otras con mucha menos antigüedad en la Jefatura de Flores por haber vacantes.

Recuérdese que no hay Policía nacional, sino Policías departamentales hasta los grados superiores, lo cual va a generar que una gran cantidad de oficiales con menos antigüedad pueda acceder a grados nacionales, a grados superiores con cierta ventaja con relación a oficiales con mucha más antigüedad, que lo único que tienen en su contra es pertenecer a una Unidad Ejecutora donde no se han generado vacantes. Con esto consagramos la injusticia, con esto distorsionamos el escalafón y, en muchos casos, con esto quitamos el entusiasmo que genera una carrera como la policial.

Entendemos que este tipo de proyectos debería ir acompañado de una iniciativa de fondo para la Policía:

la creación de la Policía nacional y el fin de las Policías departamentales, que lo único que hicieron fue crear una suerte de generación de policías hasta determinado grado y luego simplemente reducirlos a los grados superiores en el plano nacional.

Señor Presidente: hemos dicho que la posición del Partido Colorado es negativa frente a esta Rendición de Cuentas -ha sido señalado con meridiana claridad por nuestro miembro informante, el señor Diputado Germán Cardoso-, ya sea por los argumentos utilizados en el informe que se ha hecho a la Cámara así como por los que he señalado y tratado de explicar a este Cuerpo.

Muchas gracias.

20.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de agosto de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Walter Verri, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de agosto de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov.

Del señor Representante Julio Bango, en misión oficial, literal c) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medioambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de setiembre de 2010, convocándose al suplente siguiente Aldo Guerrini.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 26 de agosto de 2010, y en misión oficial literal c) de la citada norma, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medioambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de setiembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día 19 de agosto del presente año.

Sin otro particular, la saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de hoy.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de agosto de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de agosto de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10 del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado como miembro, a participar de la XII Reunión de la Comisión Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, a llevarse a cabo en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbadura, Ecuador, solicito al Cuerpo que usted preside se me autorice licencia (Ley Nº 17.827, literal C)) del 31 de agosto al 5 de setiembre inclusive.

Sin más, saluda atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabela, C.I. Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fernando Isabella".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, cédula de identidad Nº 1.282.587-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado –solo por esta vez- de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medioambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a llevarse a cabo en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de setiembre de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medioambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a llevarse a cabo en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día jueves 26 del corriente, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado como miembro a participar de la XII Reunión de la Comisión Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, a llevarse a cabo en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbadura, Ecuador, solicito al Cuerpo que usted preside se me autorice licencia (Ley Nº 17.827, literal C)) del 31 de agosto al 5 de setiembre inclusive.

Sin más, saluda atentamente.

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y en misión oficial, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medioambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el día 26 de agosto

de 2010 y en misión oficial por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de setiembre de 2010.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el inciso tercero y literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 26 de agosto de 2010 y en misión oficial para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medioambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 5 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373 del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ".

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Mario Benedetti el Aeropuerto Internacional de Carrasco. C/304/010.

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

22.- Proyectos presentados.

"MARIO BENEDETTI (Designación al Aeropuerto Internacional de Carrasco).

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- A partir de la vigencia de la presente ley, el Aeropuerto Internacional de Carrasco pasará a denominarse Mario Benedetti.

Montevideo, 18 de agosto de 2010

DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, JULIO BANGO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, NICOLÁS PEREIRA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Aeropuerto Internacional de Carrasco fue inaugurado el 23 de marzo de 1947, en el departamento de Canelones, siendo el principal aeropuerto internacional del Uruguay.

Fue recién que, por la Ley Nº 16.677, del 14 de diciembre de 1994, dicho aeropuerto, siguiendo una lógica imperante en la época, y por iniciativa del Representante Nacional Ruben Martínez Huelmo, pasó a llamarse "Aeropuerto Internacional de Carrasco General Cesareo L. Berisso", quien fue fundador de nuestra aviación nacional, de la Escuela Militar de Aeronáutica y de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

En el informe hecho por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración al plenario de la Cámara de Representantes se establecía: "En la subregión, también predomina ese criterio, los dos principales aeropuertos argentinos y una larga nómina (ninguna lleva, a vía de ejemplo, el nombre del Libertador San Martín), el de Río de Ja-

neiro y el de varias capitales estaduales de Brasil, los principales aeropuertos de Chile, muchos de Bolivia, los de Colombia, el de Asunción, el de la zona del Canal de Panamá, los de Perú, incluida Lima, etcétera, todos ellos llevan el nombre de precursores de la aviación nacional…"

Actualmente, hay una tendencia internacional que busca designar a las terminales aéreas de pasajeros con nombres de representantes de la cultura que trascienden las fronteras de sus propios países y que se trasforman en patrimonio cultural de la humanidad. Así vemos que el Aeropuerto de Mar del Plata se llama Astor Piazzola; el de Río de Janeiro, Tom Jobim; el de Liverpool, John Lennon; el de Varsovia, Federico Chopin; el de Roma, Leonardo Da Vinci; el de La Habana, José Martí; el de Ilheus (Bahía), Jorge Amado, etcétera.

Es por ello que, sin desmerecer su denominación actual, y coincidiendo con la inauguración de su nueva terminal aérea el 15 de noviembre de 2009 y con el primer aniversario del fallecimiento de Mario Benedetti nos parece justo y merecido, no sólo sumarnos a esta tendencia internacional, sino hacerlo proponiendo que nuestro aeropuerto lleve su nombre.

Mario Benedetti falleció, el 17 de mayo de 2009. Al respecto decía José Saramago: "… murió Mario Benedetti en Montevideo y el planeta se hizo pequeño para albergar la emoción de las personas…" "Murió Mario Benedetti, ese poeta que supo hacernos revivir nuestros momentos más íntimos y nuestras rabias menos ocultas… leyendo sus Geografías, por ejemplo, aprendimos a amar un país pequeño y un continente grande…"

Mario nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, en 1922 se trasladó con su familia a Tacuarembó y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, su hermano menor. Ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 fundó y dirigió la revista Marginalia y luego integró la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ciudadano del mundo, ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.

El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito

en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.

En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer, y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica siempre llevando sus novelas, sus cuentos, su prosa breve, sus poesías, sus ensayos, sus canciones y su crítica literaria.

Las nuevas formas de comunicación, las redes informáticas recogen hoy una enorme adhesión a favor de esta iniciativa:" Me uno a la idea, creo que sería el mejor homenaje a un GRANDE de la literatura no sólo uruguaya sino universal que ha volado muy alto…""¡Qué mejor nombre que el del Maestro para recibir y despedir a quienes arriban y se van… Él nos ha representado siempre en el mundo, porque él era nuestro mundo" son algunas de las expresiones de las miles que adhieren a esta propuesta.

Es por ello, y citando parte de uno de sus poemas que presento este proyecto para vuestra consideración.

…Pero ahora no me quedan más excusas

Porque se vuelve aquí

Siempre se vuelve.

La nostalgia se escurre de los libros

Se introduce debajo de la piel

y esta ciudad sin párpados

este país que nunca sueña

de pronto se convierte en el único sitio…

…y cuando miro el cielo

Veo acá mis nubes y allí mi Cruz del Sur…

Montevideo, 18 de agosto de 2010

DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, JULIO BANGO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, NICOLÁS PEREIRA, Representante por Canelones".

23.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2009. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el Partido Nacional no va a votar esta disposición por razones de forma y de fondo que expusimos quienes representamos a nuestra colectividad política en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Estamos frente a una norma jurídica verdaderamente kafkiana. Además, en la Comisión se dio una situación bastante insólita. Es la primera vez que presencio una circunstancia según la cual, compareciendo el Ministro para explicar un artículo que quiere promover, una solución que quiere consagrar, en este caso, en la Rendición de Cuentas, se le hace una serie de afirmaciones, se le preguntan cosas y el jerarca no contesta. Muchas veces ha acontecido que se busca una salida tangencial o que, en todo caso, se recibe por respuesta una media palabra o se ensaya, aunque más no sea, una explicación a lo que se está preguntando. En este caso, cuando el licenciado Vázquez concurrió a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en su condición de Subsecretario del Interior para hablar de este tema nos dio por respuesta el silencio, el silencio más sepulcral y absoluto. Hablamos de las cuestiones que hacen a la inconstitucionalidad de esta norma. Creo que quedó claro, además, que la discusión en cuanto a la eventual y para nosotros prácticamente incuestionable violación de la Constitución por lo menos es atendible, en función de que la mayoría oficialista intentó modificar el artículo. Y creo que en verdad fue peor la enmienda que el soneto, porque intentaron tapar el cielo con un harnero y claramente, la disposición sigue siendo inconstitucional.

En cuanto al tema de fondo, cuando le dijimos al licenciado Vázquez que no entendíamos muy bien por qué quiere promover el ascenso de oficiales superiores a vacantes que supuestamente el Ministerio tiene, en el mismo momento en que hay dieciocho Inspectores Generales, Inspectores Principales, Inspectores Mayores cobrando el sueldo en sus casas porque fueron pasados a disponibilidad sin la más mínima expresión de causa -esa pregunta la formulamos reiteradamente dos y hasta tres veces-, recibimos como respuesta -repito- el silencio más absoluto, lo que para nosotros tiene valor y lo dijimos también en la Comisión. Evidentemente, si no se quiso contestar es porque la verosimilitud de lo que nosotros estábamos afirmando por lo menos quedó presuntamente demostrada. Creo que la presunción de que eso es así resulta absolutamente inobjetable, y las cosas son así porque todos sabemos que así son.

Tenemos en nuestro poder una serie de resoluciones del Ministerio del Interior del período pasado, en las que claramente -en lo que a nuestro juicio es un exceso de discrecionalidad administrativa- se dispone el pase a disponibilidad de funcionarios de alta jerarquía en el Ministerio del Interior, muchos de ellos, por no decir todos, de trayectoria impecable. Sin embargo, en momentos en que la seguridad pública demanda del esfuerzo del personal más capacitado y del aporte de aquellos que por algo son los más experientes, se los tiene confinados al ostracismo desde el punto de vista de su carrera funcional.

Paralelamente a eso, el Gobierno viene a pedirnos que le votemos un mecanismo antijurídico, verdaderamente surrealista para ascender oficiales superiores y llenar vacantes, que viola dos veces la Constitución, en primer lugar, por una razón muy sencilla de que en las Rendiciones de Cuentas no se puede establecer disposiciones que sean de naturaleza previsional o que estén vinculadas al retiro o a la jubilación de los funcionarios. Aquí claramente se prevé el pasaje a retiro obligatorio de los funcionarios que no pasan la prueba de aptitud. Y esto es inconstitucional, no puede estar en una Rendición de Cuentas.

En segundo término, la disposición es inconstitucional porque viola radicalmente todos los principios de la carrera administrativa. Aquí lo que se prevé es un sistema según el cual el funcionario debe presentarse manifestando su interés de ascender. Si no lo hace, debe expresar que renuncia a un derecho que es presentarse a un concurso, que se supone que en condiciones habituales no requiere manifestación alguna. Simplemente, si hay una posibilidad de ascender y uno no quiere presentarse al concurso, no lo hace. Pero no tiene que renunciar o expresar especialmente su voluntad de no concursar. Pero si se presenta y asciende, luego tiene que rendir una prueba de aptitud y, si la pierde, está destinado a pasar a retiro obligatorio.

Creo que la imaginación de los redactores de esta norma ha rebasado todo límite y como creativos han obtenido patente de tales. Pero, desde el punto de vista de la buena administración, estamos frente a una disposición que viola la tradición en materia de derecho administrativo, los principios generales del derecho, los derechos individuales de los funcionarios

-que los tienen- a su carrera administrativa y, además, la Constitución de la República.

Pero esto se da en un contexto en que, repito, lo más grave de todo es lo que ha quedado sin respuesta. Esto es inadmisible, especialmente en este momento en que el país no puede darse el lujo de tener a una veintena de sus oficiales más capacitados y con trayectoria más prolongada sin prestar el servicio para el que fueron capacitados, cuando precisamente el cometido esencial que a todos nos preocupa es el de la seguridad ciudadana.

Entre tanto, el Poder Ejecutivo, a partir de lo que dijimos en Comisión y no se nos contestó -que claramente es una manipulación de la carrera de los funcionarios superiores y, por lo tanto, también podía presumirse una situación de depuración de los mandos policiales-, promueve un mecanismo ocultando intenciones que no quedaron del todo manifiestas, pero que pueden deducirse de la descripción de los hechos y del análisis objetivo de lo que estamos discutiendo. Lamentablemente, esto que el Poder Ejecutivo está pidiendo que votemos, se va a concretar en el día de hoy aunque, por cierto, con la oposición del Partido Nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Señor Presidente: este artículo en cuestión no solo viola la Constitución y principios de derecho administrativo, sino que viola el sentido común. ¡Este artículo es un mamarracho; es un mamarracho por donde quiera que se lo mire! A una persona se la va a ascender y luego se le va a exigir que haga un curso para ver si está apta para ese cargo. Es como si a un médico que le faltara el último año de practicante le dijeran: "Tome, señor, yo le doy el título de médico. Tiene tres años para ejercer. Pero si en los tres años no hace la práctica, le quito el título".

Repito que esto es un mamarracho, y lo peor es que el Gobierno lo presenta como una solución a los temas de seguridad. Se ha manejado eso. Es un mamarracho por donde quiera que se lo mire. Se quiso meter esto por la puerta de atrás y la verdad que es simplemente para acomodar gente afín al Gobierno. Nada más; solamente eso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: ...

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: ...

SEÑOR TROBO.- Pero, señor Presidente, ¿no me dio la palabra? Yo estoy en uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Por una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR TROBO.- No, yo estoy en uso de la palabra. Usted me cedió la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si el señor Diputado me permite continuar dirigiendo la sesión, le agradezco, y con mucho gusto le voy a dar la palabra inmediatamente.

SEÑOR TROBO.- No, señor Presidente. Usted me cedió la palabra y no me puede interrumpir por otro asunto. Usted me tiene que dejar terminar de hablar y después sí da la palabra por una cuestión de orden. Usted preside la sesión, pero cuando concede la palabra, salvo que yo incurra en una violación reglamentaria, continúo en el uso de la palabra hasta el término que me permite el Reglamento. Así que le agradecería, señor Presidente, que me permitiera continuar.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: nosotros no vamos a acompañar este artículo; no hemos acompañado la votación en general; no hemos acompañado tampoco el artículo 1°. Y este artículo particularmente nos causa sorpresa porque se incluye en una ley de dos artículos, cuyo carácter está vinculado al primer artículo que es el que rinde las cuentas, y establece una medida que tiene como propósito avanzar en un camino que hemos identificado como el camino de la politización de la Policía.

La Administración del Frente Amplio desde el año 2005 en adelante ha puesto de manifiesto en algunas ocasiones la necesidad de reformar la Ley Orgánica Policial y de establecer un nuevo estatuto para el funcionamiento de la Policía. Pero las únicas señales que ha dado en ese sentido han sido modificaciones al régimen orgánico policial a través de las leyes de Presupuesto o de las Rendiciones de Cuentas.

En este caso, se aprovecha la oportunidad de una discusión sobre la Rendición de Cuentas y se incluye un artículo que continúa en la línea de la violación sistemática del principio del respeto a la carrera y, por sobre todas las cosas, del respeto a los principios objetivos para el desarrollo de la carrera policial.

Ya en la Legislatura pasada se modificó el régimen de ascensos en la Policía. Ya en la Legislatura pasada se establecieron mecanismos de ascensos a dedo, por selección, por parte de la autoridad, ampliando el margen que esta tenía para ascender discrecionalmente al personal de la Policía. Esto afectó la carrera y la moral de la Policía; indudablemente que lo hizo, porque ahora hay que llevarse bien con el que manda, aunque uno no sea buen funcionario, para acceder a un ascenso.

¿Qué está pasando con esta norma en particular? Ha habido un trabajo previo preparando la decisión que se va a tomar con la aplicación de esta norma. Ha habido asignaciones de responsabilidad de funcionarios policiales en grados de la carrera que no corresponden a la jerarquía que están ocupando. El Ministerio del Interior ha dispuesto que Comisarios Inspectores ocupen Subjefaturas de Policía. ¿Cuál es la consecuencia en la aplicación de este artículo hacia el futuro para el caso de ese personal, Comisarios Inspectores, de los que hay cientos en toda la Policía Nacional, algunos de los cuales han sido elegidos para ser designados Subjefes de Policía? Además, como consecuencia de ello, van a tener un puntaje especial que pesará en uno de los tres mecanismos que se establecen hoy en día en el sistema de ascensos policiales: el del concurso. No se hace concurso. En realidad, se concursa por puntaje. Los que son hoy Subjefes de Policía no tienen jerarquía para serlo, o sea, son Comisarios Inspectores. Los Subjefes de Policía deberían ser al menos Inspectores Principales o Inspectores Mayores; y los hay, como bien decía el señor Diputado Abdala, están en su casa, algunos en aplicación de una norma que establece la propia Ley Orgánica Policial que es la disponibilidad, pero otros -averígüenlo, señores Representantes- están esperando órdenes. Es personal al que se ha dicho que no fuera a trabajar, y se le está pagando el sueldo. Es decir, tienen el grado y el cargo, pero no tienen funciones para desarrollar y, sin embargo, personal de menor jerarquía está desarrollando funciones como Subjefe de Policía.

¿Qué quiere decir esto? Que hay individuos desplazados de sus funciones, que hay individuos que sin jerarquía están ocupando funciones que deberían ocupar los desplazados y que estos individuos que están ocupando estas funciones serán ascendidos por este perverso mecanismo que el Gobierno pide a su mayoría parlamentaria que le apruebe para seguir politizando a la Policía.

Voy a citar un caso de politización de la Policía. En el grado de Comisarios Inspectores, en los últimos ascensos, se promovió, por selección -es decir, el tercio de los ascensos-, a un individuo que estaba en el lugar ciento treinta y seis. ¿Sabe cuántos eran los Comisarios Inspectores en ese momento en todo el país, señor Presidente? Ciento treinta y siete. ¿No le parece extraño que haya que ir a buscar al que está en el lugar ciento treinta y seis de una nómina de ciento treinta y siete para cubrir el tercio de ascenso por selección, señor Presidente? ¿Cómo no figuraba un individuo de tales capacidades dentro del primero o segundo tercio de la nómina? No, hubo que recurrir al final de la lista.

Sé que los Diputados del Gobierno tienen que votar esta norma, y seguramente habrán recibido las pocas explicaciones que recibió la delegación del Partido Nacional en la Comisión; quizás ni esas, porque a veces a los Diputados del Gobierno les dicen: "Voten y no pregunten, porque esto lo necesitamos para que funcione mejor el Ministerio del Interior".

Nosotros advertimos que acá se está avanzando en la politización de la Policía y se le está haciendo un grave daño, y bajo ningún concepto se ha hecho lo que se prometió, que fue reformar la Ley Orgánica Policial para lograr que la carrera policial esté adecuada a la temperatura de estos tiempos. Por el contrario, las reformas que se han hecho apuntaron a seleccionar a los afines para que ocupen, no solo cargos -como ocupan- sin jerarquía suficiente sino grados, como ocuparán en el futuro.

No vamos a acompañar -como no hemos votado el proyecto en general- este artículo porque creemos que va a violar y a enfrentar la concepción elemental que debe tener una organización jerarquizada como la Policía Nacional a la que, en lugar de respetarla, se la está atacando persistentemente, solo con el propósito de beneficiar a algunos amigos y a algunos compañeros políticos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Léase el inciso primero del artículo 69 del Reglamento.

(Se lee:)

"CAPÍTULO XI.- De los oradores.- I - Interrupciones.- Artículo 69.- Nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando este incurra en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o una agrupación y, en tal caso, para proponer que sea llamado al orden; cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden; o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación".

——En conclusión, el señor Diputado Yanes podría haber interrumpido al señor Diputado Trobo porque se trataba de una cuestión de orden.

La Mesa solicita que en el futuro no se levante la voz para contrariar disposiciones reglamentarias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en primer lugar, más allá de que usted conozca perfectamente el Reglamento en cuanto a adjetivos y calificativos, rechazamos categóricamente algunas afirmaciones, por ejemplo, las de que estaríamos ante un artículo "kafkiano"; a quienes conocemos perfectamente la obra de este autor, nos parece una verdadera exageración tildarlos de esa manera.

En segundo término, rechazamos categóricamente las expresiones utilizadas en el sentido de que el Gobierno anterior y el actual están politizando el Ministerio del Interior o favoreciendo a amigos; realmente, es increíble. Por supuesto, no lo hacemos, y bastaría con recordar algunos hechos acontecidos hace muy pocas décadas para estar absolutamente seguros de que esto sucedió en el pasado, pero no ahora, ya que se intenta actuar con absoluta justicia. Por algo han sucedido algunas cosas en este país desde el punto de vista electoral.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La Mesa solicita al Cuerpo que preste atención al orador.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Con relación al artículo 2º, se produjo un importante intercambio de opiniones en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Prácticamente hay veinte páginas donde figuran análisis, discusión y preguntas al señor Subsecretario del Interior, licenciado Jorge Vázquez, al Director de Secretaría del Ministerio del Interior, doctor Charles Carrera, y a otros funcionarios que estuvieron presentes. Por lo tanto, me extraña que se trate de determinada forma a la visita cuando está presente -recuerdo perfectamente la manera cordial, amena y fraterna, de diálogo respetuoso, con que se trató a las autoridades- y que en la Cámara de Representantes, cuando no se encuentran estos jerarcas del Ministerio del Interior, se actúe de otra. Me refiero fundamentalmente a quienes estuvieron presentes; algún otro legislador, que tiene la costumbre de denostar, por supuesto no estuvo presente, y tiene derecho a actuar de esa manera.

El Director de Secretaría del Ministerio del Interior, doctor Charles Carrera, fue absolutamente claro al explicar por qué se está solicitando la aprobación del artículo 2º, y también lo expresó el señor Subsecretario del Interior. El eje central por el que se está tratando de acelerar el proceso de ascensos en este escalafón es la situación que vive el país en estos momentos y que todos tratamos de combatir y solucionar: la inseguridad pública. Por eso precisamos más personal policial -eso lo sabemos absolutamente todos, fundamentalmente los actores políticos- y, en ese sentido, hace muy pocas semanas votamos una ley -creo que por unanimidad-, de emergencia carcelaria, por la cual habilitamos la posibilidad de crear nuevos cargos -alrededor de 1.500- para la Policía en general y, en particular, para el sector de penitenciaría. También se nos dijo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que hay otro centenar de vacantes a las que no puede ingresar gente -que se podría capacitar rápidamente para que cumpla efi-

cientemente su labor- porque existe esta tranca para los ascensos.

Por lo tanto, desde el punto de vista político, social, de la seguridad pública y del criterio mínimo que debe tener un dirigente político, entiendo que es absolutamente compartible la inclusión de este artículo 2º en esta Rendición de Cuentas. Además, no es inconstitucional. ¡Por favor! No me quiero ir al pasado, cuando el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas lo encabezaban otros partidos. ¡Por favor! En Rendiciones de Cuentas ha entrado de todo. Esta es una emergencia, una excepción, y por eso es que se plantea.

Por esa razón la bancada de Diputados del Frente Amplio entiende que no es conveniente en este momento enviar esta propuesta en un proyecto aparte, sino que es necesario incluirlo en la Rendición de Cuentas que estamos considerando.

El doctor Charles Carrera categóricamente expone cinco motivos que fundamentan la propuesta. En la versión taquigráfica de la Comisión, del 3 de agosto de 2010, página 1, consta lo siguiente: "Los motivos que nos llevaron a realizar esta propuesta son cinco".

Los voy a mencionar, pero aclaro que es una propuesta de excepción: "En primer lugar, la existencia de vacantes sin que haya oficiales superiores suficientes en condiciones para cubrirlas; en segundo término, existen antecedentes legislativos" -existen antecedentes legislativos y, casualmente, no son del Gobierno anterior sino de otros Gobiernos- "de este mecanismo de ascenso sin tiempo; en tercer lugar, este procedimiento no genera gastos para el Estado; en cuarto término, este mecanismo permite generar vacantes en la escala de oficiales, que va desde el derivado oficial Sub-Ayudante hacia arriba; en quinto lugar, permitiría cubrir los destinos con los grados, según la jerarquía que corresponda". Más adelante agrega que se crearía un número importante de vacantes para el ingreso de cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

Por lo tanto, me extrañan los planteamientos que con tanta fuerza se han hecho recientemente con referencia a este tema. Por supuesto que cada uno tiene el derecho de defender lo que estime conveniente, pero no acepto que se tergiverse y se califique como se ha calificado. Además, sacamos del penúltimo inciso del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo lo que nosotros, como bancada de Diputados, entendíamos que podía ser realmente inconstitucional.

En consecuencia, vamos a votar convencidos este proyecto de ley porque entendemos que favorece al Ministerio del Interior, pero sobre todo a la ciudadanía, posibilitando una mayor seguridad pública.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: creo que lo que ha expuesto el compañero Diputado Ibarra ha sido muy claro. Simplemente, quiero agregar alguna impresión personal a lo que estaba diciendo, impresión que surge de escuchar algunas de las exposiciones de los Diputados preopinantes que están en contra de este artículo.

Una de las cosas que se decía era que había asignaciones de cargos a oficiales que tenían menor grado que el que se requería. Esa motivación que ustedes encontraban como problemática en el actual funcionamiento es, precisamente, lo que lleva a la solicitud de acelerar el trámite de los ascensos correspondientes. Tampoco es de recibo que se hable de las dieciocho personas que están disponibles, porque acá estamos hablando de centenares de vacantes en los distintos escalafones: el ejecutivo, el técnico, el de apoyo. Aunque se utilizaran esas dieciocho personas que en este momento están sin destino, quedarían cientos de vacantes sin cubrir.

Rechazamos enfáticamente que acá se diga que hay amiguismos, clientelismo, todas esas cosas que podrán conocerse por haberse practicado en el pasado; eso no puede decirse cuando se propone un proyecto de ley que tiene estos antecedentes. En Comisión se señalaron -ahora no cuento con la versión taquigráfica- los números de leyes que tenían la misma redacción, con las que Gobiernos anteriores aprobaron este tipo de aceleración del proceso de ascensos, concursos y cursos.

Por lo tanto, creo que se está intentando atacar las condiciones para tener más cupos en la Escuela de Policía y que de allí egresen funcionarios policiales que estén más capacitados para ejercer técnicamente esta labor tan importante que es la seguridad pública.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ibarra, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado, pero le pido que me deje un espacio para culminar mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: dado que aquí se hizo referencia al debate que se planteó en Comisión, debo decir que allí nosotros interrogamos al señor Subsecretario del Interior. Con respecto a las injusticias que se podrían generar en virtud de este proyecto y a la distorsión en el escalafón de acuerdo con la antigüedad, dijo que era una pregunta interesante y concluyó su intervención diciendo que era probable que se cometiera alguna injusticia y que quedara alguien por el camino. La mera posibilidad de que una injusticia se cometa es suficiente para volver a estudiar este proyecto.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: culmino diciendo que yo había leído eso recientemente. Lo que dice el señor Diputado Asti es muy claro. Allí se expresaron los antecedentes por parte de la delegación. Acá se menciona un antecedente del artículo 113 de la Ley de Rendición de Cuentas del año 2002. Bueno, ¡qué raro!, porque, entonces, esa Rendición de Cuentas habría sido inconstitucional, y sin duda fue votada por el Partido Nacional y por el Partido Colorado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: creo que la situación de los dieciocho casos que nosotros denunciamos en la Comisión -y hoy hemos reiterado en el plenario- de Oficiales Superiores que hoy están en la casa, está dentro del tema. Se me podrá decir que el tema es más amplio -puedo llegar a admitirlo-, pero que ese es un aspecto vinculado, me parece inobjetable. El señor Subsecretario comparece al Parlamento reclamando este mecanismo polémico y controversial y nos dice que lo necesita imperiosamente porque tiene a personal de inferior jerarquía cumpliendo funciones de mayor responsabilidad. Entonces, nosotros le preguntamos por qué no aprovecha a los Inspectores Principales que están en su casa a disponibilidad, por qué no recurre a ellos para que vayan paliando la situación, pero el señor Subsecretario no nos responde. Esto no es ser violento ni agresivo; nunca lo fuimos.

La instancia fue absolutamente pacifica, como lo relató el señor Diputado preopinante. Tan pacífica fue que no se emitió opinión; el silencio fue lo que predominó en el desarrollo de la reunión. Creo que no se puede relativizar o descalificar una afirmación concreta y de entidad sobre la circunstancia de que, sin expresión de causa, haya dieciocho Oficiales Superiores en la casa cuando el Gobierno dice que necesita llenar vacantes de Oficiales Superiores; entiendo que eso se debería aclarar.

Lo otro que ha quedado sin aclarar, si el Gobierno necesita llenar vacantes, es que por qué no apeló a la Ley Orgánica Policial, por qué no recurrió a los mecanismos convencionales, y por qué inventó este sistema que, reitero, es kafkiano, y aclaro que no estoy calificando a las autoridades sino al mecanismo. No entiendo por qué esto de que primero tienen que renunciar al ascenso si es que no quieren ascender; después quedan automáticamente ascendidos; pero luego tienen que dar la prueba y, si la pierden, pasan a retiro obligatorio. Eso es lo que nunca se alcanzó a explicar cabalmente.

En cuanto a la inconstitucionalidad, reafirmo lo expresado anteriormente. El hecho de que la bancada de Gobierno haya pretendido enmendar la redacción demuestra que tan errados no estábamos desde este punto de vista. La disposición transitoria V) de la Constitución de la República dice claramente que en las Rendiciones de Cuentas no se pueden disponer soluciones que tengan consecuencias en los sistemas de retiro y en las normas previsionales. Y eso es lo que ocurre aquí. Más allá de que se elimine la referencia al retiro obligatorio y haya una remisión al artículo 54 de

la Ley Orgánica Policial, no cambia nada porque este artículo provoca la misma consecuencia, el retiro, con relación a una situación nueva, que es la que se pretende legislar en el marco de una norma presupuestal como sin duda es la Rendición de Cuentas.

Así que por todo eso, creo que esto está muy mal, y por todo eso debió ser explicado de una forma que no se quiso explicar. No se quiso explicar en la Comisión por parte de las autoridades del Ministerio del Interior y, aparentemente, hoy también se quiere eludir porque en lugar de ir al centro de la cuestión, se hace referencia a aspectos que nada tienen que ver con lo que estamos discutiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: en mi intervención anterior -gracias a la interrupción que me concedió el señor Diputado Ibarra- dije que había centenares de vacantes porque en ese momento no tenía el dato preciso. Por lo tanto, para que quede constancia en la versión taquigráfica voy a leer textualmente lo que dijo el Director de Secretaría del Ministerio del Interior en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Expresó: "En este momento y a modo de ejemplo, las vacantes sin cubrir en los grados oficiales son las siguientes: en el sub-escalafón ejecutivo, 366; en el sub-escalafón técnico-profesional, 157; en el sub-escalafón administrativo, 229 y en el sub-escalafón especializado, 102. Uno de los motivos que nos llevaron a presentar este artículo es que tenemos muchas vacantes sin cubrir por el tiempo de permanencia".

De manera de cuantificar lo que decíamos en la intervención anterior, el Director de Secretaría manifestó: "Consideramos que estas vacantes pueden ser utilizadas para aumentar el número de plazas de ingresos de cadetes a la Escuela Nacional de Policía. Nosotros aspiramos, de acuerdo a la política que estamos desarrollando, a que para el año 2013 egresen de la Escuela Nacional de Policía, por lo menos, cien oficiales por año".

Para esto necesitamos este artículo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: he dicho que las normas modificativas de la Ley Orgánica Policial aprobadas durante estas dos Legislaturas han ido en la dirección de la discrecionalidad, es decir, aumentaron la capacidad discrecional del jerarca de ascender. Eso fue lo que dije y creo que nadie me lo puede rebatir porque del estudio de las normas surge patente esta circunstancia. Quiere decir que antes de la primera norma que modificó el régimen de ascensos policiales, para ingresarse en el camino de la discrecionalidad el régimen era otro, diferente; respetaba los derechos de la carrera del personal policial.

Está muy claro que existen condiciones como para que dentro del Ministerio del Interior el personal pueda ascender. Si fueran veraces las afirmaciones que se realizan tan contundentemente en el sentido de que esto es imprescindible para poder crear cargos a efectos de que ingrese personal o aspirantes a la Escuela Nacional de Policía, la Policía hoy no tendría Inspectores Generales, Inspectores Mayores, Inspectores Principales ni Comisarios Inspectores y ningún cargo de jerarca estaría ocupado por nadie. Aquí seguramente hubo abulia e incapacidad para llevar adelante el régimen de ascensos en los tiempos razonables. De ese modo, se ha llegado a esta perversa circunstancia: se creó un régimen y un sistema para ascender a dedo. Esto va a pagarlo caro en el futuro la profesionalidad de la Policía.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: vamos a acompañar el artículo 2º porque no creemos que la norma sea inconstitucional; en ella no hay ninguna referencia a las previstas en el literal V) por cuanto no hay modificación de la seguridad social, de seguros sociales ni de la previsión social.

Por supuesto que admitimos que haya quienes tengan una opinión diferente pero, a nuestro juicio, no hay ninguna modificación en tal sentido. En consecuencia, la norma es perfectamente constitucional.

Es cierto que se trata de una norma de excepción y destaco que nosotros no acompañamos las modificaciones al régimen de ascensos que se aprobaron en el pasado y que han dado, por cierto, una aplicación discrecional. No obstante ello, la excepción se hace con la posibilidad de no tomar en cuenta los cuatro años de permanencia en el cargo. En todo caso, el cambio en la norma va a favor del administrado porque, precisamente, permite que se realice ese ascenso. ¿Cuál es el cambio con respecto a lo actual? Que en cualquier caso, lo que tendría que haber hecho antes, es decir, realizar y salvar el curso, tendrá que hacerlo a posteriori. Si no se aprueba el curso o no lo realiza, el oficial pasará a retiro. Este es el cambio realmente sustancial que hay en la normativa actual con respecto a lo vigente, en lo que refiere a este régimen de excepción en materia de ascensos.

En función de estos aspectos y de estos fundamentos, el Partido Independiente va a votar afirmativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 2º.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en mayoría)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 36)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N°322.569/01

Impreso en la División Ediciones

de la Cámara de Representantes